| Elaboró | Revisó | Aprobó |
|---|---|---|
| | Consejo Directivo y Académico | Consejo Directivo |
| Cargo: | Cargo: N.A. | Cargo: N.A. |
| Fecha | Fecha | Fecha |

**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN PEDRO CLAVER"**

**Escudo de la Institución**

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL P.E.I.

***Nombre del PEI "IESANPEC"*Licencia de funcionamiento Resolución: DECRETO No. 001395 DIC. 30 DE 1985**

**Inscripción SED - DANE: 315185000169 - Inscripción ICFES 047282**

**correo electrónico: chitara_colsanpedroclaver@sedboyaca.gov.co**

**dirección: CARRERA 3 Q Nº. 0-57**

**CHITARAQUE – BOYACA**

**CONTENIDO**


| Capítulo | Secciones | Página |
|---|---|---|
| **1. INTRODUCCIÓN** | 1.1. Concepto | 4 |
| | 1.2. Alcance | 4 |
| | 1.3. Justificación | 4 |
| | 1.4. Términos y definiciones | 5 |
| **2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS Horizonte Institucional - Gestión Directiva** | 2.1. Reseña histórica | 7 |
| | 2.2. Direccionamiento Estratégico | 17 |
| | 2.3. Misión | 16 |
| | 2.4. Visión | 16 |
| | 2.5. Filosofía | 17 |
| | 2.6. Principios institucionales | 17 |
| | 2.7. Política de calidad | 29 |
| | 2.8. Objetivos de calidad | 18 |
| | 2.9. Perfil del(la) estudiante | 18 |
| | 2.10. Perfil del(la) docente | 19 |
| | 2.11. Perfil de la madre y del padre de familia | 19 |
| **3. OBJETIVOS Gestión Directiva** | 3.1. Objetivos generales | 20 |
| | 3.2. Objetivos específicos | 21 |
| **4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA Gestión Académica** | 4.1. Enfoque pedagógico | 23 |
| | 4.2. Modelo pedagógico | 38 |
| **5. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCIÓN Gestión Académica** | 5.1. Pensum | 48 |
| | 5.2. Planes de estudio | 49 |
| | 5.3. Criterios de evaluación y promoción | 54 |
| **6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS Gestión Académica** | 6.1. Proyecto pedagógico de Sexualidad y Afectividad | 66 |
| | 6.2. Proyecto pedagógico de Democracia | 68 |
| | 6.3. Proyecto pedagógico Ambiental Escolar PRAES | 72 |
| | 6.4. Proyecto pedagógico de Prevención y Atención de Desastres y Emergencias | 73 |
| | 6.5. Proyecto pedagógico de Valores Humanos | 75 |
| | 6.6. Proyecto pedagógico de Utilización y Aprovechamiento del Tiempo Libre | 76 |
| | 6.7. Proyectos pedagógicos propios del PEI | 77 |
| **7. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE DOCENTES Gestión de Convivencia** | 7.1. Manual de Convivencia | 79 |
| | 7.2. Reglamento de docentes | 117 |

| Capítulo | Secciones | Página |
|---|---|---|
| **8. GOBIERNO ESCOLAR**<br>**Gestión de la Comunidad** | 8.1. Los órganos del gobierno escolar | 152 |
| | 8.2. Funciones de los integrantes de los órganos del gobierno escolar | 152 |
| | 8.3. Integración de los órganos del gobierno escolar | 159 |
| **9. COSTOS EDUCATIVOS**<br>**Gestión Administrativa y Financiera** | 9.1. Matrícula | 174 |
| | 9.2. Pensiones | 174 |
| | 9.3. Cobros periódicos | 174 |
| | 9.4. Otros cobros periódicos | 174 |
| | 9.5. Contrato de servicio educativo y pagaré | |
| **10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES** | 10.1. Con medios de comunicación masiva | |
| **SOCIALES**<br>**Gestión de la Comunidad** | 10.2. Con agremiaciones | |
| | 10.3. Con instituciones comunitarias | |
| **11. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS**<br>**Gestión Administrativa** | 11.1. Recursos humanos | 176 |
| | 11.2. Recursos físicos | 179 |
| | 11.4. Recursos económicos | 195 |
| | 11.5. Recursos tecnológicos | 198 |
| **12. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES**<br>**Gestión de la Comunidad** | 12.1. Foro educativo | |
| | 12.2. Festivales | |
| | 12.3. Encuentros Culturales | |
| | 12.4. Intercolegiados deportivos | |
| **13. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN**<br>**Gestión Directiva y Administrativa** | 13.1. Estructura y administración institucional | |
| | 13.2. Organigrama | 200 |
| | 13.3. Sistema de Gestión de la Calidad S.G.C. | |
| | 13.4. Evaluación institucional | 201 |
| **14. PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**<br>**Gestión de la Comunidad y Académica** | 14.1. Programas para las madres y los padres de familia | |
| | 14.2. Programa permanente de formación docente | |

# 1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta los preceptos Constitucionales, Ley General de Educación 115/94, Ley 715/01, Decreto 1860/94 y Decreto 0230 del 11 de febrero de 2002, es fundamental la elaboración de un Proyecto Educativo Institucional que demarque la filosofía, Misión y Visión, de una Institución, para mejorar la calidad de la Educación. En el Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa ¨San Pedro Claver" del municipio de Chitaraque, podemos encontrar un entorno municipal que se presta para el desarrollo de contenidos y programas que enmarcan el quehacer educativo del personal Directivo Docente, Docente, Estudiantes y Padres de Familia.

Para la elaboración de este proyecto se contó con la colaboración incansable de los directivos, docentes, padres de familia y estudiantes, mirando en él la necesidad de promover un cambio en nuestro sistema educativo.

## *1.1 CONCEPTO Y DENOMINACIÓN*

**1.1.1. Concepto.** "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente Ley y sus reglamentos." (Artículo 73 Ley 115 de 1994).

**1.1.2. Denominación.** El NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN, se adoptó con su Comunidad Educativa denominando nuestro Proyecto Educativo Institucional: **"IESANPEC".**

## *1.2 ALCANCE*

El Proyecto Educativo Institucional, está orientado al servicio educativo formal en los niveles de preescolar, básica y media con carácter técnico

## *1.3 JUSTIFICACIÓN*

En toda Institución Educativa, es de carácter relevante tener una directriz que contribuya al buen funcionamiento en todos los aspectos que intervienen en el proceso del aprendizaje; tales como desarrollo de actividades curriculares, deportivas, culturales, recreativas, elaboración de proyectos, trabajos por competencias de acuerdo con la especialidad que se ha articulado con el SENA y otras actividades complementarias que promueven y estimulan la creatividad de los estudiantes de acuerdo a su entorno sociocultural, económico y laboral.

## 1.4 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**1.4.1. Proceso Educativo.** Actividades pedagógicas y administrativas planeadas para la formación integral de los estudiantes en las competencias básicas propias del Proyecto Educativo Institucional, permiténdoles un desarrollo personal, cultural, social y productivo acorde con su proyecto de vida y la dinámica socio-económica de su entorno.

**1.4.2. Servicio Educativo. "**Comprende el conjunto de normas jurídicas, los programas curriculares, la educación por niveles y grados, la educación no formal, la educación informal, los establecimientos educativos, las instituciones sociales (estatales o privadas) con funciones educativas, culturales y recreativas, los recursos humanos, tecnológicos, metodológicos, materiales, administrativos y financieros, articulados en procesos y estructuras para alcanzar los objetivos de la educación." (Artículo 2º Ley 115 de 1994). Es el resultado del proceso educativo, definido en el Proyecto Educativo Institucional, el cual está orientado a la formación, desarrollo y cumplimiento de las competencias planeadas y acordadas.

**1.4.3. Marco Legal Vigente.** Leyes, decretos, resoluciones, directivas ministeriales que regulan o inciden, directa o indirectamente, en la prestación del servicio educativo que ofrece nuestra Institución.

**1.4.4. Educación Formal.** "Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, sujetos a pautas curriculares progresivas y conducente a grados y títulos." (Artículo 10º Ley 115 de 1994).

**1.4.5. Niveles de la Educación Formal. "**La educación formal a que se refiere la presente Ley, se organizará en tres (3) niveles:
a) El preescolar que comprenderá mínimo un grado obligatorio;
b) La educación básica con una duración de nueve (9) grados que se desarrollará en dos ciclos: La educación básica primaria de cinco (5) grados y la educación básica secundaria de cuatro (4) grados, y
c) La educación media con una duración de dos (2) grados." (Artículo 11º Ley 115 de 1994).

**1.4.6. Comunidad Educativa. "**De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley.

La Comunidad Educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo." (Artículo 6º Ley 115 de 1994).

**1.4.7. Calidad.** Es el conjunto de características inherentes, que cumplen con los requisitos y necesidades de formación integral de los estudiantes y las expectativas de la Comunidad Educativa en general.

**1.4.8. Conveniencia.** Coherencia del Sistema de Gestión de la Calidad con las metas y políticas de nuestro Proyecto Educativo Institucional.

**1.4.9. Eficacia.** Coherencia entre la realización de las actividades pedagógicas y administrativas planeadas y sus resultados.

**1.4.10. Eficiencia. "**Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados."

**1.4.11. Efectividad. "**Medida del impacto de la gestión tanto en el logro de los resultados planeados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles."

**1.4.12. Sistema de Gestión de la Calidad (SGC.)** Conjunto de actividades pedagógicas y administrativas enfocadas por la gestión e interacción de procesos para mejorar la calidad del servicio educativo ofrecido por la Institución Educativa y para la mejora continua de su desempeño.

**1.4.13. Currículo.** "Es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional.¨ (Artículo 76 Ley General de Educación 115 de 1994).

**1.4.14. Plan de Estudio.** "Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.¨ (Artículo 79 Ley 115 de 1994, Artículo 3 Decreto 0230 de 2002).

**1.4.15. Pénsum.** Esquema estructurado de las horas semanales destinadas al desarrollo de las actividades enseñanza-aprendizaje por cada área o asignatura en el horario académico de acuerdo a las normas vigentes.

**1.4.16. Proyecto Pedagógico.** "Es una actividad dentro del plan de estudios que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la experiencia acumulada." (Artículo 36 Decreto 1860 de 1994).

**1.4.17. Criterios de Evaluación y Promoción de Estudiantes.** Normas institucionales que determinan la evaluación del avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, en el proceso pedagógico y su promoción al grado siguiente.

**1.4.18. Sistema de Evaluación y Promoción de Estudiantes.** Conjunto de criterios articulados de evaluación y promoción de los estudiantes.

**1.4.19. Dimensión Humana.** Faceta de la estructura del individuo: espiritual, ética, cognitiva, comunicativa, socio afectiva, corporal y estética.

**1.4.20. Área del Conocimiento para la Educación Preescolar, Básica y Media.** Referente básico y fundamental del conocimiento acorde con las dimensiones humanas.

**1.4.21. Asignatura del Conocimiento para la Educación Preescolar, Básica y Media.** Referente básico y fundamental como componente de las áreas del conocimiento.

**1.4.22. Componente de Área o Asignatura.** Elemento curricular esencial de la estructura de un área o asignatura del conocimiento.

**1.4.23. Estándar Básico de Competencias. "**Es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante, una institución o el sistema educativo en su conjunto cumplen con unas expectativas comunes de calidad; expresa una situación deseada en cuanto a lo que se espera que *todos los estudiantes* aprendan en cada una de las áreas a lo largo de su paso por la Educación Básica y Media, especificando por grupos de grados (1 a 3, 4 a 5, 6 a 7, 8 a 9, y 10 a 11) el nivel de calidad que se aspira alcanzar." (Introducción a Estándares de Calidad – MEN).

**1.4.24. Logro de Aprendizaje.** Es el conjunto de juicios sobre el avance en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las capacidades de los educandos, atribuibles al proceso pedagógico.

**1.4.25. Indicadores de Logro de Aprendizaje.** Síntomas, señales, indicios que el estudiante demuestra en el alcance del logro.

# 2. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

### *HORIZONTE INSTITUCIONAL - GESTIÓN DIRECTIVA*

## *2.1 RESEÑA HISTÓRICA*

El municipio de Chitaraque fue fundado en el año 1621 por Francisco Roque y Calvo, como pueblo doctrinero.

En 1875 un grupo de gentes ilustres de Chitaraque hacen la petición formal del Procurador General del Arzobispado para su elevación de "Pueblo Doctrinero" a municipio, siendo concedido ese derecho.

**Posición Geográfica y Astronómica:**

El municipio de Chitaraque se encuentra localizado en la parte noroeste del departamento de Boyacá, en la provincia del Bajo Ricaurte, en límites con el departamento de Santander.

La posición astronómica del municipio corresponde a los 5 grados, 54 minutos, 0 segundos de latitud oeste y 0 grados, 18 minutos y 26 segundos del meridiano que pasa por Bogotá.

**Límites:**

El territorio del municipio de Chitaraque limita por el norte con los municipios de Santana (Boyacá) y Suaita (Santander); por el sur con el municipio de Togüí (Boyacá); por el oriente, con Gámbita (Santander); y por el occidente con los municipios de Santana y San José de Pare.

- Aspectos físico-geográficos:

El municipio tiene una extensión de 161 Km. con una altitud de 1572 metros sobre el nivel del mar, presenta temperatura promedio de 22ºC y una precipitación anual promedio de 2.000 mm.

- Distancia a principales centros:

Chitaraque se encuentra a 106 km de Tunja, a 226 km de Bogotá y a 164 km de Bucaramanga. El casco urbano se localiza a solo 4 km de la carretera bolivariana (Bogotá – Bucaramanga).

- Extensión Topográfica:

El municipio se encuentra localizado en un territorio totalmente quebrado, correspondiente a un ramal de la cordillera oriental. Posee, los pisos térmicos medio y frío; de sus 161 km, 105 (65%) están en clima medio, y 56 km (35%) se encuentra en clima frío. Su territorio total comprende 13.785 hectáreas, de las cuales 4.833 se encuentran en clima frío.

- Hidrografía:

El territorio de Chitaraque está surcado por tres pequeños ríos: río Riachuelo, que tiene su nacimiento en la parte sur del municipio, en la montaña de la vereda de Santo Domingo, y que atraviesa a Chitaraque de sur a norte, en un recorrido de 21 kilómetros; río Huertas, recorre el municipio en un trayecto aproximado de 11 kilómetros y sirve de límite departamental; y el río Porqueras, que tiene una extensión de 16 kilómetros.

- División Político – Administrativa

El municipio de Chitaraque se encuentra compuesto por 15 veredas: Buenavista y Anacos, Cápita y Villabona, Guamos y Laderas, Gacio y Galapal, Guayacán y Peñas, Motavita, Palmichal, Páramo, Potrero Grande, Resguardo de Blancos, Resguardo de Indígenas, Tumechico, Tumegrande, Santa Bárbara, Santo Domingo.

- Agricultura

Esta es la principal actividad económica de la población; representa un 75% del total de la producción y un 85% del total ocupacional.

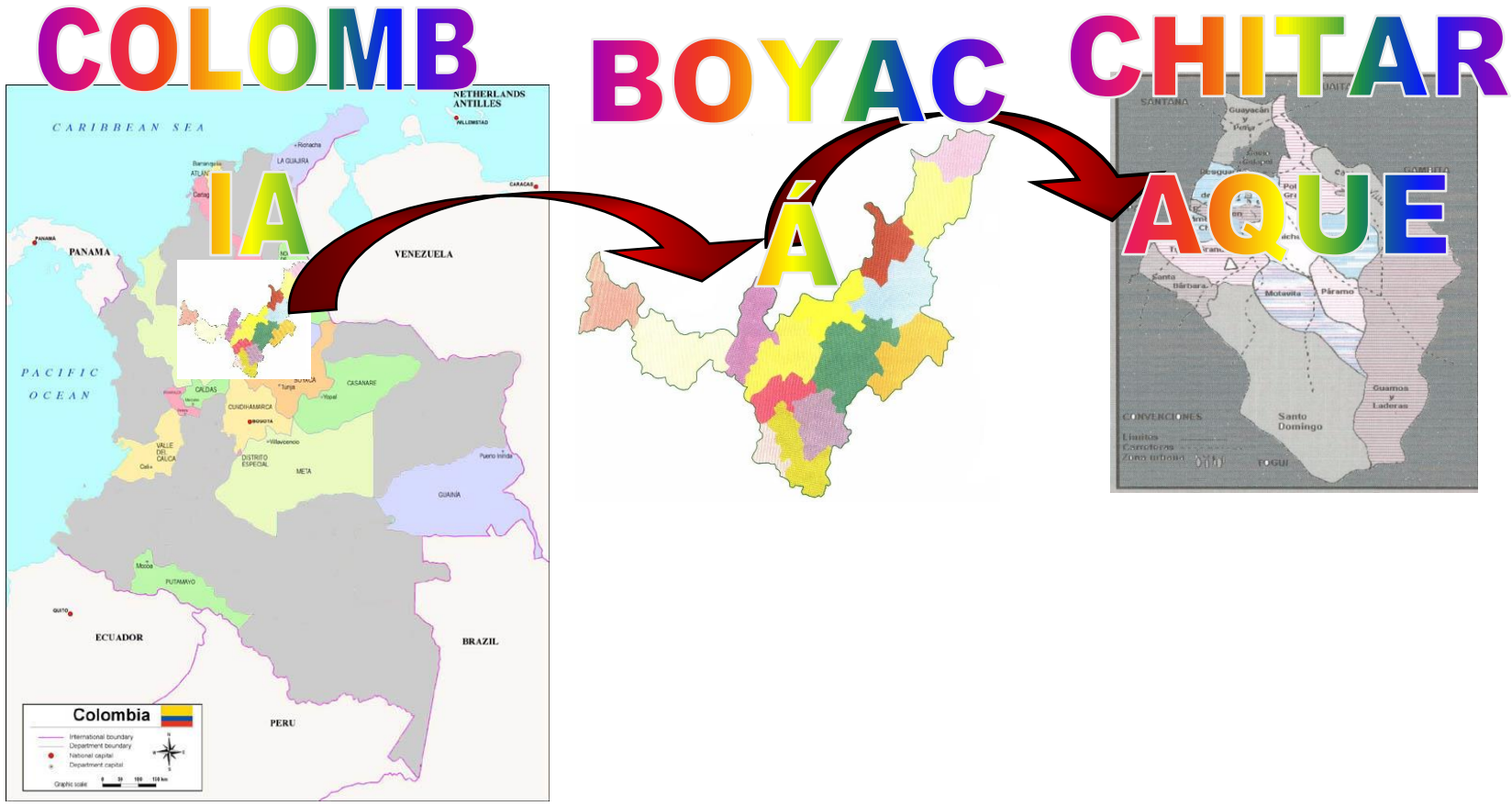
Los usos del suelo en el municipio muestran que unas 7.856 hectáreas (45%) están destinadas a la agricultura y un 25% a la ganadería.
El principal cultivo del municipio es la caña panelera, siguiéndole en importancia, el cultivo del café; entre ambos, conforman más del 95% de la producción económica de Chitaraque.

- Comercio

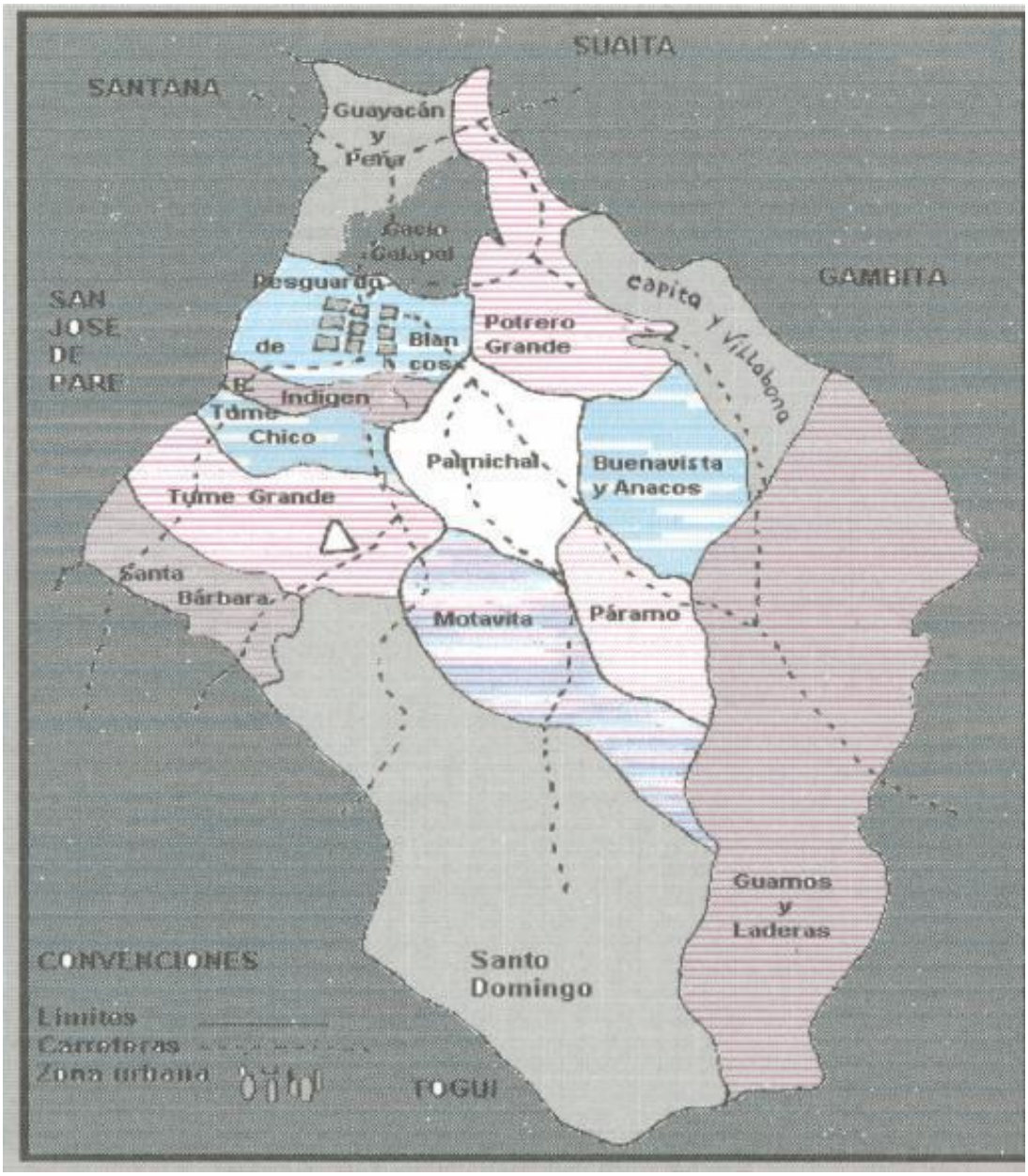
Este presenta sólo el 3% de la actividad económica del municipio, siendo la agroindustria panelera, la que se constituye en el pilar de la economía chitaraqueña, participando con un 24% de la producción total de la región. Y a su vez, el Distrito de Ricaurte representa el 62% de la producción departamental de caña panelera.

El mercado en Chitaraque se realiza el día domingo.

***LOCALIZACIÓN***



***DIVISIÓN POLITICA MUNICIPIO DE CHITARAQUE***



## MARCO HISTORICO DEL COLEGIO

La comunidad consciente de lo que es la educación y la cultura para el progreso y desarrollo del pueblo, impulsó la idea de la creación de un colegio después de varios intentos fallidos que se habían hecho al respecto.

En 1974 comenzó a funcionar un colegio que se llamó Colegio Cooperativo "SAN PEDRO CLAVER", anexo a la escuela primaria orientado por profesores de dicha institución. Empezando a funcionar en el salón del Concejo Municipal, recibió autorización para su funcionamiento por parte de la Secretaría de Educación de Boyacá de fecha enero 20 de 1974.

El primer rector fue el profesor Iván Pineda Garavito, que contó con la colaboración de los profesores: Gustavo Bonilla y Flor Helia Alvarez, ese año se matricularon 37 estudiantes para cursar el primero de bachillerato; de los estudiantes matriculados terminaron el año 34.

En 1975, el número de alumnos aumentó a 75 para los grupos primero y segundo Bachillerato, gracias a la colaboración de los profesores: Stella Amador, Cecilia de Rojas y Januario Abaunza.

Para el segundo semestre, hubo un cambio de rector y se nombró al padre Hugo León Jiménez, quien con la comunidad le dan al plantel una orientación cooperativa.
Desde 1975, se le dio el nombre de Colegio Cooperativo "SAN PEDRO CLAVER". El Ministerio de Educación Nacional, aprobó los estudios de sexto y séptimo del bachillerato académico, mediante resolución No. 5395 de 1977. A partir de dichos años el colegio incrementó los niveles de estudio hasta noveno bachillerato académico y ha sido orientado por las siguientes personas como rectores del establecimiento educativo: Iván Pineda Garavito, Padre Hugo Jiménez, nuevamente Iván Pineda Garavito, Padre José Marcelino Puín, David Parra, Jorge Sáenz, Jorge Arcesio Monroy, Padre Argemiro Sánchez, Oliverio Quintero y Marleny Blanco Olarte.

Los profesores que laboraron en este establecimiento en colaboración con el rector fueron

David José Pineda Castiblanco
Raúl Alberto Cantillo
Dora Rueda de Gómez

Normalistas superiores:

Iván Pineda Garavito
Gustavo Bonilla Zea
Norberto Zea

Había una secretaria habilitada y Bibliotecaria: Ana Victoria Sánchez Serrano.
El Colegio contaba con los cuatro primeros grados de bachillerato, con un total de 104 estudiantes.

Tuvo aprobación de estudios hasta 1984, mediante resolución No. 20675 de enero 24 de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.

El departamento de Boyacá, mediante el decreto No. 001395 (30 de diciembre) reglamenta la ordenanza No. 032 del 15 de diciembre de 1978, que departamentaliza el Colegio Cooperativo “SAN PEDRO CLAVER” de Chitaraque.

También el departamento en coordinación con la Secretaría de Educación y mediante decreto No. 000263 del 9 de abril de 1986, nombra el rector y la planta de personal docente, graduado así:

| NOMBRES Y APELLIDOS | TITULO | CARGO |
|---|---|---|
| Huertas Cárdenas Jesús | Lic. Admón. Y Supervisión Educativa. | Rector |
| Saavedra Manuel Francisco | Lic. Ciencias Sociales Económicas. | Docente |
| Paiba López Martha Victoria | Lic. Biología y Química. | Docente |
| Hurtado Neira Claudia C. | Lic. Biología y Química. | Docente |
| Avella Vergara Nohora E. | Lic. Matemáticas y Física. | Docente |
| Sosa Pinto Armando | Lic. Educación Física. | Docente |
| Herreño Angulo Luz Stella | Lic. Psicología y admón. Educativa. | Docente |
| López Bautista Luis A. | Lic. Filología y Español. | Docente |

Anexo No. 2 – Decreto Número 000263 del 9 de abril de 1986.

Se inicia en firme la Educación Básica Secundaría y Media Vocacional, proclamándose la primera Promoción de Bachilleres en 1988.

Todo el proceso educativo se venía ejecutando en unas instalaciones poco acordes y que no cumplían las mínimas condiciones psicopedagógicas e higiénicas para un cabal funcionamiento; por lo que la comunidad decidió luchar por tener una Planta física propia, asunto que se comenzó a gestar en las ferias y fiestas de diciembre de 1990 cuando la familia Aranda y más exactamente, el señor Anundo Aranda Silva trajo a este municipio a don Víctor Manuel Carranza, quien en un gesto de amistad y solidaridad con la juventud de Chitaraque, donó la suma de diez millones de pesos, con lo que comenzó a cristalizarse del deseo de tener una sede propia para el colegio.

Por su parte, el insigne hijo de Chitaraque don Jesús Anundo Aranda Silva, aporta la cantidad de cinco millones de pesos y junto con el señor Reinaldo Silva González donan parte del terreno donde se iría a construir la Planta Física del colegio departamental “SAN PEDRO CLAVER” de Chitaraque. Cabe destacar la dedicación, esfuerzo y control que hizo el señor Luis Omar Aranda, para que la obra se cumpliera a cabalidad.

Durante la administración del señor alcalde Abelardo Calvo, se consigue la escrituración de los terrenos de la junta Municipal de deportes, para continuar la obra.

Pero para llevar a culminación total de la obra tenemos la colaboración de grandes amigos de Chitaraque como son: los hermanos Aranda, Ernesto Rodríguez, Danilo Salinas, Omar Novoa, Edgar Demetrio Álvarez, José Valentín Silva, el Mayor Hugo Aguilar, Guillermo Castro, Miguel Castro, Orlando Ávila, Aurelio Molina, Luis Segundo Abaunza (q.e.p.d.), Jairo Álvarez (q.e.p.d.), Constantino Ulloa y Padres de Familia.

También cabe destacar las administraciones de Abelardo Calvo y Carlos Alberto Amador; al igual que la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud, los donantes, los alumnos y la comunidad en general.

La planta física del colegio Departamental " SAN PEDRO CLAVER" se inauguró el día 21 de marzo de 1993, para bienestar de toda la comunidad Educativa y desde entonces ha venido funcionando satisfactoriamente.

Atendiendo los preceptos de la Ley 715 de diciembre de 2001 y sus normas reglamentarias referente a la Fusión y Asociación de Instituciones Educativas el Departamento de Boyacá y la Secretaria de Educación de Boyacá mediante la Resolución Nº 02468 de octubre de 2002, Acto Administrativo que fusiona la Concentración Urbana Mixta con el Colegio Departamental "SAN PEDRO CLAVER", creándose de esta forma una nueva institución con el nombre de **COLEGIO "SAN PEDRO CLAVER"** de Chitaraque – Boyacá y mediante Resolución No. 2910 del 02 de diciembre de 2008, fusionaron todos los Centros Educativos del municipio de Chitaraque las siguientes Escuelas (14): Guayacán y Peña, Potreo Grande, Tume Chico, Tume Grande, Santa Barbará, Palmichal, Carlos Castellanos, Paramo, Guamos y Laderas, San Rafael, Cápita y Villabona, Buenavista, Motavita y Santo Domingo con el Colegio "San Pedro Claver" creándose de esta forma una nueva Institución con el nombre **INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN PEDRO CLAVER"** de Chitaraque - Boyacá.

La planta de personal docente, atenderá los ciento seis grupos de niveles de Básica Secundaria y Media Técnica con un total de 1028 estudiantes, distribuidos así:

| GRADOS | NUMERO DE ESTUDIANTES |
|---|---|
| Preescolar | 94 |
| Primero | 88 |
| Segundo | 79 |
| Tercero | 105 |
| Cuarto | 87 |
| Quinto | 120 |
| Sexto | 100 |
| Séptimo | 97 |
| Octavo | 76 |
| Noveno | 81 |

| | |
|---|---|
| Décimo<br>Undécimo | 49<br>52 |
| **TOTAL GRADOS: 103** | **TOTAL ESTUDIANTES: 1028** |

La población estudiantil cumple una jornada Escolar dentro de la cual se ejecutaran actividades pedagógicas de lunes a viernes cumpliendo un horario de 7:00 A.M. a 1:00 P.M. en la Sección Primaría, de 7:00 A.M. a 1:40 P.M. en la sección Básica Secundaria y de 7:00 A.M. a 3:40 P.M. Media Técnica.

| AÑO | GRADOS | ALUMNOS MATRICULADOS | HOMBRES | MUJERES |
|---|---|---|---|---|
| 1974 | 5° Primaria | 36 | 12 | 24 |
| 1975 | 1° y 2° Bto. | 52 | 28 | 24 |
| 1976 | 1° y 2° Bto. | 71 | 43 | 28 |
| 1977 | 1° a 3°Bto. | 80 | 48 | 32 |
| 1978 | 1° a 4°Bto | 77 | 39 | 38 |
| 1979 | 1° a 4°Bto. | 76 | 43 | 33 |
| 1980 | 1° a 4°Bto. | 96 | 56 | 40 |
| 1981 | 6° a 9°Bto. | 84 | 42 | 42 |
| 1982 | 6° a 9° Bto. | 101 | 57 | 44 |
| 1983 | 6° a 9° Bto. | 101 | 45 | 56 |
| 1984 | 6° a 9° Bto. | 119 | 49 | 60 |
| 1985 | 6° a 9° Bto. | 105 | 57 | 67 |
| 1986 | 6° a 9° Bto. | 124 | 57 | 67 |
| 1987 | 6° a 10°Bto. | 145 | 70 | 75 |
| 1988 | 6° a 11º Bto. | 188 | 88 | 100 |
| 1989 | 6° a 11º Bto. | 190 | 88 | 102 |
| 1990 | 6° a 11º Bto. | 208 | 101 | 107 |
| 1991 | 6° a 11º Bto | 227 | 109 | 118 |
| 1992 | 6° a 11º Bto. | 253 | 118 | 135 |
| 1993 | 6° a 11º Bto | 262 | 122 | 140 |
| 1994 | 6° a 11º Bto. | 229 | 117 | 112 |
| 1995 | 6° a 11º Bto | 219 | 114 | 105 |
| 1996 | 6° a 11º Bto. | 272 | 139 | 133 |
| 1997 | 6° a 11º Bto | 290 | 151 | 139 |
| 1998 | 6° a 11º Bto. | 333 | 178 | 155 |
| 1999 | 6° a 11º Bto | 332 | 162 | 170 |
| 2001 | 6° a 11º Bto | 357 | 162 | 195 |
| 2001 | 6° a 11º Bto | 357 | 153 | 204 |
| 2002 | 6° a 11º Bto | 385 | 166 | 219 |
| 2003 | Jardín a 11º | 669 | 307 | 362 |
| 2004 | Jardín a 11º | 634 | 300 | 334 |
| 2005 | Jardín a 11º | 768 | 365 | 403 |
| 2006 | Jardín a 11º | 766 | 353 | 413 |
| 2007 | Jardín a 11º | 808 | 363 | 445 |

| AÑO | GRADOS | ALUMNOS MATRICULADOS | HOMBRES | MUJERES |
|---|---|---|---|---|
| 2008 | Jardín a 11º | 819 | 384 | 435 |
| 2009 | Jardín a 11º | 1501 | 760 | 741 |
| 2010 | Jardín a 11º | 1438 | 710 | 728 |
| 2011 | Transición a 11º | 1276 | 639 | 637 |
| 2012 | Transición a 11° | 1235 | 613 | 622 |
| 2013 | Transición a 11° | 1170 | 567 | 603 |
| 2014 | Transición a 11° | 1199 | 589 | 610 |
| 2015 | Transición a 11° | 1086 | 536 | 550 |
| 2016 | Transición a 11° | 1036 | 506 | 530 |
| 2017 | Transición a 11° | 1028 | | |

# 3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y HORIZONTE INSTITUCIONAL

## *3.1 MISIÓN*

La Institución Educativa San Pedro Claver del municipio de Chitaraque ofrece a los estudiantes de preescolar, básica, media y adultos, una educación humanística e inclusiva, con el apoyo de Instituciones de educación técnica, orientada a la formación de personas respetuosas, solidarias y competentes que enfrenten con éxito los desafíos de la sociedad actual.

## *3.2 VISIÓN*

Nos proyectamos para el año 2020 como una institución formadora de comunidades respetuosas, competentes y solidarias, comprometidas con el mejoramiento institucional y el desarrollo socio - cultural y económico de su entorno.

## *3.3 FILOSOFÍA*

La Institución Educativa “SAN PEDRO CLAVER” de Chitaraque-Boyacá, se propone ofrecer una Educación basada en la concepción del hombre como ser individual, mediante la formación en el respeto por la diversidad, como persona única en proceso de desarrollo psicofísico, intelectual y ético-moral a través del reconocimiento y promoción de sus potencialidades. Como ser social, en la búsqueda de la integración a la comunidad y capacidad para ejercer liderazgo mediante la construcción de sus propios valores, propiciando el desarrollo de su creatividad, consolidación de su autoestima, estructuración del pensamiento y la relación positiva con el medio.

**AUTONOMÍA:** Entendida como autogobierno y solvencia: intelectual, afectiva, volitiva y psicomotora.

**RESPONSABILIDAD:** Es el cumplimiento consciente, eficiente y oportuno en los deberes y obligaciones, al igual que el disfrute de los derechos humanos.

**TRASCENDENCIA:** Concebida como socialización y espiritualidad, dejando huellas de sus actos creativos.

## 4. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

La Institución Educativa San Pedro Claver orienta su práctica educativa bajo los siguientes principios:

- **Inclusión.** La I.E está enfocada a responder positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias sociales y culturales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad. (Unesco, 2005).

- **Compromiso social y comunitario:** La Institución Educativa orienta a la promoción de la corresponsabilidad, contribuye en los vínculos sociales y familiares para el desarrollo integral de la comunidad en una cultura de convivencia y respeto.

- **Pertenencia:** El personal vinculado se identifica con la Institución, comparte la filosofía, principios, valores y objetivos; está dispuesto a realizar actividades complementarias para cualificar su labor y contribuir con su desarrollo.

- **Competitividad y excelencia:** La Institución educativa se orienta a la formación de personas que utilicen los conocimientos para resolver problemas de su vida cotidiana.

- **Solidaridad**: La I.E promueve acciones de empatía y cooperación con sus semejantes.

## 5. META INSTITUCIONAL

La institución prepara al estudiante para el mundo del trabajo y la educación superior en las diferentes áreas articuladas, así pues, los estudiantes obtendrán el título de bachilleres técnicos, en producción laboral bovina, y en técnico profesional en procesos extractivos de biomasa energética-biocombustible.

## 6. POLÍTICA DE CALIDAD

LA INSTITUCION EDUCATIVA “SAN PEDRO CLAVER” a través de la interacción de los procesos directivos, académicos, administrativos y de la comunidad

comprometerá a los miembros de su comunidad educativa al mejoramiento continuo de sus resultados y el cumplimiento de los requisitos legales e institucionales para la satisfacción de las necesidades vigentes de la formación integral de nuestros(as) estudiantes y las expectativas educativas de las madres, los padres de familia o acudientes.

## 7. OBJETIVOS DE CALIDAD

7.1 Crear, favorecer y mantener las condiciones pedagógicas eficientes y eficaces para satisfacer las necesidades vigentes de enseñanza-aprendizaje de nuestros estudiantes como seres competentes y proactivos.
7.2 Adquirir, mantener, innovar y asegurar los recursos y servicios complementarios a la gestión educativa para apoyar eficiente y eficazmente la gestión e interrelación de los procesos directivos, académicos y de convivencia.
7.3 Evidenciar y fortalecer el direccionamiento estratégico coherente a nuestro Proyecto Educativo Institucional "Educar con amor para la vida", el marco legal vigente y los requisitos.
7.4 Fomentar entre los miembros de nuestra comunidad educativa la cultura de la mejora continua de los resultados de la gestión de los procesos a través de indicadores.

## 8. PERFIL DEL (LA) ESTUDIANTE

La Institución Educativa "SAN PEDRO CLAVER" promueve la formación de un educando comprometido con las exigencias de la educación actual, mediante la integración, acción-participación, el ejercicio del liderazgo, emprenderismo y el desarrollo de sus potencialidades.

El egresado estará en capacidad de continuar sus estudios universitarios en la profesión que desee y/o integrarse a la vida productiva del país, participando como ciudadano capaz de afirmar y proyectar sus valores y aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos, especialmente en las áreas de Mercadeo, Creación de Empresa y Tecnología e Informática.

## 9. PERFIL DEL (LA) DOCENTE

El educador de la Institución Educativa "SAN PEDRO CLAVER" debe tener como pautas para su desempeño tres aspectos fundamentales: eficiencia, eficacia y equidad.
Estar comprometido con la institución y su comunidad. Orientando hacia la construcción de los valores, la innovación, la investigación y el liderazgo.
Mantener excelentes relaciones de tipo pedagógico encaminadas hacia el respeto, la armonía, el análisis reflexivo y crítico, la autoestima y el amor por su profesión.

# 10. PERFIL DE PADRES DE FAMILIA Y/ O ACUDIENTES

## Contexto Socioeconómico

En su mayoría, el estrato de la comunidad está entre los niveles uno y dos. La principal actividad económica es la agricultura, la cual se realiza utilizando técnicas rudimentarias. En cuanto al aspecto social, se nota carencia de cooperación e integración entre los habitantes para lograr una mejor organización de la comunidad.

## Contexto Sociocultural

El nivel educativo de la población es bajo, existe alto índice de analfabetismo y el grado de escolaridad es mínimo. Actualmente se están subsidiando gran mayoría de estudiantes por parte del Estado y se adelantan programas de educación para adultos.

# 11. OBJETIVOS

***HORIZONTE INSTITUCIONAL - GESTIÓN DIRECTIVA***

## *11.1 OBJETIVO GENERAL*

Es objetivo primordial de la Institución en todos y cada uno de los niveles educativos, el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

## OBJETIVOS DE LOS NIVELES EDUCATIVOS OFRECIDOS

Facilitar sistemas educativos eficientes, sistémicos y contextualizados.

Promover la convivencia democrática.

Incluir en el sistema educativo poblaciones excluidas.

- **OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA**

Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal, que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar y expresarse correctamente.

Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas, la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.

Propiciar, el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como: solidaridad, tolerancia, democracia, justicia, convivencia social, cooperación y ayuda mutua.

Fomentar el interés y el desarrollo de actividades hacia la práctica investigativa.

Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano. (Ley 115/94 Artículo 20).

- **OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACIÓN BASICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA**

Los cuatro grados subsiguientes de la Educación Básica que constituyen el ciclo de Secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:
El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos de la Lengua Castellana, así como, para

entender mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.

La valoración y utilización de la Lengua Castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.

El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y los de la vida cotidiana.

El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.

El desarrollo de las capacidades de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el medio ambiente.

La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como, la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.

La iniciativa en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entendimiento en disciplina, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.

El estudio científico de la historia nacional y mundial para comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones sociales de la realidad social.

El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.

La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.

La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artísticos y culturales.

La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.

La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.

La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
La Educación Física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre. (Artículo 22. Ley 115 de l994).

### *11.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS*

Los cuatro grados subsiguientes de la Educación Básica que constituyen el ciclo de Secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos de la Lengua Castellana, así como, para entender mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.

La valoración y utilización de la Lengua Castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.

El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y los de la vida cotidiana.

El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.

El desarrollo de las capacidades de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el medio ambiente.

La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como, la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.

La iniciativa en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entendimiento en disciplina, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.

El estudio científico de la historia nacional y mundial para comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones sociales de la realidad social.

El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.

La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.

La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artísticos y culturales.

La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.

La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.

La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.

La Educación Física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre. (Artículo 22. Ley 115 de l994).

- **OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**

La profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y conocimientos del educando.

La profundización en conocimientos avanzados de las Ciencias Naturales.

La incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos: natural, económico, político y social.

El desarrollo de la capacidad para profundizar en un campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.

La vinculación a programas de desarrollo, organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.

El fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.

La capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos y la comprensión de los valores: éticos, morales, religiosos y de convivencia social.

El comportamiento de los objetivos de la educación básica, (Artículo 30, Ley 115/94).

Comprender los fundamentos básicos del mercadeo y su relación con el contexto socioeconómico.

Conocer y aplicar las técnicas generales de la investigación y las específicas de la investigación de mercados, como base de la planeación y ejecución en las labores propias del área.

Aplicar los conceptos y técnicas de la Informática para el manejo de información relacionada con la especialidad.
Manejar adecuadamente los conceptos técnicos y principios de la administración de la administración mediante el desarrollo de los procesos propios del mercadeo y la comercialización.

Reconocer la importancia de las técnicas de ventas como elemento esencial del mercadeo.

Brindar los conocimientos necesarios para el estudio de la posición y comportamiento de un producto en el mercado.

Aplicar los conceptos técnicos y principios de la comunicación publicitaria mediante el diseño y puesta en marcha de programas de publicidad.

Comprender las estrategias promocionales del mercadeo empresarial proponiendo acciones que permitan incrementar las ventas.

Capacitar al estudiante para que participe en la implementación y desarrollo de planes de Mercadeo para diversas empresas y en su posterior análisis de resultados.

- **OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACION DE ADULTOS**

Incrementar la cobertura educativa.

Contribuir a los procesos de equidad en las comunidades vulnerables.

Facilitar la formación de docentes comprometidos con aprendizajes significativos.

Incluir la complejidad social como parte del sistema educativo en diversos contextos.

Monitorear e incluir ajustes permanentes a los sistemas educativos generados.

Investigar para estructurar propuestas curriculares pertinentes, adaptables, flexibles.

# 12. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

***GESTIÓN ACADÉMICA***

## *12.1 MODELO PEDAGÓGICO*

**INSTITUCIÒN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER**
**MODELO PEDAGOGICO**

**Hacia una pedagogía Dialogante-Interestructurante**

**INTRODUCCION**
**Un modelo pedagógico para mejorar la calidad.**

Una de las decisiones de mayor trascendencia que tomó la Institución Educativa San Pedro Claver, en su propósito de ofrecer una Educación de Calidad, es la implementación de un nuevo modelo pedagógico, atendiendo a los lineamientos del Área Misional de la Secretaria de Educación de Boyacá se adopta el modelo Pedagógico **DIALOGANTE INTERESTRUCTURANTE** centrado en el desarrollo cognitivo, valorativo y práctico privilegiando el desarrollo frente al aprendizaje.

Esto significa que se favorecerá la comprensión, la conceptualización, la educción y la argumentación, en donde los estudiantes dedican más tiempo a la lectura; la investigación, adquiera un lugar significativo y la formación ética ocupe los primeros lugares. En la Institución se visualiza a los educadores como mediadores culturales y a los estudiantes, personas activas en sus procesos de enseñanza-aprendizaje.

En esta introducción se resaltan los aspectos fundamentales que Zubiría escribe en la revista ¨"Educación y Cultura" al referirse a la calidad educativa, en el artículo titulado "Desafíos a la Educación en el siglo XXI. Son elementos interesantes que necesita tener en cuenta nuestra institución, para hacer realidad el cambio que tanto anhelamos para convertirnos en un plantel de calidad. Según ellos:

1. La educación de esta institución privilegia el desarrollo frente al aprendizaje. Es decir que pasar de la acostumbrada transmisión del conocimiento, del aprendizaje de informaciones de tipo particular a la modificación de las estructuras mentales de los estudiantes.
2. La educación privilegia la integridad y la complejidad del ser humano. Esto para contribuir al desarrollo de la dimensión cognitiva, valorativa y praxica de los estudiantes. El compromiso que tienen los docentes, es desarrollar cada una de estas dimensiones.

3. Priorizar el trabajo en competencias básicas diseñando el currículo y la evaluación desde la perspectiva de las competencias, lo cual ayudará a gestar el cambio que necesita nuestra institución. En consecuencia hay que dotar de los derechos básicos de aprendizaje y las redes conceptuales esenciales a los niños y jóvenes, pero al mismo tiempo, hay que garantizar que ellos estén en capacidad de operar con los conocimientos.

4. Formar estudiantes mucho más autónomos: El colegio San Pedro Claver se enfrenta al reto de formar personas que estén en capacidad de tomar sus propias decisiones de una manera responsables, siendo una de las metas de los docentes el lograr que nuestros estudiantes piensen y razonen por sí mismos como lo decía Merani.

5. Formar estudiantes mucho más autónomos. **El COLSANPEC** se enfrenta al reto de formar individuos que estén en capacidad de tomar todas y cada una de sus decisiones de manera responsable, y para ello requiere formar individuos mucho más autónomos. Nuestros maestros deberían tener siempre como una de sus metas el lograr que sus estudiantes dejen de necesitar su apoyo y participación, para que "piensen y razonen con su propia cabeza" como decía Merani.

**6. Favorecer el interés por el conocimiento**. El interés por el conocimiento señala De Zubiría, es la verdadera "gasolina de todo proceso intelectual. Es lo que garantiza que lo enseñado siga vivo a un después de salir del salón de clases, lo que permite que el conocimiento engendre más conocimiento. Sin interés, de poco valdría la comprensión conceptual o la competencia para pensar, ya que el objetivo de todo maestro es el que su alumno aprenda a aprehender, para cuando él no esté presente sigan teniendo impacto sus enseñanzas. Pero para esto es indispensable cultivar el

interés por conocer, la necesidad por hacerse preguntas y por asombrarse ante los objetos del mundo social, natural y simbólico.

**7. Favorecer la solidaridad.** Esta necesidad de favorecer la solidaridad se acrecienta en el mundo actual y en especial en un continente y en el país en que vivimos. Los avances científicos y los inventos ya no son productos de individuos aislados, si no de verdaderos equipos, de centros de investigación que trabajan de manera aunada. En Colombia donde se han cercenado los sueños y la vida de tantos, poder colocarse en el lugar del otro para sufrir con sus tristezas y para gozar con sus alegrías se tornan en una necesidad impostergable la solidaridad.

Toda la fundamentación del modelo, se encuentra en este documento. La comunidad educativa y especialmente los docentes encontrarán la finalidad de la institución, los nuevos principios, las teorías que sustentan el modelo, las orientaciones para organizar el currículo, los criterios para definir y utilizar las estrategias pedagógicas y la base para construir el sistema de evaluación, marchando así hacia la buena implementación de un modelo pedagógico dialogante e interestructurante.

**MODELO PEDAGÒGICO INSTITUCIÒN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER**

El modelo pedagógico adoptado por la Institución Educativa San Pedro Claver es **DIALOGANTE E INTERESTRUCTURANTE.** Este modelo tiene como principio base el reconocimiento de los diferentes tipos de inteligencias, en una relación pedagógica dada entre lo cognitivo y lo afectivo donde el maestro y el estudiante gestionan el proceso de enseñanza aprendizaje como un proceso dialogante respetando la diferencia conceptual del otro.

El modelo pedagógico interestructurante es un enfoque que reconoce las diferentes dimensiones del ser humano. Define como principal tarea en la escuela el desarrollo Cognitivo, Valorativo y Práxico; al tiempo que señala que esto se logra de una manera interestructurante, al reconocer el papel mediador del docente y el papel activo del estudiante en todo proceso de formación. Está basado en los trabajos de Vygotsky, Wallon y Merani y Piaget.

**LA TEORIA SOCIOCULTURAL DE VYGOTSKY:**

El modelo pedagógico al hacer énfasis en el desarrollo cognitivo, valorativo y praxiològico, las habilidades mentales y el pensamiento creador, se fundamenta en el pensamiento vygotskiano que afirma que “las funciones psíquicas tienen un origen social, se parte de la premisa que el hombre es un ser social por naturaleza, un producto de la sociedad y un sujeto de las relaciones sociales, las funciones psíquicas superiores nacen de la interacción en el proceso de comunicación entre los seres humanos.

También los procesos de interiorización están regidos por la ley del desarrollo cultural del niño, toda función aparece dos veces primero a nivel social y luego a nivel individual, primero entre personas y después al interior del propio ser.

De igual forma señala los procesos de desarrollo y aprendizaje que son interdependientes. La única enseñanza posible es aquella que adelanta el desarrollo, aquella que ocurre en la zona de desarrollo próximo. Zona caracterizada como un espacio de relaciones entre las personas involucradas en el aprendizaje.

En este sentido en la Institución el desarrollo se entiende como un proceso eminentemente social y el colegio se convierte en un agente garantizador de estos. También los educadores apelan a esta teoría para reconocer que la educación debe partir del nivel de desarrollo afectivo, pero no para acomodarse a él, sino para hacerlo progresar a través de su ZONA DE DESARROLLO PROXIMO. Por eso es necesario establecer una diferencia entre lo que el alumno es capaz de hacer y de aprender por sì solo y lo que es capaz de hacer y de aprender en su interrelación con las demás personas, observándolas, imitándolas, siguiendo sus instrucciones o colaborando con ellas.

**TEORIA DE HENRY WALLON**

La pedagogía adoptada por la institución educativa se apoya también en el pensamiento de **Henry Wallon** al señalar que todo ser humano piensa, ama y actúa. Como señala clara, sancho y solé "en la concepción Walloniana convergen tres grandes ámbitos, que están en constante interacción, orientándose hacia el contacto con los demás, con el mundo, o hacia las repercusiones personales de todas las situaciones. El primero es el de las emociones, mediante el cual el niño amalgama lo social con lo biológico. El segundo es el proceso de evolución del acto al pensamiento. Y el tercero el de los fenómenos psicomotrices."

**TEORÍA DE ALBERTO MERANI**

En los aportes a la psicología de Alberto Merani, especialmente cuando se refiere a que "somos seres histórica y culturalmente determinados. De este modo, los individuos somos por nacimiento, nos mantenemos en el ser histórico por duración y realizamos nuestro ser en las circunstancias socioculturales en que nos toca vivir". También cuando dice "que el pensamiento, por lo demás, no es un puro acto de individuo; corresponde al conjunto de los individuos, y no de una generación si no de todas las que se han sucedido a lo largo de la historia de la humanidad".

**LA TEORÍA DE AUSUBEL**

La teoría de Ausubel aporta a este modelo pedagógico, el concepto de conocimiento previo, aprendizaje significativo y el de memoria comprensiva.

La teoría de Ausubel, se considera que el desarrollo personal del alumno, está condicionado en gran medida por los conocimientos previos pertinentes. Estos conocimientos pueden ser a su vez el resultado de experiencias educativas anteriores o de aprendizajes espontáneos; así mismo, pueden estar más o menos ajustados a las exigencias de las nuevas situaciones de aprendizaje y ser más o menos correctos. En cualquier caso, el alumno que inicia un nuevo aprendizaje escolar lo hace siempre a partir de los conceptos, concepciones, representaciones y conocimientos que han construido en el transcurso de sus experiencias previas. Este principio debe tenerse especialmente en cuenta para el establecimiento de secuencias de aprendizaje, pero posee también implicaciones de primer orden para la metodología de la enseñanza y para la evaluación.

Para realizar un aprendizaje significativo se necesita que el alumno encuentre sentido a aprender significativamente (lo que depende de su interés, expectativas, auto concepto), y que los contenidos tengan una significatividad lógica, (sean coherentes,

claros, organizados) y una significatividad psicológica (acordes con el nivel de desarrollo y los conocimientos previos del alumno). El proceso de enseñanza-aprendizaje debe procurar estas condiciones.

El aprendizaje significativo supone una memorización comprensiva de los contenidos y permite que el conocimiento sea funcional. Esta memorización comprensiva incluye conocimientos, habilidades y actitudes. Estos tres tipos de contenidos permiten nuevos aprendizajes significativos; procedimientos como las estrategias cognitivas y meta cognitivas inciden especialmente en la posibilidad de aprender.

**LA TEORÍA DE JEAN PIAGET**

El modelo pedagógico al destacar el carácter activo del sujeto del conocimiento adopta tres postulados de Piaget que son esenciales en la enseñanza y el aprendizaje, especialmente en la selección de los logros, de los contenidos y en la planificación de las actividades de aprendizaje, de forma que se ajusten al funcionamiento propio de la organización mental del alumno.

El primer postulado hace referencia al nivel de desarrollo operatorio, en donde la psicología genética pone de relieve la existencia de unos estadios, que, con algunas fluctuaciones de los márgenes de edad son relativamente universales en su orden de aparición. A cada uno de los grandes estadios de desarrollo (sensoriomotor: 0-2 años aproximadamente; intuitivo o preoperatorio: 2-6 años aproximadamente; operatorio concreto: 7-10 años aproximadamente; operatorio formal 11-14 años aproximadamente) corresponde una forma de organización mental, una estructura intelectual, que se traduce en una determinadas posibilidades de razonamiento y de aprendizaje a partir de la experiencia.

El segundo postulado se refiere a las estructuras cognitivas y su relación con el aprendizaje, de esto se desprende que el desarrollo cognitivo se comprende como la adquisición sucesiva de estructuras lógicas cada vez más complejas que subyacen en las distintas áreas y situaciones que el sujeto es capaz de ir resolviendo a medida que crece.

El tercer postulado es el que concibe la construcción del conocimiento como un proceso en el cual el sujeto asimila lo real, transformándolo para dar paso a la acomodación. El resultado final de la interacción de los procesos de acomodación y asimilación, es el equilibrio, el cual se produce cuando se alcanza un equilibrio entre las discrepancias o contradicciones que surgen entre la información nueva que hemos asimilado y la información que ya teníamos y la información que se acomoda en el sujeto.

**EL CONCEPTO DE EDUCACIÒN**

La Institución Educativa San Pedro Claver, es un centro de formación en los niveles de educación básica primaria, básica secundaria y media técnica en articulación con el SENA. En ella se ofrece una educación integral y humanista, por esto, el propósito que orienta la acción educativa es la **HUMANIZACIÓN**, para hacer de los estudiantes un ser más pensante, amoroso y actuante. Además el desarrollo cognitivo, valorativo y práctico, elementos complementarios de la educación integral.

**LA FINALIDAD DE LA INSTITUCION**

- ***La finalidad* de la Institución Educativa, es favorecer e impulsar el desarrollo cognitivo, valorativo y Practico de los estudiantes. Esta es, una institución centrada en el desarrollo, se enseña a pensar, actuar y amar para conseguir la humanización de los niños y jóvenes.**

En el modelo dialogante, **el desarrollo** consiste esencialmente en el paso de una estructura simple a una más compleja, es un cambio de estructuras mentales y para que esto suceda siempre se necesita la presencia de un grupo humano que contribuya a estos cambios mentales. El desarrollo humano se caracteriza por ser cultural, complejo y dialectico.

**LA FINALIDAD DE LAS ÁREAS**

Todas las áreas de formación de la Institución privilegian el desarrollo, ya que este es el fin de la educación, es decir, alcanzar estructuras más complejas en los estudiantes. También se fundamenta en los principios que se necesitan para organizar el currículo de cada una de ellas. Estos son: Integralidad, generalidad, contextualización, profundidad y privilegio del desarrollo.

**El PERFIL DEL ESTUDIANTE.**

El estudiante de la Institución Educativa San Pedro Claver tendrá el siguiente perfil:

- Inteligente y talentoso.
- Lector y comunicativo.
- Ético, autónomo, solidario e interesado por el conocimiento.
- Practico, creativo e investigador.
- Organizado, democrático y crítico

**Metas Institucionales**

Las metas de la Institución Educativa son:

- Lograr el desarrollo organizado, jerárquico y analítico (pensamiento pre-categorial o pensamiento argumentativo) de los estudiantes. En este pensamiento los estudiantes en el último nivel académico, desarrollan la habilidad para argumentar, contra-argumentar, definir y derivar en sistemas interrelacionados de proposiciones.
- Conseguir cada año resultados importantes en el mejoramiento de la calidad.
- Fortalecer el desarrollo de las habilidades comunicativas, investigativas y tecnológicas.
- Lograr anualmente altos niveles en las competencias cognitivas, socio afectivas y prácticas.
- Desarrollar y fortalecer competencias matemáticas en cada uno de los pensamientos (Numérico, Espacial y Geométrico, Métrico, Aleatorio y Variacional).

- Fomentar las competencias éticas y valorativas que permitan alcanzar autonomía, solidaridad e interés, para decidir en grupo, cuidar de sí mismo, del entorno y desarrollar un pensamiento crítico.
- Traducir textos en inglés, interpretar lecturas y desarrollar conversación sobre temas cotidianos.
- Generar espacios de investigación dentro del aula que permitan la resolución de los problemas del entorno.
- Desarrollar competencias en el manejo y uso adecuado de las TIC"S.
- Aprovechar el tiempo libre para desarrollar habilidades deportivas

**LOS CONTENIDOS A TRABAJAR**

- ✓ **En la Institución Educativa se trabajan contenidos que permiten desarrollar habilidades cognitivas, valorativas y prácticas en las diferentes áreas de formación.**

El contenido es una categoría didáctica de vital importancia para el desarrollo de los estudiantes. El propósito de esta Institución, es organizar los contenidos, para abordarlos haciendo énfasis en lo fundamental, orientando la actividad educativa hacia niveles superiores de profundización. Los contenidos de cada una de las áreas se fundamentan en los lineamientos, estándares, competencias, derechos básicos de aprendizaje, logros e indicadores de logro que permitan abordar los conceptos en cada una de las asignaturas.

**Tipos de contenidos:**

- Cognitivos.
- Valorativos
- Prácticos.

- **Tipos de competencias:**

Las competencias son aprendizajes complejos, según Julián de Zubiría (2008), son "aprehendizajes" de carácter general, integral y contextual, al tiempo que se expresan en realizaciones idóneas.

**ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS**

El modelo Dialogante-Interestructurante de la Institución Educativa San Pedro Claver de Chitaraque contempla estrategias pedagógicas que facilitan la formación y el aprendizaje en las diferentes áreas del conocimiento. Los docentes se apropian de ellas para manejarlas e implementarlas en cada una de las aulas. A continuación, se dan a conocer algunas de estas herramientas.

- ✓ **Las estrategias metodológicas en la Institución Educativa San Pedro Claver deben ser de tipo interestructurante y dialogante. Para trabajar en clases se empleará el modelo de enseñanza por niveles.**

1. **CONOCIMIENTOS PREVIOS:** Información que el estudiante tiene codificada en su memoria por la interacción con el entorno, definidos como conceptos o ideas ya conocidas que funcionan como marcos de referencia para los nuevos conceptos, favoreciendo el desarrollo de su autoestima.

2. **APRENDIZAJE COOPERATIVO:** Propuesta del trabajo organizado dentro del aula que facilita la interacción, cooperación y evaluación de los estudiantes entre sí, con el docente y el entorno.

3. **TEORIA DE LAS 6 LECTURAS:** Es un modelo de educación básico, encaminado a la enseñanza desde temprana edad, de los hábitos de lecto-escritura para así desarrollar las habilidades de expresión básicas para un buen comunicador.

**NIVELES DE LECTURA**

- **Fonética:** Es la etapa inicial de aprendizaje; consiste en la pronunciación correcta de las palabras de un texto.
- **Decodificación Primaria:** Además de pronunciar correctamente las palabras, se debe avanzar a conocer el significado de las palabras, para su uso adecuado.
- **Decodificación Secundaria:** La interpretación de frases y oraciones para obtener una idea concreta.
- **Decodificación Terciaria:** Es la comprensión de párrafos.
- **Lectura Categorial:** El nivel que abarca la compresión del texto.
- **Lectura Meta-textual:** Máximo nivel, no se limita al texto como tal, sino que también abarca la opinión del lector y la argumentación de este formando un pensamiento crítico.

Los niveles abarcan los logros básicos de un buen lector, una evolución hacia un comunicador completo y exitoso.

4. **MENTEFACTO CONCEPTUAL:** Un mentefacto es un diagrama jerárquico cognitivo que organiza y preserva el conocimiento, en él se plasman las ideas fundamentales.

Son herramientas (formas gráficas muy esquematizadas) para representar la estructura interna de los conceptos.

FUNCIONES DE LOS MENTEFACTOS:

- Organizan las proposiciones y preservan los conceptos.
- Actúan como diagramas, ahorran tiempo y esfuerzos intelectuales, permiten almacenar aprendizajes.
- Condensan gran información, recurriendo a diagramas o moldes visuales; por sus propiedades sintéticas y visuales.
- Favorece en los estudiantes el rigor conceptual, para su vida intelectual.

## EL PAPEL DEL DOCENTE

El trabajo pedagógico del docente es favorecer en sus estudiantes el aprendizaje de instrumentos y el desarrollo de conocimientos, operaciones intelectuales y habilidades.

El educador es un mediador y orientador porque ayuda y dirige; ayuda porque hace accesibles y facilita el desarrollo y dirige porque planifica la forma de pensar, actuar y amar. La pedagogía dialogante requiere un mediador que domine el arte de exponer.

Para el mediador del aprendizaje significativo, la enseñanza es parte fundamental de su proyecto de vida, porque es él quien conoce el camino para alcanzar conocimiento; por lo tanto debe seleccionar el material adecuado, adaptarlo para que sea comprendido, despertar la curiosidad intelectual, organizar la exposición, propiciar los razonamientos objetivos y críticos de los estudiantes, y lograr que realicen la transformación de su estructura cognitiva.

El profesor ejerce liderazgo instrumental, porque su principal preocupación es la tarea que realiza en la clase con sus estudiantes y la que estos deben ejecutar para incorporar la enseñanza en su estructura previa.

En la Institución Educativa San Pedro Claver se ha adoptado el modelo pedagógico Dialogante-Interestructurante; la finalidad del trabajo pedagógico nos debe conducir a garantizar mayores niveles de pensamiento, afecto y acción, es decir, a la "humanización del ser humano". Dentro de esta perspectiva es necesario contar con la mediación de un maestro que favorezca de manera intencionada y trascendente el desarrollo integral del estudiante reconociendo las diversas dimensiones humanas y la obligatoriedad que tenemos de desarrollar cada una de ellas.

Como educadores somos responsables frente a la dimensión cognitiva de nuestros estudiantes, pero así mismo tenemos igual responsabilidad en la formación de un individuo ético que se indigne frente a los atropellos , sea sensible socialmente y se sienta responsable de su proyecto de vida individual y social, el maestro no debe ser sólo un transmisor de conocimientos; sino un formador de personas más inteligentes a nivel cognitivo, afectivo y práctico , para que el joven llegue a ser un ser humano que piense, ame y actué.

Se espera que el docente tenga la capacidad de:

- Diagnosticar el nivel de desarrollo de los estudiantes, en especial sus debilidades y fortalezas. Detectar su talento, para apoyarlo, orientarlo y desarrollarlo es tan importante como identificar sus debilidades para convertirlas en fortalezas.

- Planificar, organizar, seleccionar y jerarquizar los propósitos y contenidos a ser trabajados, garantizando que dichos propósitos y contenidos sean acordes con el nivel de desarrollo de los estudiantes, tanto a nivel cognitivo como socio afectivo su función esencial es favorecer el desarrollo del estudiante.

- Realizar un seguimiento completo e integral del estudiante como base para propiciar su desarrollo tanto a nivel cognitivo, socio afectivo y práctico.

**Para lograr un buen desempeño el docente debe:**

1. Ser **INNOVADOR**: Crear y trabajar con materiales educativos para desarrollar mejor los conceptos, potenciando las dimensiones cognitivas, comunicativas, socio afectivas, valorativas y prácticas del estudiante.

2. Ser **LÍDER**: Dirigir, ordenar y organizar.

3. Ser **DINÁMICO**: Realizar juegos, dinámicas y nuevas formas de trabajo.

4. Ser **FORMADOR**: Guiar, orientar, aconsejar y enseñar valores con su ejemplo de vida, para transmitirla a sus alumnos y estos sepan responder de una manera asertiva a los problemas que se suscitan en la sociedad.

5. Ser **INVESTIGADOR**: Demostrar capacidades científicas (curiosidad, capacidad de asombro, observación, análisis, síntesis y evaluación). Tener hábitos de lectura, gusto por el estudio y deseo de aprender por sí mismo.

**En lo Actitudinal:**

1. Debe ser **PROACTIVO**: Mostrar iniciativa en la ejecución de su clase, trabajo y de sus funciones como profesor. Ser independiente y autónomo. Preguntar e indagar para desarrollar su proyecto.

2. Debe ser **RESPONSABLE**: Presentar a tiempo sus trabajos, fichas, prácticas y demás documentos.

3. Debe ser **PUNTUAL**: Llegar a tiempo a su centro laboral y a sus labores académicas.

4. Debe ser **RESPETUOSO**: Saludar y despedirse. Buscar un buen clima institucional, estableciendo relaciones con sus pares y la entidad educativa. Respetar ideas.

5. Debe ser **ORGANIZADO**: Realizar sus tareas docentes sincronizando tiempos y espacios que no afecten su desempeño laboral. Planificar su sesión de clase con tiempo.

**En lo Social:**

1. Debe ser **SOCIABLE**: Saber integrarse fácilmente a cualquier grupo de trabajo.
2. Debe ser **PARTICIPATIVO**: Estar inmerso en las actividades, preguntar, dar ideas, opinar, sentirse parte del equipo de trabajo, identificarse y tener sentido de pertenencia con la institución.

3. Debe ser **COMUNICATIVO**: Conversar con sus colegas, coordinadores y directores, expresar sus ideas e inquietudes.
4. Debe ser **SOLIDARIO.**

**PERFIL DEL ESTUDIANTE**

El papel del estudiante en el proceso, es disponer de una dinámica interna para poner en marcha su actividad intelectual, es decir, realizar un esfuerzo en el proceso de aprendizaje para desarrollar pensamiento.

En la Institución Educativa, la función primaria del estudiante es argumentar, explicar, preguntar, tomar apuntes, exponer, dialogar e interactuar con los saberes de los compañeros y docentes. Se exige que el estudiante comprenda por qué lo hace, conozca las razones que justifican la elección de las actividades para conseguir las metas y comprenda la razón de su desenvolvimiento. Avance en la autonomía, la solidaridad y muestre interés por el conocimiento.

El estudiante para desarrollar las estructuras mentales debe tener una actitud que lo motive a participar activamente en clase, con planteamientos lógicos e investigar en los campos disciplinaros que sean abordados por su profesor, incorporar los conceptos científicos a su estructura cognoscitiva, siendo receptivo-participativo.

En el modelo Dialogante-Interestructurante los estudiantes se forman en las dimensiones socio afectivo, sociocultural, cognitiva y la práctica. Para ello es necesario que el estudiante:

- Aprenda haciendo. Construyendo su aprendizaje en la práctica diaria, siendo el artífice de su propio conocimiento.
- Su curiosidad lo lleva a experimentar, investigar, manipular de acuerdo a sus gustos, necesidades e intereses particulares.

- Aprenda por medio de experiencias y vivencias. El estudiante recoge información de las necesidades dentro de su contexto, y lo complementa con los conocimientos adquiridos para dar soluciones y respuestas.

- Percibe en la Institución Educativa felicidad, expectativas y ambientes agradables, garantizando al niño la posibilidad de vivir su infancia felizmente.

- Lidera oportunidades de aprendizaje que promueven el desarrollo de su personalidad.

- Utiliza diversas formas de expresión para manifestar sus experiencias.

- Descubre, valora y utiliza el lenguaje oral como un instrumento de comunicación, información y disfrute.

- Emplea estrategias cognitivas de exploración y descubrimiento, utilizando sus sentidos y creatividad, para construir aprendizajes significativos.

- Emplea diversas estrategias para representar el desarrollo del pensamiento.

- Manifiesta un adecuado razonamiento lógico matemático propio de la edad.

- Propicia un ambiente de colaboración para la resolución de algún problema, potenciando así el aprendizaje

- Establece y utiliza recursos lingüísticos y razonamiento lógico en situaciones de su vida cotidiana para resolver problemas.

- Conoce y amplía el uso de las TICS.

- Practica normas de comportamiento, convivencia, cooperación y solidaridad, respetando las diferencias culturales, sociales y físicas.

**LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

- ✓ **En la Institución Educativa, la evaluación aborda las tres dimensiones humanas: Cognitiva, valorativa y práctica. Corresponde describir y explicar el nivel de desarrollo en un momento y contexto actual. Debe evaluar competencias.**

La evaluación de los estudiantes se establece de acuerdo con los postulados del decreto 1290 del año 2009. Se entiende como un proceso que permite emitir un juicio de valor en función de ciertos criterios previamente establecidos. En esta institución la evaluación es integral, dialogante y formativa. Es un proceso sistemático y permanente que diagnostica, valora, controla y retroalimenta la actividad del aprendizaje, sirve para detectar problemas, informar y establecer correctivos que les permitan a los estudiantes desempeñarse de forma satisfactoria.

En esta Institución la evaluación es por competencias, esto quiere decir que durante el proceso de enseñanza - aprendizaje, el profesor además de evaluar el proceso, necesita comprobar mediante el desempeño de los estudiantes en un contexto determinado, si estos están en capacidad de demostrar lo que saben y hacen
.
Las competencias que recomienda evaluar el modelo Dialogante son:

- Comprensión de conocimientos generales básicos.
- Análisis y síntesis. Organización y planificación.
- Resolución de problemas.
- Capacidad de aprehender.
- Deducción.
- Interpretación.
- Argumentación.
- Competencias específicas de cada área.

Para evaluar las competencias se necesita que el educador determine en cada área o asignatura, los derechos básicos de aprendizaje en cada grado.

En la Institución Educativa San Pedro Claver la evaluación aborda las tres dimensiones humanas, implica hacer seguimiento y diagnóstico cognitivo, valorativo y practico, dado que estas son esenciales en el ser humano.

Es un proceso sistemático y permanente que diagnostica, valora, orienta y retroalimenta la actividad del aprendizaje. Sirve para detectar problemas, informar y establecer correctivos que les permita a los estudiantes desempeñarse de forma cada vez más satisfactoria en sus competencias.

"En el modelo pedagógico Dialogante, se entiende por competencia los aprendizajes integrales, generales, que alcanzan niveles de idoneidad crecientes y las cuales se expresan en diversos contextos (De Zubiría, en prensa)". "Las competencias implican de esta manera un saber hacer, un saber sentir y un saber pensar; y solo se es competente cuando logramos niveles de idoneidad en ello y cuando podemos (como explica Dadivov 1998) operar con los conceptos en contextos diversos".

Por otra parte, en la dimensión valorativa se tienen en cuenta las actitudes: Interés por el conocimiento, solidaridad y el trabajo cooperativo. Cada área o asignatura determina los criterios correspondientes a evaluar.

La dimensión práctica evalúa la habilidad para aprehender o utilizar las operaciones intelectuales, para realizar ejercicios, resolver problemas, explicar y utilizar los conocimientos en diversos contextos.

Es importante recalcar la aplicación de pruebas diagnósticas como: Aptitud matemática y aptitud verbal. Estas constituyen dos pilares indispensables para el desarrollo de las competencias básicas.

## *OBJETIVOS DE LOS NIVELES EDUCATIVOS OFRECIDOS*

### OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal, que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar y expresarse correctamente.

Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas, la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.

Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como: solidaridad, tolerancia, democracia, justicia, convivencia social, cooperación y ayuda mutua.
Fomentar el interés y el desarrollo de actividades hacia la práctica investigativa.
Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.
(Ley 115/94 Artículo 20).

# 13. MODELOS PEDAGOGICOS

**OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACIÓN BASICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA**

Los cuatro grados subsiguientes de la Educación Básica que constituyen el ciclo de Secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

Desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos de la Lengua Castellana, así como, para entender mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.

Valoración y utilización de la Lengua Castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.

Desarrollo de capacidades para el razonamiento lógico mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos, de operaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y los de la vida cotidiana.

Avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.
Desarrollo de capacidades y actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el medio ambiente.

Comprensión de la dimensión práctica de conocimientos teóricos, así como, la dimensión teórica del conocimiento práctico y capacidad para utilizarla en la solución de problemas.

Iniciativa en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entendimiento en disciplina, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.

Estudio científico de la historia nacional y mundial para comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones sociales de la realidad social.

Estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.

Formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.

Apreciación artística, comprensión estética, creatividad, familiarización con los diferentes medios de expresión artísticos y culturales.

Comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.

Valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.

Utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.

Educación Física y práctica de la recreación y los deportes, participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre. (Artículo 22. Ley 115 de l994).

## OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA

Profundización en un campo del conocimiento o en una actividad específica de acuerdo con los intereses y conocimientos del educando.

Profundización en conocimientos avanzados de las Ciencias Naturales.

Incorporación de la investigación al proceso cognoscitivo, tanto de laboratorio como de la realidad nacional, en sus aspectos: natural, económico, político y social.
Desarrollo de la capacidad para profundizar en el campo del conocimiento, de acuerdo con las potencialidades e intereses.

Vinculación a programas de desarrollo, organización social y comunitaria, orientados a dar solución a los problemas sociales de su entorno.

Fomento de conciencia y participación responsable del educando en acciones cívicas y de servicio social.

Capacidad reflexiva y crítica sobre los múltiples aspectos y comprensión de los valores: éticos, morales, religiosos y de convivencia social.

Comportamiento de los objetivos de la educación básica, (Artículo 30, Ley 115/94).

Comprender los fundamentos básicos del mercadeo y su relación con el contexto socioeconómico.

Conocer y aplicar las técnicas generales de la investigación y las específicas de la investigación de mercados, como base de la planeación y ejecución en las labores propias del área.

Aplicar los conceptos y técnicas de la Informática para el manejo de información relacionada con la especialidad.

Manejar adecuadamente los conceptos técnicos y principios de la administración de la administración mediante el desarrollo de los procesos propios del mercadeo y la comercialización.

Reconocer la importancia de las técnicas de ventas como elemento esencial del mercadeo.

Brindar los conocimientos necesarios para el estudio de la posición y comportamiento de un producto en el mercado.

Aplicar los conceptos técnicos y principios de la comunicación publicitaria mediante el diseño y puesta en marcha de programas de publicidad.

Comprender las estrategias promocionales del mercadeo empresarial proponiendo acciones que permitan incrementar las ventas.

Capacitar al estudiante para que participe en la implementación y desarrollo de planes de Mercadeo para diversas empresas y en su posterior análisis de resultados.

## 14. POBLACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN, EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA.

**SOS**

Según lo dispuesto en el decreto 3011/97:

1. Las personas con edades de trece (13) años o más, que no han ingresado a ningún grado del ciclo de educación básica primaria o hayan cursado como máximo los tres primeros grados.

2. Las personas con edades de quince (15) años o más, que hayan finalizado el ciclo de educación básica primaria y demuestren que han estado por fuera del servicio público educativo formal, dos (2) años o más.

OJO REVISAR

"NOTA: LO CORRESPONDIENTE AL ANTERIOR NUMERAL, SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS NUEVAS REGLAMENTACIONES Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS"

## CICLOS LECTIVOS ESPECIALES INTEGRADOS

CICLO I : Alfabetización, 1º., 2º. Y 3º.
CICLO II: 4º. Y 5º. Grados de educación básica primaria.
CICLO III: 6º. Y 7º. Grados de educación básica secundaria
CICLO IV: 8º. Y 9º. Grados de educación básica secundaria
CICLO V: 10º. Grado de educación media.
CICLO VI: 11º. Grado de educación media.

## DURACIÓN

Cada uno de los ciclos lectivos especiales integrados de la educación básica tiene una duración de 9 meses a excepción del ciclo I, el cual puede realizarse en 6 meses, considerando las competencias básicas desarrolladas por el estudiante mayor de 13 años, con diversos intereses y motivaciones.
La Educación Media tiene una duración de 5 meses cada ciclo.

## DURACIÓN MÍNIMA: 800 HORAS

Distribución de las 800 horas es la siguiente:
264 horas presenciales con la dirección del docente.
136 horas de trabajos subgrupales, presenciales para los estudiantes y voluntarias para el docente, debidamente curricularizadas.
400 horas de trabajo extra-clase, individual o grupal, básicamente trabajo en casa.

**3. Educación Regular**
Se rige por lo planteado en la Ley 115/94 y sus decretos reglamentarios.

## 4. OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE EDUCACION DE ADULTOS

### 4.1 Objetivos Generales

- Facilitar sistemas educativos eficientes, sistémicos y contextualizados.
- Promover la convivencia democrática.
- Incluir en el sistema educativo poblaciones excluidas.

### 4.2 Objetivos Específicos

- Incrementar la cobertura educativa.
- Contribuir a los procesos de equidad en las comunidades vulnerables.
- Facilitar la formación de docentes comprometidos con aprendizajes significativos.
- Incluir la complejidad social como parte del sistema educativo en diversos contextos.
- Monitorear e incluir ajustes permanentes a los sistemas educativos generados.
- Investigar para estructurar propuestas curriculares pertinentes, adaptables, flexibles.

# 5. METAS

## 5.1. METAS CUALITATIVAS

### a. Metas de Impacto Social

Promover el desarrollo social sostenible de las comunidades donde habitan los jóvenes miembros de poblaciones vulnerables vinculados a la educación de adultos.

Desarrollar en las participantes habilidades para mejorar su calidad de vida, Preparar a los jóvenes para participar competitivamente en el mercado laboral, en iniciativas de productividad e ingreso y poder así acceder a mejores oportunidades de bienestar.

Contribuir a mejorar la equidad en la sociedad.

- ♦ Dotar a los jóvenes de herramientas para ser ciudadanos integrados y participativos en la sociedad en que habitan.

### b. Metas de Calidad Educativa del Modelo

Fomentar el deseo de saber, la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así como el espíritu crítico.

Desarrollar las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana, así como la afición por la lectura.

Desarrollar la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética, de comunicación cotidiana y comunitaria.

Facilitar la asimilación de conceptos matemáticos y científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad de los participantes.

Fomentar la valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente.

Propiciar el conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a la edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico.

Facilitar la formación para la participación y organización y la utilización adecuada del tiempo libre.

Apoyar la formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura.

**c. Metas de Acceso y Participación**
Vincular a jóvenes y adultos en condiciones de vulnerabilidad.
Vincular a las mujeres de la población objetivo
Vincular a las organizaciones, instituciones y entidades con objetivos relacionados con el apoyo a los jóvenes y adultos de la población vulnerable.

**5.2. METAS CUANTITATIVAS**
**a. Metas de Cobertura Educativa**

Vincular a jóvenes y adultos a los diversos ciclos.

Alcanzar una permanencia del 80% durante los diversos ciclos.

**b. Metas de Eficiencia del Sistema Educativo**

Evitar la repitencia de los participantes en un 95%
Atender las dificultades de aprendizaje de los participantes en un 90%
Promover la vinculación de los participantes a proyectos productivos o comunitarios en un 100%.
Promover la vinculación de los participantes a los diversos proyectos de apoyo que se desarrollen en las zonas en un 100%.
Facilitar el alcance de los logros educativos de los participantes en un 90%.
Lograr el desarrollo total de los ciclos especiales lectivos integrados en el tiempo previsto dentro del diseño metodológico para el 90% de la población objetivo.

## 6. POBLACIONES OBJETIVO

Poblaciones en condiciones de vulnerabilidad por diversos factores, entre ellos:
Víctimas del conflicto armado, habitantes de zonas de difícil acceso, habitantes de zonas rurales, urbano-marginales y de frontera.
Poblaciones en condiciones de vulnerabilidad pertenecientes a etnias específicas: Indígenas, afrocolombianas, raizales.

## 7. ESTRUCTURA CURRICULAR BÁSICA

El currículo del **Proyecto Educativo Para Adultos,** tiene como principal objetivo generar, facilitar y promover procesos: de desarrollo social sustentable y sostenible mediante la educación formal. Por ello, sus componentes, competencias básicas, ejes curriculares y transversales se dirigen a facilitar estos procesos.
Componentes curriculares

| |
|---|
| Valores de una ética ciudadana |
| Incremento de la capacidad de gestión de la población |

Educación para el desarrollo social ————

Educación para afrontar la complejidad ——

Saberes multidisciplinarios

Aprendizajes para afrontar la incertidumbre

- **PROCESOS EDUCATIV**

Componente: Educación para el desarrollo social
Valoración de la diversidad.
Reconocimiento de hechos históricos fundamentales.
Conocimiento y reconocimiento de elementos culturales de la etnia.
Conciencia de la singularidad de la propia cultura.
Construcción de relaciones democráticas incluyentes.
Respeto a las prácticas cotidianas diversas en el marco de los derechos humanos.
Reconocimiento del respeto a la autonomía, creencias y cultura de su etnia en relación con las diversas etnias de la nación.
Resignificación y redignificación de los ancestros.
Identificación de los descendientes con visión de futuro.
Reconocimiento de la importancia de la conservación de los recursos naturales.
Incremento de la capacidad para el ejercicio de la ciudadanía étnica
Desarrollo de competencias laborales y empresariales.

Componente: Educación para afrontar la complejidad
Comprensión sistémica de las asignaturas básicas
Integración de asignaturas por áreas del saber.
Investigación como metodología de la enseñanza de las diversas áreas.
Procesos históricos como parte del estudio de los fenómenos sociales y científicos.
Biología evolutiva como parte de los procesos de comprensión de los sistemas sociales y biológicos.
Perspectiva global para abordar conocimientos locales y de sus contextos inmediatos.
Comunicación como interacción en busca de equilibrio, para armonizar diferencias sin negar las diversidades.
Cibercultura, como posibilidad de acceder a la información que circula por diversos medios, para ampliar la perspectiva de los conocimientos que se abordan.

## 8.1 Ejes Curriculares y Transversales

- **Ejes curriculares**

Multiculturalidad y plurietnicidad
Desarrollo humano en comunidad

Democracia y ciudadanía

- **Ejes Transversales**

Convivencia democrática
Calidad de vida y hábitat
Dignidad y derechos humanos
Cibercultura

# 9. PLAN DE ESTUDIOS

## 9.1 Saberes multidisciplinarios

Los estándares de competencias básicas y los lineamientos curriculares se integran en 6 áreas temáticas, para facilitar aprendizajes complejos, significativos y contextualizados. En estos 6 módulos se incluyen las 9 asignaturas obligatorias establecidas en el marco legal de la educación formal. Las áreas integradas son:
Comunicación e información (incluye inglés)
Ciencia en Ambientes saludables
Matemáticas en contexto
Ciencias humanas
Cultura creadora (lúdica, recreación, deportes, artes).

## 9.2 Contenido de las Áreas Integradas.

Los contenidos de las áreas y de las asignaturas que las conforman son los descritos en los Estándares curriculares, con la integración temática propuesta en los estándares de competencias básicas del Ministerio de Educación Nacional.

### 9.3 Jornadas de trabajo

Sabatinas, dominicales y nocturnas, de acuerdo con la disponibilidad de los estudiantes.

## 9.4 Intensidad horaria

Semi-presencial
264 horas presenciales orientadas con la presencia del/la docente
136 horas de trabajos subgrupales presenciales, con orientación didáctica del maestro, pero su asistencia como director de los subgrupos es voluntario, puede ser reemplazado por un pasante universitario o un monitor/a.
400 horas de trabajos extra-clase, tareas que el estudiante realiza solo/la o en subgrupos, sin la orientación presencial del docente.

Para un total de 800 horas, 400 presenciales (con la presencia física de los estudiantes reunidos) y 400 extra-clase.

## 10. METODOLOGÍA

La construcción del Proyecto Educativo, se orienta hacia la perspectiva constructivista como opción que determina la Metodología,

A. Posibilita una mejor integración cognoscitiva pues tiene en cuenta los conocimientos implícitos o las experiencias previas,
B. El estudiante se siente autor-activo, encuentra soluciones a los problemas planteados, negocia significados constantemente con su grupo y siente que es copartícipe todo el tiempo, en un clima de respeto.
C. Propicia una mayor eficacia del aprendizaje pues se orienta hacia la elaboración y el pensamiento productivo, potenciando el desarrollo intelectivo de estudiantes que han estado alejados de los espacios de educación escolar.

**TELESECUNDARIA**

**Enfoque Pedagógico**

Colombia ha desarrollado importantes cambios cualitativos en los últimos años como espacios generadores de aprendizaje en los alumnos. En este marco el Ministerio de Educación de Colombia firmó con la Secretaría de Educación Pública de México un **Acuerdo de Cooperación Educativa**, con el propósito de alcanzar mayores niveles de cooperación en el ámbito educativo. En el acuerdo, el Gobierno de México a través de la Secretaría de Educación Pública, ofrece al Gobierno de Colombia el Modelo Pedagógico de **TELESECUNDARIA**, como una modalidad educativa escolarizada apoyada en la televisión educativa como una estrategia básica de aprendizaje a través de la Red Satelital Edusat.

El Ministerio de Educación de Colombia ha encontrado en el modelo de **TELESECUNDARIA**, una alternativa para la ampliación de la cobertura de la Educación Básica Secundaria en el área rural y una estrategia eficiente para el aprendizaje de los alumnos y las alumnas.

El programa se inicia en Colombia a través de una **ETAPA PILOTO**, en el marco del **PROYECTO DE EDUCACIÓN RURAL**, por oferta desde el Ministerio de Educación de Colombia en el año 2000, realizando las adaptaciones de los materiales impresos al contexto colombiano, grabando directamente de la Red Satelital Edusat los programas de televisión educativa, seleccionando los más apropiados a las secuencias curriculares de sexto a noveno grado, organizando 41 experiencias educativas en los departamentos de Antioquia, Cauca, Córdoba, Boyacá, Cundinamarca y Valle del Cauca, capacitando docentes del área rural y atendiendo cerca de 1 200 alumnos en sexto grado. El pilotaje continuó en el año 2001 en séptimo grado, 2002 en octavo grado, y en el año 2003 el pilotaje del grado noveno.
En la etapa de expansión del pilotaje se iniciaron por oferta en el presente año 50 nuevas experiencias en el marco del Proyecto de Educación Rural. Otras nuevas

experiencias se desarrollaron con el apoyo de los Comités de Cafeteros, el FIP y la iniciativa de Gobiernos Departamentales como el del departamento del Valle del Cauca que inició 120 nuevas Telesecundarias en 23 municipios, mejorando los procesos de ampliación de cobertura con calidad.

El Proyecto de Educación para el Sector Rural del Ministerio de Educación Nacional - PER, inició acciones en los diez departamentos focalizados y en ocho de ellos: Cauca, Boyacá, Huila, Antioquia, Córdoba, Cundinamarca, Bolívar y Norte de Santander se organizaron por demanda 40 nuevas experiencias del programa de Telesecundaria a partir del año 2002.

Al presentar este material hoy a la comunidad educativa colombiana, queremos agradecer de manera muy especial al **Gobierno de México**, a través de la **Secretaría de Educación Pública de México- SEP** y del **Instituto Latinoamericano para la Comunicación Educativa - ILCE**, el apoyo técnico y la generosidad en la transmisión de los avances educativos y tecnológicos al Ministerio de Educación de Colombia.

**Modelos Pedagógicos**

El modelo pedagógico que ofrece Telesecundaria en el **Centro educativo Motavita del Municipio de Chitaraque** es innovador, posibilita el trabajo flexible con la introducción del video, además de enriquecer la interacción en el aula por medio de recursos informáticos, materiales en audio, así como materiales impresos de acuerdo a las necesidades del sistema educativo que prepara a sus educandos para producir y utilizar diferentes tipos de conocimientos y herramientas conceptuales, analíticas y culturales, para operar de modo competente.

**0bjetivos**

**General**
Ofrecer al educando la de la vereda Motavita de Chitaraque la posibilidad de obtener una educación llena de oportunidades, flexible y lo más cercano a sus propias necesidades.

**Específicos**
Proporcionar acceso a fuentes de información y recursos variados, impresos y tecnológicos, así como a diferentes formas de representación de ideas, situaciones y conceptos.
Promover la interacción en el aula y propiciar la participación reflexiva y colaborativa entre los alumnos.

Presentar un proceso de evaluación que constituya una herramienta que oriente las decisiones del docente y de los alumnos.

Establecer estrategias claras de vinculación con la comunidad incorporando el enfoque intercultural en los contenidos discursos y diseños.

**Metodología**

Con base en lo planteado en los programas de estudio del **Centro educativo Motavita de Chitaraque**, las asignaturas constan de cinco bloques por curso, la estructura general de la secuencia es la misma para todas las asignaturas, contiene subtítulos de acuerdo con las necesidades específicas de cada una de ellas.

Cada secuencia considera diferentes formas de organización entre los alumnos y las actividades se realizan con el apoyo de recursos audiovisuales, informáticos; así como las formas de organización para el trabajo, está claramente indicada a lo largo de las secuencias de aprendizaje mediante logotipos alusivos.

# 15. PLANES DE ESTUDIO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

*Gestión Académica*

## 16. PENSUM

| Áreas y asignaturas | Preescolar | | Básica Primaria | | | | | Básica Secundaria | | | | Media | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | J | T | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º | 7º | 8º | 9º | 10º | 11º |
| **Ciencias Naturales y Educación Ambiental** | | | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | | |
| Biología | | | | | | | | | | | | | |
| Química | | | | | | | | | | | | 4 | 4 |
| Física | | | | | | | | | | | | 3 | 3 |
| **Matemáticas** | | | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 |
| Estadística | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Contabilidad | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 |
| **Humanidades** | | | | | | | | | | | | | |
| Lenguaje | | | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 |
| Inglés | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 |
| **Ciencias Sociales** | | | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | | |
| Historia | | | | | | | | | | | | | |
| Geografía | | | | | | | | | | | | | |
| Filosofía | | | | | | | | | | | | 1 | 1 |
| Constitución Política, Democracia y Cívica | | | | | | | | | | | | | |
| **Ciencias Económicas** | | | | | | | | | | | | | |
| **Ciencias Políticas** | | | | | | | | | | | | | |
| **Educación Religiosa** | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **Educación Ética y en Valores Humanos-Urbanidad** | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| **Educación Artística** | | | | | | | | | | | | | |
| Artes Plásticas | | | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | | | | | | |
| Música | | | | | | | | 2 | 2 | 2 | 2 | | |
| Diseño Publicitario | | | | | | | | | | | | 1 | |
| **Educación Física, Recreación y Deportes** | | | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 |
| **Tecnología e Informática** | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 |
| **Actividades de Rutina** | | 5 | | | | | | | | | | | |
| **Actividades de proyecto** | | 10 | | | | | | | | | | | |
| **Juego Libre** | | 5 | | | | | | | | | | | |
| **Cátedra para el Emprendimiento** | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | | |
| **Área optativa** | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | 12 |
| **TOTAL** | 20 | 20 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 30 | 30 | 30 | 30 | 35 | 35 |

## a. PLANES DE ESTUDIO

**PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2016**

**TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN MERCADEO, TITULACIÓN DE LA INTEGRACIÓN CON EL SENA**

| AREAS | CÓDIGOS | GRADOS / ASIGNATURA | 6-1 IHS | 6-2 IHS | 6-3 IHS | 7-1 IHS | 7-2 IHS | 8-1 IHS | 8-2 IHS | 8-3 IHS | 9-1 IHS | 9-2 IHS | % | 10-1 IHS | 10-2 IHS | 11-1 IHS | 11-2 IHS | % | SUBTOTAL T.A.S. | SUBTOTAL T.A | TOTAL ASIG | H. EXT. | SIN ASIG. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL | | BIOLOGIA | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 100 | | | | | | 40 | 68 | 68 | | |
| | | QUÍMICA | | | | | | | | | | | | 4 | 4 | 4 | 4 | 50 | 16 | | | | |
| | | FÍSICA | | | | | | | | | | | | 3 | 3 | 3 | 3 | 50 | 12 | | | | |
| CIENCIAS SOCIALES | | HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CONST. POL. Y DEMOC. | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 80 | | | | | | 30 | 52 | 52 | | 0 |
| | | CATEDRA DE LA PAZ | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 20 | 1 | 1 | 1 | 1 | 20 | 14 | | | | |
| | | CIENCIAS POLITICAS | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 80 | 4 | | | | |
| | | FILOSOFÍA | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 100 | 4 | | | | |
| EDUCACIÓN ARTÍSTICA | | ARTES PLASTICAS | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 100 | | | | | | 20 | 22 | 22 | | |
| | | DISEÑO PUBLICITARIO | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | 100 | 2 | | | | |
| ED.UCACION ETICA Y VALORES HUMANOS | | ED. ET. Y VALORES HUMANOS | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 100 | 1 | 1 | | | 100 | 12 | 14 | 14 | | |
| | 240201500 | FORMACIÓN ÉTICA Y TRANSFORMACIÓN DEL ENTORNO | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 100 | 2 | | | | |
| EDUCACIÓN RELIGIOSA | | RELIGIÓN | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 100 | 1 | 1 | 1 | 1 | 100 | 14 | 14 | 14 | | |
| EDUCACIÓN FÍSICA | | EDUCACIÓN FÍSICA, RECREAC. Y DEP. | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 100 | 2 | 2 | 1 | 1 | 100 | 26 | 26 | 26 | | |
| HUMANIDADES | 210601001 | CASTELLANO | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 50 | 3 | 3 | 3 | 3 | 50 | 52 | 94 | 94 | | |
| | | INGLÉS | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 50 | 3 | 3 | 3 | 3 | 50 | 42 | | | | |
| MATEMÁTICAS | | MATEMÁTICAS - ALGEBRA | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 80 | | | | | | 40 | 84 | 84 | | 0 |
| | 210601011 | ESTADÍSTICA | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | 14 | | | | |
| | 210801013 | CONTABILIDAD BÁSICA | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | 2 | 2 | 2 | 2 | 10 | 18 | | | | |
| | | TRIGONOMETRÍA - ANÁLISIS | | | | | | | | | | | | 3 | 3 | 3 | 3 | 80 | 12 | | | | |
| TEC. E INFORMÁTICA | | TEC. E INFORMÁTICA-DISEÑO PAG. WEB | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 100 | 1 | 1 | 1 | 1 | 100 | 24 | 24 | 24 | | |
| ESPECIALIDAD | | FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 100 | 1 | 1 | 1 | 1 | 100 | 14 | 28 | 28 | | |
| | | VENDEDOR PROFESIONAL | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | 100 | 2 | | | | |
| | | TECNICAS DE MERCHANDASING | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | 100 | 2 | | | | |
| | | NEGOCIACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | | | 100 | 2 | | | | |
| | | INVESTIGACIÓN DE MERCADOS | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 100 | 4 | | | | |
| | | DESARROLLO DE PROGRAMAS | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 100 | 2 | | | | |
| | | EVALUACIÓN DEL PROYECTO | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 100 | 2 | | | | |
| SENA | 210601002 | ORGANIZACIÓN DE EVENTOS | | | | | | | | | | | | 2 | 2 | 2 | 2 | 100 | 8 | 22 | 22 | | |
| | 210601010 | SERVICIO AL CLIENTE | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 2 | 2 | 100 | 6 | | | | |
| | 210601008 | ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 2 | 2 | 100 | 6 | | | | |
| | 240201500 | SALUD OCUPACIONAL | | | | | | | | | | | | | | 1 | 1 | 100 | 2 | | | | |
| TOTALES | | | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | 30 | | 37 | 37 | 37 | 37 | | 448 | 448 | 448 | 0 | 0 |

16/03/2016

JESÚS HUERTAS CÁRDENAS
Rector

SEDE 15: MOTAVITA

PLAN DE ESTUDIOS POSTPRIMARIA AÑO 2016

| AREAS | GRADOS / ASIGNATURA | 6º IHS | 7º IHS | 8º IHS | 9º IHS | % | SUBTOTAL T.A.S. | SUBTOTAL T.A | H. EXT. | TOTAL ASIG | SIN ASIG. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL | BIOLOGIA | 4 | | 4 | 4 | 100 | 12 | 12 | | 12 | 0 |
| | QUÍMICA | | | | | | | | | | |
| | FÍSICA | | | | | | | | | | |
| CIENCIAS SOCIALES | GEOGRAFIA, HISTORIA Y CONSTITUCIÓN POLITICA Y DEMOCRACIA | 3 | | 3 | 3 | 80 | 9 | 9 | | 9 | 0 |
| | CATEDRA PARA LA PAZ | 1 | | 1 | | 20 | 2 | 2 | | 2 | 0 |
| EDUCACIÓN ARTÍSTICA | EDUCACIÓN ARTÍSTICA | 1 | 1 | 1 | 1 | 100 | 2 | 2 | | 2 | 0 |
| ED. ET. Y VAL. HUMANOS | ED. ET. Y VAL. HUMANOS | 1 | 1 | 1 | 1 | 100 | 2 | 2 | | 2 | 0 |
| EDUCACIÓN RELIGIOSA | EDUCACIÓN RELIGIOSA | 1 | 1 | 1 | 1 | 100 | 2 | 2 | | 2 | 0 |
| EDU. FÍSICA REC. Y DEP. | EDU. FÍSICA REC. Y DEP. | 2 | | 2 | | 100 | 4 | 4 | | 4 | 0 |
| HUMANIDADES | CASTELLANO | 3 | | 3 | 3 | 60 | 9 | 9 | | 9 | 0 |
| | INGLÉS | 3 | 3 | 3 | 3 | 40 | 12 | 12 | | 12 | 0 |
| MATEMÁTICAS | MATEMÁTICAS - ALGEBRA | 4 | 4 | 4 | 4 | 80 | 16 | 16 | | 16 | 0 |
| | ESTADISTICA | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | 4 | 4 | | 4 | 0 |
| | CONTABILIDAD | 1 | 1 | 1 | 1 | 10 | 4 | 4 | | 4 | 0 |
| TEC. E INFORMÁTICA | TEC. E INFORMÁTICA | 2 | 2 | | 2 | 100 | 6 | 6 | | 6 | 0 |
| PROYECTOS PRODUCTIVOS | PROYECTOS PRODUCTIVOS Y EDUCACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA | 3 | | 3 | | 100 | 6 | 6 | | 6 | 0 |
| TOTALES | | 30 | 30 | 30 | 30 | | 90 | 90 | 0 | 90 | 0 |

Esp. JESÚS HUERTAS CÁRDENAS
Rector

## PLAN DE ESTUDIOS PRIMARIA AÑO 2016

| AREAS | GRADOS / DISCIPLINA | T | 1° | 2° | 3° | 3-2 | 4-2 | 5° | SUBTOTAL | | TOTAL ASIG | SIN ASIG. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | IHS | IHS | IHS | IHS | IHS | IHS | IHS | T.A.S. | T.A | | |
| CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL | CIENCIAS NATURALES | | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 18 | 18 | | |
| CIENCIAS SOCIALES | GEOGRAFÍA E HISTORIA | | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 18 | 18 | | |
| EDUCACIÓN ARTÍSTICA | EDU. ARTISTICA | | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 12 | 12 | | |
| ED. ET. Y VAL. HUMANOS | ED. ET. Y VALORES HUMANOS | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | 6 | | |
| EDUCACIÓN RELIGIOSA | RELIGIÓN | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 | 6 | | |
| EDU. FÍSICA REC. Y DEPORTE | EDU. FÍSICA REC. Y DEP. | | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 12 | 12 | | |
| HUMANIDADES | CASTELLANO | | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 24 | 24 | | |
| | INGLÉS | | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 12 | 12 | | |
| MATEMATICAS | MATEMÁTICAS | | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 30 | 30 | | |
| TEC. E INFORMÁTICA | TEC. E INFORMÁTICA | | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 12 | 12 | | |
| DIMENSIÓN CORPORAL | DIMENSIÓN CORPORAL | 4 | | | | | | | 4 | 20 | | |
| DIMENSIÓN COGNITIVA | DIMENSIÓN COGNITIVA | 5 | | | | | | | 5 | | | |
| DIMENSIÓN COMUNICATIVA | DIMENSIÓN COMUNICATIVA | 5 | | | | | | | 5 | | | |
| DIMENSIÓN ESTETICA | DIMENSIÓN ESTETICA | 3 | | | | | | | 3 | | | |
| DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA | DIMENSIÓN SOCIOAFECTIVA | 2 | | | | | | | 2 | | | |
| DIMENSIÓN ÉTICA Y VALORES | DIMENSIÓN ÉTICA Y VALORES | 1 | | | | | | | 1 | | | |
| TOTALES | | 20 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 25 | 170 | 170 | | |

JESÚS HUERTAS CÁRDENAS
Rector

**HORARIO GENERAL 2016**

## HORARIO GENERAL AÑO 2016

| DIA | H | 6-1 | | 6-2 | | 6-3 | | 7-1 | | 7-2 | | 8-1 | | 8-2 | | 8-3 | | 9-1 | | 9-2 | | 10-1 | | 10-2 | | 11-1 | | 11-2 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| LUNES | 1 | CONTABILIDAD | 14 | ESTADISTICA | 6 | INGLÉS | 11 | CASTELLANO | 9 | CIENCIAS NATUR. | 2 | RELIGIÓN | 7 | EDUC. FÍSICA | 8 | TEC. E INFORMÁTIC | 16 | MATEMÁTICAS | 15 | FORMAC. EMPRENI | 18 | FORMAC. EMPRENI | 19 | TRIGONOMETRÍA | 13 | ORG. DOCUMENTO | 17 | QUÍMICA | 1 |
| | 2 | INGLÉS | 9 | RELIGIÓN | 7 | INGLÉS | 11 | ESTADISTICA | 6 | CIENCIAS NATUR. | 2 | ESTADISTICA | 14 | INGLÉS | 10 | TEC. E INFORMÁTIC | 16 | MATEMÁTICAS | 15 | EDUC. FÍSICA | 8 | ORG. EVENTOS EM | 19 | TRIGONOMETRÍA | 13 | ORG. DOCUMENTO | 17 | QUÍMICA | 1 |
| | 3 | MATEMÁTICAS | 6 | TEC. E INFORMÁTIC | 16 | EDUC. ETICA Y V. H | 7 | CIENCIAS SOCIALE | 13 | FORMAC. EMPRENI | 18 | EDUC. FÍSICA | 8 | CIENCIAS NATUR. | 1 | CONTABILIDAD | 17 | CASTELLANO | 10 | CIENCIAS SOCIALE | 15 | QUÍMICA | 2 | FORMAC. EMPRENI | 19 | CIENCIAS POLITICA | 5 | ANÁLISIS MATEM. | 14 |
| | 4 | MATEMÁTICAS | 6 | TEC. E INFORMÁTIC | 16 | CASTELLANO | 9 | EDUC. FÍSICA | 8 | CIENCIAS SOCIALE | 17 | FORMAC. EMPRENI | 18 | CIENCIAS NATUR. | 1 | EDUC. ETICA Y V. H | 7 | CASTELLANO | 10 | CIENCIAS SOCIALE | 15 | QUÍMICA | 2 | VENDEDOR PRO. Y | 19 | ANÁLISIS MATEM. | 14 | CIENCIAS POLITICA | 5 |
| | 5 | CIENCIAS NATUR. | 2 | CASTELLANO | 9 | MATEMÁTICAS | 6 | EDUCACIÓN ARTIS | 10 | INGLÉS | 12 | CIENCIAS NATUR. | 1 | ESTADISTICA | 13 | CASTELLANO | 11 | CONTABILIDAD | 17 | TEC. E INFORMÁTIC | 16 | FILOSOFÍA | 7 | CATEDRA DE LA P/ | 8 | SERV. CLIEN. | 18 | FÍSICA | 15 |
| | 6 | CIENCIAS NATUR. | 2 | CASTELLANO | 9 | MATEMÁTICAS | 6 | RELIGIÓN | 7 | ESTADISTICA | 13 | CIENCIAS NATUR. | 1 | EDUCACIÓN ARTIS | 18 | CASTELLANO | 11 | EDUC. FÍSICA | 8 | TEC. E INFORMÁTIC | 16 | SERV. CLIEN. | 17 | SERV. CLIEN. | 19 | INGLÉS | 10 | FÍSICA | 15 |
| | 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | CASTELLANO | 12 | EDUC. ETICA Y V. H | 2 | INGLÉS | 10 | ESTADISTICA | 14 |
| | 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | CASTELLANO | 12 | INGLÉS | 11 | | | | |
| MARTES | 1 | MATEMÁTICAS | 6 | CIENCIAS SOCIALE | 8 | TEC. E INFORMÁTIC | 16 | INGLÉS | 12 | CASTELLANO | 9 | MATEMÁTICAS | 14 | CASTELLANO | 11 | CIENCIAS NATUR. | 1 | MATEMÁTICAS | 15 | INGLÉS | 10 | CONTABILIDAD | 17 | QUÍMICA | 2 | FILOSOFÍA | 7 | SERV. CLIEN. | 18 |
| | 2 | MATEMÁTICAS | 6 | CATEDRA DE LA P/ | 19 | TEC. E INFORMÁTIC | 16 | INGLÉS | 12 | CASTELLANO | 9 | MATEMÁTICAS | 14 | EDUC. ETICA Y V. H | 7 | CIENCIAS NATUR. | 1 | MATEMÁTICAS | 15 | INGLÉS | 10 | CONTABILIDAD | 17 | QUÍMICA | 2 | EDUC. FÍSICA | 8 | SERV. CLIEN. | 18 |
| | 3 | CASTELLANO | 12 | CIENCIAS NATUR. | 2 | CIENCIAS SOCIALE | 9 | MATEMÁTICAS | 6 | CIENCIAS SOCIALE | 17 | TEC. E INFORMÁTIC | 16 | EDUCACIÓN ARTIS | 18 | EDUC. FÍSICA | 8 | EDUCACIÓN ARTIS | 14 | CIENCIAS NATUR. | 1 | TRIGONOMETRÍA | 13 | CASTELLANO | 10 | FÍSICA | 15 | FILOSOFÍA | 7 |
| | 4 | CASTELLANO | 12 | CIENCIAS NATUR. | 2 | CIENCIAS SOCIALE | 9 | MATEMÁTICAS | 6 | CIENCIAS SOCIALE | 17 | TEC. E INFORMÁTIC | 16 | CIENCIAS SOCIALE | 4 | CIENCIAS SOCIALE | 5 | INGLÉS | 11 | CIENCIAS NATUR. | 1 | TRIGONOMETRÍA | 13 | INVESTIGACIÓN Y | 18 | INGLÉS | 10 | FÍSICA | 15 |
| | 5 | TEC. E INFORMÁTIC | 16 | EDUC. FÍSICA | 8 | CONTABILIDAD | 15 | CASTELLANO | 9 | CIENCIAS NATUR. | 2 | CATEDRA DE LA P/ | 10 | MATEMÁTICAS | 13 | EDUCACIÓN ARTIS | 6 | RELIGIÓN | 7 | MATEMÁTICAS | 14 | ORG. EVENTOS EM | 19 | INGLÉS | 11 | QUÍMICA | 1 | CONTABILIDAD | 17 |
| | 6 | TEC. E INFORMÁTIC | 16 | EDUC. ETICA Y V. H | 7 | EDUC. FÍSICA | 8 | CASTELLANO | 9 | CIENCIAS NATUR. | 2 | CIENCIAS SOCIALE | 5 | MATEMÁTICAS | 13 | EDUCACIÓN ARTIS | 6 | CIENCIAS SOCIALE | 12 | MATEMÁTICAS | 14 | NEGOCIACIÓN DE F | 17 | FÍSICA | 15 | QUÍMICA | 1 | ORG. EVENTOS EM | 19 |
| | 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | ESTADISTICA | 13 | FÍSICA | 15 | FORMAC. EMPRENI | 19 | EDUC. FÍSICA | 8 |
| | 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | TEC. MERCHANDISI | 19 | CASTELLANO | 12 | | |
| MIERCOLES | 1 | CASTELLANO | 12 | MATEMÁTICAS | 6 | EDUC. FÍSICA | 8 | CIENCIAS NATUR. | 2 | MATEMÁTICAS | 13 | CASTELLANO | 11 | TEC. E INFORMÁTIC | 16 | CIENCIAS SOCIALE | 5 | CIENCIAS NATUR. | 1 | CASTELLANO | 9 | TEC. MERCHANDISI | 19 | FILOSOFÍA | 7 | FÍSICA | 15 | ANÁLISIS MATEM. | 14 |
| | 2 | CASTELLANO | 12 | MATEMÁTICAS | 6 | EDUCACIÓN ARTIS | 19 | CIENCIAS NATUR. | 2 | MATEMÁTICAS | 13 | CASTELLANO | 11 | TEC. E INFORMÁTIC | 16 | CATEDRA DE LA P/ | 10 | CIENCIAS NATUR. | 1 | CASTELLANO | 9 | ORG. DOCUMENTO | 17 | EDUC. FÍSICA | 8 | FÍSICA | 15 | ANÁLISIS MATEM. | 14 |
| | 3 | CIENCIAS SOCIALE | 7 | INGLÉS | 9 | CIENCIAS NATUR. | 2 | FORMAC. EMPRENI | 18 | EDUC. FÍSICA | 8 | INGLÉS | 12 | CASTELLANO | 11 | ESTADISTICA | 13 | TEC. E INFORMÁTIC | 16 | ESTADISTICA | 14 | FÍSICA | 15 | CONTABILIDAD | 17 | FORMACIÓN ÉTICA | 1 | DESARROLLO DE F | 19 |
| | 4 | CIENCIAS SOCIALE | 7 | INGLÉS | 9 | CIENCIAS NATUR. | 2 | EDUCACIÓN ARTIS | 10 | EDUC. ETICA Y V. H | 13 | EDUC. FÍSICA | 8 | CASTELLANO | 11 | FORMAC. EMPRENI | 18 | TEC. E INFORMÁTIC | 16 | EDUC. ETICA Y V. H | 1 | FÍSICA | 15 | CONTABILIDAD | 17 | ESTADISTICA | 14 | INGLÉS | 12 |
| | 5 | EDUC. FÍSICA | 8 | CIENCIAS NATUR. | 2 | CASTELLANO | 9 | TEC. E INFORMÁTIC | 16 | INGLÉS | 12 | CONTABILIDAD | 17 | CIENCIAS NATUR. | 1 | MATEMÁTICAS | 15 | EDUC. ETICA Y V. H | 7 | INGLÉS | 10 | INGLÉS | 11 | ESTADISTICA | 13 | EVALUACIÓN DE P | 18 | ORG. EVENTOS EM | 19 |
| | 6 | ESTADISTICA | 6 | CIENCIAS NATUR. | 2 | CASTELLANO | 9 | TEC. E INFORMÁTIC | 16 | INGLÉS | 12 | EDUC. ETICA Y V. H | 7 | CIENCIAS NATUR. | 1 | MATEMÁTICAS | 15 | FORMAC. EMPRENI | 18 | EDUC. FÍSICA | 8 | INGLÉS | 11 | TRIGONOMETRÍA | 13 | DESARROLLO DE F | 19 | ORG. DOCUMENTO | 17 |
| | 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | INVESTIGACIÓN Y | 18 | ORG. DOCUMENTO | 17 | CATEDRA DE LA P/ | 14 | CASTELLANO | 10 |
| | 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | CIENCIAS POLITICA | 4 | | | SALUD OCUPACIOI | 18 | CASTELLANO | 10 |
| JUEVES | 1 | CIENCIAS SOCIALE | 7 | MATEMÁTICAS | 6 | CASTELLANO | 9 | CONTABILIDAD | 15 | MATEMÁTICAS | 13 | CIENCIAS SOCIALE | 5 | EDUC. FÍSICA | 8 | INGLÉS | 10 | ESTADISTICA | 14 | CIENCIAS NATUR. | 1 | EDUC. ETICA Y V. H | 2 | CIENCIAS POLITICA | 4 | CONTABILIDAD | 17 | TEC. E INFORMÁTIC | 16 |
| | 2 | RELIGIÓN | 7 | MATEMÁTICAS | 6 | EDUCACIÓN ARTIS | 19 | CASTELLANO | 9 | MATEMÁTICAS | 13 | CIENCIAS SOCIALE | 5 | FORMAC. EMPRENI | 18 | INGLÉS | 10 | INGLÉS | 11 | CIENCIAS NATUR. | 1 | TEC. E INFORMÁTIC | 16 | EDUC. FÍSICA | 8 | CONTABILIDAD | 17 | INGLÉS | 12 |
| | 3 | CATEDRA DE LA P/ | 6 | CASTELLANO | 9 | RELIGIÓN | 7 | CIENCIAS NATUR. | 2 | CATEDRA DE LA P/ | 17 | MATEMÁTICAS | 14 | CATEDRA DE LA P/ | 13 | CASTELLANO | 11 | CATEDRA DE LA P/ | 10 | CIENCIAS SOCIALE | 15 | EDUC. FÍSICA | 8 | ORG. EVENTOS EM | 19 | SERV. CLIEN. | 18 | QUÍMICA | 1 |
| | 4 | FORMAC. EMPRENI | 18 | CASTELLANO | 9 | CATEDRA DE LA P/ | 6 | CIENCIAS NATUR. | 2 | EDUC. FÍSICA | 8 | MATEMÁTICAS | 14 | CONTABILIDAD | 17 | CASTELLANO | 11 | CIENCIAS SOCIALE | 12 | RELIGIÓN | 7 | TRIGONOMETRÍA | 13 | ORG. EVENTOS EM | 19 | TEC. E INFORMÁTIC | 16 | QUÍMICA | 1 |
| | 5 | INGLÉS | 9 | EDUCACIÓN ARTIS | 19 | ESTADISTICA | 6 | INGLÉS | 12 | CONTABILIDAD | 17 | CASTELLANO | 11 | MATEMÁTICAS | 13 | CIENCIAS NATUR. | 1 | EDUC. FÍSICA | 8 | EDUCACIÓN ARTIS | 15 | QUÍMICA | 2 | CASTELLANO | 10 | RELIGIÓN | 7 | INVESTIGACIÓN Y | 18 |
| | 6 | INGLÉS | 9 | CIENCIAS SOCIALE | 8 | FORMAC. EMPRENI | 18 | CATEDRA DE LA P/ | 6 | RELIGIÓN | 7 | CASTELLANO | 11 | MATEMÁTICAS | 13 | CIENCIAS NATUR. | 1 | EDUCACIÓN ARTIS | 14 | EDUCACIÓN ARTIS | 15 | QUÍMICA | 2 | CASTELLANO | 10 | CASTELLANO | 12 | CONTABILIDAD | 17 |
| | 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | VENDEDOR PRO. Y | 19 | INGLÉS | 11 | CASTELLANO | 12 | SALUD OCUPACIOI | 18 |
| | 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | FORMAC. EMPRENI | 19 |
| VIERNES | 1 | EDUC. FÍSICA | 8 | EDUCACIÓN ARTIS | 19 | CIENCIAS NATUR. | 2 | MATEMÁTICAS | 6 | CASTELLANO | 9 | INGLÉS | 12 | RELIGIÓN | 7 | INGLÉS | 10 | CIENCIAS NATUR. | 1 | CATEDRA DE LA P/ | 13 | INGLÉS | 11 | FÍSICA | 15 | ANÁLISIS MATEM. | 14 | EVALUACIÓN DE P | 18 |
| | 2 | EDUC. ETICA Y V. H | 7 | CIENCIAS SOCIALE | 8 | CIENCIAS NATUR. | 2 | MATEMÁTICAS | 6 | CASTELLANO | 9 | INGLÉS | 12 | CASTELLANO | 11 | CIENCIAS SOCIALE | 5 | CIENCIAS NATUR. | 1 | CONTABILIDAD | 17 | FÍSICA | 15 | TEC. E INFORMÁTIC | 16 | ANÁLISIS MATEM. | 14 | CASTELLANO | 10 |
| | 3 | CIENCIAS NATUR. | 2 | EDUC. FÍSICA | 8 | MATEMÁTICAS | 6 | EDUC. ETICA Y V. H | 13 | TEC. E INFORMÁTIC | 16 | EDUCACIÓN ARTIS | 17 | INGLÉS | 10 | MATEMÁTICAS | 15 | CIENCIAS SOCIALE | 12 | CASTELLANO | 9 | DISEÑO PUBLICITAI | 19 | RELIGIÓN | 7 | QUÍMICA | 1 | FORMACIÓN ÉTICA | 14 |
| | 4 | CIENCIAS NATUR. | 2 | CONTABILIDAD | 14 | MATEMÁTICAS | 6 | EDUC. FÍSICA | 8 | TEC. E INFORMÁTIC | 16 | EDUCACIÓN ARTIS | 17 | INGLÉS | 10 | MATEMÁTICAS | 15 | INGLÉS | 11 | CASTELLANO | 9 | CASTELLANO | 12 | DISEÑO PUBLICITAI | 19 | QUÍMICA | 1 | RELIGIÓN | 7 |
| | 5 | EDUCACIÓN ARTIS | 6 | INGLÉS | 9 | INGLÉS | 11 | CIENCIAS SOCIALE | 13 | EDUCACIÓN ARTIS | 15 | CIENCIAS NATUR. | 1 | CIENCIAS SOCIALE | 4 | RELIGIÓN | 7 | CASTELLANO | 10 | MATEMÁTICAS | 14 | EDUC. FÍSICA | 8 | QUÍMICA | 2 | INVESTIGACIÓN Y | 18 | INGLÉS | 12 |
| | 6 | EDUCACIÓN ARTIS | 6 | FORMAC. EMPRENI | 18 | CIENCIAS SOCIALE | 9 | CIENCIAS SOCIALE | 13 | EDUCACIÓN ARTIS | 15 | CIENCIAS NATUR. | 1 | CIENCIAS SOCIALE | 4 | EDUC. FÍSICA | 8 | CASTELLANO | 10 | MATEMÁTICAS | 14 | RELIGIÓN | 7 | QUÍMICA | 2 | ORG. EVENTOS EM | 19 | ORG. DOCUMENTO | 17 |
| | 7 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | CATEDRA DE LA P/ | 4 | NEGOCIACIÓN DE F | 17 | ORG. EVENTOS EM | 19 | CATEDRA DE LA P/ | 14 |
| | 8 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| DIR. | IVAN CAMILO PINZÓN PRIETO | AMAURY RODRÍGUEZ GUERRERRO | MARLENY BLANCO OLARTE | LUCIA TORRES DÍAZ | EDILCIA SOTOMONTE LEÓN | LUZ AMPARO JAIMES ANAYA | ANA YIDA GUTIERREZ PÉREZ | MERCEDES DÍAZ TORRES | ADRIAN MAURICIO PITA PABÓN | DIANA MILENA BELLO GUTIERREZ | EHIMY YEZENIA MARTÍNEZ MATEUS | LUIS ALBERTO LÓPEZ CRISTANCHO | SANDRA ESPERANZA DÍAZ REYES | EDWIN FERNANDO CELY MESA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LUZ AMPARO JAIMES ANAYA | 5 | GENFREE CAMILA PARDO PALACIOS | 9 | MARLENY BLANCO OLARTE | 13 | ANA YIDA GUTIERREZ PÉREZ | 17 | EDILCIA SOTOMONTE LEÓN |
| 2 | IVAN CAMILO PINZÓN PRIETO | 6 | LUCIA TORRES DÍAZ | 10 | SANDRA ESPERANZA DÍAZ REYES | 14 | EDWIN FERNANDO CELY MESA | 18 | CÉSAR EDUARDIO MARTÍNEZ CUEVAS |
| 3 | ANA STELLA JIMENEZ ESTUP | 7 | MERCEDES DÍAZ TORRES | 11 | ADRIAN MAURICIO PITA PABÓN | 15 | DIANA MILENA BELLO GUTIERREZ | 19 | AMAURY RODRÍGUEZ GUERRERRO |
| 4 | CLAUDIA ILDAMIR TIBADUIZA | 8 | LUIS ALBERTO LÓPEZ CRISTANCHO | 12 | EHIMY YEZENIA MARTÍNEZ MATEUS | 16 | CECILIA GARCÍA TORRES | | |

JESÚS HUERTAS CÁRDENAS
Rector

## INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN PEDRO CLAVER"
## HORARIO JORNADA PEDAGOGICA BASICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | 07:00 A.M | A | 08:00 A.M. |
| 2 | 08:00 A.M | A | 09:00 A.M |
| | **09:00 A.M. A 09:10 A. D E SC A N S O** | | |
| 3 | 09:10 A.M | A | 10:10 A.M |
| 4 | 10:10 A.M | A | 11:10 A.M |
| | **11:10 A.M. A 11:40 A.M. A L M U E R Z O** | | |
| 5 | 11:40 A.M | A | 12:40 P.M |
| 6 | 12:40 P.M | A | 01:40 P.M |
| 7 | 01:40 P.M | A | 02:40 P.M. |
| 8 | 02:40 P.M. | A | 03:40 P.M. |

**SECCIÓN PRIMARIA SECCIÓN PRIMARIA:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | 07:00 A.M | A | 08:00 A.M |
| 2 | 08:00 A.M | A | 09:00 A.M |
| | **09.00 A.M A 09:20 A.M D E S C A N S O** | | |
| 3 | 09:20 A.M | A | 10:20 A.M |
| 4 | 10:20 A.M | A | 11:20 A.M |
| | **11:20 A.M A 12:00 P.M A L M U E R Z O** | | |
| 5 | 12:00 P.M | A | 1:00 P.M |

# 17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

## EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN DE ESTUDIANTES

**RESOLUCIÓN No. 009 2012**
(05 DE MARZO)

**Por la cual SE ADOPTA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN PEDRO CLAVER" DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE.**

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN PEDRO CLAVER" DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

**CONSIDERANDO**

1. Que toda Institución Educativa debe tener un SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2002 y el Decreto 1290 de 2009.

2. Que es indispensable Reglamentar la Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media Técnica de la Institución Educativa.

3. Que es necesario Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

4. Que es preciso definir el Sistema de Evaluación y Promoción de los Estudiantes, teniendo en cuenta el Decreto 1290 para su construcción.

5. Que el Consejo Académico presento ante el Consejo Directivo la Propuesta del Sistema de Evaluación de los Estudiantes.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el presente SISTEMA DE EVALUACIÓN Y Promoción de los Estudiantes de los Niveles de educación Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) y Media Técnica de la Institución Educativa "SAN PEDRO CLAVER" de Chitaraque Boyacá.

## SISTEMA DE EVALUACION INSTITUCIONAL

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN PEDRO CLAVER"DE CHITARAQUE, TENIENDO EN CUENTA EL DECRETO 1290 DE 2009 Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES, MEDIANTE ACUERDO No. _____ ADOPTA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN PEDRO CLAVER" DE CHITARAQUE.**

### 1. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

#### 1. Criterios de Evaluación y Promoción

1.1 La evaluación permite identificar los criterios, habilidades y destrezas que los estudiantes deben avanzar en los procesos de aprendizaje, llevando un seguimiento continuo y progresivo teniendo en cuenta la actitud y la práctica frente a la formación.

1.2 La evaluación debe basarse en actividades diseñadas para que manifiesten los resultados de la acción educativa especificada en el numeral 1.1; teniendo en cuenta que sea continua y permanente.

1.3 La evaluación como estrategia formativa debe tener en cuenta el desarrollo cognitivo, manifestaciones de creatividad, consultas y aportes extras acerca de los diferentes ejes temáticos, aplicación de conocimientos, habilidades y destrezas en el manejo y aprovechamiento de recursos y de su tiempo libre, manifestando sentido de pertenencia y pertinencia en las actividades sugeridas por la Institución.

1.4 El sistema de evaluación es coherente con los criterios planteados en la Ley General de Educación (115 de 1994); Decreto 1860 de 1994 (Capítulo 6 Art. 47) que respecto a la evaluación dice: *"Sus finalidades principales son: a.) Determinar la obtención de logros definidos en le PEI; b.) Definir el avance en la adquisición de los conocimientos. c). Estimular el afianzamiento de valores y actitudes; d). Favorecer en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades; e). Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje; f). Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros de proceso formativo; g). Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y en general de la experiencia"*.

1.5 La evaluación permite medir el desarrollo en el proceso cognitivo, experimental, actitudinal y de habilidades con el ánimo de mejorar cada vez más las oportunidades de aprendizaje en la vida escolar.

#### 2. LA ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

- De acuerdo al Decreto 1290 artículo 4 numeral 2, la escala numérica y su respectiva equivalencia se aplican en la Institución de la siguiente manera:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **VALORACIÓN** | **4.5** | **A** | **5.0** | **DESEMPEÑO SUPERIOR** |
| **VALORACIÓN** | **4.0** | **A** | **4.4** | **DESEMPEÑO ALTO** |
| **VALORACIÓN** | **3.0** | **A** | **3.9** | **DESEMPEÑO BÁSICO** |
| **VALORACIÓN** | **1.0** | **A** | **2.9** | **DESEMPEÑO BAJO** |

NOTA: Las competencias y resultados de aprendizaje del SENA, se aplicarán los criterios de evaluación de este Centro de Educación.

- A continuación se hace la descripción para cada uno de los desempeños en las diferentes Áreas:

REVISADO HASTA AQUÍ 16-06-2017

**2.1 DESEMPEÑO SUPERIOR**:

**Descripción**:

Asume un comportamiento excelente de acuerdo con los valores, filosofía, visión y misión de la Institución alcanzando los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que permiten enriquecer su aprendizaje.

**Criterios de Evaluación:**

**2.1.1** Participa activamente en el desempeño, desarrollo de las diferentes actividades cognitivas, la Disciplina en la Institución.

**2.1.2** El trabajo en el Área es constante y enriquece al grupo.

**2.1.3** Evidencia su aprendizaje mediante evaluaciones orales y escritas.

**2.1.4** Maneja adecuadamente conceptos relacionándolos con la experiencia aplicando su sentido crítico.

**2.1.5** Respeta la posición de los compañeros en el trabajo en equipo y participa activamente en los procesos conceptuales y cognitivos.

**2.1.6** Contribuye a la dinámica del trabajo en equipo buscando la formación integral, personal y de sus compañeros.

**2.1.7** Consulta acerca de la temática, elabora trabajos escritos y hace sustentaciones ante sus compañeros.

**2.1.8** Realiza experiencias prácticas coherentes con la temática en estudio desarrollando talleres que complementan los contenidos.

**2.1.9** Participa en todas las actividades pedagógicas y si falla, presenta excusas justificadas sin afectar el proceso de aprendizaje.

**2.2 DESEMPENO ALTO**:

**Descripción**: Mantiene un comportamiento sobresaliente dentro de los valores estipulados en la filosofía de la Institución alcanzando satisfactoriamente los indicadores propuestos en el desarrollo de su aprendizaje.

**Criterios de Evaluación:**

**2.2.1** Manifiesta creatividad en el desarrollo de los diferentes procesos de su aprendizaje.

**2.2.2** Maneja y argumenta la temática con sentido crítico.

**2.2.3** Evidencia su aprendizaje mediante evaluaciones orales y escritas.

**2.2.4** Supera dificultades en el desarrollo de trabajos y tareas.

**2.2.5** Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.

**2.2.6** Es constante en el desarrollo de las actividades trabajadas en equipo.

**2.2.7** Aprovecha y maneja los recursos del medio para el desarrollo de sus actividades experimentales.

**2.2.8** Realiza consultas de la temática en estudio.

**2.2.9** Desarrolla talleres propuestos para aclarar conceptos.

**2.2.10** Presenta a tiempo los trabajos y tareas asignadas.

**2.2.11** Alcanza los indicadores de evaluación en el área.

**2.2.12** Participa puntualmente en todas las actividades pedagógicas programadas.

**2.3 DESEMPEÑO BÁSICO**:

**Descripción**:

Presenta una actitud y comportamiento aceptables de acuerdo a los valores propuestos en la filosofía institucional cumpliendo con los requerimientos mínimos para alcanzar el desempeño en los indicadores del Área y/o Asgnatura.

**Criterios de Evaluación:**

**2.3.1** Participa en clase; pero, algunas veces falta sin justificación. El trabajo en el aula es inconstante y no alcanza satisfactoriamente el desempeño en los logros.

**2.3.2** Su creatividad es escasa alcanzando parcialmente los logros del Área y/o Asignatura.

**2.3.3** Elabora consultas incompletas de los diferentes ejes temáticos.

**2.3.4** Manifiesta habilidades en el manejo y aprovechamiento de los recursos institucionales.

**2.3.5** Su desarrollo cognitivo en el área es escaso; haciendo algunos aportes relacionados con los conceptos.

**2.3.5** Presenta trabajos escritos con deficiencias en la sustentación.

**2.3.6** En las evaluaciones orales y escritas se evidencian dificultades en la apropiación de los contenidos.

**2.3.7** Desarrolla talleres con algunas falencias.

**2.3.8** Presenta exposiciones incompletas.

**2.3.9** Su sentido crítico, analítico e innovador es limitado.

**2.4 DESEMPEÑO BAJO**:

**Descripción**:

Manifiesta deficiencias y desinterés en el desempeño mínimo para alcanzar los logros propuestos en el proceso del aprendizaje según la filosofía institucional y los requerimientos de las Áreas y/o Asignaturas.

**Criterios de Evaluación:**

**2.4.1** El ritmo de trabajo es inconstante dificultando su proceso en el desempeño académico.

**2.4.2** Es desinteresado para despejar dudas sobre la temática en estudio.

**2.4.3** Registra inasistencia no justificada en las diferentes actividades de las áreas de estudio y las programadas por la Institución.

**2.4.4** Sus consultas son muy escasas o nulas en el complemento de la temática.

**2.4.5** Su sentido crítico en el proceso de aprendizaje es de bajo nivel.

**2.4.6** No tiene sentido de pertenencia institucional respecto al aprovechamiento, cuidado y manejo de los recursos.

**2.4.7** Es evidente su desinterés en el desarrollo de trabajos en equipo y exposiciones temáticas.

**2.4.8** Manifiesta ineficiencia en el desarrollo de las actividades propuestas en las Áreas y/o Asignaturas.

**2.4.9** Presenta deficiencias en el manejo de los conceptos en las Áreas y/o Asignaturas.

**2.4.10** Al finalizar cada período del año escolar ha acumulado el **20%** de inasistencia injustificada en un área y/o asignatura.

## 3. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES

3.1 Asistencia y participación puntual en los procesos cognitivos, actitudinales, prácticos y formativos.

3.2 Hacer acuerdos entre estudiantes, padres de familia y docentes para llevar a cabo la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

3.3 Establecer principios para valorar espacios propositivos, argumentativos y críticos de los estudiantes.

3.4 Crear parámetros que debe tener en cuenta el estudiante para que su autoevaluación sea justa y coherente con los principios y fines institucionales.

## 4. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

4.1 Hacer evaluación continua y progresiva de los procesos de aprendizaje.

4.2 Diseñar actividades de refuerzo, recuperación y nivelación dado el caso que se presenten inconsistencias en los ejes temáticos de las diferentes áreas.

**4.3** Las actividades de nivelación se realizarán en el transcurso de cada periodo académico. Si el estudiante no nivela el Área y/o Asignatura. Con desempeño bajo se procederá según lo estipulado en la promoción escolar.

**4.4** Involucrar al estudiante afectado y su acudiente en los procesos de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

**4.5** Elaboración de Planes de Nivelación en el tiempo definido.

**4.6** Convocar oportunamente al padre de familia o acudiente para informarle sobre el aspecto actitudinal y cognitivo del estudiante en las diferentes áreas académicas.

## 5. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El docente debe dar a conocer al estudiante los siguientes parámetros para su autoevaluación teniendo en cuenta que esta tendrá una intención netamente formativa que favorezca la toma de conciencia en el proceso de aprendizaje y que ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño:

5.1 Puntualidad, asistencia, participación, disciplina, trabajo en equipo, colaboración y respeto dentro del aula y la Institución.

5.2 Desarrollo cognitivo en las diferentes áreas.

5.3 Manifestaciones de creatividad y sentido crítico.

5.4 Consultas y aportes extras acerca de los ejes temáticos.

5.5 Aplicación de los conocimientos.

5.6 Habilidades y destrezas en el manejo y aprovechamiento de los recursos institucionales.

5.7 Sentido de pertenencia participando en las actividades sugeridas por la Institución.

5.8 Sentido analítico, innovador y argumentativo respecto a los diferentes ejes temáticos.

## 6. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

6.1 Consultas complementarias sobre el tema.

6.2 Trabajos escritos y sustentados.

6.3 Experiencias prácticas de acuerdo a la temática en estudio según el área y/o asignatura.

6.4 Desarrollo de talleres.

6.5 Exposiciones grupales de la temática en estudio.

## 7. INFORMES DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a cuatro periodos. Al finalizar cada uno, los padres de familia o acudientes recibirán un Informe Escrito de Evaluación en el que se muestra la valoración asignada en cada una de las áreas y los criterios de evaluación que describen el desempeño del estudiante en el transcurso del periodo escolar.

Al finalizar el año escolar se entregará a los padres de familia el informe del cuarto período con la Valoración Final de cada Área y/o Asignatura. durante todo el año escolar. Este Informe tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del estudiante de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades de periodos anteriores.

Los cuatro informes mostrarán el rendimiento en cada Área, mediante la escala enunciada en el numeral 2.

Los informes mostrarán las fortalezas, debilidades y recomendaciones en cada Área.

## 8. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Para el estudio de circunstancias académicas es necesario establecer unos procedimientos sobre los cuales se toman decisiones. En todos los casos se debe optar por una comunicación permanente, respetuosa que comprometa al estudiante y padres de familia.

Instancias:

1. Docente encargado del Área y/o Asignatura.
2. Docente asesor de grado
3. Coordinador
4. Comisión de Evaluación y Promoción
5. Consejo Académico
6. Consejo Directivo
7. Rector

El padre de familia o acudiente que requiera realizar una reclamación en relación a la evaluación deberá seguir el conducto regular especificado anteriormente.

## 9. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN El SIEE

El Consejo Académico de la Institución debe presentar la propuesta ante el Consejo Directivo a más tardar a finales del mes de octubre si es necesario con el fin de ser reestructurado para el siguiente año

## 10. PROMOCION ESCOLAR

### 10.1 PROMOCIÓN

De acuerdo con el Decreto 1290 y el SIEE son promovidos los estudiantes que:

10.1.1 Al finalizar el año lectivo obtenga como mínimo un desempeño básico en todas las áreas correspondientes al grado cursado.

10.1.2 Al finalizar el año escolar, si ha perdido una o dos áreas y ha presentado la habilitación correspondiente obteniendo una valoración de desempeño básico.

10.1.3 Si ha perdido un Área y/o Asignatura. y presenta la habilitación obteniendo una valoración correspondiente al desempeño básico.

El SIEE se aplicará en todas la Sedes incluso las que tienen el Modelo Pedagógico de Escuela Nueva – Activa.

## 10.2 HABILITACIÓN

10.2.1. Si un estudiante habilita una área y pierde la habilitación tendrá una nueva oportunidad de rehabilitación en la última semana del año lectivo escolar.

10.2.2. Si un estudiante habilita dos áreas y pierde una de estas tendrá la oportunidad de rehabilitar el Área y/o Asignatura perdida en la última semana del año lectivo escolar.

10.2.3 Una vez reprobada el área, el estudiante debe habilitar la(s) asignatura(s) con desempeño bajo.

10.2.4 Las habilitaciones se realizaran en la penúltima semana del año lectivo escolar.

10.2.5 El estudiante que no presente las debidas habilitaciones o las presente y no las supere con un desempeño básico, no será promovido; pero se le garantiza el cupo para que reinicie el Grado en el siguiente Año Escolar.

## 10.3 PROMOCIÓN DE POBLACIÓN DISCAPACITADA EN PRIMARIA

10.3.1 Será cualitativa por parte del docente, en las Dimensiones: Cognitiva, Socioafectiva, Comunicativa, psicomotriz, teniendo en cuenta la discapacidad que el niño presente.

10.3.2 Cursarán el mismo grado dos años consecutivos antes de ser promovidos al grado siguiente.

## 10.4 PROMOCIÓN ANTICIPADA

Durante el Primer Periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento del padres de familia recomendará ante el Consejo Directivo la Promoción anticipada al

grado siguiente que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el Acta del consejo Directivos y, si es positiva en el registro escolar

PARAGRAFO: El estudiante que haya habilitado, rehabilitado y no obtuvo su promoción; si en el Primer Período obtiene desempeño superior en todas las áreas será Promovido al Grado Siguiente, previo concepto del Consejo Académico y aprobación del Consejo Directivo.

### 10.5 PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN EN BÁSICA SECUNDARIA

Para obtener el Certificado de Bachiller Básico en el Grado Noveno, los estudiantes deben cumplir con las exigencias contempladas en el Decreto 1290, en el SIEE, en el MEN y en la Secretaria de Educación Departamental.

## 11 REPROBACIÓN DEL AÑO ESCOLAR

11.1 El Grado escolar se da por reprobado en su totalidad cuando el estudiante al finalizar el año lectivo, obtenga en tres áreas un Desempeño Bajo.

11.2 El estudiante que con un Desempeño Bajo en dos áreas y presentadas las habilitaciones, haya obtenido un Desempeño Bajo en su Evaluación.

11.3 El estudiante que ha obtenido un Desempeño Bajo en una área y se le han dado las dos oportunidades finales de habilitación y ha obtenido un Desempeño Bajo como valoración final.

11.4 El estudiante que tenga el 20% de inasistencia injustificada en tres áreas reprueba el grado.

El SIEE se aplicará en todas la Sedes incluso las que tienen el Modelo Pedagógico de Escuela Nueva – Activa.

## 12 CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER TÉCNICO

Para obtener el título de Bachiller Técnico con Especialidad en Mercadeo, Titulación de la Integración con el SENA y Técnico Laboral en Producción Bovina con la UNAD, los estudiantes deben cumplir con todos los requerimientos que contempla la ley, el SIEE, las exigencias de la titulación que ofrece el SENA para la obtención de su CAP y la Universidad Nacional Abierta y A Distancia UNAD y/o con las Instituciones Educativas con quienes se haga el respectivo convenio.

## 13 COMISION DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO

Siendo coherentes con lo establecido en el Decreto 1290 Art. 11 numerales 3, 5 y 8 el rector conformará una comisión de seguimiento académico la cual se reunirá al finalizar cada periodo o cuando la ocasión lo amerite para analizar los casos de los estudiantes con tres áreas o más en desempeño bajo. Se harán recomendaciones generales o particulares.

Estarán integradas por:

- Rector y/o delegado
- Coordinador y/o delegado
- Docente Asesor de Grado.
- Padre de familia o acudiente de los estudiante de los estudiantes con desempeño bajo.

## 14 CRITERIOS DE ADMISION Y PERMANENECIA

14.1 Seguir el proceso de Inscripción.

14.2 Habrá un parámetro de edad cumplida para cada grado de acuerdo a la norma.

14.3 De ser admitidos los estudiantes que presentan alguna dificultad de carácter formativo y/o bajo desempeño académico firmarán un Acta de Compromiso en el momento de la matricula según el caso.

14.4 Entendiendo la educación como un derecho y deber compartido entre el educando y su familia nos vemos obligados a hacer cumplir las condiciones necesarias para el ejercicio de dicho derecho.

14.5 De conformidad con el artículo 96 y 43 de la ley 115 la institución podrá unilateralmente dar por terminado el contrato de matricula y/o cooperación educativa por alguna de las siguientes causales:

✓ Incumplimiento de los compromisos suscritos entre la familia y el educando y por la Institución, de las comisiones, de convivencia, evaluación y promoción en los cuales se consideran los siguientes aspectos:

➢ incumplir con los deberes y derechos consignados en el Manual de Convivencia.

- incumplir con los compromisos académicos y formativos que el estudiante y sus padres hayan firmado.

- Cuando los compromisos formativos y/o matrícula de última oportunidad han sido firmados como requisito para continuar en la Institución, el estudiante y sus padres se verán obligados a cumplirlos; de no hacerlo, se perderá el cupo definitivamente en cualquier momento del año escolar.

- Mostrar actitud de cambio frente a las dificultades presentadas manifestando así los valores integrales propuestos en la filosofía institucional.

✓ El incumplimiento de cualquiera de los deberes contemplados en la matrícula y otras obligaciones si es el caso a nivel institucional.
.

✓ Infracción de alguna de las faltas del Manual de Convivencia.

- ✓ Además las decisiones que tome el Consejo Directivo sobre la permanencia del estudiante en la Institución.

Las adiciones o enmiendas a este ACUERDO, se pueden hacer en cualquier época del año, previo estudio y aprobación del Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: Dar a conocer a los estudiantes el Sistema de Evaluación de los Estudiantes por intermedio del Personero, Representante de los Estudiantes y Asesores de grado a toda la comunidad Educativa.

ARTICULO TERCERO: Dar a conocer el Sistema de Evaluación de los Estudiantes a los padres de familia y profesores en reuniones ordinarias por la Asociación de Padres de Familia, Consejo de Padres y Profesores.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en la Rectoría de la Institución Educativa "SAN PEDRO CLAVER" de Chitaraque a los 05 días del mes de marzo de 2012.

**JESÚS HUERTAS CÁRDENAS**
Rector

# 18. PROYECTOS PEDAGÓGICOS

***Gestión Académica***

## *18.1 PROYECTO PEDAGÓGICO DE SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANIA*

### Planteamiento del problema

¿Es factible en la comunidad de Chitaraque formar valores respecto en la sexualidad y construcción de la ciudadanía en los jóvenes mediante este proyecto?

### Justificación

Este proyecto pretende orientar el estudio de la sexualidad humana, adecuada en un grado introductorio (desde preescolar hasta grado once) desenvuelta, personalizada y formativa, junto con un planeamiento equilibrado que integra a los aspectos biológicos, psicológicos, sociales y culturales del individuo.
Las razones que justifican el estudio a la sexualidad son múltiples:

- Evitar atropellos de tipo sexual, físico, psicológico a menores de edad.
- Educar al estudiante, padres de familia y comunidad en temas de Educación sexual para inculcar al individuo valores, conocimiento, actitudes y comportamientos relativos a la sexualidad para tener una mejor forma de vida.
- Establecer relación entre comportamiento instintivo, racional y afectivo como elementos integrales del comportamiento humano.
- Incluir en la comunidad educativa el respeto por la vida y por cada sexo.

Las ventajas que se presentan en la ejecución de este proyecto es que ayuda a promover un proceso permanente de conocimiento, actitudes, comportamientos. Fortalece las posibilidades y la búsqueda de soluciones a preguntas y problemas que surgen en el medio cultural de cada comunidad educativa, permite fomentar el dialogo como herramienta de un proceso de comunicación que crea cultura, afianza el interés colectivo por participar y garantizar el aprendizaje de los valores para una sexualidad sana.

### OBJETIVOS

### OBJETIVOS GENERALES

Proporcionar y favorecer a todos los estudiantes una formación rica en valores, sentimientos, conceptos y comportamientos para el desarrollo de la responsabilidad y la autonomía, cuya base sentimental sea el afecto y la igualdad entre las personas.

#### *OBJETIVOS ESPECIFICOS*

- ✓ Analizar los mitos o tabúes que en su medio rodean el hecho sexual con el fin de discutir y aclarar conceptos de la sexualidad.

- ✓ Concienciar sobre la responsabilidad que tienen el hombre y la mujer sobre decidir el momento que puedan traer hijos al mundo.
- ✓ Respetar y reconocer los derechos y deberes sexuales de si mismo y de las demás personas.
- ✓ Transmitir los conocimientos básicos sobre los aspectos biológicos de la Sexualidad (Anatomía y fisiología), prevención de ETS.
- ✓ Generar una actitud crítica con respecto a los modelos sexuales que se presentan de otras culturas y que llegan a través de los medios de comunicación.

Transcribimos los indicadores en la Resolución Ministerial, la cual seleccionamos los más adecuados a nivel escolar para el cual se diseña el proyecto, así como los que se ajustan a los intereses y necesidades de la región.

### 6.1.4. Marco legal

La Educación Sexual, encuentra su fundamentación legal en la Constitución Política de Colombia de 1991, en la Resolución 03353 de julio de 1993, y en los artículos 14 y15 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994.
La Constitución Política de Colombia en varios de sus artículos, ley 1098 art 10 corresponsabilidad y art 44 obligaciones complementarias de las Instituciones Educativas. Ley 1146 de 2007 capítulos IV: Sector educativo y prevención del abuso sexual a niños, niñas y adolescentes, art 13 acreditación art 14, cátedra de educación para la sexualidad.

La Resolución Ministerial 03353, impulsa el proceso de Educación sexual con carácter obligatorio en todos los establecimientos y en todos los ciclos.
La Ley General de Educación, en sus Artículos 14 y 15, ordena impartir la Educación sexual enmarcada entre los principios éticos y señala que este proceso educativo, debe asumir las características de un proyecto que haga parte del gran Proyecto Educativo Institucional.

Como todo proyecto, no se considera su contenido como algo completo y terminado, sino que, por el contrario, se entenderá que de lo que se trata es de construirlo y perfeccionarlo progresivamente.

### 6.1.5. Impacto en la comunidad

La Educación sexual, incluye, la construcción permanente de actividades y valores y en general, que impactan la comunidad en la promoción de las cualidades más apreciadas de la vida humana: el afecto, la responsabilidad, el respeto, la libertad, la solidaridad, la capacidad de dar, de comprender y reconocer a los demás su propia dignidad personal.

## PROYECTO PEDAGÓGICO DE DEMOCRACIA

- ➢ **Planteamiento del problema**

Planteamos que uno de los problemas de la degradación de los valores es la falta de conocimiento de las nuevas normas jurídicas que nos permiten participar en la toma de decisiones.

Si en la institución se facilita la vivencia y la práctica de la democracia a través de la convivencia social, el desarrollo de la autonomía y la participación en el gobierno escolar, los alumnos harán de ésta una forma de vivir, pensar, actuar, y se formarán como ciudadanos impulsores y gestores de procesos políticos democráticos.

**JUSTIFICACIÓN**

La situación crítica por la que atraviesa la sociedad exige que se tomen en todos los ámbitos del país, nuevas alternativas de cambio en la mentalidad y actitudes de todos nosotros.
La Educación como elemento primordial en esta transformación, debe tener como fin ilustrar y preparar la comunidad para ejercer una democracia participativa donde se permita corresponder con respeto a la vida, la justicia, la opinión como valores que identifican la real participación pluralista de todos los ciudadanos y se encamina a la práctica de valores, con sentido de responsabilidad social y moral, mejorando sus relaciones de convivencia social.

Hoy por hoy se aplican esquemas autoritarios donde la comunidad debe aceptar reglamentos alejados de su punto de vista, sus vivencias, su sentir y forma de pensar. Estas imposiciones han incidido en su formación dando como resultado jóvenes indecisos, faltos de iniciativas, de responsabilidad, carentes de autoestima, manejo autoritario de sus actividades, reproduciendo de esta manera un sistema político individualista, alejado de las prácticas de convivencia y respeto a los derechos fundamentales. Por esto se debe enfocar un modelo educativo donde se participe activamente comprometiendo a la comunidad en este proceso..

***El artículo 1º de la Constitución Política Nacional colombiana, define al país como un estado de derecho organizado en forma de República Democrática, con el intercambio de ideas y opiniones en la activa vinculación de los individuos en la toma de decisiones que los afectan y en la tolerancia.***

La democracia no es simplemente de organización, es un proyecto político cuyo fundamento es la dignidad humana y sus manifestaciones concretas de la diversidad y la libertad; la estrecha relación entre democracia, pluralismo y autonomía individual. La democracia es el medio para la modernización ciudadana. El hombre solo adquiere su real dimensión de ser humano mediante el reconocimiento de los derechos del otro.
En Grecia, en el 500 a.C., la gente vivía en pequeñas ciudades llamadas polis, y los ciudadanos de estas llamados demos (pueblo); así surgió el nombre de DEMOCRACIA, que significa gobierno del pueblo donde los ciudadanos podían opinar acerca de las leyes, normas y reformas.
En la actualidad la gran mayoría de países en el mundo son democráticos, y estructuran sus formas de gobierno en principios establecidos durante la revolución francesa, tales como;

- Igualdad: Todos los hombres son iguales ante la Ley sin importar su color de piel, sexo religión o condición social.

- Libertad: Todos los ciudadanos pueden hacer aquello que no les prohíba la ley.
- Constitución: Conjunto de leyes que sean aplicables a todos los ciudadano de un estado.
- Representatividad: Los ciudadanos tienen derecho a elegir y ser elegidos; el voto es el mecanismo que permiten la representación de todos los ciudadanos en cabeza de unos pocos para que se puedan hacer cargo del gobierno.
-

En el siglo XIX, la democracia fue entendida específicamente como la designación de los gobernantes por medio del sufragio; pero la democracia es más que eso: es la participación de la ciudadanía en el poder entre más alta sea la participación de los ciudadanos en un país se puede decir que es más alto el grado de democracia en éste.
Para que haya una democracia verdadera, se necesita de una confrontación de ideas, que haya oposición en la mayoría de los países esta oposición y confrontación ideológica tiene en los partidos políticos y movimientos sociales a sus representantes: "La democracia no acaba con la dominación política, pero intenta controlarla mediante la división de los poderes, la vigencia de los derechos humanos, el derecho a la oposición y la oportunidad de una oposición de ser gobierno.

Los derechos democráticos están divididos en dos:

Sociedades democráticas heterogéneas. Son aquellas que están diferenciadas por factores sociales geográficos y culturales. Las elecciones cumplen el papel de expresar los diferentes intereses de esa sociedad.

Sociedades democráticas homogéneas: En éstas, las elecciones cumplen el papel de legitimación del sistema político, del gobierno o del partido: (ratifican el apoyo o deslegitimación a un partido o coalición agrupación de partidos o movimientos); expresan tendencias o preferencias políticas; canalizan los conflictos hacia soluciones pacificas; conforman la oposición al gobierno y desarrollan una conciencia y unas culturas políticas.
En Colombia, el primer presidente elegido democráticamente fue el conservador José Vicente Concha, en el año de 1914; esta práctica democrática en Colombia reinó hasta el año de 1953, cuando el general Gustavo Rojas Pinilla da un golpe de Estado que lo mantuvo en el poder hasta 1957, cuando una junta militar toma el poder desde 1958 hasta 1974 la democracia en Colombia fue muy frágil por la existencia del frente Nacional el cual los dos partidos mayoritarios (liberal y conservador) deciden alternarse el poder. A partir de 1974 se vuelve a eligir a los presidentes mediante el uso del sufragio popular.

## OBJETIVOS

## GENERALES

A. Orientar la conformación de grupo de trabajo en la comunidad educativa con el fin de promover acciones que los conlleve a la práctica de la democracia participativa en todas las actividades políticas, sociales, económicas y culturales.

B. Aportar a la comprensión del concepto de la participación democrática y analizar los mecanismos que nos propone la constitución para educar al niño formándolo para la paz, la convivencia y el respeto por los derechos humanos.

## ESPECÍFICOS

A. Abrir espacio en la Institución que permita al educando acciones de participación democrática a través de su propio análisis y reflexión dentro del gobierno escolar.
B. Acompañar y vivenciar en los otros miembros de la comunidad, acciones democráticas.

C. Motivar la participación responsable en los procesos democráticos de elección de representantes estudiantiles en la Institución.

D. Promover el tratamiento civilizado y democrático de los conflictos para sacar provecho de ellos y comprender que aún es posible vivir en paz.
E. Construir lazos de solidaridad y respeto por la dignidad de la persona humana sin ninguna excepción.
F. Identificar y rechazar las diversas formas de discriminación en el medio escolar, en la comunidad y analizar críticamente las razones que dan lugar a esta discriminación.

## MARCO LEGAL

Las normas jurídicas que sustentan el proyecto de Democracia en la institución son:

A. La Constitución Nacional que nos garantiza un Estado Social de Derecho, dentro de un amplio marco democrático.

B. La Ley General de Educación donde se establecen claramente los fines de la Educación, en su artículo 5 numerales:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética y demás valores humanos.

2. La formación en el respeto a la vida, a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como el ejercicio de la tolerancia y la libertad.

3. La formación en el respeto a la autoridad legítima, a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

A. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional, la diversidad étnica y cultural del país como fundamento de la Unidad Nacional, de su identidad y patrimonio cultural.

B. La creación y fomento de una conciencia de la Soberanía Nacional para la práctica de la solidaridad, la integración con el mundo en especial con Latinoamérica y el Caribe.

C. Artículo 41. De la Carta Fundamental ordenada como obligatoria, el estudio de las constituciones que presten el servicio de Educación formal y el fomento de las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

D. La Ley General en su artículo 14. Establece como enseñanza obligatoria el estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución, la instrucción cívica, la Educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo, y en general la formación en valores humanos.

E. Resolución 01600 del 08 de marzo de 1994 por el cual se establece El Proyecto de Educación para la Democracia en todos los niveles de la Educación formal.

F. La Democracia Participativa será uno de los pilares del proceso educativo. Los alumnos y profesores gozarán del derecho de participar en la toma de decisiones que los afecten en sus procesos de formación, dentro de las normas del Ministerio de Educación Nacional.

G. Se buscará rescatar valores más preciados para el estudiante de la Institución Educativa "San Pedro Claver", entre los cuales el respeto a la vida, la búsqueda de la paz ocupan un lugar descollante.

## Impacto en la comunidad

Chitaraque vive en una cultura despreocupada un poco por la democracia, ya que la ejerce solamente los adultos en temporada de elecciones. Es fundamental que se lleve a cabo este proyecto porque produce gran impacto en la vida de nuestros educandos fomentando valores éticos y democráticos.

### *18.2 PROYECTO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR - PRAES*

## Planteamiento del problema

¿COMO DESCONTSMINAR Y CONSERVAR LA QUEBRADA SANTA HELENA DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE?

¿COMO CAMBIAR LAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y FOMENTAR PRODUCCIÓN DE ABONO ORGÁNICO PARA LA CONSERBACIÓN Y TULILIZACIÓN ADECUADA DEL SUELO?

## JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Educación Nacional, El ministerio del Medio Ambiente, las Autoridades Nacionales, Departamentale4s y Municipales, Teniendo en cuenta la normatividad vigente y la urgente necesidad de actuar de manera decidida y eficaz, en Pro de la conservación y utilización adecuada de los recursos Naturales, ha ordenado la Planeación y ejecución del PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR.

La Ley 115 de 1994, decreto 1743, el Decreto 1860, la Ley 99 del 1993 entre otros, tienen como principios básicos, formar la juventud en Valores para asegurar la preservación del medio ambiente.

Cada sitio tiene sus necesidades y problemas propios; por esta razón, la Institución Educativa “San Pedro Claver” de Chitaraque ha elaborado el plan de Integración- Acción-participación del PRAES.

Cada uno de los Proyectos que Integran el PRAES: RECICLAVERIANOS, AGUA VIVA, PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, SUPERVISOCIAL, AGUA CORROSIVAS, Siguen su propia metodología acorde con las variables, condiciones, recursos, cronograma de actividades entre otros.

## OBJETIVOS

1. Integrar a la comunidad educativa del “Colegio San Pedro Claver” de Chitaraque en la ejecución del proyecto Ambiental escolar.

2. Fomentar en la comunidad la necesidad de mejorar y preservar el entorno.

3. Inculcar en los estudiantes, valores, organización y participación en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Chitaraque.

## MARCO LEGAL

El Ministerio de Educación Nacional, El ministerio del Medio Ambiente, las Autoridades Nacionales, Departamentale4s y Municipales, Teniendo en cuenta la normatividad vigente y la urgente necesidad de actuar de manera decidida y eficaz, en Pro de la conservación y utilización adecuada de los recursos Naturales, ha ordenado la Planeación y ejecución del PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR.

La Ley 115 de 1994, decreto 1743, el Decreto 1860, la Ley 99 del 1993 entre otros, tienen como principios básicos, formar la juventud en Valores para asegurar la preservación del medio ambiente.
Cada sitio tiene sus necesidades y problemas propios; por esta razón, la Institución Educativa "San Pedro Claver" de Chitaraque ha elaborado el plan de Integración- Acción-participación del PRAES.

## IMPACTO EN LA COMUNIDAD

- Conservar, proteger y preservar las fuentes Hídricas en óptimas condiciones.
- Reciclar basuras orgánicas e inorgánicas, y contaminación del ambiente por esta causa.
- Fomentar valores para la conservación del medio ambiente.

## 6.4. PROYECTO PEDAGÓGICO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En la Institución Educativa "San Pedro Claver" se considerado que uno de los problemas más graves es la falta de información y preparación para alguna emergencia ya sea por causa de algún fenómeno natural o producido por algún accidente humano.

Por tal razón la Institución Educativa "San Pedro Claver" pretende conformar un Comité institucional en Prevención de Desastres que desarrolle actividades conjuntas con el Comité Local; bajo la orientación de entidades y autoridades departamentales, regionales y locales especializadas en la materia.

### JUSTIFICACIÓN

Viendo la importancia del programa escolar de prevención de desastres en estos centros educativos, donde diariamente se encuentran concentrados gran cantidad de estudiantes, personal administrativo, docente y público en general, se hace necesario capacitar a esta comunidad para que en el momento en que se presente un desastre, se tomen las medidas preventivas, de control, apoyo y atención pertinentes.

De acuerdo a la vulnerabilidad y condiciones en que nos encontramos laborando en esta institución, hemos identificado algunos desastres como: deslizamientos, erosiones, inundaciones, incendios, explosiones, concentración de personas y temblores de tierra.
Esta institución carece de un programa de atención y prevención de desastres y dada la importancia pedagógica y la ubicación geográfica en la que nos encontramos, es necesario conformar y orientar un plan dirigido por un grupo de personas pertenecientes a la comunidad educativa, quienes disfrutarán y educarán a los diferentes actores de la sociedad, junto con el comité CLOPAD del municipio, el CREPAD Departamental y la

valiosísima colaboración de CORPOBOYACÁ (por parte de su of. Coordinadora de Prevención y Atención de Desastres), Defensa Civil de Ricaurte Bajo, Cruz Roja, y Bomberos; con el ánimo de realizar actividades que ayuden a prevenir y atender los desastres que eventualmente se pueden presentar, mediante planes de contingencia.
Nuestra prioridad y mayor interés es servirle a nuestra sociedad Chitaraqueña, para ayudar a preservar la vida y sus intereses comunes.

**OBJETIVOS**

- Conformar el comité de prevención y atención de desastres de la Institución Educativa "San Pedro Claver".
- Orientar a la comunidad educativa en el comportamiento adecuado en situaciones de desastres.
- Desarrollar un programa real y factible teniendo en cuenta los medios y recursos a nuestro alcance para la prevención de desastres.

## ESPECÍFICOS

- Promover la participación voluntaria de la comunidad educativa y la organización de grupos de trabajo para la prevención y atención de desastres.
- Realizar campañas a los diferentes miembros de la comunidad educativa que le permita conocer los medios y comportamientos que se deben llevar a cabo en una situación de desastres.
- Planear y desarrollar actividades dirigidas por personal capacitado.
- Planear y desarrollar actividades conjuntamente con los Comités Departamental, Municipal e institucional.
- Formar líderes que puedan orientar y dirigir estas situaciones.
- Gestionar y adquirir implementos y materiales necesarios.
- Solicitar a las entidades encargadas (Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos y Oficina Departamental de prevención y atención de desastres) recursos y personal capacitado para apoyar este programa.

## MARCO LEGAL

En desarrollo de la Directiva Presidencial número 33 del 8 de octubre de 1990, expedida por el Señor Presidente de la República, doctor CESAR GAVIRIA TRUJILLO y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 46 de 1988 que creó el "Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres" en el Decreto Ley 919 del 1º. De mayo de 1989, que organizó dicho sistema, la Ley 99 de 1993 que creó el Sistema Nacional Ambiental y la Ley 322 de 1996 que creó el Sistema Nacional de Bomberos estableciendo que la prevención y atención de incendios forestales y desastres conexos son un servicio público a cargo del Estado. El Sistema Educativo contribuirá decididamente en el propósito nacional de reducir los desastres y sus efectos, de acuerdo al Artículo 14, Ley 115 y el Decreto reglamentario 1860, Artículo 36.

Colombia es un territorio de alto riesgo debido a los diferentes fenómenos naturales y entrópicos. Aunque para los primeros no existen métodos para predecirlos oportunamente; con la información que se dispone y el apoyo de las diferentes entidades como los Comités Locales para la Prevención y Atención de Desastres, se ejecutaran los planes de contingencia para atender los mismos.

El Sistema nacional para la Prevención y atención de de Desastres, es descentralizado, lo cual significa que la Administración Municipal es la que conoce los problemas con los cuales hay que convivir, al igual que los cambios de naturaleza, las costumbres, los patrones culturales y las características propias de la comunidad y su territorio, por eso en primera instancia recae sobre el alcalde la responsabilidad de enfrentar el problema. Por lo tanto es vital que la comunidad educativa se involucre y se comprometa activamente a esta noble causa, sensibilizando a la sociedad Chitaraqueña, para preservar la vida como Derecho Fundamental, y los intereses comunes elevando a si la calidad de vida.

Por tal razón la Institución Educativa "San Pedro Claver" pretende conformar un Comité institucional en Prevención de Desastres que desarrolle actividades conjuntas con el Comité Local; bajo la orientación de entidades y autoridades departamentales, regionales y locales especializadas en la materia.

### 6.4.5. Impacto en la comunidad

El impacto que ocasiona el proyecto de Prevención de Desastres en la población de Chitaraque es lograr que la comunidad tome conciencia sobre la prevención de accidentes y que asuma responsabilidades en caso de que ocurra un desastre natural.

Para lo cual se debe conformar grupos de apoyo cívico ante cualquier emergencia.

## *18.3 PROYECTO PEDAGÓGICO DE VALORES HUMANOS*

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

¿Por qué la comunidad de Chitaraque presenta problemas de autoestima y agresividad?

### JUSTIFICACIÓN

A través de la historia la comunidad de Chitaraque ha vivido situaciones de violencia donde se manejan armas y por esta razón se cultiva la agresión física, violencia intrafamiliar, destrucción del núcleo familiar, falta de pertenencia dando origen a problemas de bajo nivel sociocultural.

Se está trabajando la cátedra de Ética y valores humanos; en cada una de las disciplinas del saber está incluido el manejo de las competencias ciudadanas que fortalecen este proyecto.

### OBJETIVOS

### GENERALES

- Fomentar valores humanos en la comunidad educativa “San Pedro Claver” para mejorar el nivel socio-cultural y calidad de vida.
- Específicos
- Realizar talleres de motivación y competencias ciudadanas.
- Organizar grupos de apoyo en cada grado para resolver conflictos de aula.

**MARCO LEGAL**

Una visión nueva de la educación capaz de hacer realidad las posibilidades intelectuales, espirituales, afectivas, éticas y estéticas de los colombianos, que garantice el progreso de su condición humana, que promueva un nuevo tipo de hombre consciente y capaz de ejercer el derecho al desarrollo justo y equitativo, que interactúe en convivencia con sus semejantes y con el mundo y que participe activamente en la preservación de los recursos. En este contexto, el Ministerio de Educación Nacional entrega a los educadores y a las comunidades educativas del país la serie de documentos titulada "Lineamientos Curriculares", en cumplimiento del artículo 78 de la Ley 115 de 1994.

**IMPACTO EN LA COMUNIDAD**

El trabajo participativo en torno al manual de convivencia, entendido éste como un proyecto de vida comunitaria deberá generar procesos de discusión, de negociación y de acuerdos, que permitan realmente vivenciar el derecho a la participación de toda la comunidad ya que en la institución existen representantes de los diferentes sectores tanto territoriales como económicos y sociales.

### *18.4 PROYECTO PEDAGÓGICO DE UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE*

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

La población de la Institución Educativa “San Pedro Claver” del municipio de Chitaraque presenta deficiencias en la utilización de tiempo libre debido a:

- Espacios Lúdicos culturales de intereses y de formación
- Adicción a la televisión.
- Niños sin acompañamiento familiar o suplido por otras personas.
- Niños fuera de casa.
- Niños desprogramados.
- Falta de un proyecto de vida.
- Personas ajenas que interrumpen el normal desarrollo de estas actividades.
- Déficit económico.

**JUSTIFICACIÓN**

En la Institución Educativa "San Pedro Claver" urge la necesidad de dar pautas y elementos a los estudiantes para que de una manera adecuada y productiva hagan uso correcto del tiempo libre dentro y fuera de la institución. Esto nos conlleva a la elaboración y ejecución del proyecto de tiempo libre, motivando a los estudiantes a la búsqueda de un mejoramiento de su calidad de vida y en su convivencia desde los valores que se manejan a través de juego y las actividades lúdicas tales como el respeto, la tolerancia, la honestidad, la veracidad, la aceptación de triunfo y del fracaso todo esto en beneficio de la familia y la comunidad.

**OBJETIVOS**

Integrar a la comunidad educativa mediante la organización y el desarrollo de actividades del tiempo libre como parte de su formación integral buscando mejorar el ambiente escolar.

**MARCO LEGAL**

De acuerdo con la ley 115 de 1994 el área de educación física recreación y deporte origina uno de los fines de la educación colombiana, una de las áreas fundamentales de currículo (artículo 23) y además constituye un proyecto transversal (artículo 14) para dar respuesta a la constitución política nacional y ala ley general de educación , capítulo II, articulo 52 de la constitución política: se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

**6.6.5. Impacto en la comunidad**

- Prevención del alcoholismo y la drogadicción.
- Fomentar hábitos de higiene y buena salud.
- Crear disciplina y trabajo en equipo.

## *18.5 PROYECTOS PEDAGÓGICOS PROPIOS DEL PEI*

## 18.5.1 ESCUELA DE FAMILIA

**PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

¿La familia Chitaraqueña puede cambiar su forma de vida participando en este proyecto?

**JUSTIFICACIÓN**

Efectivamente es preocupante el estado de descomposición familiar que se encuentra en esta comunidad en la cual se desarrolla el proyecto escuela de familia como una participación abierta a toda la comunidad para que mediante los talleres, charlas, videos y reflexiones busquen una forma diferente de convivencia.

Siendo los estudiantes el eje central de la familia, se hace extensivo el proyecto para que abarque al cien por ciento de la comunidad.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Brindar a la comunidad oportunidades de cambio vivencial intrafamiliar; mejorando la calidad de vida y relación social.

**ESPECIFICOS**

- Concientizar a la familia de la problemática actual y diagnosticar los principales desaciertos en su forma de vida.
- Proporcionar herramientas alcanzables para que en la familia se viva un clima favorable para su convivencia.
- Realizar acciones que se puedan evaluar en las que se vea la transformación vivencial de las familias que participan en el proyecto.

**MARCO LEGAL**

La Constitución Nacional sugiere en el aspecto educativo el trabajo de familias por proyectos; es así como la ley general de educación (115 de 1994) coloca como proyecto fundamental la escuela de familia, partiendo de un diagnóstico de la realidad, buscando así los puntos más débiles y problemáticos que se presenten en esta, para darle la posible solución desde la institución educativa.

La ley de infancia y adolescencia propone la forma de educar a los estudiantes que se encuentran en edad escolar para que siendo ellos la nueva sociedad, busquen nuevos horizontes de convivencia, para el futuro.

**IMPACTO EN LA COMUNIDAD**

Sin lugar a dudas es uno de los proyectos que más impacta a la comunidad, ya que en él se desarrollan una serie de actividades programadas estratégicamente de acuerdo con el entorno socio-cultural y haciendo las respectivas propuestas para adoptar nuevas formas de convivencia ciudadana, en donde cada uno de los miembros de la familia tenga una participación activa para su mejoramiento en general.

# 19. MANUAL DE CONVIVENCIA Y REGLAMENTO DE DOCENTES

***Gestión de Convivencia***

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN PEDRO CLAVER"**

**CHITARAQUE - BOYACÁ**
**MANUAL DE CONVIVENCIA SOCIAL**
**RESOLUCIÓN N° DE**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y MODIFICA EL MANUAL DE CONVIENCIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN PEDRO CLAVER" DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

**CONSIDERANDO**

1. Que toda Institución Educativa debe poseer su manual de Convivencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2002, Decreto 1290 de 2009 y demás normas legales vigentes.

2. Que es indispensable establecer normas claras de convivencia para que los diferentes miembros de la comunidad educativa tengan un marco de referencia que les permita valorar las múltiples y variadas formas de relacionarse entre sí.

3. Que es necesario reconocer los Derechos y Deberes que les corresponden a todos los integrantes de la comunidad educativa para velar por su cumplimiento.

4. Que es urgente dar cumplimiento a las exigencias emanadas por la Constitución Nacional, el Código del Menor, la Ley General de Educación, la Ley 715 de 2002, el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, la ley 1098 de Infancia y Adolescencia de 2006, la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 del 11 de septiembre de 2013.

5. Que es justo estimular a quienes en sus relaciones apliquen los valores y las conductas deseables en nuestra sociedad y planear todo tipo de actividades que busquen la educación integral.

6. Que para buscar el cumplimiento de los fines y objetivos educativos, fundamentos filosóficos, pedagógicos, perfil del estudiante y mandatos legales, se debe diseñar un manual que permita la participación de los estudiantes, su educación ética y moral, la convivencia pacífica y constructiva y propicie la existencia de un gobierno escolar democrático.

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer a partir de la fecha, como norma de convivencia de la Institución Educativa "San Pedro Claver", el nuevo Manual de Convivencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar a conocer el Manual de Convivencia a todos los estudiantes de la Institución, tanto rurales como urbanos, por intermedio del Personero Estudiantil y de los asesores de grado, quienes lo socializarán en sus respectivas asesorías.

ARTÍCULO TERCERO: Dar a conocer el Manual de Convivencia a los padres de familia y profesores en reuniones ordinarias de Asociación de Padres de Familia, Consejo de Padres y Profesores.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de FECHA y deroga el manual anterior.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la rectoría de la Institución educativa "San pedro Claver" de Chitaraque a los **FECHA** de 2016

**JESÚS HUERTAS CÁRDENAS**
**Rector**

## JUSTIFICACIÓN

La función social que cumple la educación dentro de una sociedad como motor generador de progreso y desarrollo, de cultura y competencias ciudadanas y de respeto absoluto por la diversidad (étnica, racial, religiosa, de identidad sexual, política, ideológica o de cualquier otra índole), hace que dicho proceso se entienda como un derecho-deber que genera tanto para el educador como para el educando y sus progenitores, un conjunto de obligaciones recíprocas que no pueden sustraerse ni soslayarse. Esto implica que los planteles educativos deben establecer un conjunto de normas o reglamentos en donde se viertan las pautas de comportamiento que deben ser observadas por los individuos involucrados en el proceso educativo y que les permitan una convivencia pacífica, constructiva, respetuosa de la diversidad, democrática, participativa y pluralista.

## FILOSOFÍA

La Institución Educativa "SAN PEDRO CLAVER" de Chitaraque-Boyacá, se propone ofrecer una Educación basada en la concepción del hombre como ser individual mediante la formación en el respeto por la diversidad como persona única en proceso de desarrollo psicofísico, intelectual y ético moral a través del reconocimiento y promoción de sus potencialidades. Como ser social con la búsqueda de la integración a la comunidad y la

capacidad de ejercer el liderazgo en ella mediante la construcción de sus propios valores propiciando el desarrollo de su creatividad, consolidar su autoestima, estructurar su pensamiento y relacionarse positiva y constructivamente en su medio.

## VISIÓN

La Institución Educativa San Pedro Claver del municipio de Chitaraque ofrece a los estudiantes de preescolar, básica, media y adultos, una educación humanística e inclusiva, con el apoyo de Instituciones de educación técnica, orientada a la formación de personas respetuosas, solidarias y competentes que enfrenten con éxito los desafíos de la sociedad actual.

## MISIÓN

Nos proyectamos para el año 2020 como una institución formadora de comunidades respetuosas, competentes y solidarias, comprometidas con el mejoramiento institucional y el desarrollo socio - cultural y económico de su entorno.

## PRINCIPIOS

La Institución Educativa San Pedro Claver orienta su práctica educativa bajo los siguientes principios:

- **Inclusión.** La I.E está enfocada a responder positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias sociales y culturales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad. Es fundamental para hacer efectivo el derecho a la educación con igualdad de oportunidades y está relacionado con **el acceso, la permanencia, la participación y los logros de todos los estudiantes**, con especial énfasis en aquellos que por diferentes razones, están excluidos o en riesgo de ser marginados. (Unesco, 2005).
- **Compromiso social y comunitario:** La Institución Educativa orienta a la promoción de la corresponsabilidad, contribuye en los vínculos sociales y familiares para el desarrollo integral de la comunidad en una cultura de convivencia y respeto.
- **Pertenencia:** El personal vinculado se identifica con la Institución, comparte la filosofía, principios, valores y objetivos; está dispuesto a realizar actividades complementarias para cualificar su labor y contribuir con su desarrollo.
- **Competitividad y excelencia:** La Institución educativa se orienta a la formación de personas que utilicen los conocimientos para resolver problemas de su vida cotidiana
- **Solidaridad**: La I.E promueve acciones de empatía y cooperación con sus semejantes.

## PERFIL DEL ESTUDIANTE

La Institución Educativa “SAN PEDRO CLAVER” promueve la formación de un educando comprometido con las exigencias de la educación actual, mediante la integración, acción-participación, el ejercicio del liderazgo y el desarrollo de sus potencialidades.

El egresado estará en capacidad de continuar sus estudios universitarios en la profesión que desee y/o integrarse a la vida productiva del país, participando como ciudadano capaz de afirmar y proyectar sus valores y aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos, especialmente en las áreas de mercadeo, la producción bovina y la tecnología e informática.

## PERFIL DEL EDUCADOR

El educador de la Institución Educativa "SAN PEDRO CLAVER" debe tener como pautas para su desempeño tres aspectos fundamentales: eficiencia, eficacia y equidad.

Debe estar comprometido con la institución y su comunidad. Orientando hacia la construcción de los valores, la innovación, la investigación y el liderazgo.

Mantener excelentes relaciones de tipo pedagógico encaminadas por la vía del respeto, la armonía, el análisis reflexivo y crítico, la autoestima y el amor por su profesión.

## CAPITULO I

### ARTÍCULO 1. FUNDAMENTOS LEGALES

- 🕮 El presente Manual de Convivencia está fundamentado en las normas legales vigentes, que orientan la convivencia social; entre otras las siguientes:
- 🕮 Constitución Política de Colombia. Art. 1,41 a 45, 67, 68, 73, 79, 80, 82,86.
- 🕮 Ley General de Educación (Ley 115/94) art. 73 y 87
- 🕮 Ley 715 de 2002
- 🕮 Decreto 1860 de 1994 art. 17
- 🕮 Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.
- 🕮 Decreto 3055 del 2002
- 🕮 El Código del Menor Decreto 2737 de 1989, Ley de la Juventud.
- 🕮 Prevención de la Drogadicción, Decreto reglamentario 3788 de 1986.
- 🕮 Ley 124 de 1994: Prohibición de expendio de bebidas embriagantes a menores de edad.
- 🕮 Ley 133 de 1994 sobre libertad de cultos.
- 🕮 Jurisprudencia y doctrinas de la Corte Constitucional: Sentencias agosto 24/95 (T-377) y enero 25 / 96 (T-024).
- 🕮 Ley 1098 de la Infancia y la Adolescencia del 8 de noviembre de 2006.
- 🕮 Ley 1620 del 15 de marzo de 2013
- 🕮 Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013

### SENTENCIAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

SC-55/94: "La exigibilidad de esas reglas mínimas al alumno resulta acorde con sus propios derechos y perfectamente legítima cuando se encuentran consignadas en el manual de convivencia que él y sus acudientes firman al momento de establecer la vinculación educativa. Nadie obliga al aspirante a suscribir ese documento, así como a integrar el plantel; pero lo que sí se les puede exigir es que cumplan sus cláusulas una vez han entrado en vigor; en este orden de ideas, concedida la oportunidad de estudio, el

comportamiento del estudiante, si reiteradamente incumple pautas mínimas y denota desinterés o grave indisciplina, puede ser tomado en cuenta como motivo de exclusión."

SC-527/95: "La función social que cumple la Educación hace que dicha garantía se entienda como un derecho-deber que genera tanto para el Educador como para los educandos y para sus progenitores, un conjunto de obligaciones recíprocas que no pueden sustraerse; ello implica que los planteles educativos puedan y deban establecer una serie de normas o reglamentos en donde se viertan las pautas de comportamiento que deben seguir las partes del proceso educativo."

SC-481/98: Al interpretarse el Artículo 16 de la Constitución que consagra el derecho al libre desarrollo de la personalidad, la Corte Constitucional y la doctrina han entendido que "ese derecho consagra una protección general de la capacidad que la Constitución reconoce a las personas para autodeterminarse, esto es, a darse sus propias normas y desarrollar planes propios de vida, siempre y cuando no afecten derechos de terceros".

SC-612/92: "Al momento de matricularse una persona en un Centro Educativo celebra por ese acto un contrato de naturaleza Civil; un contrato es un acuerdo de voluntades para crear obligaciones".

SC-T967/2007: "Las instituciones educativas pueden regular el uso del teléfono celular dentro de las instalaciones, incluyendo la reglamentación correspondiente en el Manual de Convivencia, el cual establecerá en forma clara su utilización, sin llegar a prohibirlo, así como las sanciones y el procedimiento a aplicar en caso de infracciones"

ST-235/97: "La Corte Constitucional ha reiterado a lo largo de la jurisprudencia que quien se matricula en un centro educativo, con el objeto de ejercer el derecho constitucional fundamental que lo ampara, contrae por ese mismo hecho obligaciones que debe cumplir, de tal manera que NO puede invocar el mencionado derecho para excusar las infracciones en que incurra"

ST-T397, 19 AGOSTO /97: "El hombre, considera la Corte Constitucional, debe estar preparado para convivir en armonía con sus congéneres, para someterse a la disciplina que toda comunidad supone, para asumir sus propias responsabilidades y para ejercer la libertad dentro de las normas que estructuran el orden social. Así pues, de ninguna manera ha de entenderse completo ni verdadero un derecho a la educación al que se despoja de estos elementos esenciales, reduciéndolo al concepto vacío de pertenencia a un establecimiento educativo… De lo dicho se concluye que cuando dicho centro educativo exige del estudiante respuestas en materia académica, disciplinaria, moral o física, o cuando demanda de él unas responsabilidades propias de su estado, así como cuando impone sanciones proporcionales a las faltas cometidas, no está violando los derechos fundamentales del educando sino, por el contrario, entregando a éste la calidad de educación que la Constitución desea."

ST-02/92: "La educación surge como un derecho-deber que afecta a todos los que participan en esa órbita cultural respecto a los derechos fundamentales; no solo son derechos con relación a otras personas, sino también deberes de la misma persona para consigo misma, pues la persona no solo debe respetar el ser personal del otro, sino que también ella debe respetar su propio ser."

ST-316/94: "La educación sólo es posible cuando se da la convivencia, y si la disciplina afecta gravemente a ésta última, ha de prevalecer el interés general, y se puede, respetando el debido proceso, separar a la persona del establecimiento educativo. Además, la permanencia de la persona en el sistema educativo está condicionada por su concurso activo en la labor formativa; la falta de rendimiento intelectual también puede llegar a tener suficiente entidad como para que la persona sea retirada del establecimiento donde debía aprender y no lo logra por su propia causa."

ST-519/92: "La educación ofrece un doble aspecto. Es un derecho-deber , en cuanto no sólo otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende en buena parte la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el discípulo que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el régimen disciplinario que se comprometió observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas: la pérdida de las materias o la imposición de las sanciones previstas dentro del régimen interno de la Institución, la más grave de las cuales, según la gravedad de la falta, consiste en su exclusión del establecimiento educativo."

ST-402/92: "La Constitución garantiza el acceso y la permanencia en el sistema educativo, salvo que existan elementos razonables –incumplimiento académico o graves faltas disciplinarias del estudiante- que lleven a privar a la persona del beneficio de permanecer en una entidad educativa determinada."

Ley 124/94: Art. 12: Prohibición de expendio de bebidas embriagantes a menores de edad.
Ley 124/94: Art. 14: "El menor de edad que sea hallado consumiendo bebidas embriagantes o en estado de ebriedad o beodez, deberá asistir con sus padres o acudientes a un curso sobre prevención del alcoholismo al ICBF o a la entidad que haga sus veces."

## CAPITULO II

## ARTÍCULO 2. OBJETIVOS

1. Ofrecer un medio eficaz para fortalecer los procesos pedagógicos que propician la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la convivencia pacífica dentro de la Institución y fuera de ella.

2. Contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten en la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural.

3. Orientar las acciones administrativas pertinentes de cada estamento de la institución.

4. Formar personas con visión de futuro y capacidad para tomar determinaciones que les permitan participar activamente en los diferentes procesos de su formación.

5. Aprender a manejar los conflictos como algo inherente a las relaciones interpersonales e intergrupales, a resolverlos sin violencia, con equidad y justicia, empleando el diálogo y la concertación en la solución de los mismos.

6. Orientar a la comunidad educativa para que asuma con responsabilidad los retos de la sociedad y así formar hombres libres y capaces de responder a las exigencias actuales.

7 Comprometer a todos los miembros de la comunidad educativa para que respeten y cumplan las normas que regulan la educación y la convivencia escolar así como lo establecido en este manual.

7. Realizar una labor preventiva y persuasiva entre los miembros de la comunidad educativa, que permita la adopción de compromisos, para la práctica de los valores humanos.

8. Cultivar valores éticos, sociales, cívicos, culturales, académicos, disciplinarios y deportivos que permitan la educación integral de los educandos.

## CAPÍTULO III
## DEFINICIONES, PRINCIPIOS Y RESPONSABILIDADES
## **(Guía 49 MINEDUCACIÓN)**

- **Acoso escolar, intimidación, matoneo o bullying:** Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un ni*ño*, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes. ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El desbalance de poder y el hecho de que el acoso escolar implique agresión repetida por parte de quien tiene más poder sobre quien tiene menos, diferencian al acoso escolar de las situaciones de conflicto manejadas inadecuadamente.

- **Acción reparadora:** toda acción pedagógica que busca enmendar y compensar daños causados a otras personas. Son acciones que pretenden restablecer las relaciones o el ambiente escolar de confianza y solidaridad. Este tipo de acciones son construidas colectivamente y pueden activarse para atender conflictos manejados inadecuadamente (situaciones tipo I y II).

- **Agresión escolar:** toda acción realizada por una o varias personas que conforman la comunidad educativa y que buscar afectar negativamente a otras personas de la misma comunidad, de las cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

- **Acoso sexual:** según el código penal colombiano, art. 210A, el acoso sexual es un delito mediante el que, en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de sus superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos a otra persona. El acoso sexual incluye, entre otros, comentarios sexuales, opiniones sobre el cuerpo que son catalogadas como agresivas en tanto no son solicitados. El acoso sexual también consiste en gestos vulgares y la insistencia no consentida en tener encuentros privados o actividad sexual.

- **Agresión electrónica:** toda acción que busque afectar negativamente a otras personas a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otras personas por medio de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.( Twitter, Facebook, YouTube, entre otros).

- **Agresión física:** toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

- **Agresión gestual:** toda acción que busque con los gestos, degradar, humillar, atemorizar, o descalificar a otras personas.

- **Agresión relacional:** toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otras. Estos comportamientos pueden tener también un contenido sexual si la agresión relacional tiene como base la discriminación por el sexo de las personas, su orientación sexual, su identidad de género, sus relaciones de pareja o sus comportamientos sexuales.

- **Agresión verbal:** toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros. Incluye insultos, apodos ofensivos, burlas y amenazas.

- **Ciberbullying o ciberacoso escolar:** forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado. Incluye agresiones electrónicas que pueden haberse realizado una sola vez, pero que se convierten en situaciones de agresión repetida al quedar en espacios virtuales a los cuales muchas personas pueden acceder.

- **Competencias ciudadanas**. Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática. Son todas aquellas capacidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, integradas con conocimientos y actitudes, permiten que las personas se relacionen pacíficamente, y participen constructiva y democráticamente en

una sociedad. Algunos ejemplos son la empatía, la toma de perspectiva, el pensamiento crítico, la comunicación asertiva, el diálogo, la escucha activa, la consideración de consecuencias, el respeto y la solidaridad. Existen diversas propuestas prácticas sobre cómo promover el desarrollo de las competencias ciudadanas. Una de ellas son los *Pactos de Aula* que son una estrategia para desarrollar y construir normas de convivencia y regular las relaciones interpersonales y de conocimiento que se producen al interior del aula. Implica el intercambio de conocimientos, la negociación de saberes y la transacción de las comprensiones, las concepciones y los ideales de cada persona o colectivo sobre la vida.

- En el marco de la formación para el ejercicio de la ciudadanía se han identificado tres dimensiones de competencias ciudadanas que contribuyen a la construcción de una sociedad democrática, las cuales, en la vida cotidiana, como se dijo inicialmente, se presentan de manera articulada y no aislada:

- *Convivencia, respeto y paz:* convivir pacífica y constructivamente con personas que frecuentemente tienen intereses que riñen con los propios.
- *Participación y responsabilidad democrática:* construir colectivamente acuerdos y consensos sobre normas y decisiones que rigen a todas las personas y que deben favorecer el bien común.
- *Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias:* construir sociedad a partir de la diferencia, es decir, del hecho de que a pesar de compartir la misma naturaleza humana, las personas son diferentes de muchas maneras.

- De esta forma, para lograr consolidar procesos de formación para el ejercicio de la ciudadanía, se deben realizar acciones en la escuela que respondan a estas tres dimensiones; las cuales se convierten en retos para consolidar espacios de convivencia, participación y pluralidad tanto en la escuela como fuera de ella.

- **Conflictos:** son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre los intereses de una o varias personas. Esta incompatibilidad puede manifestarse mediante conversaciones, diálogos, discusiones, altercados, enfrentamientos o incluso riñas. Aunque los conflictos pueden escalar hasta generar situaciones de acoso escolar, es importante diferenciarlos, pues las situaciones de acoso escolar se caracterizan por la presencia de agresiones, que se dan de manera recurrente por parte de quienes tienen más poder sobre quienes tienen menos. Teniendo en cuenta que los conflictos son situaciones comunes y propias de una sociedad plural y democrática en la que todas las personas pueden pensar, creer y sentir diferente, lo importante no es eliminarlos o mitigarlos, sino manifestarlos de una forma constructiva, sin agresión. Existen tres formas para manejarlos: *Constructivamente:* por medio del diálogo, la negociación o mecanismos alternativos como la mediación. *Pasivamente:* cediendo ante las exigencias de la otra parte o evadiéndose mutuamente. *Inadecuadamente:* usando la fuerza o la agresión para imponer los intereses.

- **Conflictos manejados inadecuadamente:** son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la

comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.

- **Clima de aula:** se refiere al ambiente o contexto de trabajo que se crea en un aula de clase y en cada una de las asignaturas que en ella se desarrollan. Se define a partir de la interacción entre las características físicas del sitio donde se imparte la clase, las características de los estudiantes y docentes, la misma asignatura, las estrategias pedagógicas y didácticas utilizadas, e incluso las particularidades del EE y la calidad entre las relaciones entre estudiantes, y entre estudiantes y docentes en el aula. Hay por lo menos dos dimensiones fundamentales para un clima de aula favorable a la convivencia: 1) el cuidado en las relaciones y 2) la estructura de la clase. El cuidado en las relaciones se refiere a la preocupación mutua por el bienestar de otras personas, la comunicación, la calidez y el afecto en las relaciones, la cohesión del grupo, el manejo constructivo de conflictos, el tomar realmente en serio a otra persona y el apoyo a quien lo necesite. La estructura de la clase se refiere al establecimiento de normas y su aplicación consistente, al orden en la clase y a la adecuada preparación de la misma, al seguimiento de instrucciones. Las dos dimensiones son importantes para el desarrollo y puesta en práctica de las competencias ciudadanas.

- **Clima institucional:** es un término global que abarca distintos aspectos de la calidad de las relaciones en la comunidad educativa. El clima institucional se refiere a las relaciones entre docentes, estudiantes, directivas, docentes con funciones de orientación, personal de apoyo, familias y personal administrativo. Incluye aspectos tan diversos como el sentido de pertenencia, la satisfacción laboral, la conexión percibida entre las personas que conforman la comunidad educativa, el apoyo con que perciben que pueden contar o la percepción sobre qué tanto las opiniones son tenidas en cuenta. En tal sentido, este representa la particularidad de cada uno de los EE ya que en él influyen variables como su estructura organizacional, el liderazgo de sus directivas, su tamaño, las características de cada una de las personas que conforman la comunidad educativa, y el contexto en el que está ubicado. Se ve influenciado por el clima de aula. Un clima institucional democrático permite que todas las personas de la comunidad educativa, sientan que pueden involucrarse en los proyectos y decisiones importantes que afectan la institución.

- **Coerción sexual:** es el uso del poder o la fuerza para obligar a alguien a participar, de cualquier forma, en actividades sexuales.

- **Comportamiento sistemático:** son acciones que se presentan con frecuencia. También se refiere a toda acción que se ha realizado repetidamente de manera similar y con las mismas personas involucradas (por ejemplo agresiones que recaen siempre sobre la misma persona agredida o agresiones que suelen presentarse con frecuencia.

- **Convivencia pacífica:** es la coexistencia con otras personas en un espacio común, de forma armónica y a pesar de las diferencias culturales, sociales, políticas, económicas, u otras que se presenten. Al hablar de diferencias se pone al conflicto como elemento esencial y natural en las relaciones humanas. En este sentido, el conflicto dinamiza las relaciones entre las personas, posibilita los cambios sociales y es un elemento que, manejado adecuadamente, es fundamental para la estabilidad de la sociedad.

- **Corresponsabilidad:** es la responsabilidad que comparten dos o más personas frente a las condiciones en las cuales se desarrolla una situación en particular. Implica el reconocimiento de obligaciones compartidas por diferentes personas frente a la convivencia, la promoción y la protección de los derechos propios y ajenos, tanto en el mantenimiento de las condiciones deseadas en pro del bienestar, como en la generación de condiciones adversas y los efectos que estos generan en la calidad de vida de las personas.

- **Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos**: son las libertades fundamentales que tienen todas las personas con respecto a su sexualidad, sus decisiones sexuales y reproductivas y el cuidado de sí mismas para promover, mantener y mejorar su bienestar y el de otras personas con las que se relaciona. Los DHSR reconocen las libertades fundamentales relacionadas con: a) la obtención y difusión de información científica concerniente a la sexualidad, la salud sexual y la salud reproductiva; la expresión de la sexualidad; los comportamientos de género y las decisiones sobre alternativas de gratificación del deseo sexual; b) las elecciones sobre pareja; la conformación de una familia; la maternidad o la paternidad; el uso de métodos para prevenir un embrazo o las infecciones de transmisión sexual y el acceso a servicios y recursos de salud sexual y reproductiva de calidad. Los derechos humanos relativos a la sexualidad, a la salud sexual y a la salud reproductiva deben ser desconocidos por todas las personas desde a primera infancia, deben ser respetados en las interacciones cotidianas y deben ser garantizados por el Estado y sus representantes. En el ámbito escolar, tanto las directivas docentes y familias, como el equipo docente, administrativo y de apoyo, están obligados a garantizar a niños, niñas y adolescentes un entorno propicio para el ejercicio real de sus DHRS (Guía Pedagógica para la Convivencia Escolar p 53).

- **Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:** es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana; en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas democráticas y responsables. (Ley 1620 de 2013 art. 2)

- **Enfoque de derechos:** incorporar el enfoque de dignidad y derechos significa explicitar en los principios pedagógicos, y sobre en las prácticas educativas, que la dignidad y los Derechos Humanos son el eje rector de las relaciones sociales entre la comunidad educativa y la configuración de nuevos marcos vivenciales. Se trata de potenciar prácticas y formas de vivir desde los referentes éticos de los Derechos Humanos, a partir de los cuales se desplazan y ponen en cuestión significados y formas de actuar que van en contra de la dignidad de las personas y el respeto por sus Derechos Humanos.

- **Enfoque de género:** significa profundizar en las formas cómo se construyen las relaciones entre hombres y mujeres, y cómo son determinadas por el sistema de creencias sociales del contexto en el que se encuentran. Permite analizar las relaciones y facilita generar espacios de reflexión y fomentar acciones afirmativas para equiparar oportunidades educativas.

- **Enfoque diferencial:** Históricamente la humanidad ha aprendido a crear desigualdades donde solo hay diferencias. Incorporar el enfoque diferencial significa que cada comunidad educativa establece su intencionalidad educativa y sus principios, y orienta sus prácticas educativas teniendo en cuenta el contexto en que se encuentra, de manera que el proceso educativo será pertinente para las personas. En este sentido, genera mecanismos para reconocer, visibilizar y potenciar el hecho de que en la comunidad educativa hay personas con características particulares en razón de su ubicación en un territorio determinado, su procedencia, su quehacer, su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad**,** quienes requieren una atención particular y la puesta en marcha de acciones afirmativas que le permitan sentirse parte de la comunidad educativa. (ONU 2013)

- **Exigibilidad de derechos:** la realización de los derechos impone al Estado obligaciones para su materialización, protección y respeto. A las capacidades que se ponen en juego ya los procesos que realizan las personas para alcanzar un mayor nivel de garantía de los derechos se les denomina exigibilidad de derechos. Se reconocen tres tipos de exigibilidad: social, política y jurídica.

- **Explotación sexual infantil:** la explotación sexual se define como una forma de aprovechamiento, dominación, coerción, manipulación y, en algunos casos, de sometimiento a servidumbre, de niñas, niños y adolescentes con el objeto de obtener placer, excitación o gratificación erótica. La explotación sexual comercial de niños y adolescentes incluye el abuso sexual a cambio de la remuneración en efectivo o en especie para a niña, niño o el adolescente o para la tercera persona o grupo de personas. (Guía Pedagógica 49 pág. 54)

- **Garantía de derechos:** son las medidas, medios y servicios que el estado pone en funcionamiento para materializar y proteger la realización de los derechos y las garantías constitucionales, como por ejemplo la libertad de conciencia, libertad de cultos y libertado de expresión.

- **Género:** conjunto de normas sociales que definen las actitudes, valores, expectativas, roles y comportamientos que deben aportar las personas según el sexo asignado al nacer.

- **Interés superior de niñas, niños y adolescentes**: Se refiere a que el bienestar de niños, niñas y adolescentes estará por encima de las circunstancias (UNICEF, 2005). Por ejemplo, en las medidas de protección y cuidado que tomen y pongan en marcha instituciones y autoridades públicas o privadas se buscará el bienestar de niñas, niños y adolescentes.

- **Mediación:** Es un proceso de resolución de conflictos en el que las dos partes enfrentadas acuden voluntariamente a una tercera persona, imparcial, llamada mediadora o mediador, con el fin de llegar a un acuerdo que sea satisfactorio para las dos partes (De Armas, 2003). En este proceso la solución no se impone por terceras personas, sino que es creada por las partes (Rozenblum, 1998).

- **Orientación sexual:** Concepto que identifica el sexo de las personas hacia las cuales se experimenta atracción física, romántica o sexual de manera preferente. Si esta atracción es hacia personas del mismo sexo se denomina homosexual, si es hacia personas de ambos sexos, bisexual, y si es hacia personas del sexo opuesto, heterosexual.

- **Protocolo:** Es un plan escrito y detallado de las acciones y estrategias concretas que se van a llevar a cabo en el EE para responder a las situaciones que se presenten en los tres niveles de atención (situaciones tipo I, II y III).

- **Relación asimétrica.** Hace referencia a la desigualdad en el estatus o al desbalance de poder que se presenta entre las personas implicadas en una relación interpersonal. La asimetría es el principal criterio que permite establecer cuándo una determinada situación constituye una forma de violencia o abuso sexual si están implicados menores de edad.

- **Restablecimiento de los derechos de los niños y adolescentes:** es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

- **Re-victimización**. Situación que se da al exponer a nuevos atropellos o situaciones de vulnerabilidad a una persona agredida o víctima, por parte de las personas que deben brindarle atención o apoyo escolar, comunitario, institucional o legal) (Tontodonato & Erez, 1994). Algunos ejemplos comunes de re- victimización en situaciones de acoso sexual son: a) regañar a la víctima por haberse puesto en una situación de riesgo; b) dar a conocer su identidad y caso a la comunidad; c) insinuar que tiene algún nivel de responsabilidad en lo sucedido; d) pedirle que no arme escándalo, se mantenga en silencio o no denuncie; e) tomar medidas que la lleven a cambiar su vida cotidiana sin que la víctima lo desee, como cambio de EE, salón, barrio, etc., y f) pedirle que narre y recuerde lo sucedido una y otra vez, a varias personas, reviviendo la experiencia dolorosa. Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Es una herramienta que se plantea en la Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario, como un camino claro compuesto por una serie de acciones, desde diferentes componentes, para responder de forma integral a todas las situaciones que buscan, de una u otra forma, fortalecer la convivencia escolar y mitigar los factores que pueden afectarla.

- **Sexo:** Conjunto de características genéticas, anatómicas, fisiológicas, hormonales y funcionales que diferencian a las mujeres de los hombres.

- ***Sexting:*** *Se* refiere a la producción y distribución de contenido sexualmente explícito a través de internet, redes sociales, mensajes de texto de teléfonos celulares o cualquier

otro medio de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Incluye la producción y distribución de textos, fotos y videos de personas, parejas o grupos de personas desnudas o semidesnudas o involucradas en diferentes modalidades de actividad sexual (incluidas la masturbación y las relaciones sexuales penetrativas). Si el material visual o audiovisual que se produce o distribuye incluye personas menores de edad (menor de 18 años) se clasifica como pornografía con personas menores de 18 años; delito tipificado en el artículo 218 de la Ley 599 de 2000.

- **Situaciones Tipo I:** Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

- **Situaciones Tipo II:** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no poseen las características de la comisión de un delito y que cumplen con cualquiera de las siguientes características: a) Que se presenten de manera repetida o sistemática. b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de las personas involucradas (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

- **Situaciones Tipo III:** Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título Guía Pedagógica para la Convivencia Escolar **57** IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o que constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente (Decreto 1965 de 2013, artículo 40).

- **Violencia de género o violencia basada en el género**: Es un fenómeno que se entiende como cualquier daño perpetrado contra la voluntad de una persona que está enraizado en desigualdades de poder y relacionado con roles de género. Incluye violencia física, sexual y psicológica, amenaza de violencia, coerción o privación arbitraria de la libertad. En nuestro contexto, aunque puede tomar muchas formas, casi invariablemente afecta de manera desproporcionada a las mujeres, las niñas, niños y aquellos hombres adultos y mujeres que se salen del modelo heterosexual (MINSALUD & PNUD, 2011).

- **Violencia sexual**: todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad o las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.

- **Vulneración de los derechos de los niños y adolescentes:** es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños y adolescentes.

## CAPÍTULO IV
## GENERALIDADES
### ARTICULO 3º. CONDICIONES PARA SER ESTUDIANTE

1. Aceptar el Manual de Convivencia y firmar con el Padre de Familia y/o acudiente la respectiva Acta de Matrícula.
2. Cumplir con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y los establecidos por la Institución para el proceso de matrícula.
3. Presentar los documentos legales requeridos.
4. Estar respaldado por el padre de familia, o, en caso de fuerza mayor, por un acudiente con las condiciones éticas y morales para asistirlo en las situaciones que lo requieran o cuando la institución lo solicite.
5. Presentarse a diligenciar la matrícula con el uniforme de gala exigido por la institución y debidamente peluqueados, en el caso de los niños.

## ARTICULO 4º. CARÁCTER DE ESTUDIANTE

El estudiante de la Institución Educativa "SAN PEDRO CLAVER" de Chitaraque es la persona que, cumpliendo los requisitos exigidos, sea admitido, se matricule para el grado correspondiente y se comprometa a:

1. Aceptar el Manual de Convivencia y cumplirlo a cabalidad.
2. Cumplir con puntualidad el horario de clases y participar en todas las actividades promovidas por La Institución Educativa cuando se requiera.
3. Disponer del tiempo necesario para cumplir debidamente con las tareas y demás obligaciones académicas y formativas que le señale la institución.
4. Estar representado por un acudiente o tutor, que pueda cumplir con los compromisos que le corresponden como tal, quien firmará la matrícula y aceptará esta responsabilidad.
5. Comprometerse a cumplir las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional, Manual de Convivencia, Código del Menor, Ley General de Educación, Ley de Infancia y Adolescencia, Ley 1620, Constitución Nacional y demás disposiciones legales vigentes relacionadas con la Educación.

## ARTÍCULO 5º. MATRÍCULA Y TRANSFERENCIAS
## MATRÍCULA

Es el acto académico y administrativo que debe realizar cada año, en las fechas indicadas por la institución, el aspirante admitido, previo cumplimiento de los requisitos, por medio de los cuales se adquiere la calidad de estudiante para el respectivo año escolar. Mediante este procedimiento educando y padre de familia manifiestan conocer el Manual de Convivencia, lo aceptan y se comprometen a cumplirlo. El padre de familia que no pueda matricular personalmente a sus hijos podrá autorizar por escrito a un acudiente, quien asumirá esta responsabilidad y presentará dicha autorización en la secretaría del plantel al momento de la matrícula.

Requisitos para la matrícula de estudiantes antiguos.

1. Certificado Médico.
2. Constancia de pago del Seguro Estudiantil
3. Presentarse en compañía del padre de familia o acudiente con el uniforme de gala.

Requisitos para la matrícula de estudiantes nuevos.

1. Registro Civil de Nacimiento
2. Fotocopia Tarjeta de Identidad al 150%
3. Certificado de vacunación
4. Certificado médico
5. Grupo Sanguíneo
6. Constancia del SISBEN
7. Niños con discapacidad, concepto profesional de un médico
8. Certificado de estudios debidamente legalizados.
9. Paz y Salvo del Plantel de Procedencia a estudiantes que ingresen a la Educación Básica Secundaria y Media Técnica.
10. Fotocopia del carné de la EPS al 150%
11. Constancia de Acción Social (desplazados)
12. Certificado de quinto de Primaria para ingreso al grado sexto.
13. Constancia de retiro del SIMAT estudiantes nuevos de otros municipios
14. Fotocopia de la cédula de mamá y papá
15. Constancia de pago del Seguro Estudiantil

TRANSFERENCIAS

Dependiendo de la disponibilidad de cupos, la Institución aceptará transferencias de estudiantes de otros colegios, de conformidad con las normas oficiales vigentes, para lo cual el padre de familia del interesado debe presentar por escrito solicitud ante la Rectoría del Plantel, acompañada de los siguientes documentos : Certificados de estudios de años anteriores y de los períodos académicos cursados; registro civil de Nacimiento o fotocopia de la Tarjeta de Identidad, constancia de asistencia a clase hasta la fecha de retiro expedida por el plantel donde estaba matriculado, fotocopia del Observador del Estudiante y demás documentos según Art. 5°, los cuales serán sometidos a estudio, y si es del caso, se autorizará el ingreso del estudiante.

ARTÍCULO 6º. PÉRDIDA DEL CARÁCTER DE ESTUDIANTE

**Las siguientes situaciones ocasionan la pérdida del carácter de estudiante:**

1. Incumplimiento de las condiciones señaladas en el Artículo 5º del presente Manual.

2. Inasistencia habitual injustificada que supere el 20% de la intensidad horaria obligatoria en todas las disciplinas.

3. Incumplimiento continuo en las actividades académicas, bajo rendimiento y/o mal comportamiento, según determinación del Consejo Directivo.

4. Presentar documentos falsos o cometer fraude en el momento de la matrícula o para resolver otra situación de la vida escolar, según determinación del consejo directivo.

ARTÍCULO 7º. RENOVACIÓN DE MATRICULA

1. Reiterada reprobación del grado: si el estudiante queda reprobado durante dos años consecutivos, se deben establecer compromisos mediante acta para la renovación de su matrícula.

- Registro valorativo con Insuficiente en convivencia. Estará a criterio del Consejo Directivo y en caso de admisión se firmará acta de compromiso.

**ARTÍCULO 8º. HORARIO**

1. Se labora en jornada continua de lunes a viernes para los niveles de Educación Básica Secundaría y Media Técnica.
2.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN PEDRO CLAVER"**

**HORARIO JORNADA PEDAGÓGICA BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | 07:00 A.M | A | 08:00 A.M. |
| 2 | 08:00 A.M | A | 09:00 A.M |
| **09:00 A.M. A 09:10 A. D E SC A N SOS O** | | | |
| 3 | 09:10 A.M | A | 10:10 A.M |
| 4 | 10:10 A.M | A | 11:10 A.M |
| **11:10 A.M. A 11:40 A.M. A L M U E R Z O** | | | |
| 5 | 11:40 A.M | A | 12:40 P.M |
| 6 | 12:40 P.M | A | 01:40 P.M |
| 7 | 01:40 P.M | A | 02:40 P.M. |
| 8 | 02:40 P.M. | A | 03:40 P.M. |

**SECCIÓN PRIMARIA:**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | 07:00 A.M | A | 08:00 A.M |
| 2 | 08:00 A.M | A | 09:00 A.M |
| **09.00 A.M A 09:20 A.M D E S C A N S O** | | | |
| 3 | 09:20 A.M | A | 10:20 A.M |
| 4 | 10:20 A.M | A | 11:20 A.M |
| **11:20 A.M A 12:00 P.M A L M U E R Z O** | | | |
| 5 | 12:00 P.M | A | 1:00 P.M |

Nota. La puerta de acceso se cerrará a las 6:55 a.m. En las dieciséis sedes; el estudiante que no ingrese antes de esta hora, seguirá lo estipulado en el manual de procedimientos art….. Relacionado con el tratamiento para llegadas tarde.

**ARTÍCULO 9º. UNIFORMES**

- **UNIFORME DE GALA Y DIARIO DE LAS DAMAS:**

  - **JARDINERA CON PECHERA**
  - **PECHERA:** En la parte delantera lleva un cruce de 6 u 8 centímetros, cocida con la pretina pespuntada en la parte inferior y donde termina botón sobrepuesto en la parte de atrás común y corriente.
  - **FALDA: una** tabla adelante y otra atrás, la tabla queda de 8 centímetros de ancho, cada prense de lado de 3 centímetros de ancho y 7 centímetros de profundidad que es el ancho que dan los cuadros azules. La cantidad de prenses va de acuerdo al contorno de cintura de cada niña; jardinera mitad de la rodilla.
  - La pretina de 4 centímetros pespuntada en la parte inferior, con dos botones forrados Nº 30 sobrepuestos donde termina el cruce de la pechera delantera.
  - **CAMISA:** Blanca en dacrón hilo con cuello camisero en punta.
  - **CORBATA ROJA** en color programado. **Gala.**
  - **ZAPATOS** negros de amarrar.
  - **MEDIAS** blancas.

- **UNIFORME CABALLEROS**
  - **PANTALON** azul oscuro dragón paño (Diario y Gala)
  - **CAMISA** blanca en dragón con cuello camisero, con botón en la punta del cuello (Gala)
  - **CORBATA ROJA** (Gala)
  - **ZAPATOS** negros de amarrar.
  - **MEDIAS** blancas.
  - **Correa en cuero de color negro.**
  - **CAMISETA BLANCA CON CUELLO Y ESCUDO DEL COLEGIO EN LA PARTE IZQUIERDA**

- **UNIFORME DE EDUCACIÓN FÍSICA PARA DAMAS Y CABALLEROS**
  - **SUDADERA ROJA** según modelo.
  - **CAMISETA BLANCA** con cuello V con bordes rojos manga corta.
  - **TENIS** totalmente blancos y de amarrar.
  - **PANTALONETA** roja.
  - **MEDIAS BLANCAS**

## CAPITULO V
## DE LOS ESTUDIANTES
## ARTÍCULO 10º. DERECHOS

Los estudiantes de la Institución Educativa "SAN PEDRO CLAVER" tienen derecho a:

1. Los proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Política de Colombia, la Ley 1620 y el Código del Menor.

2. Ser respetados por todas las personas.

3. Recibir un trato digno y cortés por parte de los miembros de la comunidad educativa.

4. Recibir formación e instrucción adecuadas que le garanticen una educación integral de acuerdo con los programas académicos y principios institucionales.

5. Ser oído dentro del debido proceso antes de ser sancionado.

6. Asistir a todas las clases y participar en ellas, junto con las demás actividades autorizadas por la institución.

7. Participar en la formulación de los objetivos generales y específicos de cada asignatura y los criterios seleccionados para la evaluación de su rendimiento escolar.

8. Conocer oportunamente sus resultados evaluativos antes de ser registrados en los libros reglamentarios.

9. Ser atendidos en sus reclamos y solicitudes particulares que se hagan a través de los conductos regulares, enmarcados en la veracidad, el respeto por la institución y por las personas vinculadas a ésta.

10. Ser informados oportunamente sobre las sanciones a las cuales se hagan acreedores por mal comportamiento.

11. Disfrutar de los servicios de bienestar: laboratorios, biblioteca, tienda escolar, restaurante, descansos y otros que ofrezca la institución.

12. Ser atendido oportuna y debidamente por parte del personal administrativo en lo que se refiere a la solicitud de certificados de estudio, paz y salvo, constancias y otros.

13. Solicitar el reconocimiento y respeto de los derechos consagrados como fundamentales para toda persona en la Constitución Política Nacional, el Código del Menor, Ley 1620, leyes civiles, penales, ley General de Educación y otras normas vigentes.

14. Participar en el planeamiento, organización y desarrollo de proyectos pedagógicos que permitan solucionar necesidades de la comunidad educativa.

15. Promover y participar en campañas que busquen el bienestar y superación institucional y estudiantil.

16. Participar en las actividades de nivelación que debe ofrecer el plantel oportunamente para superar las dificultades en cada una de las áreas.

17. Obtener el permiso correspondiente por ausencia plenamente justificada dentro de los dos días hábiles siguientes a la inasistencia; además, el estudiante tiene derecho a presentar trabajos, evaluaciones y otros dentro de los cinco días contados a partir del día siguiente al de su inasistencia, sin que su nota experimente afectación alguna por dicha circunstancia.

18. Desarrollar de manera libre su identidad sexual sin discriminación y recriminación ni burlas por parte de ningún miembro de la comunidad educativa, respetando la diversidad..

19. Elegir y ser elegido para integrar los diferentes organismos y participar en las actividades programadas por la Institución.

20. Conocer la legislación educativa nacional, la estructura y filosofía de la Institución Educativa.

21. Revocar el mandato de sus representantes en caso de incumplimiento de sus funciones.

22. Usar las aulas de clase, los laboratorios, biblioteca y las áreas deportivas, según los horarios establecidos por La Institución Educativa y de forma adecuada.

23. Los demás que derivan del cumplimiento de la labor educativa de directivos, docentes administrativos y operativos según normas vigentes.

24. El derecho a fortalecer la autoestima y autonomía para adoptar decisiones responsables sobre la sexualidad.

25. Las niñas en estado de embarazo tiene derecho a asistir a los controles médicos y exámenes de laboratorio pertinentes, así mismo dispondrán de una hora para lactancia materna.

    Presentando a su ingreso en la Institución la respectiva evidencia médica. También tendrán permiso para lactar a su bebé. Lo anterior no las exime de la responsabilidad que tienen de estar al día en sus evaluaciones, trabajos, talleres y demás, en todas las áreas.

## ARTÍCULO 11º. DEBERES EN EL ORDEN SOCIAL

1. Cumplir con el presente Manual de Convivencia y con el Contrato de Renovación de Matrícula.

2. Utilizar adecuada y responsablemente los espacios y recursos del plantel.

3. Respetar, defender y cuidar el nombre, prestigio y bienes de la Institución Educativa y expresarse acerca de ella con cariño y lealtad.

4. Procurar la armonía y el espíritu de colaboración entre estudiantes y profesores.

5. Tratar a todos los integrantes de la comunidad educativa con decencia y cortesía, observando absoluto respeto por la diversidad étnica, racial, religiosa, de identidad sexual, política, ideológica o de cualquier otra índole.

6. Utilizar dentro y fuera de las aulas, un lenguaje decente y respetuoso que excluya toda palabra vulgar u ofensiva.

7. Acatar las órdenes de los directivos y profesores del plantel; cuando el estudiante tenga necesidad de un reclamo debe seguir el conducto regular descrito como "Procedimientos que deben seguir los estudiantes en sus reclamos".

8. Mantener con los compañeros relaciones cordiales, de ayuda y solidaridad que busquen el bien común y social.

9. Apagar y guardar sus teléfonos celulares, audífonos y demás elementos similares durante el transcurso de las clases. En caso contrario, el docente o el coordinador deberán seguir lo estipulado el manual de procedimientos art … con referencia al tratamiento para el manejo de elementos distractores de las clases.

10. Denunciar de inmediato toda conducta que atente contra el bien común, evitando ser cómplice y responsable de la misma.

11. Cuidar sus pertenencias, abstenerse de llevar consigo objetos de valor y colaborar en el cuidado de los bienes ajenos. La Institución Educativa no se responsabiliza por la pérdida de dinero u objetos de valor como celulares, BlackBerry, teléfonos inteligentes, computadores portátiles, tablets, joyas, etc.

12. Utilizar adecuadamente el servicio de restaurante, exhibir allí una disciplina intachable, evitar el desperdicio de comida, cuidar los utensilios y respetar de hecho y de palabra a los docentes de vigilancia, estudiantes de trabajo social y personal encargado de preparar los alimentos.

13. Asistir puntualmente a todas las clases y actividades programadas por la Institución.

**EN EL ORDEN ÉTICO MORAL**

1. Velar por el prestigio y el buen nombre de la institución, observando comportamientos y actitudes que la enaltezcan, sin utilizar el nombre en actividades diferentes a las autorizadas.

2. No prestar los uniformes.

3. Presentar documentos auténticos y legales cuando se requieran.

4. No fumar, ingerir, introducir o distribuir bebidas alcohólicas y drogas alucinógenas, dentro y fuera de la Institución Educativa.

5. No incurrir el fraude en evaluaciones, certificados, recibos de pago etc.

6. Permanecer en el establecimiento durante toda la jornada.

7. Velar por el cuidado y conservación de todos los elementos y enseres de la institución y aquellos que pertenezcan a los miembros de la comunidad educativa.

8. Abstenerse de portar libros, folletos, revistas y otros medios de divulgación pornográfica o que atenten contra la moral pública.

9. No hacer o colocar dibujos o expresiones vulgares, irrespetuosas o pornográficas dentro y fuera del plantel.

10. Conservar los bienes propios y ajenos; entregar oportunamente objetos prestados; devolver a su dueño o entregar en coordinación aquellos elementos que no sean de su propiedad.

11. Evitar manifestaciones de noviazgo de toda índole dentro de la institución; o fuera de ella portando el uniforme.

12. Mantener los pupitres en buen estado.

13. No realizar, promover o participar sin autorización de rectoría en cualquier género de rifas, ventas y negocios con los compañeros, profesores u otros funcionarios del plantel.

14. Abstenerse de practicar juegos de azar.

15. No difundir o propiciar cualquier clase de propaganda proselitista política o religiosa.

16. No integrar pandillas, sectas o grupos satánicos.

17. No cometer infracciones o delitos punibles por las leyes penales colombianas.

**EN EL ORDEN DISCIPLINARIO**

1. Conocer y acatar el Manual de Convivencia.

2. Asistir a todas las clases y actos de comunidad. En caso de ausencia presentar justificación personal por parte del Padre de Familia o Acudiente.

3. Permanecer dentro del plantel durante toda la jornada y en los sitios programados para cada actividad.

4. Guardar el comportamiento debido en cada una de las dependencias del plantel.

5. Entregar a los padres o acudientes las citaciones enviadas por la Institución, traerlas al día siguiente debidamente firmadas por ellos y devolvérselas nuevamente al docente o directivo conocedor del caso. El incumplimiento de esta disposición es falta grave.

6. Cuando el estudiante tiene Acta de Compromiso con la Coordinación debidamente diligenciada y a partir de esa fecha se le hace cualquier otra anotación disciplinaria en el observador, no puede ingresar a la Institución hasta que no traiga a su acudiente para la firma, mientras se surte el proceso de remisión al Comité de Convivencia.

7. Durante las horas de clase ningún estudiante debe permanecer fuera del aula respectiva, salvo que haya sido citado o enviado a otra dependencia, en cuyo caso debe portar el permiso escrito del profesor correspondiente o del coordinador.

8. Uso adecuado del uniforme en el momento de la matrícula y durante el año escolar.

9. Para la presentación personal los estudiantes no deben portar accesorios, ni prendas que no correspondan al uniforme, los hombres deben llevar corte clásico y presentarse debidamente afectados.

10. Utilizar los servicios de la Institución Educativa con la compostura y decoro que garanticen la seguridad y el bienestar de quienes lo comparten.

11. Entregar a los acudientes o padres de familia las citaciones o informes que La Institución Educativa envíe.

12. Considerar como propia la Institución Educativa e interesarse y responsabilizarse del aseo, presentación correcta, conservación de la planta física y de sus implementos.

13. Cuidar los textos y libros de consulta, los muebles, los baños, las paredes, etc.; no arrojar basuras, no colocar avisos sin autorización, dejar el aula en perfecto estado de orden y aseo.

14. En caso de retiro del establecimiento es obligación estar a paz y salvo con todas las dependencias, firmar en secretaría junto con el acudiente la cancelación de matrícula y entregar el carné estudiantil.

15. Portar el carné estudiantil y presentarlo cuando le sea solicitado. En caso de pérdida presentar denuncia a la autoridad competente y solicitar uno Nuevo

16. Presentar en las fechas y horarios establecidos las evaluaciones y trabajos programados.
    ➢
17. Cumplir responsablemente con las funciones asignadas por los (as) asesores(as) de grado.

18. No hacer fraude en las evaluaciones o presentación de tareas o trabajos.

19. No falsificar firmas de ninguna persona.

20. Cumplir con la prestación del Servicio Social obligatorio (estudiantes de grado nueve, diez y once) de acuerdo con las exigencias de la Institución Educativa.

21. Adquirir los libros, útiles y demás elementos necesarios para el logro de los objetivos académicos y formativos del plantel y dedicar su esfuerzo y consagración al logro de los mismos.

22. Cumplir con tareas, lecciones, trabajos y evaluaciones señalados por los profesores, dentro de los términos establecidos.

23. Observar un comportamiento solidario y respetuoso con la naturaleza tanto dentro como fuera de la Institución y evitar arrojar basura de cualquier tipo fuera de las canecas.

24. Mantener buen comportamiento dentro y fuera de la Institución Educativa, de acuerdo con los principios cívicos, humanos y éticos.

25. Aceptar con respeto las correcciones de los profesores y compañeros, evitando actitudes que causen altercados, rivalidad, discusión o irrespeto.

26. No masticar chicle en horas de clase o actos de comunidad.

27. No interrumpir clase por ninguna circunstancia (cambio de puesto, charlar constantemente, comer, uso de aparatos electrónicos, etc.).

28. No propiciar ni participar en rechiflas ni gritos estruendosos que deterioren el ambiente escolar.

29. Acatar y respetar el reglamento de las salas de cómputo, laboratorios, biblioteca, piscina y demás dependencias.

30. Cumplir las sanciones que le sean impuestas por faltas cometidas de acuerdo con las normas establecidas.

31. Resarcir los daños causados a la Institución, bienes de los compañeros, profesores o empleados.

32. Asistir con los uniformes reglamentarios a los compromisos y actividades programadas por La Institución Educativa.

33. El estudiante repitente debe cumplir a cabalidad el compromiso suscrito en la renovación del Contrato de matrícula: “debe mostrar mínimo un desempeño académico y comportamental sobresaliente”. Finalizado el primer período, el alumno repitente que incumpla en dos o más áreas con un rendimiento académico o comportamiento social Aceptable, Insuficiente o Deficiente incurrirá en una falta leve. En caso de reiteración en el segundo período académico el estudiante incurrirá en falta gravísima.

34. Los estudiantes que causen daños están obligados a dar aviso inmediatamente al asesor de Grupo, profesor de disciplina o Coordinador y reparar a la mayor brevedad el daño causado. El no cumplimiento de esta obligación ocasionará suspensión y citación al acudiente, mientras se cumple con la correspondiente reparación.

PARÁGRAFO: los estudiantes que dañen enseres de la Institución o elementos de la comunidad educativa efectuarán reparación o pago de los mismos.

## ARTÍCULO 12°. ESTIMULOS E INSENTIVOS

### a. MENCIONES DE HONOR

- Para los estudiantes del grado 11º que obtengan en las pruebas de estado puntajes sobresalientes.

- Por espíritu de colaboración y compañerismo.

- Iguales estímulos se le otorgarán a los estudiantes que se distingan en actividades deportivas, culturales, sociales, artísticas y científicas representando a la Institución Educativa en eventos regionales y/o nacionales.
  ➢
- Reconocimiento público al estudiante de cada grado que haya demostrado espíritu de colaboración y amor a la Institución Educativa, participando en las actividades programadas por la Institución.

- A los mejores deportistas, considerando comportamiento, esfuerzo, colaboración y disciplina deportiva.

- A los estudiantes que se distingan en actividades culturales, sociales, artísticas y científicas.

### b. OTROS ESTIMULOS Y DISTINCIONES

Los estudiantes de Educación Primaria y Secundaria que sobresalgan por rendimiento académico, comportamiento, compañerismo, actividades deportivas y colaboración se harán acreedores a los siguientes estímulos:

- Figurar en el cuadro de honor o recibir mención honorífica.
- Ser seleccionado como consejero, monitor, auxiliar de disciplina del grado o suplente según el caso.
- Ser seleccionado para izar el pabellón Nacional y de la Institución cuando haya celebraciones especiales.
- Representar a la institución Educativa en actividades culturales, deportivas, artísticas, científicas, etc.

## CAPITULO VI

### ARTÍCULO 13º. FALTAS LEVES

Son conductas que causan un menor o mínimo perjuicio moral, sicológico, físico o material. La reincidencia en faltas leves desatendiendo a los correctivos y orientaciones dadas por la institución se convierte en faltas graves.

En el presente artículo existen algunas faltas leves que al final de su enunciado aparecen con un paréntesis que las identifica como ***situaciones de tipo I.*** Esta clasificación se hizo teniendo en cuenta el decreto que reglamenta la ley 1620 de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, corresponden a este tipo todos los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Estos conflictos son aquellos que no se resuelven de manera constructiva y que dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar como altercados, enfrentamientos entre dos o más miembros de la comunidad educativa. Se pueden presentar en el desarrollo cotidiano de las actividades del aula, en las horas de descanso, en las reuniones, etc. Los insultos, golpes y agresiones verbales, que se den por primera vez son ejemplos típicos de este tipo de situaciones.

1. El desinterés manifiesto en su propia formación personal e intelectual.

2. Permanencia en las aulas en horas de descanso.

3. Comportamientos inadecuados en actos comunitarios. (Charlas en formación, comer y/o masticar chicle, portar inadecuadamente el uniforme, desatender instrucciones y otros).

4. Faltar sin causa justificada primera vez a la Institución Educativa.

5. Incumplir con tareas, trabajos, lecciones y demás responsabilidades asignadas por la Institución.

6. Incumplimiento en el uso adecuado del uniforme y la presentación personal indicada en el Manual de Convivencia de La Institución Educativa.

7. Traer a la Institución Educativa prendas que no corresponden al uniforme.

8. Irrespeto a los símbolos e insignias patrias y de la Institución Educativa.

9. Pasar o recibir cualquier objeto a través de la cerca que rodea el plantel.

10. Impedir el normal desarrollo de las clases por indisciplina y/o dedicarse a actividades diferentes a las indicadas por el profesor.

11. No obedecer de buena voluntad las observaciones que hagan los profesores, los directivos o compañeros.

12. No entregar citaciones a padres de familia o llevar la información de reuniones Institucionales.

13. Interrumpir las clases haciendo uso de reproductores de sonido, celulares, tablets, computadores u otros elementos.

14. Portar el uniforme en actividades no programadas por la institución y en horas fuera de la jornada académica establecida.

15. No depositar la basura en los lugares indicados para ello dándole una mala presentación a su aula de clase o entorno donde se halle.

16. Maltratar físicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa, con acciones como: empujones, golpes simples con balones, papeles o cuadernos, lanzar comida u otros elementos, escupir o salivar, halar el cabello, realizar zancadillas. (Situación tipo I)

17. Ser irrespetuoso y/o desobedecer, dentro del restaurante, las indicaciones dadas por los docentes, directivos, estudiantes de Trabajo Social o personal de la cocina. (Situación tipo I)

18. Maltratar verbalmente de forma directa o indirecta a cualquier miembro de la comunidad educativa. Se entiende por maltrato verbal directo insultar, poner apodos, realizar rechiflas, saboteo entre otros y maltrato verbal indirecto, hablar mal de alguien o generar rumores. (Situación tipo I)

19. Cualquier conducta de agresión esporádica que se genere por motivos de género de una persona de la comunidad educativa. (Situación tipo I)

20. Discriminar a cualquier miembro de la comunidad educativa (Situación de tipo I)

21. Usar elementos virtuales o cibernéticos para vulnerar los derechos de cualquier persona de la comunidad educativa sin que revistan mayor complejidad, pudiéndose dar solución inmediata. (Situación tipo I)

**ARTÍCULO 14º. FALTAS GRAVES**

Son conductas reprochables que atentan contra los derechos y prohibiciones de la comunidad educativa que causan daño moral, sicológico, físico y material a personas o bienes de la institución. Toda reincidencia en una falta leve se convierte en una falta grave; de igual forma, la reincidencia en situaciones de tipo I se convierte en situaciones de tipo II.

En el presente artículo algunas faltas graves al final de su enunciado aparecen con un paréntesis que las identifica como ***situaciones de tipo II*** Esta clasificación se hizo teniendo en cuenta el decreto que reglamenta la ley 1620 de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos y corresponden a este tipo la situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullyng) y ciberacoso (ciberbullyng), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
b. Que causen daños al cuerpo a o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

1. Incurrir en varias faltas leves o reincidir en una de ellas.

2. Incumplir con los horarios establecidos por La Institución Educativa.

3. Retardo en el cumplimiento del horario de clases dentro de la Institución Educativa.

4. Usar el servicio de piscina sin el debido permiso

5. Ingresar a la Institución Educativa sin autorización de las directivas, fuera de la Jornada Escolar.

6. Inasistencia a clases o actos de comunidad, estando en la Institución (esta falta se conoce como evasión y su reincidencia se convierte en falta gravísima).

7. Participar en juegos de azar al interior de la institución o fuera de ella portando el uniforme.

8. Entrar, permanecer y/o participar con uniforme en actividades propias de: discotecas, bares, salones de juegos electrónicos, galleras, casinos, bailaderos, billares y sitios donde se expenda licor.

9. Destruir, dañar o esconder deliberadamente objetos de compañeros y/o prendas del uniforme. (Situación tipo I).

10. La amenaza, difamación, agresión física y/o verbal entre estudiantes. (Situación tipo II)

11. Traer a la Institución Educativa revistas, fotos, dibujos, cuentos, textos u objetos de carácter pornográfico y/o que atenten contra el respeto de la dignidad humana.

12. Celebrar inadecuadamente cualquier evento arrojando a los compañeros huevos, harina y reduciéndolos mediante el uso de la fuerza.

13. Rechiflas o saboteos en clases o actos de comunidad en cualquier dependencia de la institución. (Situación tipo I)

14. Colocar pasquines o letreros obscenos u ofensivos para la dignidad de cualquier persona de la Institución Educativa en muros, baños, tableros y otros. (Situación tipo I)

15. El fraude en talleres, evaluaciones o trabajos escritos.

16. Romper, dañar, rayar los muebles, elementos e instalaciones de la Institución Educativa.

17. Lanzar a un compañero a la piscina. (Situación de tipo II)

18. Dañar la silletería de los vehículos de las rutas escolares.

19. Fomentar el desorden dentro de los vehículos de las rutas escolares, irrespetando o agrediendo al conductor y/o a sus ocupantes.( Situación tipo II)

20. Llegar en estado de embriaguez o bajo los efectos de estupefacientes, alucinógenos o estimulantes.

21. Consumir cigarrillos, bebidas embriagantes, estupefacientes, alucinógenos o estimulantes dentro de la institución educativa.

22. Encubrir a compañeros que incurren en faltas graves o gravísimas.

23. Usar el nombre de la Institución Educativa para efectuar rifas en beneficio personal o cualquier evento o invitación sin el visto bueno de los directivos.

24. Denigrar de la Institución Educativa con hechos o palabras en lugares públicos atentando contra el buen nombre de la Institución o demás Entidades públicas.

25. Impedir con su mal comportamiento, el adecuado desarrollo de las clases y actos de comunidad.

26. Sustraer o hacer uso indebido de elementos de propiedad de la Institución Educativa, profesores y empleados de la institución.

27. Mostrar o insinuar actos y expresiones amorosas que atenten contra la moral (manoseos, besos, caricias exageradas) portando el uniforme.

28. Utilizar maquillaje, pirsin, tatuajes, durante la jornada escolar, actos de comunidad y demás actividades pedagógicas.

29. Burla, agresión verbal y física con compañeros que exhiben una identidad sexual diversa. (Situación tipo II)

30. Rechazar, aislar, repudiar o intimidar a una persona de la comunidad educativa de hecho y /o palabra, obligándolo a estar en los rincones y convirtiéndole en objeto de burlas, de manera sistemática y repetitiva (Situación tipo II)

31. Denigrar u ofender la dignidad y buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa haciendo uso de las tecnologías de la información o tics (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online).(Situación tipo II)

32. Intimidar o agredir verbalmente, y de manera sistemática o repetida, a cualquier miembro de la comunidad educativa u otras entidades; haciendo uso de las tecnologías de la información (Ciberbullying) (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online).(Situación tipo II)

## ARTÍCULO 15º. FALTAS GRAVÍSIMAS

Se consideran faltas gravísimas las conductas que lesionan moral, sicológico, físico y materialmente en alto grado y de manera notoria a las personas, bienes o principios de la Institución. Todo comportamiento que atente contra la vida o moral personal constituye falta muy grave. El tratamiento de las faltas muy graves es de competencia exclusiva del consejo Directivo, previo conocimiento del Comité de Convivencia. Toda reincidencia en una falta grave se convierte en una falta gravísima.

Este artículo contiene algunas faltas gravísimas que al final de su enunciado aparecen con un paréntesis que las identifica como ***situaciones de tipo II*** y ***situaciones de tipo III***. Esta clasificación se hizo teniendo en cuenta el decreto que reglamenta la ley 1620 de 2013 por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos.

Las situaciones de tipo II fueron definidas en el artículo anterior y las situaciones de tipo III corresponden a las de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el título IV del libro II de la ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

1. Incurrir en varias faltas graves o reincidir en una de ellas.

2. Promover o Inducir a cometer faltas graves y/o gravísimas.

3. Faltar a los acuerdos establecidos en las actas de compromiso institucionales.

4. Encabezar o formar parte de grupos que fomenten el desorden dentro o fuera del plantel afectando psicológicamente o físicamente a otros. (Situación tipo II)

5. Incitar y/o formar parte de grupos que fomenten el desorden como inasistencia colectiva e incumplimiento de las normas del manual de convivencia dentro o fuera del plantel. (Situación tipo II)

6. Abandonar el plantel o actos de comunidad, sin permiso justificado de Coordinación o Rectoría.

7. Participar de manera activa o pasiva en peleas callejeras o escándalos, portando el uniforme o no reportar a las Directivas de la Institución Educativa las personas que intervinieron en ellas. (Situación tipo II)

8. El porte dentro de la institución de cualquier tipo de arma o implemento que pueda ocasionar daño, físico y psicológico.

9. Porte y tráfico de sustancias psicoactivas dentro de la institución educativa.

10. La amenaza, difamación, agresión física y/o verbal a docentes, directivos y administrativos. (Situación tipo II)

11. El acoso o abuso sexual a cualquier miembro de la comunidad educativa. (Situación tipo III)

12. Alteración o falsificación de documentos, notas, excusas, permisos, o cualquier documento Institucional.

13. Suplantar al padre de familia y/o acudiente trayendo personas que no están autorizadas legalmente en la base de datos de la Institución.

14. Sustraer bienes de propiedad de los miembros de la comunidad educativa, de otras personas; o enseres del establecimiento educativo, con el ánimo de apropiarse de ellos. Si es de carácter policivo, se reportará el caso a las autoridades pertinentes en acatamiento a la ley. (ley 1098, de 2006, Artículo 44, Numeral 9). (Situación tipo III)

15. Acoso escolar o intimidación a cualquier miembro de la comunidad educativa.(Situación tipo II)

16. soborno o intento del mismo a cualquier miembro de la comunidad educativa dentro y fuera de la institución.

17. Práctica de rituales (hechicería, brujería y satanismo).

18. Evadirse del plantel educativo.

19. Tener relaciones sexuales dentro de la institución o en lugares públicos portando el uniforme.

20. Agresión física que genere incapacidad de tres o más días y daños permanentes en la salud física y/o psicológica dentro o fuera de la institución. (Situación tipo III)

## CAPITULO VI

## PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO
## ARTÍCULO 16. CONDUCTO REGULAR

Es el procedimiento a seguir para atender situaciones de la vida escolar. Está determinado por las siguientes instancias:

- Docente conocedor del caso
- Asesor de grado
- Coordinador
- Comité de convivencia ó Comité de Evaluación y promoción
- Rector
- Consejo Directivo

Para la solución de conflictos que ocurran entre los integrantes de la comunidad educativa, se tendrá en cuenta la aplicación del debido proceso y el derecho a la defensa. En el procedimiento se aplicarán esencialmente los criterios y disposiciones de carácter legal, sin ignorar los principios éticos y morales que conlleven a la práctica de la pedagogía en la formación de la persona.

**Parágrafo1.** En el proceso del conducto regular el docente orientador, actuará frente a las situaciones que ha si lo requieran y luego de recibir la respectiva remisión escrita; realizará atención personalizada al estudiante y a sus padres de familia o acudientes con el objetivo de valorar la situación y brindar proceso de asesoría y apoyo según sea el caso.

**Procedimiento para las faltas leves.**

1. El docente o directivo que inicialmente conoce la falta o infracción, propiciará el acercamiento con el involucrado (s) en el conflicto. Si la falta se encuentra clasificada como **Situación de tipo I** el docente se remitirá a cumplir el protocolo consignado en el artículo 18 del presente Manual de Convivencia.

2. El docente hará las sugerencias de mejoramiento y recomendaciones del caso para facilitar la solución de la falta cometida.

3. Dependiendo del criterio del docente o directivo conocedor del caso, se decidirá si el hecho amerita su registro en el Observador del Estudiante.

4. Para el diligenciamiento de las firmas el docente o directivo docente deberá citar a los acudientes o padres del estudiante (s) involucrado en horario de atención a padres.

5. Es responsabilidad de quien registra la falta el completo diligenciamiento tanto de las firmas correspondientes como de los compromisos y sugerencias efectuados.

**Procedimiento para faltas graves.**

1. El docente o directivo que observa la falta cita al acudiente e informa al Asesor de Grado. Si la falta se encuentra clasificada como **Situación de tipo II** se remitirá a cumplir el protocolo consignado en el artículo 18 del presente Manual de Convivencia.

2. En el horario de atención a padres se reúnen el docente, el asesor de grado, el estudiante y el padre de familia y / o acudiente con el fin de concertar los compromisos de cambio registrándolos en el observador del estudiante.

3. Según la naturaleza de la falta se remitirá a coordinación donde se firmara acta de compromiso y se aplicaran algunas estrategias pedagógicas para reparar y resarcir daños si se presentaron.

4. Cualquiera de los actores involucrados en el tratamiento de la falta si lo considera necesario puede remitir el caso a psicoorientación donde recibirá el respectivo acompañamiento.

**Procedimiento para faltas gravísimas.**

1. Si la falta se encuentra clasificada como **Situación de tipo II o de tipo III** el docente o directivo se remitirá a cumplir el protocolo consignado en el artículo 18 del presente Manual de Convivencia. Si la falta no es de esta naturaleza el procedimiento a seguir está consignado en los siguientes numerales.

2. El docente o directivo que observa la falta la registra en el observador, informa al Asesor de Grado y remite el caso a coordinación.

3. Según la naturaleza de la falta coordinación determina si se trata en esta instancia o se remite directamente a rectoría.

4. Coordinación cita al acudiente y se reúnen con el docente, asesor de grado y el estudiante con el fin de concertar los compromisos de cambio del estudiante diligenciando un acta de compromiso. La presencia del padre de familia debe ser inmediata, en caso contrario se informará a Comisaria de Familia.

5. Si el estudiante después del proceso anterior persiste en su conducta se remitirá el caso a Rectoría donde se firmara nueva acta de compromiso.

6. El incumplimiento de dicha acta será causal de inmediata remisión al Consejo Directivo quien después de estudiar el caso definirá su permanencia y el carácter de estudiante en la Institución Educativa.
7. Un estudiante que se reciba al inicio del año lectivo con historial de mal comportamiento y bajo rendimiento academico en años anteriores se enviara al consejo directivo para determinar su permanencia y carácter de estudiante en la institución

**Parágrafo 1.** Si durante el procedimiento disciplinario de las faltas leves o graves se envía hasta dos citaciones y el padre de familia no se presenta se enviará una tercera haciendo

advertencia que la Institución Educativa buscará el apoyo de la Comisaria de Familia con el fin de que el acudiente asista para darle continuidad al proceso.

**Parágrafo 2.**La Institución Educativa no se responsabiliza por la integridad física, moral y fortuita de los estudiantes que evaden clase, se evaden del plantel o de cualquier otra actividad programada por la institución.

## ARTÍCULO 17°. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

La Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar es una herramienta establecida por la Ley para apoyar al sector educativo en el fortalecimiento de los Derechos Humanos (DDHH) y los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSR) en las instituciones escolares; la mitigación de riesgos; el manejo de conflictos que afecten la convivencia y el seguimiento a lo que ocurre en los diferentes contextos y su manejo por parte de las instituciones educativas. En ella se definen los procesos y protocolos que deben seguir las entidades e instituciones involucradas.

Para cumplir con su propósito la ruta se divide en cuatro componentes: PROMOCIÓN, PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.

**PROMOCIÓN:** se centra en el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio de los DDHH Y DDHSR. Se lleva a cabo mediante la movilización de personas y formas de pensar (por ej. A través de obras de teatro que escenifiquen la resolución pacífica de conflictos o el respeto por la diversidad, etc.), formulación de políticas institucionales que potencien acciones concretas para el apoyo de la sana convivencia (PEI) y formulación de iniciativas y proyectos (por ejemplo los proyectos transversales y otros)) que busquen el desarrollo de competencias ciudadanas y el ejercicio y defensa de los DDHH Y DHSR.

**PREVENCIÓN:** interviene sobre factores o situaciones que amenazan el ejercicio de los DDHH, de manera que los episodios de vulneración (violencia, discriminación, inequidad, acoso, agresión, censura, autoritarismo, etc.) no crezcan ni se repitan hasta convertirse en dinámicas relacionales dentro de la comunidad educativa. La prevención básicamente se desarrolla por medio de tres actividades: a) Identificación de factores de riesgo y protección; b) Construcción de estrategias pedagógicas; c) Comunicación y manejo de la información.

**ATENCIÓN:** este componente orienta todas aquellas acciones que se realizan para asistir oportuna y pedagógicamente a las personas que conforman la comunidad educativa, frente a situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los DDHH Y DHSR. Atender es solucionar mediante el manejo de la situación, facilitar escenarios y acciones donde la comunidad académica pueda responder propositivamente ante situaciones que afecten a convivencia, la participación y las relaciones entre las personas. Estas acciones pueden ser de tipo pedagógico, didáctico y normativo.

**SEGUIMIENTO:** este componente se define como el mecanismo para comprobación y análisis de las acciones de la Ruta de Atención Integral, especialmente el registro y seguimiento de situaciones tipo II y tipo III. El seguimiento debe buscar razones y proveer retroalimentación, hacer sugerencias y proponer soluciones. En otras palabras, se refiere a una labor analítica y reflexiva que se da en tres niveles: **verificar**, **monitorear** y **retroalimentar** las acciones de la ruta en cada uno de sus componentes.

## ARTÍCULO 18. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

### SITUACIONES TIPO I

1. Mediar de manera pedagógica con las personas involucradas.

2. Fijar formas de solución de manera imparcial, equitativa, justa y acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación.

3. Activar acciones pedagógicas como el diálogo, la mediación, el trabajo colaborativo y los pactos de aula entre otros.

4. Establecer compromisos y hacer seguimiento y si el caso amerita hacer las respectivas anotaciones en el Observador del Estudiante y citar al padre de familia o acudiente para que firme.

### SITUACIONES TIPO II

El protocolo a seguir es el siguiente:

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental a las personas involucradas.

2. Remitir la situación a las autoridades administrativas, cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos. Debe dejarse un reporte escrito de la remisión.

3. Adoptar medidas de protección para los involucrados evitando posibles acciones en su contra y dejar constancia escrita de lo actuado.

4. Informar de manera inmediata a los padres de los estudiantes involucrados.

5. Generar espacios para que las personas involucradas y los padres de familia o acudientes puedan exponer y precisar lo acontecido, siempre y cuando se preserve el derecho a la intimidad y a la confidencialidad. De lo actuado se dejará constancia en el Observador del Estudiante.

6. Determinar las acciones restaurativas para reparar los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación.

7. El Comité de Convivencia Escolar hará el análisis y seguimiento del caso y dejará constancia en Acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas.

8. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

### SITUACIONES TIPO III

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual o que constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley Penal colombiana vigente. Requieren que la atención sea brindada por entidades externas al establecimiento educativo (por ejemplo la Policía de Infancia y Adolescencia, ICBF, sector salud, Comisaría de Familia, etc.).

El protocolo para el manejo de situaciones tipo III exige la aplicación de varios procedimientos, siendo el primero de ellos la garantía de atención inmediata en salud física o mental de las personas involucradas mediante la remisión al prestador de salud más cercano.. La particularidad de este protocolo es que, por tratarse de situaciones constitutivas de presuntos delitos, el rector de la I.E., las personas que conforman el Comité Escolar de Convivencia o cualquier otra persona deben reportarlo a la Policía Nacional según lo consagrado en el numeral 3 del art. 44 y en el art. 45 del D 1965 de 2013. Se descarta de plano la posibilidad de que una situación tipo III sea objeto de conciliación al interior de la I.E.: es obligatorio su reporte a la Policía Nacional. Como ejemplos típicos de situaciones tipo III se tienen: homicidio, acceso carnal violento o actos sexuales violentos, secuestro, extorsión, porte ilegal de armas de fuego, tortura, desaparición forzada, constreñimiento para delinquir, prostitución forzada, explotación laboral, explotación sexual comercial, etc.

El protocolo a seguir en situaciones **tipo III** es el siguiente:

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental a los afectados.
2. Informar de manera inmediata a los padres de familia o acudientes.

3. El Comité de Convivencia por intermedio de su presidente informará de la situación a la Policía de Infancia y Adolescencia dejando constancia escrita del informe.

4. Citar a los integrantes del Comité Escolar de Convivencia y ponerlos en conocimiento del caso.

5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima, al supuesto victimario y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.

6. Realizar el reporte en el Sistema de Información Unificado de Convivencia escolar.

7. Realizar seguimiento por parte del Comité Escolar de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité Municipal de Convivencia Escolar.

## Capitulo vII

## ESTRATEGIAS pedagógicas

Es una estrategia pedagógica cuyo propósito es construir una cultura de la responsabilidad en los aspectos de la puntualidad, asistencia y respeto, utilizando métodos formativos de control, que faciliten la permanencia de los estudiantes en la Institución y al mismo tiempo fijen unos procedimientos regulados por una estricta normatividad que preserven el orden y permiten el normal desarrollo de los procesos académicos, pedagógicos y administrativos de nuestra Institución.

1. Campaña de aseo: pasillos, patios, sectores Institución, baños y aulas de clase.

2. Izadas de bandera: si no tiene el uniforme de gala, el estudiante formará en una fila aparte y al día siguiente se debe presentar correctamente ante docentes de disciplina y Coordinador; si reincide en la falta deberá asistir una semana con el uniforme.

3. Quien se lance a la piscina sin autorización del inmediato superior, le realizará mantenimiento a la misma, así mismo comprara los químicos (cloro).

4. Turno en el Restaurante: quedan al ingreso de últimas y colaboran con el mantenimiento en el aseo y organización de mesas.

5. Transporte Escolar: se suspende por el día siguiente el servicio y si reincide pierde el cupo para su beneficio (desplazamiento).

6. ASEO Sector Entrada Principal Institución Educativa "palmeras" (recoger plásticos y basuras).

7. Retiro de Actividades: Deportes, Banda Rítmica

8. Realizar cartelera sobre los Valores y socializarla

9. Últimos(as) en salir al finalizar cada actividad pedagógica (clases).

10. El estudiante cuyo boletín no sea reclamado por su acudiente en la fecha fijada no puede ingresar a la institución hasta que se presente con el acudiente.

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

La Institución Educativa San Pedro Claver adopta el siguiente manual de procedimientos para la atención de situaciones que afectan la convivencia escolar.

### REGLAS PARA LAS LLEGADAS TARDE

Teniendo en cuenta que la puntualidad es un hábito esencial para la buena formación de la disciplina en los estudiantes y que toda Institución Educativa debe fomentar en los niños y jóvenes el sentido de responsabilidad, la Institución Educativa San Pedro Claver adopta el siguiente procedimiento.

La puerta de entrada de las sedes de la Institución Educativa estarán abiertas hasta las 6:55 am. Una vez se cierre esta y un estudiante quede por fuera del plantel educativo deberá dirigirse a su casa e informar al padre de familia, como paso siguiente para ingresar a clases debe presentarse a la Institución junto con su acudiente ante el docente (sedes zona rural) o la oficina de coordinación (sedes zona urbana).

***MANEJO ADECUADO DE OBJETOS QUE AFECTAN LA DISCIPLINA Y LA CONVIVENCIA ESCOLAR.***

Si el estudiante utiliza objetos distractores (celulares, audífonos, Tablet, etc.) durante la clase o durante las actividades programadas por la Institución, trae prendas del uniforme que no corresponden o utiliza elementos deportivos en los lugares no indicados sin previa autorización de los docentes o directivos, se le podrán guardar dichos objetos por el tiempo escolar indicado.

Primera vez: Se le hará entrega en ocho días tiempo calendario y el joven hará un compromiso verbal de no volver a incurrir en este tipo de comportamiento.

Segunda vez: Se le hará entrega en ocho días tiempo calendario con presencia del acudiente y compromiso escrito en el Observador del estudiante.

Tercera vez: Se hará la anotación en el observador del estudiante y se le entregara al finalizar el año escolar en presencia del acudiente.

**TRATAMIENTO DE INASISTENCIA DE PADRES DE FAMILIA A REUNIONES CONVOCADAS POR LA INSTITUCIÓN**

Los padres de familia atendiendo al principio de corresponsabilidad en la formación de los niños, niñas y adolescentes y de acuerdo con las leyes vigentes como el artículo 53 del decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, articulo 7 de la ley 115 de 1994, articulo 39 de la ley 1098 de 2006, articulo 22 de la ley 1620 de 2013 les corresponde acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el desarrollo social y afectivo al igual que en el proceso pedagógico que adelante la Institución Educativa; por ende en situaciones de inasistencia a las reuniones programadas por la Institución Educativa.

Entrega de informes académicos: El padre de familia y/o acudiente debe presentarse al día siguiente con el estudiante en coordinación para recibir el boletín y establecer compromiso verbal.

## CAPITULO VIII
## DE LOS DOCENTES
### ARTÍCULO 19°. DERECHOS

1. Disfrutar de vacaciones remuneradas.

2. Solicitar y obtener permisos, licencias y comisiones, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y el conducto regular establecido.

3. No ser discriminados por razones de índole racial, política o religiosa.

4. Formular reclamos y solicitudes respetuosas ante la Rectoría y el Consejo Directivo.

5. Recibir asignación académica de acuerdo con su título y/o especialidad.

6. Asistir a cursos o seminarios de capacitación y actualización.

7. Tener acceso a los servicios de bienestar existentes en la Institución.

8. Recibir un trato cordial y respetuoso de parte de todos los miembros de la comunidad educativa.

9. Utilizar adecuadamente los recursos y material didáctico que tiene la Institución.

10. Usar responsablemente la libertad de expresión para aportar nuevas ideas que contribuyan al buen desarrollo de la labor educativa.

11. Recibir trato respetuoso, digno y cordial a nivel administrativo, profesional y laboral.

12. Recibir oportunamente información y comunicación sobre las decisiones administrativas y acuerdos del Consejo Directivo que tengan incidencia en el desarrollo de las funciones que le han sido asignadas.

13. Ser atendidos en actitud de diálogo cuando de ello tengan necesidad y lo soliciten con el debido conducto regular.

14. Representar la institución en actividades culturales, recreativas y deportivas programadas.

15. Demás derechos que confieren la Constitución Nacional y las Leyes vigentes.

## ARTÍCULO 20°. DEBERES

1. Cumplir con la Constitución y las Leyes de Colombia.

2. Inculcar en los estudiantes el amor por los valores Históricos y culturales y el respeto a los símbolos patrios.

3. Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones propias de su cargo.

4. Cumplir las funciones inherentes a su cargo establecidas en el Decreto 2277 de 1979, Ley 734 de 2002 y Decreto 1278 de 2002.

5. Dar un trato cortés y respetuoso a compañeros, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

6. Compartir sus tareas con solidaridad y entusiasmo.

7. Cumplir la jornada laboral y dedicar todo el tiempo reglamentario a atender las funciones propias de su cargo.

8. Velar por la conservación de documentos, equipos, muebles y demás bienes que le sean confiados.

9. Ser puntual en su llegada al salón de clase de acuerdo con su asignación académica.

10. Permanecer con sus estudiantes dentro del salón el tiempo estipulado para la clase de acuerdo con su asignación académica.

11. No desatender sus funciones pedagógicas y formativas durante la clase por ninguna circunstancia.

12. Observar una conducta pública acorde con la naturaleza y la dignidad del cargo.

13. Participar activamente en la elaboración y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

14. Atender oportunamente las reclamaciones presentadas por estudiantes, particulares y padres de familia.

15. Participar en la planeación y ejecución de actividades complementarias plasmadas en proyectos pedagógicos.

16. Programar como parte de su trabajo actividades grupales o individuales que les permita a los educandos superar las fallas o limitaciones que han impedido el alcance de los logros propuestos.

17. Participar en la elección de representantes para la conformación del Gobierno Escolar y demás comités que se establezcan para el buen funcionamiento de la institución y aceptar cargos en caso de ser elegidos.

18. Cumplir los turnos de disciplina, cartelera e izadas de bandera que le sean asignados.

19. Asistir a los actos de comunidad y reuniones convocadas por los órganos directivos del plantel.

20. Emplear el diálogo y la conciliación para resolver situaciones conflictivas que se le presenten en su trato con estudiantes, compañeros, directivos, padres de familia y demás personas de la institución.

21. Velar por el mejoramiento académico y buen comportamiento de los estudiantes del curso a su cargo.

22. Ser modelo y ejemplo ante la comunidad educativa en el cumplimiento cabal de sus deberes.

23. Participar en la orientación de estudiantes, presentar los casos especiales al asesor de grupo, y mantener comunicación permanente con Directivos, Profesores, Padres de Familia y Acudientes, para coordinar en forma adecuada la acción educativa.

24. Ejercer la Asesoría de grado que le sea asignada.

25. Dar a conocer oportunamente al estudiante el resultado de las evaluaciones y las anotaciones consignadas en el observador.

26. Organizar programas de bienestar para los estudiantes del grupo a su cargo.

27. Representar con dignidad y decoro a la institución cuando sea comisionado para cualquier evento.

28. Mantener la disciplina por medios pedagógicos, sin represión, violencia o autoritarismo.

29. Dar buen trato a los educandos respetando su dignidad personal y diferencias individuales.

30. Solicitar por escrito los permisos para ausentarse del plantel. Cuando por fuerza mayor, falte a la institución sin previo permiso, deberá justificar su ausencia.

31. Acatar las sugerencias o reclamos que le formule cualquier miembro de la comunidad educativa.

32. Observar un comportamiento coherente entre lo que enseña, dice y hace.

33. Cumplir lo estipulado en este manual.

34. Aceptar con responsabilidad, esmero lealtad las orientaciones de la Rectoría.

35. Proporcionar aclaraciones, explicaciones y refuerzo de los estudiantes cuando el proceso de aprendizaje no quede claro.

36. Presentar al Consejo Académico informe sobre el rendimiento de los estudiantes a su cargo.

37. Ser justo, responsable y equilibrado en la toma de decisiones evitando cualquier parcialidad.

38. Presentar informes a la Rectoría sobre las actividades educativas bajo su responsabilidad.

39. Presentar los documentos exigidos por la institución para acreditar su competencia e idoneidad profesional antes de empezar a laborar.

40. Mejorar permanentemente el proceso educativo mediante el aporte de ideas y sugerencias, a través del Consejo Directivo y el Consejo Académico.

41. Desempeñar con solicitud y eficiencia las funciones a su cargo.

### ARTÍCULO 21º. ESTÍMULOS

1. Los profesores gozarán de los derechos consagrados en el Capítulo V sección primera, Artículo 36 y de los estímulos consagrados en el Capítulo V de la sección segunda del decreto 2277 de 1979 y los del Capítulo VI Ley 115 de 1994, Ley 734 de 2002, Decreto 1278 de 2002 y demás normas vigentes.

## CAPITULO ix
## DE LOS PADRES DE FAMILIA Y ACUDIENTES
### ARTÍCULO 22º. DERECHOS

1. Ser atendidos oportunamente por la Coordinación, personal docente, administrativo y de servicios generales.

2. Proponer iniciativas o sugerencias que estén de acuerdo con las normas vigentes y contribuyan al mejor funcionamiento del plantel.

3. Solicitar personalmente los permisos cuando sus hijos tengan causa justa para ausentarse de la Institución Educativa.

4. Hacer reclamos justos y respetuosos, dentro del tiempo fijado por las normas legales e institucionales.

5. Conocer oportunamente las investigaciones y sanciones que afecten a los alumnos, acudidos o hijos.

6. Recibir la colaboración eficiente y a tiempo de los diversos estamentos del plantel en los aspectos educativos y formativos.

7. Ser convocados oportunamente a reuniones de padres de familia.

8. Participar en los organismos institucionales, para las cuales sean elegidos.

9. Participar en actividades formativas, sociales, culturales y deportivas que se desarrollan en el plantel.

### ARTÍCULO 23º. DEBERES

Los padres de familia son los primeros educadores, los primeros responsables y el primer ejemplo a seguir por parte de sus hijos. Son los formadores primarios por antonomasia y su labor pedagógica debe ser permanente, pertinente, oportuna, justa, responsable y efectiva. Deben, en últimas, practicar los tres principios de la formación: 1- IDENTIDAD, 2- CARÁCTER, 3- AUTORIDAD.

Los deberes de los padres, además de ser dictados por el sentido común, están establecidos en la Constitución Política, el Código del Menor, la Ley General de Educación y la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y su decreto reglamentario 1965.

De acuerdo con estos parámetros legales, son deberes de los padres los siguientes:

1. Responsabilizarse de la formación y educación de sus hijos en concordancia con los lineamentos establecidos por la Constitución Política, Ley General de Educación, Código del Menor, la Ley de Convivencia 1620, su decreto reglamentario y el presente manual de convivencia.

2. Recibir información sobre las normas generales y funcionamiento interno del plantel.

3. Asistir a las reuniones programadas por La Institución Educativa, o cuando mediante solicitud escrita o verbal se requiera su presencia.

4. Asistir puntualmente a las reuniones de entrega de boletines. El estudiante cuyo acudiente no reclame el boletín ese día, a partir del día siguiente no puede ingresar a la institución.

5. Acercarse personalmente a presentar excusas por fallas o retardos, o cuando desee averiguar el comportamiento del estudiante durante el horario establecido.

6. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.

7. Proporcionar a los hijos un ambiente de comprensión y respeto dentro del hogar y no recargarle de trabajo que le impida el cumplimiento de sus labores escolares.

8. Proporcionar a sus hijos los medios e implementos exigidos por la Institución como útiles escolares, documentos de identificación, uniformes reglamentarios, y responsabilizarse diariamente del aseo personal de sus hijos y del porte y mantenimiento de su uniforme.

9. Comprometerse con la buena marcha de la Institución Educativa y el acatamiento de las sugerencias de los profesores sobre la formación de sus hijos. Así mismo acompañarlos permanente y activamente en los procesos pedagógicos que adelanta la I.E. para el alcance de los logros propuestos en las diferentes áreas y disciplinas del saber.

10. Controlar y organizar el tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas y asumir responsabilidades y compromisos de cambio en casos de encontrárseles en lugares inadecuados como: galleras, cantinas y lugares donde se practiquen juegos de azar o que demeriten el buen nombre del plantel.

11. Dar trato cortés y respetuoso a todos los miembros de la comunidad.

12. Ser leales a la Institución a través de sus actitudes, expresiones y actividades.

13. Responder económicamente por los daños ocasionados por sus hijos.

14. Promover la conformación de la Asociación de Padres de Familia y apoyar campañas y programas en favor del servicio educativo.

15. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el manual de convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.

16. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, vulneración de derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el manual de convivencia.

17. Asistir a las reuniones de seguimiento académico y disciplinario para la formación de sus hijos participando en ellas con aportes que enriquezcan y faciliten el proceso educativo.

18. Respetar el horario de la Institución Educativa, tanto en lo relativo a las clases como secretaría, rectoría, atención de profesores, etc.

19. Al finalizar el año escolar es obligación del padre de familia y del estudiante estar a paz y salvo con la Institución; en caso de quedar con alguna deuda pendiente debe cancelar de acuerdo a los costos que estén rigiendo en el momento de pago.

- El Consejo Directivo del plantel promoverá la constitución de la Asociación de Padres de Familia la cual tiene como funciones velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional.

- La Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia, se conformará a más tardar en la cuarta semana de año lectivo. La Asamblea General elegirá, por mayoría de votos, un representante al Consejo Directivo y uno al Consejo de Padres.

**ARTÍCULO 24º. SITUACIONES TIPO II**

1. Incumplir con las obligaciones de sustento, apoyo y cuidado de sus hijos de acuerdo con "deberes de los padres y delitos contra los hijos" considerados en el código del menor, en la declaración de los derechos humanos del joven y el niño y en el artículo 22 de la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013.

2. Denigrar de palabra o de hecho el buen nombre de la Institución Educativa, el de sus profesores, sus directivos y empleados.

3. No asistir a las Asambleas de Padres de Familia sin causa justificada.

4. No responder al llamado de las autoridades administrativas, disciplinarias y académicas del plantel, para responder y participar activamente en la educación de sus hijos.

5. Constituirse en mal ejemplo para sus hijos participando en hechos bochornosos como peleas, trifulcas, llegar ebrio al hogar o ingerir allí bebidas alcohólicas delante de su familia, ser imagen de vicio, descomposición moral o social o daño para su propia persona o para los demás.

6. No reclamar el boletín de sus hijos en las fechas programadas.

7. Incumplir con las funciones y responsabilidades asignadas en las distintas instancias de participación de la comunidad educativa.

8. Negarse sistemáticamente a participar en las actividades de orientación y formación de los padres de familia programadas por La Institución Educativa

9. Tratar en forma irrespetuosa a cualquier funcionario del plantel.

## ARTÍCULO 25º. SANCIONES DISCIPLINARIAS

1. Amonestación verbal por parte del Consejo Directivo.

2. Amonestación escrita por parte del Consejo Directivo.

3. Investigación penal en caso de malversación de fondos de la Asociación de Padres de Familia.

4. Denuncia ante la Comisaría de familia y la Personería en caso de maltrato o violación a los derechos del menor, incumplimiento reiterado a las citaciones y/o reuniones de entrega de boletines programadas o irrespeto a profesores, directivos, personal administrativo de la institución dentro y fuera del establecimiento.

## CAPITULO X

## ARTÍCULO 26°. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y REPROBACIÓN DE ESTUDIANTES

Según la Constitución Política de1991, Ley 115 de 1994, Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, sobre evaluación y reprobación del año escolar.

La evaluación de los educandos será continua, permanente e integral, y se hará con referencia a cuatro periodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar.

Los principales objetivos de la evaluación son:

a. Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los educandos.

b. Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la Educación Preescolar, Básica y media.

c. Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios.

d. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su plan de estudios.

e. Informe de Evaluación. Al finalizar cada uno de los cuatro periodos del año escolar los Padres de Familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se da cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una las áreas. Este deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el educando en cualquiera de las áreas y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar.

f. Además al finalizar el año escolar se les entregará a los Padres de Familia o acudientes un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del educando para cada área durante todo el año. Esta evaluación tendrá que tener en cuenta el cumplimiento por parte del educando de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en periodos anteriores.

g. Los cuatro informes de evaluación mostrarán para cada disciplina el rendimiento de los educandos, mediante una escala dada en los siguientes términos:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **VALORACIÓN** | **4.5** | **A** | **5.0** | **DESEMPEÑO SUPERIOR** |
| **ALORACIÓN** | **4.0** | **A** | **4.4** | **DESEMPEÑO ALTO** |
| **VALORACIÓN** | **3.0** | **A** | **3.9** | **DESEMPEÑO BÁSICO** |
| **VALORACIÓN** | **1.0** | **A** | **2.9** | **DESEMPEÑO BAJO** |

**ARTÍCULO 27º. DESCRIPCIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR**

**DESEMPEÑO SUPERIOR**:

**Descripción**:

Asume un comportamiento excelente de acuerdo con los valores, filosofía, visión y misión de la Institución alcanzando los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que permiten enriquecer su aprendizaje.

**Criterios de Evaluación:**

- Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades cognitivas la Disciplina y de la Institución.
- El trabajo en la Disciplina es constante y enriquece al grupo.
- Evidencia su aprendizaje mediante evaluaciones orales y escritas.
- Maneja adecuadamente conceptos relacionándolos con la experiencia aplicando su sentido crítico.
- Respeta la posición de los compañeros en el trabajo en equipo y participa activamente en los procesos conceptuales y cognitivos.
- Contribuye a la dinámica del trabajo en equipo buscando la formación integral, personal y de sus compañeros.
- Consulta acerca de la temática, elabora trabajos escritos y hace sustentaciones ante sus compañeros.
- Realiza experiencias prácticas coherentes con la temática en estudio desarrollando talleres que complementan los contenidos.
- Participa en todas las actividades pedagógicas y si falla, presenta excusas justificadas sin afectar el proceso de aprendizaje.

**DESEMPEÑO ALTO**:

**Descripción**: Mantiene un comportamiento sobresaliente dentro de los valores estipulados en la filosofía de la Institución alcanzando satisfactoriamente los indicadores propuestos en el desarrollo de su aprendizaje.

**Criterios de Evaluación:**

- Manifiesta creatividad en el desarrollo de los diferentes procesos de su aprendizaje.
- Maneja y argumenta la temática con sentido crítico.
- Evidencia su aprendizaje mediante evaluaciones orales y escritas.
- Supera dificultades en el desarrollo de trabajos y tareas.

- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Es constante en el desarrollo de las actividades trabajadas en equipo.
- Aprovecha y maneja los recursos del medio para el desarrollo de sus actividades experimentales.
- Realiza consultas de la temática en estudio.
- Desarrolla talleres propuestos para aclarar conceptos.
- Presenta a tiempo los trabajos y tareas asignadas.
- Alcanza los indicadores de evaluación de la disciplina.
- Participa puntualmente en todas las actividades pedagógicas programadas.

**DESEMPEÑO BÁSICO**:

**Descripción**:

Presenta una actitud y comportamiento aceptables de acuerdo a los valores propuestos en la filosofía institucional cumpliendo con los requerimientos mínimos para alcanzar el desempeño en los indicadores de la Disciplina.

**Criterios de Evaluación:**

- Participa en clase; pero, algunas veces falta sin justificación.
- El trabajo en el aula es inconstante y no alcanza satisfactoriamente el desempeño en los logros.
- Su creatividad es escasa alcanzando parcialmente los logros de la Disciplina.
- Elabora consultas incompletas de los diferentes ejes temáticos.
- Manifiesta habilidades en el manejo y aprovechamiento de los recursos institucionales.
- Su desarrollo cognitivo en la Disciplina es escaso; haciendo algunos aportes relacionados con los conceptos.
- Presenta trabajos escritos con deficiencias en la sustentación.
- En las evaluaciones orales y escritas se evidencian dificultades en la apropiación de los contenidos.
- Desarrolla talleres con algunas falencias.

- Presenta exposiciones incompletas.
- Su sentido crítico, analítico e innovador es limitado.

**DESEMPEÑO BAJO**:

**Descripción**:

Manifiesta deficiencias y desinterés en el desempeño mínimo para alcanzar los logros propuestos en el proceso del aprendizaje según la filosofía institucional y los requerimientos de la disciplina.

**Criterios de Evaluación:**

- El ritmo de trabajo es inconstante dificultando su proceso en el desempeño académico.
- Es desinteresado para despejar dudas sobre la temática en estudio.
- Registra inasistencia no justificada en las diferentes actividades de las disciplinas de estudio y las programadas por la Institución.
- Sus consultas son muy escasas o nulas en el complemento de la temática.
- Su sentido crítico en el proceso de aprendizaje es de bajo nivel.
- No tiene sentido de pertenencia institucional respecto al aprovechamiento, cuidado y manejo de los recursos.
- Es evidente su desinterés en el desarrollo de trabajos en equipo y exposiciones temáticas.
- Manifiesta ineficiencia en el desarrollo de las actividades propuestas en la disciplina.
- Presenta deficiencias en el manejo de los conceptos en la disciplina.
- Al finalizar cada período del año escolar ha acumulado el **20%** de inasistencia injustificada en una disciplina.

## ARTÍCULO 28°. ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE LOS ESTUDIANTES

Además de las evaluaciones ordinarias que el docente hace sobre los logros académicos de los estudiantes, y habiendo llevado a cabo la coevaluación y la autoevaluación el docente debe valorar también las siguientes actitudes:

- Asistencia y participación puntual en los procesos cognitivos, actitudinales, prácticos y formativos.

- Hacer acuerdos entre estudiantes, padres de familia y docentes para llevar a cabo la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

- Establecer principios para valorar espacios propositivos, argumentativos y críticos de los estudiantes.

- Crear parámetros que debe tener en cuenta el estudiante para que su autoevaluación sea justa y coherente con los principios y fines institucionales

**ARTÍCULO 29°. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR**

- Hacer evaluación continua y progresiva de los procesos de aprendizaje.

- Realizar actividades de refuerzo orientadas a la superación de las dificultades presentadas en el área o asignatura correspondiente.

- Las actividades de nivelación se realizarán de manera CONTINUA Y PERMANENTE durante el transcurso de cada periodo académico, para cada área y/o asignatura.

- Involucrar al estudiante afectado y a su acudiente en los procesos de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

- Involucrar al estudiante afectado y a su acudiente en los procesos de las Comisiones de Evaluación y Promoción.

- Convocar OPORTUNAMENTE al padre de familia o acudiente para informarle sobre el aspecto actitudinal y cognitivo del estudiante en las diferentes áreas académicas.

**PROMOCION ESCOLAR**

- **PROMOCIÓN**

De acuerdo con el Decreto 1290 y el SIEE son promovidos los estudiantes que:

1. Al finalizar el año lectivo obtenga como mínimo un desempeño básico en todas las áreas correspondientes al Plan de Estudios Vigente.

2. Si ha perdido una o dos áreas y ha presentado la nivelación correspondiente durante el periodo académico, con sus debidos soportes, obteniendo una valoración de desempeño básico.

PARÁGRAFO UNICO. Si al finalizar el año escolar, el estudiante se encuentra perdiendo una o dos áreas, la comisión general de promoción y evaluación determinará su promoción,

de acuerdo con las evidencias y actividades realizadas, asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus dificultades.

El SIEE se aplicará en todas la Sedes incluso las que tienen el Modelo Pedagógico de Escuela Nueva – Activa.

- **NIVELACION**

1. Los estudiantes realizarán la respectiva nivelación en cada uno de los periodos académicos, con su pertinente seguimiento, control, asesoría y acompañamiento según área o asignatura con deficiencia; y registrando las evidencias para informar al padre de familia sobre el proceso de nivelación.

2. El estudiante que no presente o repruebe la nivelación correspondiente a cada periodo y su desempeño final sea Bajo, no será promovido; pero se le garantiza el cupo para que reinicie el Grado en el siguiente Año Escolar.

## PROMOCIÓN Y EVALUACIÓN DE POBLACIÓN CON BARRERAS DE APRENDIZAJE

1. Con la asesoría de pisco-orientación cada docente establecerá los logros adecuados y pertinentes y hará los ajustes necesarios al currículo, de acuerdo con las necesidades educativas especiales de cada estudiante con barreras de aprendizaje.

2. La evaluación de estudiantes con barreras de aprendizaje será cualitativa, descriptiva y permanente de acuerdo con las siguientes dimensiones: Cognitiva, Social, Afectiva, Emocional, Psicomotriz, Comunicación y Lenguaje.

## PROMOCIÓN ANTICIPADA

Durante el Primer Periodo del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia recomendará ante el Consejo Directivo la Promoción anticipada al grado siguiente que demuestre un rendimiento **ALTO** en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el Acta del consejo Directivo y si es positiva en el registro escolar.

PARAGRAFO: El estudiante que haya **NIVELADO** y no obtenga su promoción, si en el Primer Período obtiene desempeño **ALTO** en todas las áreas será Promovido al Grado Siguiente, previo concepto del Consejo Académico, aprobación del Consejo Directivo y autorización del padre de familia.

## PROMOCIÓN Y GRADUACIÓN EN BÁSICA SECUNDARIA

Para obtener el Certificado de Bachiller Básico en el Grado Noveno, los estudiantes deben cumplir con las exigencias contempladas en el Decreto 1290, en el SIEE, en el MEN y en la Secretaria de Educación Departamental.

## REPROBACIÓN DEL AÑO ESCOLAR

1. El Grado escolar se da por **REPROBADO** en su totalidad cuando el estudiante al finalizar el año lectivo, obtenga en tres áreas un Desempeño Bajo.

*2.* .11.2. El estudiante que tenga el 20% de inasistencia injustificada en tres áreas reprueba el grado. Las excusas no exoneran a los estudiantes de presentar las actividades académicas desarrolladas durante su ausencia, éstas se deben presentar dentro de los siguientes 5 días hábiles a partir de su regreso. En caso de que un estudiante no pueda realizar actividades físicas debe presentar la respectiva certificación médica.

**Parágrafo:** Se consideran ausencias justificadas las siguientes:

- Incapacidad médica debidamente expedida por un profesional de la salud (Médico Cirujano, especialista o psiquiatra)
- Participación del estudiante en actividades programadas por la institución o representándola.
- Calamidad doméstica.
- Para el caso especial de inasistencia justificada a clases, leer el Capítulo IV artículo 10º numeral 19 del manual de convivencia.

El SIEE se aplicará en todas las Sedes incluso las que tienen el Modelo Pedagógico de Escuela Nueva – Activa.

## CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE BACHILLER TÉCNICO

Para obtener el título de Bachiller Técnico con Especialidad en Mercadeo, Titulación de la Integración con el SENA y Técnico Laboral en Producción Bovina con la UNAD, los estudiantes deben cumplir con la Pasantía (Práctica) de 880 horas: 440 horas en el Grado Décimo y 440 horas en el Grado Undécimo de Educación Media Técnica, y los demás requerimientos que contemplen la Ley y las entidades articuladas o en convenio con la Institución.

## COMISION DE EVALUACION Y PROMOCION

Siendo coherentes con lo establecido en el Decreto 1290 Art. 11 numerales 3, 5 y 8 el rector conformará una comisión de seguimiento académico la cual se reunirá al finalizar cada periodo o cuando la ocasión lo amerite para analizar los casos de los estudiantes con tres o más áreas en desempeño bajo. Se harán recomendaciones generales o particulares.
La comisión estará integrada por:

- Rector y/o delegado
- Coordinador
- Docente Asesor de Grado.
- Docente del área
- Estudiante(s).
- Padre(s) de familia o acudiente de los estudiantes con desempeño bajo

- Psicorientadora

## CAPITULO Xi

## DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
## ARTÍCULO 30°. FUNCIONES

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1569 de 1998, reglamentario de la Ley 443 de 1998, el personal que labora en la institución, a excepción de los docentes, cumple las siguientes funciones y requisitos.

### SECRETARIA

1. Organizar el manejo y cuidado del archivo de la Institución Educativa.

2. Tener organización, orden, disciplina y buena presentación de la oficina ya que esta proyecta la imagen del plantel.

3. Manejar pulcra y cuidadosamente las planillas de evaluaciones, libros reglamentarios y correspondencia de la institución.

4. No permitir que personal extraño al de la oficina tenga acceso a documentos de uso restringido.

5. Cumplir el horario de trabajo establecido.

6. Registrar la firma en las entidades que La Institución Educativa requiera para la expedición de documentos.

7. Expedir y firmar certificados, constancias, certificaciones, libros reglamentarios, actas y demás documentos que sean requeridos.

8. Velar porque se atienda al público con esmero y buena educación.

9. Mantener actualizado el listado de estudiantes, profesores y personal de servicio, atender las solicitudes que se hagan al respecto.

10. Organizar y ejecutar la renovación de matrícula en el período establecido y llevar el respectivo control.

### CELADOR

1. Vigilar y responder por la seguridad de inmuebles, recursos naturales, equipos, muebles y enseres y demás elementos de propiedad de la institución e informar a su superior inmediato sobre las irregularidades que se presenten.

2. Controlar la entrada y salida de estudiantes, visitantes, lo mismo que vehículos y objetos y exigir las debidas autorizaciones cuando se requiera a fin de aplicar las medidas de seguridad.

3. Cumplir los horarios correspondientes, no abandonar el sitio de trabajo sin haber entregado el respectivo turno.

4. Utilizar convenientemente y con precaución el arma de dotación.

5. Brindar trato cortés oportuno y veraz al visitante, estudiantes y demás estamentos que necesiten información.

6. Actuar sin necesidad de orden, en aquellas actividades que si no se ejecutan, causan perjuicio a la institución.

7. Colaborar en el desarrollo de las actividades adelantadas por la institución.

8. Informar por escrito sobre las situaciones negativas que se presenten en la institución en cumplimiento de sus funciones.
9. Presentarse al trabajo y permanecer sobrio, evitando el consumo de bebidas alcohólicas y drogas psicoactivas.

10. Hacer los recorridos continuos por los predios de la Institución, para ejercer una mejor vigilancia.

11. Velar por la buena presentación del sitio de trabajo y hacer mantenimiento de jardines y prados.

12. Las demás funciones que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

**AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**

1. Limpiar y mantener en perfecto orden las oficinas, patios, corredores, sanitarios y demás dependencias, de acuerdo con la distribución hecha por el Superior inmediato.

2. Preocuparse por el embellecimiento del establecimiento en general, cuidado de los jardines, patios, prados etc.
3. Informar al Superior inmediato, sobre las anomalías que se presenten.

4. Responder por los elementos de trabajo a su cargo y ayudar a cuidar los bienes y enseres de la Institución.

5. Velar por el cuidado y correcta utilización de utensilios, materiales y demás elementos necesarios para ejecutar su trabajo.

6. Entregar en Coordinación de Disciplina los elementos que por descuido los estudiantes hayan dejado olvidados.

7. Cumplir la jornada laboral y asistir a las reuniones que sea convocado.

8. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

## CAPITULO Xii
## COMUNIDAD EDUCATIVA
## ARTÍCULO 31°. GOBIERNO ESCOLAR

En este capítulo se identifican y describen los diferentes estamentos que participan en el gobierno escolar.

Estos estamentos se constituyen para un período de un año escolar, según la organización curricular del establecimiento educativo, pero seguirán cumpliendo con sus funciones hasta cuando se elijan los nuevos representantes.

El Gobierno Escolar está conformado por el Rector, el Consejo Directivo y el Consejo Académico.

Los consejos deben estar organizados y cumpliendo con sus funciones a más tardar en la 4ª semana de clases, según lo establecido en la Ley 115 de 1994 y el Decreto reglamentario 1860 de 1994.

## 32°. INTEGRANTES
## EL RECTOR

Las funciones del Rector están instituidas en la Ley 715 de 2001 Artículo 10º. y son las siguientes:

- Dirigir la preparación del Proyecto educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

- Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y Coordinar los distintos Órganos del Gobierno Escolar.

- Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y a la comunidad escolar.

- Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir y su ejecución.
- Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.

- Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondiente al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la Secretaria de Educación Distrital, Municipal, Departamental o quien haga sus veces.
- Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.

- Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.

- Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.

- Realizar la evaluación Anual de Desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.

- Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de Control Interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.

- Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con su requerimiento.

- Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.

- Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.

- Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se les asigne en los términos de la presente Ley.

- Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los Padres de Familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.

- Las demás que le asigne al Gobernador o Alcalde para la correcta presentación del servicio Educativo.

**COORDINADOR**

Son funciones del Coordinador:

- Participar en el comité académico y las demás en que sea requerido.

- Colaborar con el rector en la planeación y Evaluación Institucional.

- Dirigir la planeación y programación académica de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.
- Organizar a los profesores por departamento de acuerdo con las normas vigentes y coordinar sus acciones para el logro de sus objetivos.
- Coordinar la acción académica con la de administración de alumnos y profesores.
- Establecer canales y mecanismos de comunicación.
- Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades académicas.
- Dirigir la evaluación del rendimiento académico y adelantar acciones para mejorar la retención escolar.
- Programar la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general de clase del plantel y presentarlos al rector para su aprobación.
- Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos educativos.
- Administrar el personal a su cargo de acuerdo a las normas vigentes.
- Rendir periódicamente informe al rector del plantel sobre el resultado de las actividades académicas.
- Presentar al rector las necesidades de material didáctico de los departamentos.
- Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
- Elaborar con el rector la planeación y evaluación Institucional.
- Organizar las asesorías de grupo, para que sean las ejecutoras inmediatas de la administración de los estudiantes.
- Coordinar la acción de la unidad de su cargo con la coordinación académica, servicios de bienestar, Padres de Familia y demás estamentos de la comunidad educativa.
- Supervisar la ejecución de las actividades de su dependencia.
- Llevar los registros y controles necesarios para la administración de los profesores y alumnos.
- Cumplir las demás funciones que sean asignadas de acuerdo a su naturaleza del cargo.

**CONSEJO DIRECTIVO**

Es la instancia superior administrativa y académica en la Institución Educativa, este consejo es presidido y convocado por el rector; está integrado por:

1. El rector.
- Dos representantes de los docentes de la institución.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes.
- Un representante de los exalumnos.
- Un representante del sector productivo organizado de la localidad.

Son funciones del Consejo Directivo:

1. Tomar las decisiones para solucionar situaciones que afectan el funcionamiento de la Institución y que no sean competencia de otra autoridad.

2. Servir de última instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del plantel y otros funcionarios: después que hayan agotado los recursos previstos en el manual de Convivencia Escolar.
3. Adoptar el reglamento de la Institución, de conformidad con las normas vigentes.

4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.

5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

6. Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.

7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional del currículo y del plan de estudios y someterlos a consideración de la Secretaría de Educación.

8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.

9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
10. Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos y personal administrativo de la institución.

11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

12. Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales recreativas, deportivas y sociales de la comunidad educativa.

13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.

14. Fomentar la conformación de Asociación de Padres de Familia y el Consejo de Estudiantes.

15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto.

16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

- Crear su propia reglamentación.

**CONSEJO ACADEMICO**

Este consejo es presidido y convocado por el rector. Los integrantes serán elegidos para un período de un año a excepción del rector.

El Consejo Académico está integrado por:

- El rector.
- Un docente por cada área definida en el plan de estudios.
- Una secretaria entre las áreas que conforman el Consejo.

Funciones:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.

2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo modificaciones y ajustes.

3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.

4. Participar en la evaluación institucional anual.

5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica en el rendimiento de los educandos y para la promoción, asignación de sus funciones y supervisión del proceso general de evaluación.

6. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.
7. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

8. Puede intervenir con relación a los estudiantes:
En el aspecto académico:

- Cuando un estudiante no haya mejorado su rendimiento académico después de haberle aplicado todas las estrategias a cargo de los docentes.

- Por ayudas (fraude) en las evaluaciones, tareas, trabajo u otra actividad.

- Por participación en actos masivos que interrumpan el desarrollo de labores académicos.

- Por hechos o comportamientos que perjudiquen el cumplimiento de tareas, lecciones y labores académicas de otros compañeros.

- Por cinco o más ausencias sin justificación en un mismo mes.

En el aspecto formativo o de comportamiento:

- Cuando el estudiante reincida en actuaciones o irregularidades descritas en el curso.

- Cuando riña con compañeros dentro o fuera de la Institución Educativa, irrespete a un profesor u otros funcionarios del plantel, cuando cometa fraude, se identifique con documentos de otras personas, propicien situaciones que interrumpan el normal funcionamiento de la Institución Educativa, encubra faltas graves, cuando dañe por rabia o premeditación objetos o útiles de sus compañeros o del plantel, disponga de dinero u objetos que no le pertenezcan u otros de gravedad similar descritos en el título en el Orden Moral-Artículo 28.

- Cuando participen en actos masivos de indisciplina como: inasistencia del 25% o más desórdenes; incumplimiento de órdenes emanadas de un superior, por falta de colaboración para evitar la pérdida de útiles o identificar a los responsables de comportamientos que choquen con las buenas costumbres o la moral de nuestra sociedad.

- Por situaciones problemáticas que se deriven de relaciones amorosas o de pareja.

- El Consejo Académico o Curricular puede intervenir con relación a los docentes y demás funcionarios:

* En el aspecto académico:

Cuando el Consejo a través de sus miembros se entere de situaciones como:

- Elaboración y cumplimiento no oportuno del planeamiento curricular en concordancia con la realidad social y laboral del estudiante o legislaciones vigentes.

- No aplicación de técnicas metodológicas y normas legales vigentes, en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje y de la evaluación integral.

- Anomalías en el cumplimiento de objetivos y programas.
- Insultos por incumplimiento de labores académicas.
- Parcialidad o injusticia en la forma de evaluar o calificar.
- Improvisación de las actividades académicas y complementarias.
- Otras actitudes que afecten el desarrollo de actividades académicas.

**En el aspecto formativo o comportamiento.**

Cuando en sus investigaciones el consejo se entere que algún funcionario esté presentando situaciones que no estén de acuerdo con la moralidad y las leyes que rigen nuestra sociedad tales como:

- Ultraje de palabra o hechos humillantes.
- Abuso de autoridad.
- Utilización de la autoridad o de la calificación para obtener beneficios personales.
- Manipulación de estudiantes para buscar apoyo en posiciones personales.
- Proselitismo político.
- Tegiversación de informaciones o hechos para demeritar la imagen de la institución, o de un miembro de la comunidad educativa.
- Difamación sobre algún miembro de la comunidad educativa.
- Interacciones escolares que pongan en entredicho la imagen personal o de la institución.
- Incumplimiento en los turnos de disciplina o vigilancia.
- Utilización de estudiantes, La Institución Educativa, el nombre del plantel para realizar rifas, fiestas, espectáculos y otras actividades que busquen beneficios no institucionales.

1. Determinaciones que puede tomar el Consejo Académico o Curricular con relación a los estudiantes en los niveles académico y comportamiento.

- Estimular a los estudiantes que sobresalgan por sus actitudes y comportamientos positivos, según lo estipulado en el Artículo 7.
- Aplicar simultáneamente dos o más de las siguientes determinaciones para sancionar conductas no deseables:

1. Afectar la calificación de la conducta de un estudiante de acuerdo con las faltas cometidas.

2. Citar acudientes, asignar matrículas condicionales y seguimientos escolares.

3. Ordenar el pago del daño o indemnización que causen los comportamientos inadecuados.

4. Ordenar la solicitud pública de excusas por ofensas y comportamientos inadecuados.

5. Ordenar que se hagan compromisos públicos para la corrección de conductas no deseables.

**ARTÍCULO 33º. OTROS ORGANISMOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA**

**CONSEJO DE ESTUDIANTES**

Está integrado por los Consejeros Estudiantiles de cada grado, nombrado por votación.

El Consejo de Estudiantes reunido en Asamblea, nombrará un jefe que presidirá las asambleas, un secretario que redactará las actas, llevará las listas y verificará la asistencia a las reuniones. Un suplente del jefe o presidente con las mismas atribuciones del jefe en su ausencia y un suplente del secretario.

Son funciones del Consejo de Estudiantes:

- Elegir un representante al Consejo Directivo del plantel.

- Organizarse internamente.

- Asistir al Consejo Estudiantil en forma dinámica y activa.

- Proponer e invitar a otros estudiantes a que presenten iniciativas sobre el mejor desarrollo de la vida estudiantil.

**ARTÍCULO 34°**

**GOBIERNO ESTUDIANTIL DE ESCUELA NUEVA**

El Gobierno Estudiantil de Escuela nueva está constituido por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario(a), quienes serán elegidos por voto secreto de la siguiente forma quien obtenga la mayor votación será el Presidente, la segunda será el Vicepresidente y la tercera será el Secretario(a).

Las funciones del Presidente del Gobierno Escolar son:

- Coordinar el trabajo de los Comités.
- Coordinar el trabajo de los Ayudantes.
- Dirigir las actividades de rutina en que participan todos los alumnos de la escuela canto, formaciones, toques de campana.

La responsabilidades del Vicepresidente son:

- Coordinar con el Presidente el desarrollo de sus actividades.
- Remplazar al Presidente en caso de ausencia.

Responsabilidades del Secretario del Gobierno Escolar.

- Elaborar actas de reuniones.

## COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

### INTEGRANTES

El Comité de Convivencia Escolar estará integrado por:

- El Rector del establecimiento educativo, quien lo preside.
- El Personero Estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador del establecimiento educativo
- El Presidente del Consejo de Padre de Familia
- El Presidente del Consejo de Estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

### FUNCIONES

Las principales funciones del Comité de Convivencia Escolar son:

- Identificar, documentar, analizar y resolver conflictos entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes o entre docentes.
- Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelante en la región y que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.

- Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
- Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos, que no pueden ser resueltos por este comité porque trascienden el ámbito escolar y revisten las característica de la comisión de una conducta punible (situaciones tipo III).
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia y presentar informes al respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar cuando la situación lo amerite (situaciones tipo III)
- Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de ciudadanía.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones y demás aspectos procedimentales.

## ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

La Asociación de Padres de Familia está constituida por todos los padres de familia o acudientes de los estudiantes matriculados legalmente.

La Asociación de Padres de Familia además de las funciones de su reglamento interno debe tener en cuenta las siguientes:

a. Promover el cumplimiento eficiente de las asociaciones.

b. Obtener conjuntamente recursos técnicos de alta calificación, necesarios para promover el mejoramiento de la calidad del proceso educativo.

c. Ejercer una vigilancia colegida del funcionamiento de organismos afiliados.

PARAGRAFO: Ningún integrante de la Asociación de Padres de Familia podrá establecer contrato de ninguna índole con la institución ni realizar actividades con ánimo de lucro.

## CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de Familia, como órgano de la Asociación de Padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento. Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

La junta directiva de la Asociación de Padres de Familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del periodo lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los estudiantes de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la Asamblea.

## PERSONERO Y REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

En todos los establecimientos educativos el personero de los estudiantes será un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución; encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las Leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de iniciación de clases de un período lectivo anual.

El ejercicio del cargo es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

Tanto el Personero de los estudiantes como el Representante al Consejo Directivo, deben ser estudiantes del último grado de educación que ofrece el plantel, ambos deben haber permanecido en La Institución Educativa como estudiantes por lo menos los dos años inmediatamente anteriores para que conozcan la realidad escolar. Durante esos dos años deben haberse destacado por su rendimiento y comportamiento figurando entre los diez mejores estudiantes del curso y no haber sido sancionado por conductas no deseables, tampoco podrán ser consejeros o monitores simultáneamente.

Los aspirantes a estas representaciones deben presentar su plan de trabajo al inscribirse en rectoría, durante las dos primeras semanas de iniciación de clases del año escolar.

Quienes sean elegidos deben cumplir con las normas consagradas en la Ley 115 de 1994, el Decreto reglamentario 1860 de 1994 y el Manual de Convivencia Escolar.

El Representante al Consejo Directivo y el Personero estudiantil deben coordinar sus funciones y acordar estrategias y gestiones a desarrollar en beneficio de los educandos y la Institución.

Cuando se presente una situación especial y sea necesaria la reunión del Consejo Estudiantil, el Representante y Personero conjuntamente en forma escrita solicitarán al rector que convoque justificando los motivos y objetivos que pretenden lograr.

Formas de elección:

La forma de elegir los diferentes líderes será por procesos democráticos y para un período de un año escolar.

El líder principal será quien obtenga la mayoría absoluta de votos en las elecciones.

El Representante de los estudiantes y el suplente serán elegidos por el Consejo Estudiantil en una reunión convocada y orientada por el Consejo Directivo.

**El Personero:**

Durante la tercera semana de clases el Consejo Directivo informará cuales fueron los estudiantes postulados con el fin de que promueva campañas y presenten sus planes de trabajo a la comunidad educativa.

En la última semana del mes de febrero, el Consejo Directivo citará a una asamblea de todos los estudiantes matriculados, para la elección por el sistema de voto secreto.

**FUNCIONES DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES**

- Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes estudiantiles, consagrados en la Constitución Política, en las Leyes y Decretos reglamentarios y el Manual de Convivencia Escolar.

- Gestionar ante el rector y/o los diferentes organismos de la Institución la toma de decisiones:

  Proteger los derechos estudiantiles.

  Prestación de un servicio educativo de calidad que prepare a los estudiantes para la vinculación y competencia en el campo productivo; ingreso a estudios superiores, convivencia social responsable, justa, pacífica y democrática.

  Actuar como fiscal en el Consejo Estudiantil.

- Diseñar mecanismos que faciliten el cumplimiento de responsabilidades, compromisos y deberes estudiantiles.

- Recibir y evaluar quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y a las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de obligaciones de los estudiantes.

- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces las decisiones del rector respecto a las peticiones presentados por su intermedio.

- Prever momentos que permitan la divulgación de las funciones de los líderes estudiantiles, de los deberes y derechos de los estudiantes.

Parágrafo:

El Personero estudiantil no tiene funciones administrativas ni directivas por lo tanto, debe tener en cuenta:

- No prometer acciones o actividades fuera de sus funciones.

- Tener presente siempre que su documento principal de trabajo es el Manual de Convivencia.

## RELEVO DEL CARGO

Si el Representante no cumple con sus funciones o comete alguna falta grave dentro o fuera del Plantel será relevado de su cargo a través del Consejo Directivo, organismo que informará al Consejo de Estudiantes y convocará a nuevas elecciones.

- Representante de los Estudiantes:

Será elegido de los estudiantes postulados que presente el Consejo Directivo al Consejo de Estudiantes por votación secreta, en la tercera semana de clases del año escolar.

Relevo del cargo:

Si el Representante no cumple con sus funciones o comete alguna falta grave dentro o fuera del Plantel será relevado de su cargo a través del Consejo Directivo, organismo que informará al Consejo de Estudiantes y convocará a nuevas elecciones.

## FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

a. Participar en las Asambleas convocadas por el Consejo Directivo para la adaptación, modificación o verificación del Manual de Convivencia y sobre la metodología o formas utilizadas para desarrollar y evaluar los aspectos formativos y cognoscitivos.

b. Participar en la organización de actividades sociales, artísticas, culturales, deportivas y comunitarias enmarcadas en una planeación y racionalidad para que no interfiera en las demás actividades.

c. Participar en el desarrollo de actividades para fomentar la práctica de los valores humanos y sociales.

d. Organización del funcionamiento del Consejo de Estudiantes, en el cual actuará como presidente; previa presentación de un cronograma de actividades a rectoría para aclarar o acordar aspectos y ubicarlos en el calendario institucional dos semanas después de su selección.

e. La divulgación de sus funciones para competir como vocero y orientador de sus compañeros.

## LOS LÍDERES DE CURSO

### ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONSEJERO DEL CURSO

Es el vocero de cada grupo elegido por sus compañeros a través del voto secreto.

Tendrán derecho a este honor los estudiantes más sobresalientes del plantel.

Forma de elección:

- El consejero del curso y su suplente se escogerán entre los estudiantes más sobresalientes en su rendimiento académico, colaboración y compañerismo.

- Serán elegidos por votación popular en reunión presidida por el director de grupo para un período de un semestre o año escolar según la organización curricular del plantel.

- La elección del Consejero se efectuará en la segunda semana del mes de febrero.

- El Consejero elegido será el estudiante que obtenga la mayor votación y el suplente el segundo lugar en la votación. Relevo del cargo: El Consejero del curso que no cumpla con sus funciones o que cometa alguna falta grave será relevado del cargo, utilizando el mismo mecanismo de elección.

- Un Consejero, simultáneamente no puede ser monitor, representante o Personero Estudiantil.

### FUNCIONES DEL CONSEJERO DE CURSO

- Mantener las mejores relaciones humanas con toda la comunidad educativa.

- Solicitar comedidamente la colaboración de sus compañeros para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones y la buena marcha del curso.

- Coordinar con los monitores, directores de grupo y directivas de los comités motivadores, las funciones y actividades comunes para mantener la armonía de la Institución.

- Informar al director de grupo y profesores sobre la asistencia de los estudiantes a clase y el desarrollo de las mismas.

- Diligenciar diariamente el control de asistencia y entregarlo a la secretaría del plantel.

- Fomentar los buenos modales entre sus compañeros y evitar comentarios y actividades que lesionen la dignidad de la persona para propender por una educación integral.

- Inculcar el hábito del estudio en las horas libres, y la disciplina en coordinación con los monitores y en este caso mantener el aula abierta.

- Llevar la vocería del curso ante el Director de grupo y en casos especiales ante el profesor de disciplina con el fin de estudiar y buscar soluciones a las necesidades, problemas e inquietudes que se presenten en el grado o en la institución. Si estas expectativas no son solucionadas o atendidas, presentárselas al personero o al representante de los estudiantes para que las gestione ante el Consejo Académico o Directivo.

- Motivar diariamente a sus compañeros sobre la importancia de la asistencia, la formación y disciplina en general.

- Pasar informe escrito al director de grupo de los compañeros que sobresalgan por sus actividades positivas; y de quienes promuevan la indisciplina.

- Reemplazar al monitor de la signatura o área en sus ausencias.

## FUNCIONES DEL SUPLENTE DEL CONSEJERO DEL CURSO

* Reemplazar temporalmente al consejero en todas las funciones cuando éste se ausente.

* Conocer todas las funciones del consejero y colaborarle en la gestión de éstas y en la elaboración de informes y control.

## ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS MONITORES DE AREA

Tendrán derecho a este privilegio los estudiantes que sobresalgan por su rendimiento en una o más áreas. Será elegido por el profesor de asignatura teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Puede ser monitor solamente de una área.
- Para ser elegido monitor en una área o asignatura, debe sobresalir académicamente en ésta y estar ocupando por lo menos el 5º puesto en rendimiento de la misma.
- Un monitor puede ser sustituido en el momento en que baje el rendimiento académico o que no cumpla con sus funciones o cuando el profesor que lo eligió lo considere conveniente.
- El monitor de área simultáneamente no puede ser Consejero, Personero o Representante.
- Se elige no para sustituir al profesor sino para ayudar a coordinar algunas actividades.
- La elección de los primeros monitores se efectuará a más tardar en la tercera semana de clases del año.

## FUNCIONES DEL MONITOR DE AREA

Sus funciones son estrictamente académicas:

- Recoger trabajos del área o asignatura, organizar actividades en ausencia del profesor.
- Colaborarles a los compañeros que tengan dificultades en dicha área o asignatura.
- Sugerirle al profesor inquietudes para que la clase sea más activa, motivante y productiva.
- Tenerle al profesor el material didáctico que le haya solicitado y lo tenga La Institución Educativa o fácilmente pueda elaborarse.
- Informarle por escrito al Coordinador, Director de grupo, consejero, representante y personero las anomalías que observe.

## COMITE DE ORGANIZACION DEL PROCESO ELECTORAL

Para el proceso de elección de líderes estudiantiles, se debe conformar un grupo administrador, semejante a los de la Registraduría y Consejo Electoral Nacional, para garantizar el normal desarrollo en estas actividades democráticas.

El Comité organizador del proceso electoral estará conformado por los profesores del área de sociales y otros docentes y estudiantes designados por el Consejo Directivo.

Este grupo trazará reglamentos y actividades que permitan la presentación de los estudiantes elegibles, la promoción de sus planes de trabajo y los mecanismos para elecciones, escrutinios y demás aspectos necesarios.

## CAPITULO XIV

## RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

### ARTÍCULO 35º. PROCEDIMIENTO QUE DEBEN SEGUIR EN SUS RECLAMOS LOS ESTUDIANTES, PADRES Y ACUDIENTES

- Escuchar las observaciones que le hacen los profesores, Director de Grupo o superiores.

- Explicar, preguntar, aclarar o presentar excusas sobre las amonestaciones u observaciones que le hicieron.

- Si luego de dialogar profesor, estudiante y acudiente consideran necesario remitir el caso a la instancia superior, podrán hacerlo a través del Director de Grupo.

### ARTÍCULO 36º. PROCEDIMIENTO PARA CORREGIR LAS CONDUCTAS NO DESEABLES QUE PRESENTEN LOS ESTUDIANTES Y OTROS AGENTES EDUCATIVOS

- **INTERVENCION DE LOS DOCENTES**

1. A nivel Académico: En este nivel los profesores no deben preocuparse exclusivamente por el desarrollo de los contenidos propios de cada una de las diferentes áreas del conocimiento, sino también por el desarrollo teórico práctico de la educación ética y en los valores humanos, que orientan la moralidad de nuestra sociedad; porque nadie puede aplicar lo que no sabe, ni ser educado integralmente sino se le propicia la educación en valores, aspecto esencial para el desenvolvimiento armonioso de la persona, en las interrelaciones sociales y laborales.

   Por estas razones todos los docentes tienen el compromiso y la obligación ética de establecer momentos y adecuar sus planeamientos curriculares para incluir y desarrollar paralelamente con las diferentes áreas del conocimiento, lo pertinente a la educación en valores. Establecer el marco teórico, las connotaciones, la importancia o aplicación que tienen los valores y conocimientos que desean desarrollar.

   Promover el desarrollo de valores como responsabilidad, cumplimiento, racionalidad, autoestima, pulcritud, solidaridad, justicia, honestidad y productividad.

2. A nivel de comportamiento: los profesores por ser el estamento que mayor interrelación tienen con los estudiantes, son quienes deben actuar en primera instancia en la orientación, corrección y aplicación de medidas formativas basadas en valores para buscar los cambios de actitud y de las conductas no deseables que presenten los estudiantes.

3. Determinaciones que pueden aplicar los docentes.

Llamado de atención en privado: Cuando se observen comportamientos que molesten, interrumpan la clase, el aprovechamiento del tiempo, la disciplina, etc., el educador debe hacerle al estudiante las respectivas recomendaciones para buscar su concientización y evitar la reincidencia en comportamientos semejantes.

Afectar la nota de Convivencia, anotar en el observador, informar al acudiente y remitir a rectoría para buscar compromisos haciendo el respectivo seguimiento: se aplicarán estas medidas a los estudiantes que en un mismo mes falten a clases sin justificación cuando reincidan por tercera vez en faltas leves o se salgan arbitrariamente de sus clases. Esta determinación debe quedar anotada en el observador y firmada por el estudiante, profesor que observa la falta y padre de familia.

Amonestación en el curso o área de clase, citación de acudiente, remisión al profesor de disciplina para buscar compromisos: El educador aplicará esta norma después de haber agotado el recurso anterior y el estudiante reincida en los mismos comportamientos. Esta determinación también se anota en el observador firmado por el alumno, profesor y su acudiente.

Permiso escrito: Cuando un profesor envíe a un estudiante a otra dependencia, a buscar materiales debe darle una nota escrita explicando por qué está fuera del salón, para evitar amonestaciones y observaciones.

**PARAGRAFO:** Los permisos para salir de la Institución Educativa sólo los dará el profesor que esté de disciplina y/o Coordinador.

Ordenar aseo: Se dará esta instrucción cuando lancen papeles o desperdicios en el piso, se encuentren fuera de clases sin permiso, lleguen tarde a clase u otra actividad.

Reparación o pago de los daños: Los profesores intervendrán para aplicar esta sanción cuando un estudiante dañe los enseres o útiles de sus compañeros o de la Institución Educativa.

**PARAGRAFO:** La cuantía se comunicará al padre o acudiente, si el alumno no cumple, para que corrija la situación.

**Esp. JESÚS HUERTAS CÁRDENAS**
Rector

**YASMYNA BARÓN ULLOA**
Secretaria

# 20. GOBIERNO ESCOLAR

***Gestión de la Comunidad***

## *20.1 LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR*

- **CONSEJO DIRECTIVO**
- **CONSEJO ACADEMICO**
- **CONSEJO DE ESTUDIANTES**
- **GOBIERNO ESTUDIANTIL ESCUELA NUEVA-ACTIVA**
- **PERSONERO Y REPRESENTANTE ESTUDIANTIL**
- **LIDERES DE CURSO**
- **ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA**
- **CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA**

## *20.2 FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR*

**Son funciones del Consejo Directivo:**

17. Tomar las decisiones para solucionar situaciones que afectan el funcionamiento de la Institución y que no sean competencia de otra autoridad.

18. Servir de última instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes del plantel y otros funcionarios: después que hayan agotado los recursos previstos en el manual de Convivencia Escolar.

19. Adoptar el reglamento de la Institución, de conformidad con las normas vigentes.

20. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.

21. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.

22. Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.

23. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional del currículo y del plan de estudios y someterlos a consideración de la Secretaría de Educación.

24. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.

25. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.

26. Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos y personal administrativo de la institución.

27. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.

28. Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales recreativas, deportivas y sociales de la comunidad educativa.

29. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.

30. Fomentar la conformación de Asociación de Padres de Familia y el Consejo de Estudiantes.

31. Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto.

32. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los alumnos tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.

- Crear su propia reglamentación.

**Funciones del Consejo Académico:**

9. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.

10. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo modificaciones y ajustes.

11. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.

12. Participar en la evaluación institucional anual.

13. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica en el rendimiento de los educandos y para la promoción, asignación de sus funciones y supervisión del proceso general de evaluación.

14. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.

15. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.

16. Puede intervenir con relación a los estudiantes:

En el aspecto académico:

- Cuando un estudiante no haya mejorado su rendimiento académico después de haberle aplicado todas las estrategias a cargo de los docentes.
- Por ayudas (fraude) en las evaluaciones, tareas, trabajo u otra actividad.
- Por participación en actos masivos que interrumpan el desarrollo de labores académicos.
- Por hechos o comportamientos que perjudiquen el cumplimiento de tareas, lecciones y labores académicas de otros compañeros.
- Por cinco o más ausencias sin justificación en un mismo mes.

En el aspecto formativo o de comportamiento:

- Cuando el estudiante reincida en actuaciones o irregularidades descritas en el curso.
- Cuando riña con compañeros dentro o fuera de la Institución Educativa, irrespete a un profesor u otros funcionarios del plantel, cuando cometa fraude, se identifique con documentos de otras personas, propicien situaciones que interrumpan el normal funcionamiento de la Institución Educativa, encubra faltas graves, cuando dañe por rabia o premeditación objetos o útiles de sus compañeros o del plantel, disponga de dinero u objetos que no le pertenezcan u otros de gravedad similar descritos en el título en el Orden Moral-Artículo 28.
- Cuando participen en actos masivos de indisciplina como: inasistencia del 25% o más desórdenes; incumplimiento de órdenes emanadas de un superior, por falta de colaboración para evitar la pérdida de útiles o identificar a los responsables de comportamientos que choquen con las buenas costumbres o la moral de nuestra sociedad.
- Por situaciones problemáticas que se deriven de relaciones amorosas o de pareja.
- El Consejo Académico o Curricular puede intervenir con relación a los docentes y demás funcionarios:

* En el aspecto académico:

Cuando el Consejo a través de sus miembros se entere de situaciones como:

- Elaboración y cumplimiento no oportuno del planeamiento curricular en concordancia con la realidad social y laboral del estudiante o legislaciones vigentes.
- No aplicación de técnicas metodológicas y normas legales vigentes, en el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje y de la evaluación integral.
- Anomalías en el cumplimiento de objetivos y programas.
- Insultos por incumplimiento de labores académicas.
- Parcialidad o injusticia en la forma de evaluar o calificar.
- Improvisación de las actividades académicas y complementarias.
- Otras actitudes que afecten el desarrollo de actividades académicas.

**En el aspecto formativo o comportamiento.**

Cuando en sus investigaciones el consejo se entere que algún funcionario esté presentando situaciones que no estén de acuerdo con la moralidad y las leyes que rigen nuestra sociedad tales como:

- Ultraje de palabra o hechos humillantes.
- Abuso de autoridad.
- Utilización de la autoridad o de la calificación para obtener beneficios personales.
- Manipulación de estudiantes para buscar apoyo en posiciones personales.
- Proselitismo político.
- Tegiversación de informaciones o hechos para demeritar la imagen de la institución, o de un miembro de la comunidad educativa.
- Difamación sobre algún miembro de la comunidad educativa.
- Interacciones escolares que pongan en entredicho la imagen personal o de la institución.
- Incumplimiento en los turnos de disciplina o vigilancia.
- Utilización de estudiantes, La Institución Educativa, el nombre del plantel para realizar rifas, fiestas, espectáculos y otras actividades que busquen beneficios no institucionales.

2. Determinaciones que puede tomar el Consejo Académico o Curricular con relación a los estudiantes en los niveles académico y comportamiento.

- Estimular a los estudiantes que sobresalgan por sus actitudes y comportamientos positivos, según lo estipulado en el Artículo 7.
- Aplicar simultáneamente dos o más de las siguientes determinaciones para sancionar conductas no deseables:

6. Afectar la calificación de la conducta de un estudiante de acuerdo con las faltas cometidas.

7. Citar acudientes, asignar matrículas condicionales y seguimientos escolares.

8. Ordenar el pago del daño o indemnización que causen los comportamientos inadecuados.

9. Ordenar la solicitud pública de excusas por ofensas y comportamientos inadecuados.

10. Ordenar que se hagan compromisos públicos para la corrección de conductas no deseables.

## CONSEJO DE ESTUDIANTES

Son funciones del Consejo de Estudiantes:

- Elegir un representante al Consejo Directivo del plantel.
- Organizarse internamente.
- Asistir al Consejo Estudiantil en forma dinámica y activa.
- Proponer e invitar a otros estudiantes a que presenten iniciativas sobre el mejor desarrollo de la vida estudiantil.

## GOBIERNO ESTUDIANTIL DE ESCUELA NUEVA-ACTIVA

Las funciones del Presidente del Gobierno Escolar son:

- Coordinar el trabajo de los Comités.
- Coordinar el trabajo de los Ayudantes.
- Dirigir las actividades de rutina en que participan todos los alumnos de la escuela canto, formaciones, toques de campana.

Las responsabilidades del Vicepresidente son:

- Coordinar con el Presidente el desarrollo de sus actividades.
- Remplazar al Presidente en caso de ausencia.

Responsabilidades del Secretario del Gobierno Escolar.

- Elaborar actas de reuniones.

## PERSONERO Y REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

Encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las Leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

## FUNCIONES DEL PERSONERO DE LOS ESTUDIANTES

- Promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes estudiantiles, consagrados en la Constitución Política, en las Leyes y Decretos reglamentarios y el Manual de Convivencia Escolar.
- Gestionar ante el rector y/o los diferentes organismos de la Institución la toma de decisiones:
- Proteger los derechos estudiantiles.
- Prestación de un servicio educativo de calidad que prepare a los estudiantes para la vinculación y competencia en el campo productivo; ingreso a estudios superiores, convivencia social responsable, justa, pacífica y democrática.
- Actuar como fiscal en el Consejo Estudiantil.
- Diseñar mecanismos que faciliten el cumplimiento de responsabilidades, compromisos y deberes estudiantiles.
- Recibir y evaluar quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y a las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de obligaciones de los estudiantes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que haga sus veces las decisiones del rector respecto a las peticiones presentados por su intermedio.
- Prever momentos que permitan la divulgación de las funciones de los líderes estudiantiles, de los deberes y derechos de los estudiantes.

Parágrafo:

El Personero estudiantil no tiene funciones administrativas ni directivas por lo tanto, debe tener en cuenta:

- No prometer acciones o actividades fuera de sus funciones.

- Tener presente siempre que su documento principal de trabajo es el Manual de Convivencia.

**RELEVO DEL CARGO**

Si el Representante no cumple con sus funciones o comete alguna falta grave dentro o fuera del Plantel será relevado de su cargo a través del Consejo Directivo, organismo que informará al Consejo de Estudiantes y convocará a nuevas elecciones.

- Representante de los Estudiantes:

Será elegido de los estudiantes postulados que presente el Consejo Directivo al Consejo de Estudiantes por votación secreta, en la tercera semana de clases del año escolar.

Relevo del cargo:

Si el Representante no cumple con sus funciones o comete alguna falta grave dentro o fuera del Plantel será relevado de su cargo a través del Consejo Directivo, organismo que informará al Consejo de Estudiantes y convocará a nuevas elecciones.

**FUNCIONES DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES**

f. Participar en las Asambleas convocadas por el Consejo Directivo para la adaptación, modificación o verificación del Manual de Convivencia y sobre la metodología o formas utilizadas para desarrollar y evaluar los aspectos formativos y cognoscitivos.

g. Participar en la organización de actividades sociales, artísticas, culturales, deportivas y comunitarias enmarcadas en una planeación y racionalidad para que no interfiera en las demás actividades.

h. Participar en el desarrollo de actividades para fomentar la práctica de los valores humanos y sociales.

i. Organización del funcionamiento del Consejo de Estudiantes, en el cual actuará como presidente; previa presentación de un cronograma de actividades a rectoría para aclarar o acordar aspectos y ubicarlos en el calendario institucional dos semanas después de su selección.

j. La divulgación de sus funciones para competir como vocero y orientador de sus compañeros.

**LOS LÍDERES DE CURSO**

**FUNCIONES DEL CONSEJERO DE CURSO**

- Mantener las mejores relaciones humanas con toda la comunidad educativa.
- Solicitar comedidamente la colaboración de sus compañeros para lograr el efectivo cumplimiento de sus funciones y la buena marcha del curso.
- Coordinar con los monitores, directores de grupo y directivas de los comités motivadores, las funciones y actividades comunes para mantener la armonía de la Institución.
- Informar al director de grupo y profesores sobre la asistencia de los estudiantes a clase y el desarrollo de las mismas.
- Diligenciar diariamente el control de asistencia y entregarlo a la secretaría del plantel.

- Fomentar los buenos modales entre sus compañeros y evitar comentarios y actividades que lesionen la dignidad de la persona para propender por una educación integral.
- Inculcar el hábito del estudio en las horas libres, y la disciplina en coordinación con los monitores y en este caso mantener el aula abierta.
- Llevar la vocería del curso ante el Director de grupo y en casos especiales ante el profesor de disciplina con el fin de estudiar y buscar soluciones a las necesidades, problemas e inquietudes que se presenten en el grado o en la institución. Si estas expectativas no son solucionadas o atendidas, presentárselas al personero o al representante de los estudiantes para que las gestione ante el Consejo Académico o Directivo.
- Motivar diariamente a sus compañeros sobre la importancia de la asistencia, la formación y disciplina en general.
- Pasar informe escrito al director de grupo de los compañeros que sobresalgan por sus actividades positivas; y de quienes promuevan la indisciplina.
- Reemplazar al monitor de la signatura o área en sus ausencias.

FUNCIONES DEL SUPLENTE DEL CONSEJERO DEL CURSO

- Reemplazar temporalmente al consejero en todas las funciones cuando éste se ausente.
- Conocer todas las funciones del consejero y colaborarle en la gestión de éstas y en la elaboración de informes y control.

## FUNCIONES DE LOS MONITORES DE AREA

Sus funciones son estrictamente académicas:

- Recoger trabajos del área o asignatura, organizar actividades en ausencia del profesor.
- Colaborarles a los compañeros que tengan dificultades en dicha área o asignatura.
- Sugerirle al profesor inquietudes para que la clase sea más activa, motivante y productiva.
- Tenerle al profesor el material didáctico que le haya solicitado y lo tenga La Institución Educativa o fácilmente pueda elaborarse.
- Informarle por escrito al Coordinador, Director de grupo, consejero, representante y personero las anomalías que observe.

## ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

La Asociación de Padres de Familia además de las funciones de su reglamento interno debe tener en cuenta las siguientes:

d. Promover el cumplimiento eficiente de las asociaciones.

e. Obtener conjuntamente recursos técnicos de alta calificación, necesarios para promover el mejoramiento de la calidad del proceso educativo.

f. Ejercer una vigilancia colegida del funcionamiento de organismos afiliados.

**PARAGRAFO:** Ningún integrante de la Asociación de Padres de Familia podrá establecer contrato de ninguna índole con la institución ni realizar actividades con ánimo de lucro.

## CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de Familia, como órgano de la Asociación de Padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento.

La junta directiva de la Asociación de Padres de Familia convocará dentro de los primeros treinta días calendario siguiente al de la iniciación de clases del periodo lectivo anual, a sendas asambleas de los padres de familia de los estudiantes de cada grado, en las cuales se elegirá para el correspondiente año lectivo a uno de ellos como su vocero. La elección se efectuará por mayoría de votos de los miembros presentes, después de transcurrida la primera hora de iniciada la Asamblea.

### *20.3 INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR*

## CONSEJO DIRECTIVO

Es la instancia superior administrativa y académica en la Institución Educativa, este consejo es presidido y convocado por el rector; está integrado por:

- El rector.
- Dos representantes de los docentes de la institución.
- Dos representantes de los padres de familia.
- Un representante de los estudiantes.
- Un representante de los ex alumnos.
- Un representante del sector productivo organizado de la localidad.

| INDICADORES INTEGRANTES | CARGO Y/O REPRESENTACIÓN | FORTALEZAS | DEBILIDADES | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| JESÚS HUERTAS CARDENAS<br>LUIS ALBERTO LÓPEZ CRISTANCHO<br><br>NELSON JAVIER PÉREZ BERNAL<br>SELENA ADRIANA CAMACHO CASTELLANOS<br><br>MILDRE CUERVO RIOS<br><br>HEMENCIA GÓMEZ | Rector<br>Docente<br><br>Docente<br><br>Estudiante Grado 11<br><br>Madre de Familia<br><br>Madre de familia | Cumplimiento en el cronograma de reuniones periódicas y en la toma de decisiones para el buen desarrollo de las actividades académicas. | | |

## CONSEJO ACADEMICO

Este consejo es presidido y convocado por el Rector. Los integrantes serán elegidos para un período de un año a excepción del rector.
El Consejo Académico está integrado por:

- El Rector.
- Un Docente por cada área definida en el plan de estudios.
- Una secretaria elegida por los integrantes de Consejo Académico.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN PEDRO CLAVER"**
**INTEGTRANTES AL CONSEJO ACADÉMICO**

| INTEGRANTES INDICADORES | AREA | FORTALEZASA | DEBILIDADES | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| IVAN CAMILO PINZÓN PRIETO | CIENCIAS NATURALES | Cumplimiento en el cronograma de reuniones periódicas en la toma de decisiones para el buen desarrollo de las actividadees académicas. | | |
| NESTOR RAÚL LÓPEZ TORRES | CIENCIAS SOCIALES | | | |
| | EDUCACIÓN ARTISTICA | | | |
| LUZ AMAPARO JAIMES ANAYA | EDUCACIÓN ETICA Y VALORES HUMANOS | | | |
| MERCEDES DÍAZ TORRES | EDUCACIÓN RELIGIOSA | | | |
| LUIS ALBERTO LÓPEZ CRISTANCHO | EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTE | | | |
| MARLENY BLANCO OLARTE | HUMANIDSDES (ESPAÑOL E INGLÉS) | | | |
| DIANA MILENA BELLO GUTIERREZ | MATEMÁTICAS | | | |
| CARMEN CECILIA GARCÍA TORRES | TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA | | | |
| CESAR EDUARDO MARTÍNEZ CUEVAS | ESPECIALOIDAD SENA | | | |
| AMAURY RODRÍGUEZ GUERRERO | ESPECIALIDAD UNAD | | | |

## CONSEJO DE ESTUDIANTES

Está integrado por los Consejeros Estudiantiles de cada grado, nombrado por votación.

El Consejo de Estudiantes reunido en Asamblea, nombrará un jefe que presidirá las asambleas, un secretario que redactará las actas, llevará las listas y verificará la asistencia a las reuniones. Un suplente del jefe o presidente con las mismas atribuciones del jefe en su ausencia y un suplente del secretario.

| INDICADORES / INTEGRANTES | CARGO Y/O REPRESENTACIÓN | FORTALEZAS | DEBILIDADES | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| ORÓSTEGUI AYALA ALEXANDRA | 3 | Elabora proyectos que desarrollan en colaboración con sus compañeros para mejorar las buenas relaciones e integración con todos los grados, programan celebraciones especiales. | | |
| OSORIO ARANDA JUAN ESTEBAN | 4 | | | |
| BARÓN RAMOS ESTEBAN | 5 | | | |
| LEÓN GUERREERO JUAN ESTEBAN | 6.01 | | | |
| CALVO PULIDO JHON CARLOS | 6.02 | | | |
| BARÓN ABAUNZA ASTRID CAROLINA | 7.01 | | | |
| FORERO RUBIANO DAIRO ALEJANDRO | 7.02 | | | |
| QUINTERO SANABRIA YERALDIN | 7.03 | | | |
| GONZÁLEZ LÓPEZ DAVID ESTIBEN | 8.01 | | | |
| CEBALLOS PIÑA NICOLE NATALIA | 8.02 | | | |
| HERNÁNDEZ NIÑO OSMAR ANDREY | 8.03 | | | |
| CAMACHO RODRÍGUEZ EDWIN SANTIAGO | 9.01 | | | |
| TORRES CALVO PAULA MÓNIC | 9.02 | | | |
| SÁENZ VARGAS CARLOS ALBERTO | 9.03 | | | |
| LEÓN GONZÁLEZ JOAN NICOLÁS | 10.01 | | | |
| BARÓN ABAUNZA DANIA ALEJANDRA | 10.02 | | | |
| CALVO SÁNCHEZ PAOLA ANDREA | 11.01 | | | |
| RUÍZ RODRÍGUEZ LUZ MARY | 11.02 | | | |

## GOBIERNO ESTUDIANTIL DE ESCUELA NUEVA

El Gobierno Estudiantil de Escuela nueva está constituido por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario(a), quienes serán elegidos por voto secreto de la siguiente forma quien obtenga la mayor votación será el Presidente, la segunda será el Vicepresidente y la tercera será el Secretario(a).

## PERSONERO Y REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

Tanto el Personero de los estudiantes como el Representante al Consejo Directivo, deben ser estudiantes del último grado de educación que ofrece el plantel, ambos deben haber permanecido en La Institución Educativa como estudiantes por lo menos los dos años inmediatamente anteriores para que conozcan la realidad escolar. Durante esos dos años deben haberse destacado por su rendimiento y comportamiento figurando entre los diez mejores estudiantes del curso y no haber sido sancionado por conductas no deseables, tampoco podrán ser consejeros o monitores simultáneamente.

| NOMBRE | REPRESENTACIÓN GRADO | FORTALEZASA | DEBILIDADES | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|
| ZULEIMA KATHERINE SOSA AGUÍLAR | 11° | Cuenta con el programa de Gobierno. Dentro de la normatividad se cumple con el proveso de elección. | Falta de seguimiento y control en la agenda de Gobierno | En el Área de Ciencias Sociales se debe socializar y realizar simulacros de elección el el último periódo de grado décimo. |

## LOS LÍDERES DE CURSO
## ASPECTOS RELACIONADOS CON EL CONSEJERO DEL CURSO

Son los voceros de cada grupo elegidos por sus compañeros a través del voto secreto.

**INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER**
**CHITARAQUE - BOYACA**
**REPRESENTANTES DELEGADOS AL CONSEJO DE ESTUDIANTES AÑO 2016**

| N° | SEDE | R. GRADO | NOMBRES Y APELLIDOS | T. IDENTIDAD | TELÉFONO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PRINCIPAL | 6°-1 | SOFIA URIBE PARRA | 101309967 | 3142288481 |
| | | 6°-2 | DANIELA URIBE PARRA | 1013099566 | 3138334556 |
| | | 6°-3 | YUDI SUREIMI CAMACHO | 1120472420 | 3102866103 |
| | | 7°-1 | JOSE LUIS PINZÓN RUBIO | 1002599993 | 3138942151 |
| | | 7°-2 | JOSE RONALDO SANABRIA | 10027228835 | 3112720921 |
| | | 8°-1 | JHOJAN STIVEN CARDENAS | 1193245943 | 3214702797 |
| | | 8°-2 | MONICA FONSECA VARGAS | 1005343876 | 3133152946 |
| | | 8°-3 | YEDILFA PATIÑO ABAUNZA | 1002407304 | 3223746524 |
| | | 9°-1 | JUAN DAVID RIAÑO | 1002407256 | 3208272767 |
| | | 9°-2 | VALENTINA CAMACHO | 1002407283 | 3204792630 |
| | | 10°-1 | YESSICA MANCILLA | 1002407191 | 3202902975 |
| | | 10°-2 | ALEX BARRAGAN | 99060700180 | 3118859758 |
| | | 11°-1 | EDWIN CAMILO MEJIA | 1007307001 | 3219183555 |
| | | 11°-2 | NICOLAS OSORIO ARANDA | 1193036664 | 3143605999 |
| 2 | CONCENTRACIÓN URBANA MIXTA | 0,1,2,Y 3° | INGRID CAMILA CARVAJAL RODRÍGUEZ | 1053333793 | 3118114151 |
| | | 4° | LEIDY KARINA CAMACHO TOLOSA | 1051286706 | 3142538754 |
| | | 5° | SAMUEL ELIAS WILCHES MONTERO | 1096802031 | 3138081638 |
| 3 | GUAYACÁN Y PEÑA | 0,1,2,Y 3° | NATALIA TORRES MARTÍNEZ | 1099642113 | 3224669253 |
| | | 4° | CAMILO ANDREI CALDERON LOPEZ | 1051286508 | 3124438565 |
| | | 5° | LEIDY NATALY CASTELLANOS AVILA | 1051286478 | 3212663927 |
| 4 | POTRERO GRANDE | 0,1,2,Y 3° | EDGAR ALEJANDRO TORRES TORRES | 1053333822 | 3114919203 |
| | | 4° | DAVID ALAEJANDRO OLARTE SIERRA | 1051287091 | 3143766774 |
| | | 5° | YEIMY VALENTINA PAMPLONA ARDILA | 1101685661 | 3115728337 |
| 5 | TUME CHICO | 0,1,2,Y 3° | NIKOLL TATIANA DÍAZ BARRERA | 1097870211 | 3212375726 |
| | | 4° | CARLOS ARLEY AVELLANEDA | 1055126626 | 3134349125 |
| | | 5° | EDWIN DAVID GUERRERO FORERO | 1051286348 | 3204245731 |
| 6 | TUME GRANDE | 0,1,2,Y 3° | JUAN DIEGO GARAVITO GUERRERO | 1051296932 | 3212012043 |
| | | 4° | JUAN FELIPE PINILLA PEREZ | 1018419166 | 3132560403 |
| | | 5° | DANIEL EDUARDO SANABRIA RAMIREZ | 1055524172 | 3214973560 |
| 7 | SANTA BÁRBARA | 0,1,2,Y 3° | HAZZLY ALEJANDRA SILVA GARAVITO | 1054680424 | 3212720388 |
| | | 4° | ANNY ESPERANZA MATEUS DUARTE | 1051286664 | 3138843135 |
| | | 5° | WENDY VANESA REYES SALAS | 1057710086 | 3132428618 |
| 8 | PALMICHAL | 0,1,2,Y 3° | YARIL ANTONIO RUIZ SUAREZ | 1051286876 | 3208321325 |
| | | 4° | KAROL JULIANA RUIZ SUAREZ | 1051286604 | 3208321325 |
| | | 5° | MARIA ALEXANDRA RUIZ SUAREZ | 1050603321 | 3143201059 |

**INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER**
**CHITARAQUE - BOYACA**
**REPRESENTANTES DELEGADOS AL CONSEJO DE ESTUDIANTES AÑO 2016**

| N° | SEDE | R. GRADO | NOMBRES Y APELLIDOS | T. IDENTIDAD | TELÉFONO |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | CARLOS CASTELLANOS | 0,1,2,Y 3° | YINETH MILENA BARON LOPEZ | 1055127834 | 3107742080 |
| | | 4° | NORMA VALENTINA RAMIREZ GONZALEZ | 1051286231 | 3105308740 |
| | | 5° | EDILSON FERNANDO BARÓN LOPEZ | 1002406896 | 3107742080 |
| 10 | PÁRAMO | 0,1,2,Y 3° | DEISY DAYANA SOSA | 1051286869 | 3102610385 |
| | | 4° | YOHAN ESTIVEN HERNANDEZ HURTADO | 10512866669 | 3112369696 |
| | | 5° | LIZETH JOHANA HERNANDEZ HURTADO | 1051286397 | 3112369696 |
| 11 | GUAMOS Y LADERAS | 0,1,2,Y 3° | JORGE ELIECER BARAJAS RODRÍGUEZ | 1099642083 | 3138459894 |
| | | 4° | NATALIA PULIDO NIÑO | 1051286549 | 3124491090 |
| | | 5° | EDWIN ALEJANDRO SOTELO SAAVEDRA | 1099322458 | 3123287309 |
| 12 | SAN RAFAEL | 0,1,2,Y 3° | AMERICA AGUILAR AGUILAR | 1103713213 | 3203136296 |
| | | 4° | YEMMY ALEXANDRA RUIZ TOLOSA | 1051286628 | 3208719726 |
| | | 5° | YIMI ALEJANDRO CASTELLANOS MARTÍNEZ | 1103712529 | 3106695078 |
| 13 | CÁPITA Y VILLABONA | 0,1,2,Y 3° | JOHAN ANDRES GARAVITO NIÑO | 1051186875 | 3124046995 |
| | | 4° | JULIAN DAVID QUINTERO SIERRA | 1051286603 | 3208782340 |
| | | 5° | LAURA VALENTINA HERNÁNDEZ DIAZ | 1051286541 | 3133412146 |
| 14 | BUENAVISTA Y ANACOS | 0,1,2,Y 3° | YEISON JAVIER GRANADOS | 1051286849 | 3102616832 |
| | | 4° | KELLY JOHANA GARAVITO VELANDIA | 1051286681 | 3118933625 |
| | | 5° | CAMILO ANDRÉS RAMOS SUAREZ | 1051286536 | 3134121402 |
| 15 | MOTAVITA | 0,1,2,Y 3° | WENDY KARINA GÓMEZ GARAVITO | 1051286993 | 3202629528 |
| | | 4° | MARLON STIVEN CHAVARRO PARRA | 1022936081 | 3208167399 |
| | | 5° | VANESA PATIÑO CUERVO | 10051286542 | 3208492782 |
| | | 6° | YINI JULIANA MANCILLA | 1051286163 | 3222488847 |
| | | 7° | MAICOL STIVEN SANCHEZ AMADOR | 1002600082 | 3105555284 |
| | | 8° | JUAN ESTEBAN LEON AMADOR | 1193302762 | 3212107727 |
| | | 9° | DAYANA GARCÉS MUÑOZ | 1002407145 | 3214455511 |
| 16 | SANTO DOMINGO | 0,1,2,Y 3° | ANA MARIA ARANDA GONZALEZ | 1051286954 | 3105530088 |
| | | 4° | MARIA CRISTINA RIAÑO GARCIA | 1029520677 | 3222913737 |
| | | 5° | YEDILFA QUINTERO MORA | 1002406859 | 3142225376 |

## ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA

La Asociación de Padres de Familia está constituida por todos los padres de familia o acudientes de los estudiantes matriculados legalmente.

## CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

Podrá estar integrado por los voceros de los padres de los alumnos que cursan cada uno de los diferentes grados que ofrece la Institución, o por cualquier otro esquema definido en el seno de la asociación.

**CHITARAQUE - BOYACA**
**REPRESENTANTESDE PADRES DE FAMILIA DELEGADOS AL CONSEJO DE PADRES AÑO 2016**

| SEDE | GRADOS | No. | NOMBRES Y APELLIDOS | # CÉDULA | CELULAR |
|---|---|---|---|---|---|
| SAN PEDRO CLAVER | SEXTO 1 | 1 | EVANGELINA JAIMES | 28387546 | 3118421061 |
| | | 2 | DOLLY MAYERLY TIBAMBRE | 23533592 | 3213757268 |
| | | 3 | LUZ MIREYA SÁNCHEZ V. | 23533577 | 3213325143 |
| | SEXTO 2 | 4 | REINALDO SILVA GONZÁLEZ | | 3219490920 |
| | | 5 | LUZ DARY GARAVITO BARÓN | 23533424 | 3123771433 |
| | | 6 | YANETH LÓPEZ CALVO | 23533526 | 3134543024 |
| | SEXTO 3 | 7 | NANCY ROCÍO CAICEDO | 37948621 | 3125740747 |
| | | 8 | AURA LIGIA AGUDELO | 28140182 | 3212911198 |
| | | 9 | MAYERLY ÁVAREZ CALVO | 21183746 | 3203543198 |
| | SEPTIMO UNO | 10 | URREA RIAÑO LUZ MARINA | 23533215 | 3203157338 |
| | | 11 | NATALY CARMONA CÁRDENAS | 23533651 | 3224574735 |
| | | 12 | LUCEYEN URREA MATEUS | 39676870 | 3124423965 |
| | SEPTIMO DOS | 13 | YISELA GARAVITO PINEDA | 23533429 | 3219675087 |
| | | 14 | CIELO SERRANO PARDO | 51804258 | 3208780234 |
| | | 15 | LUZ MIRYAM BAUTISTA | 20715384 | 3102522922 |
| | OCTAVO UNO | 16 | DIANA PINZÓN FORERO | 52486093 | 3213668631 |
| | | 17 | SONIA EDITH GARAVITO | 40046470 | 3215140897 |
| | | 18 | CUSTODIA USGA | 23532620 | 3115080888 |
| | OCTAVO DOS | 19 | GERMÁN ANTONIO ORJUELA VÁSQUEZ | 18462614 | 3226350213 |
| | | 20 | LILIANA JOJOA MOLINA | 29122968 | 3132744033 |
| | | 21 | MARÍA TERESA CALVO | 23533235 | 3223626248 |
| | OCTAVO TRES | 22 | LUIS EDUARDO RUIZ | 74355437 | 3138869362 |
| | | 23 | MARÍA DEL PILAR LÓPEZ | 1103712034 | 3213095460 |
| | | 24 | WALDO DELGADO | 91300814 | 3125701596 |

**INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER**
**CHITARAQUE - BOYACA**
**REPRESENTANTESDE PADRES DE FAMILIA DELEGADOS AL CONSEJO DE PADRES AÑO 2016**

| SEDE | GRADOS | No. | NOMBRES Y APELLIDOS | # CÉDULA | CELULAR |
|---|---|---|---|---|---|
| SAN PEDRO CLAVER | NOVENO UNO | 25 | JORGE BARAJAS | 79206365 | 3214617891 |
| | | 26 | EDWIN DÍAZ | 4107404 | 3112520131 |
| | | 27 | GLORIA E MATEUS | 23533183 | 3107929177 |
| | NOVENO DOS | 28 | OLGA TOLOSA AMAYA | 52844381 | 3208719725 |
| | | 29 | ROSALÍA AMAYA | 51876836 | 320282813 |
| | | 30 | ESPERANZA SUÁREZ | 52462099 | 3125135770 |
| | DECIMO UNO | 31 | SANDRA MERCHÁN | 52716014 | 3103433225 |
| | | 32 | ÁNGEL RODRÍGUEZ | 74355686 | 3124738806 |
| | | 33 | MARÍA NIEVES GARAVITO | 51875305 | |
| SAN PEDRO CLAVER | DECIMO DOS | 34 | ELVIRA SÁENZ ULLOA | 23532853 | 3158520968 |
| | | 35 | ÁNGELA MARÍA MARTÍNEZ PÁEZ | 52462302 | 3132892632 |
| | | 36 | MARIELA FORERO JIMÉNEZ | 24023517 | 3223189901 |
| | ONCE UNO | 37 | MARITZA CÁRDENAS RAMÍREZ | 23533401 | 3102265870 |
| | | 38 | FLOR ROJAS ÁVILA | 39673010 | 3102265870 |
| | | 39 | YOLIMA ASTRID GUERRERO CIFUENTES | 23533359 | 3203353779 |
| | ONCE DOS | 40 | MAURICIO SOSA | 4107088 | 3143977881 |
| | | 41 | RUBIELA RUBIO APERADOR | 23533421 | 3202053234 |
| | | 42 | HERMILDA SANABRIA G. | 23533300 | 3143796407 |
| URBANA MIXTA | TRANSICION | 43 | YÉNIFER MONTENEGRO | 23533715 | 3107918299 |
| | | 44 | NELLY ISABEL AGUILAR | 1022969024 | 3219676279 |
| | | 45 | EDIANA RIVERA | 1051286757 | 3125665856 |
| | PRIMERO | 46 | ELIZABETH LEÓN | 1051286697 | 3107945558 |
| | | 47 | MARCELA ARANDA | 110373277 | 3223127099 |
| | | 48 | PAOLA AGUILAR | 23533688 | 3223128516 |
| | SEGUNDO | 49 | MILENA FORERO | 53075232 | 3132890212 |
| | | 50 | ANA ROSENDA MARTÍNEZ | 23533269 | 3202508764 |
| | | 51 | HERLY RAMOS | 23533212 | 3133553394 |

**INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER**
**CHITARAQUE - BOYACA**
**REPRESENTANTESDE PADRES DE FAMILIA DELEGADOS AL CONSEJO DE PADRES AÑO 2016**

| SEDE | GRADOS | No. | NOMBRES Y APELLIDOS | # CÉDULA | CELULAR |
|---|---|---|---|---|---|
| URBANA MIXTA | TERCERO UNO | 52 | YESENIA CUÉLLAR RIVERA | 1051286959 | 3202172500 |
| | | 53 | MILENA DUEÑAS | 1049615587 | 3212720603 |
| | | 54 | MARIAM MARTÍNEZ | 1052976212 | 3108554315 |
| | CUARTO UNO | 55 | ESPERANZA LEÓN GONZÁLEZ | 51036917 | 3219360644 |
| | | 56 | CLAUDIA MILENA NEIRA GIL | 1104068132 | 3112714784 |
| | | 57 | CARMEN ELISA VALDERRAMA SAMACÁ | 40041775 | 3213784559 |
| | CUARTO DOS | 58 | ANGEL ALBERTO RODRÍGUEZ | 74355686 | 3124738806 |
| | | 59 | JEIMY PARRA GUERRERO | 1051286687 | 3112317881 |
| | | 60 | YANIRE CAMACHO | 23532905 | 3132881009 |
| | QUINTO | 61 | JULIO ÓSMAR GARCÍA | 11306864 | 3133658767 |
| | | 62 | LUIS E. CASTELLANOS CAMPOS | 7302885 | 3208951377 |
| | | 63 | YANETH ROCÍO MONTENEGRO | 23533602 | 3118889417 |
| 3 | GUAYACAN Y PEÑA | 64 | CARMEN CECILIA DÍAZ HERNÁNDEZ | 1.051.287.514 | 3118037985 |
| | | 65 | ISABEL GÓMEZ SALAZAR | 39.668.464 | 3202031675 |
| | | 66 | RITA ÁVILA GONZÁLEZ | 52.589.002 | 3212663927 |
| 4 | POTRERO GRANDE | 67 | MARÍA DEL SOCORRO ÁVILA PALOMINO | 1.104.068.373 | 3218080236 |
| | | 68 | CARMEN ROSA CALVO | 23.532.809 | 3133741767 |
| | | 69 | MANUEL PAMPLONA | 1.104.068.137 | 3134204145 |
| 5 | TUME CHICO | 70 | CLAUDIA INÉS BARRERA GONZÁLEZ | 37.707.474 | 3212375726 |
| | | 71 | HERMILDA SANABRIA GUERRERO | 23.533.300 | 3143796407 |
| | | 72 | MARÍA ROCÍO REYES GONZÁLEZ | 23.533.565 | 3214156145 |
| 6 | TUME GRANDE | 73 | MARILUZ BELTRÁN | 23.783.505 | 3143438044 |
| | | 74 | NELCY RUBIELA GARCÉS PINZÓN | 23.533.677 | 3202321523 |
| | | 75 | ISABEL DÍAZ GÓMEZ | 24.042.390 | 3202842773 |
| 7 | SANTA BARBARA | 76 | LINA ROCÍO VARGAS | 24.179.304 | 3132705065 |
| | | 77 | FLOR DELINA DUARTE | 23.823.722 | 3138843135 |
| | | 78 | NINI JOHANA ROMERO | 1.051.286.715 | 3123934233 |

**INSTITUCION EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER**
**CHITARAQUE - BOYACA**
**REPRESENTANTESDE PADRES DE FAMILIA DELEGADOS AL CONSEJO DE PADRES AÑO 2016**

| SEDE | GRADOS | No. | NOMBRES Y APELLIDOS | # CÉDULA | CELULAR |
|---|---|---|---|---|---|
| 8 | PALMICHAL | 79 | LUZ MARINA HERRERA SUÁREZ | 100.240.679 | 3203036402 |
| | | 80 | YORLENY VANEGAS SANABRIA | 52.739.471 | 3143264517 |
| | | 81 | DEIBY SUÁREZ GAONA | 23.533.482 | 3213781865 |
| 9 | CARLOS CASTELLANOS | 82 | MARÍA OFELIA GALÁN | 1.051.286.086 | 3203734439 |
| | | 83 | LILIANA NIÑO | 1.051.286.368 | 3204188585 |
| | | 84 | OTILIA AGUILAR | 23.533.348 | 3102722028 |
| 10 | PARAMO | 85 | VILMA MARÍA HÍGUA ALFONSO | 23.533.350 | 3212040614 |
| | | 86 | VIVIANA HURTADO DÍAZ | 37.671.428 | 3112369696 |
| | | 87 | LUZ EDILMA FANDIÑO SUÁREZ | 1.051.286.788 | 3102425740 |
| 11 | GUAMOS Y LADERAS | 88 | JUDITH GÁMEZ ROJAS | 23.533.035 | 3125381784 |
| | | 89 | JASBLEIDY BARÓN | 1.051.287.121 | 3125455406 |
| | | 90 | JORGE BARAJAS OLARTE | 79.206.365 | 3214617891 |
| 12 | SAN RAFAEL | 91 | BRICEIDA GARAVITO GONZÁLEZ | 23.532.881 | 3223668272 |
| | | 92 | SONIA AGUDELO AGUILAR | 37.535.836 | 3102336433 |
| | | 93 | ADRIANA AMAYA CALDAS | 21.183.659 | 3144724811 |
| 13 | CAPITA Y VILLABONA | 94 | TATIANA HERNÁNDEZ TORRES | 1.051.287.252 | 3105000185 |
| | | 95 | ANA MILENA GARAVITO V. | 23.533.142 | 3204529520 |
| | | 96 | YINETH DÍAZ | 27.084.387 | 3135579704 |
| 14 | BUENAVISTA | 97 | LUIS ALEJANDRO GARCÍA | 74.355.511 | 3123491943 |
| | | 98 | DISNEY VELANDIA | 23.533.361 | 3118933625 |
| | | 99 | MARÍA ELISA GARCÍA | 23.532.689 | 3124493670 |
| 15 | MOTAVITA PRIMARIA | 100 | JUANA ROPERO | 40.032.874 | 3132691430 |
| | | 101 | LUZ BEY GARAVITO | 105.187.063 | 3223910781 |
| | | 102 | LUZ ADRIANA GAMBA | 1.057.488.781 | 3103410781 |
| | MOTAVITA SECUNDARIA | 103 | FABIOLA ARANDA | 24.178.961 | 3114689449 |
| | | 104 | ALEXÁNDER CALVO ROPERO | 74.355.080 | 3134020300 |
| | | 105 | CARLOS VELASCO RAMÍREZ | 4.107.169 | 3144528236 |
| 16 | SANTO DOMINGO | 106 | GERARDO RUEDA MORENO | 74.355.051 | 3112342271 |
| | | 107 | RUDY RODRÍGUEZ ARANDA | 1.032.383.641 | 3217400027 |
| | | 108 | DIANA XIRLEY MANCILLA | 10.512.762.903 | 3107629392 |

## MONITORES DE AREA

Tendrán derecho a este privilegio los estudiantes que sobresalgan por su rendimiento en una o más áreas. Será elegido por el profesor de asignatura teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

# 21. PLAN OPERATIVO ANUAL

| ÁREA DE GESTIÓN | PROCESO Y/ COMPONENTE | OBJETIVO | META | INDICADOR | ACCIÓN / ACTIVIDAD | RECURSOS | FECHAS DE DESARROLLO | RESPONSABLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ADMINISTRATIVA | TALENTO HUMANO-Inducción | Establecer y fortalecer las dinámicas pedagógicas pertinentes y las directrices de mejoramiento para el año lectivo | Docentes motivados y comprometidos con su desempeño profesional | Docentes comprometidos con el mejoramiento continuo de sus prácticas pedgagógicas | Presentación de docentes | I. E., papelería, resolución, libros de actas de presentación | 12 de enero de 2016 | Rector, coordinadores, docentes y administrativos |
| | APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA-Boletín de calificaciones | Revisiar los procesos pedagógicos y evaluar los resultados obtenidos. Retroalimentar la práctica pedagógica de los docentes y realizar, autoevaluación de sus procesos elaborando planes de mejoramiento | Motivar el desempeño de los estudiantes compromet dos con su formación. Fortalecimiento de los vínculos con los padres de familia en su papel de formadores para consolidar el equipo formador hacia objetivos de excelencia. Motivar a los estudiantes con dificultades de aprendizaje hacia la consecución de sus logros. | Padres de familia y estudiantes motivados y con alto sentido de pertenencia hacia la institución | Entrega de Boletines Primer Periodo Escolar | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 13 de abril de 2016 | Rector, coordinadores,docentes y padres de familia |
| | | | | | Entrega de Boletines Primer Periodo Escolar | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 14 de abril de 2016 | Rector, coordinadores,docentes y padres de familia |
| | | | | | Entrega de Boletines Segundo Periodo Escolar | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 13 de julio de 2016 | Rector, coordinadores,docentes y padres de familia |
| | | | | | Entrega de Boletines Segundo Periodo Escolar | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 14 de julio de 2016 | Rector, coordinadores,docentes y padres de familia |
| | | | | | Entrega de Boletines Tercer Periodo Escolar | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 21 de septiembre de 2016 | Rector, coordinadores,docentes y padres de familia |
| | | | | | Entrega de Boletines Tercer Periodo Escolar | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 21 de septiembre de 2016 | Rector, coordinadores,docentes y padres de familia |
| | | | | | Entrega de Boletines definitivos Sede Urbana mixta y rurales | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 29 de Noviembre de 2016 | Rector, coordinadores,docentes y padres de familia |
| | | | | | Entrega de Boletines definitivos | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 30 de Noviembre de 2016 | Rector, coordinadores,docentes y padres de familia |
| | | | | | Entrega de certificados de Bachiller Básico | Humanos, físicos | 12 de diciembre de 2016 | Asesores, directivos, estudiantes, padres de familia |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ADMINISTRATIVA | TALENTO HUMANO-Estimulos | Estimular y reconocer la labor docente como motor fundamental del progreso social | Consolidacion de una jornada lúdica, pedagógica y | Docentes motivados en el ejercicio de su profesión | Día del educador | Aula múltiple, conferencistas,medios audiovisuales, refrigerios | 16 de mayo de 2016 | Directivos, Administración Municipal, docentes, Dirección de |
| | TALENTO HUMANO-Bienestar | Fortalecer relaciones de los docentes y estudiantes con sus familias para consolidar los lazos afectivos | Fortalecer los lazos familiares de los sujetos del proceso educativo y | Docentes y estudiantes renovados y decididos a continuar con su proceso pedagógico | Vacaciones Directivos docentes y docentes | Humanos, físicos | 20 de junio al 4 de julio de 2016 | Directivos docentes y docentes |
| | | | | | Vacaciones Directivos docentes y docentes | Humanos y físicos | De diciembre 5 de 2016 a enero 9 de 2017 | Directivos docentes y docentes |
| | ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS-Servicios de transporte, restaurante, cafetería y salud (enfermería, odontología, psicología) | Conformar un botiquín con los elementos necesarios para atender eventualidades que requieran el uso de dispositivos y elementos hospitalarios de uso permitido y seguro dentro de la institución | Conformación de un botiquín con los elementos mínimos necesarios en cada una de las sedes educativas | Botiquines en cada sede para atención de pequeñas emergencias | Organización de Botiquín Escolar | Humanos, físicos | 19 de febrero de 2016 | Coordinadores, Docentes, Padres de Familia, Estudiantes. Proyecto prevención de desastres |
| DIRECTIVA | GESTIÓN ESTRATÉGICA-Estrategia pedagógica | Intercambiar experiencias, concepciones, metodologías, enfoques pedagógicos y retrolimentación de procesos de ensñanza | Actualizar y redefinir proyectos de aula, proy. transversales, planes de área, objetivos institucionales y revisión de los procesos pedagógicos adelantados el año anterior | Estructuración de horarios, programación de izadas de bandera, cronograma de actividdes generales. Auto evaluación institucional. | Reunión de profesores | Actas, proyectos, resoluciones, horarios, cronogramas S.I.I.E., Manual de convivencia, PEI, Evaluación institucional | 12 de enero de 2016 | Rector, coordinadores y docentes |
| | GESTIÓN ESTRATÉGICA-Seguimiento y Aotoevaluaciòn | Fortalecer las capacidades de los docentes para lograr una educación pertinente y de calidad para los estudiantes | Organizar grupos de trabajo para evaluar procesos, revisar planes de estudio, resignificar el P.E.I., y llevar a cabo la autoevaluación institucional | Revisión y resignificación del P.E.I, del Sistema de Evaluación de los Estudiantes, del Manual de Convivencia, de os proyectos transeversales y de las prácticas pedagógicas | Actividades de desarrollo institucional | Actas, proyectos, resoluciones, horarios, cronogramas S.I.I.E., Manual de convivencia, PEI, Evaluación institucional | 12 al 15 de enero de 2016 | Rector, coordinadores y docentes |
| | | | | | Actividades de Desarrollo Institucional | PEI, SIGCE, SIEE, MANUAL DE CONVIVENCIA | Del 22 al 23 de marzo. | Rector, coordinadores y docentes |
| | | | | | Actividades de desarrollo institucional | Actas, proyectos, resoluciones, horarios, cronogramas S.I.I.E., Manual de convivencia, PEI, Evaluación institucional | Del 13 al 17 de junio de 2016 | Rector, coordinadores y docentes |
| | | | | | Actividades de desarrollo institucional | Actas, proyectos, resoluciones, horarios, cronogramas S.I.I.E., Manual de convivencia, PEI, Evaluación institucional | Del 10 al 14 de octubre de 2016 | Rector, coordinadores y docentes |
| | | | | | Actividades de desarrollo institucional | Actas, proyectos, resoluciones, horarios, cronogramas S.I.I.E., Manual de convivencia, PEI, Evaluación institucional | Del 28 de noviembre al 2 de diciembre | Rector, coordinadores y docentes |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIRECTIVA | GOBIERNO ESCOLAR-Personero estudiantil | Profundizar procesos democráticos al interior de la institución para formar valores éticos que permitan leer y transformar las realidades que contrastan fuertemente con las altas esferas del poder público | Promover el correcto funcionamiento de la institucón educativa en el proceso democrático de elección del personero estudiantil | Participación masiva, entusiasta y organizada de la comunidad educativa en el proceso de elección del personero estuiantil | Inscripción de Candidatos a la | Humanos, físicos | 29 de enero de 2016 | PROYECTO DE DEMOCRACIA, |
| | | | | | Entrega de video con las propuestas aprobadas y la socialización en todas las sedes | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 4 de febrero de 2016 | PROYECTO DE DEMOCRACIA, directivos, docentes, estudiantes |
| | | | | | Elección del Personero Estudiantil y del Gobierno Escolar | Patios de formación de todas las sedes, papelería, lapiceros, escarapelas | 26 de febrero de 2016 | PROYECTO DE DEMOCRACIA, directivos, docentes, estudiantes |
| | GOBIERNO ESCOLAR-Asamblea de padres de familia | Convocar a a la totalidad de los padres de familia para establecer su participación en el mejortamniento de los procesos | Promover el correcto funcionamiento de la institucón educativa en el proceso | Conformación de la Asociación de Padres de Familia y del Consejo de Padres | Asamblea General de Padres de Familia. Elección de respresentantes al | Salones de clase | 9 de febrero de 2016 | Rector, Coordinadores, docentes asesores, padres de familia. |
| | GOBIERNO ESCOLAR-Consejo académico | Planear yrevisar la planeación institucional, supervisar el proceso general de evaluación para diseñar propuestas de mejoramiento y organizar el plan de estudios orientando su ejecución. | Revisar y ajustar los procesos educativos de manera oportuna y pertinente | Elaboración de planes de mejoramiento y establecimiento de compromisos pedagógicos | Reunión del Consejo Académico | Auxiliares de calificaciones, planes de nivelación | 1 de febrero de 2016 | Integrantes Consejo Académico |
| | | | | | Reunión del Consejo Académico | Auxiliares de calificaciones, planes de nivelación, | 6 de abril de 2016 | Docentes, directivos, padres de familia |
| | | | | | Reunión del Consejo Académico | Auxiliares de calificaciones, planes de nivelación, | 15 de junio de 2016 | Docentes, directivos, padres de familia |
| | | | | | Reunión del Consejo Académico | Auxiliares de calificaciones, planes de nivelación, | 14 de septiembre de 2016 | Docentes, directivos, padres de familia |
| | | | | | Reunión del Consejo Académico | Auxiliares de calificaciones, planes de nivelación, | 28 de noviembre de 2016 | Docentes, directivos, padres de familia |
| | GOBIERNO ESCOLAR-Consejo directivo | Adoptar el Manual de Convivencia, reglamentos y manuales de funciones y fijar criterios para la asignación de cupos y admisión de nuevos estudiantes. | Adoptar el Manual de Convivencia y demás reglamentos de la institución | Nùmero de estudiantes y docentes que se acogen a los reglamentos de la institución | Reunión del Consejo Directivo | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 1 de febrero de 2016 | Integrantes Consejo Directivo |
| | GOBIERNO ESCOLAR-Comité de convivencia | Propiciar la mitigación de la violencia escolar y garantizar el desarrollo libre de la personalidad y el respeto por la diversidad | Crear un clima escolar agradable para educandos y educadorers | Disminución de los conflictos entre los miembros de la comunidad educativa | Reunión Comité de Convivencia Escolar | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 16 de febrero de 2016 | Integrantes del comité convivencia escolar |
| | | | | | Reunión Comité de Convivencia Escolar | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 19 de abril de 2016 | Integrantes del comité convivencia escolar |
| | | | | | Reunión Comité de Convivencia Escolar | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 26 de julio de 2016 | Integrantes del comité convivencia escolar |
| | | | | | Reunión Comité de Convivencia Escolar | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 13 de septiembre de 2016 | Integrantes del comité convivencia escolar |
| | | | | | Reunión Comité de Convivencia Escolar | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 10 de octubre de 2016 | Integrantes del comité convivencia escolar |
| | GOBIERNO ESCOLAR-Comisión de evaluación y promoción | Analizar los casos de reprobación e insuficiencia de los estudiantes elaborando los planes de mejoramiento pertinentes | Disminuri los índices de reprobación y repitencia | Mejoramiento de los índices de aprobación y promoción | Comité de Evaluación y Promoción | Auxiliares de calificaciones, planes de nivelación, | 8 de febrero de 2016 | Docentes, directivos, padres de familia |
| | | | | | Comité de Evaluación y Promoción | Auxiliares de calificaciones, planes de nivelación, | 29 de marzo de 2016 | Docentes, directivos, padres de familia |
| | | | | | Comité de Evaluación y Promoción | Auxiliares de calificaciones, planes de nivelación, | 8 de junio de 2016 | Docentes, directivos, padres de familia |
| | | | | | Comité de Evaluación y Promoción | Auxiliares de calificaciones, planes de nivelación, | 6 de septiembre de 2016 | Docentes, directivos, padres de familia |
| | | | | | Comité de Evaluación y Promoción | Auxiliares de calificaciones, planes de nivelación, | 1 de noviembre de 2016 | Docentes, directivos, padres de familia |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| DIRECTIVA | CLIMA ESCOLAR-Manual de convivencia | Regular las relaciones de convivencia como herramienta educativa y pedagógica que garantice e ejercicio y cumplimiento de los deberes y derechos | Fomentar y desarrollar los valores de honestidad, respeto, convivencia y solidaridad al interior de la institución | Mejoramiento de las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa | Socialización Manual de Convivencia | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 16 de febrero de 2016 | Rector, coordinadores, Psicoorientadora Escolar, Integrantes proyecto ZOE, docentes y estudiantes |
| | CULTURA INSTITUCIONAL-Reconocimiento de logros | Resaltar mediante ceremonia especial los logros obtenidos por los estudiantes | Entregar certificados, menciones y distintivos a los estudiantes | Número de estudiantes promovidos y graduados | Clausura. Entrega de diplomas grado quinto y preescolar. | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 29 de Noviembre de 2016 | Rector, coordinadores,docentes y padres de familia. |
| | | | | | Grados Bachilleres Técnicos | Diplomas, certificados, condecoraciones, menciones, reconocimientos, salón cultural | 2 de diciembre de 2016 | Rector, coordinadores, docentes y padres de familia |
| | CLIMA ESCOLAR-Actividades extracurriculares | Fortalecer relaciones de los estudiantes con sus familias para consolidar los lazos afectivos | Fortalecer los lazos familiares de los sujetos del proceso educativo y consolidación de las | Docentes y estudiantes renovados y decididos a continuar con su proceso pedagógico | Receso Escolar Semana | Estudiantes de todas las | Del 21 al 27 de marzo. | Estudiantes, padres de |
| | | | | | Receso Estudiantil | Humanos, físicos | 13 de junio al 4 de julio de 2016 | Estudiantes, padres de familia |
| | | | | | Receso Académico Estudiantil | Humanos, financieros | Del 10 al 17 de octubre de 2016 | Estudiantes, padres de familia |
| COMUNITARIA | PREVENCIÓN DE RIESGOS-Prevención de riesgos físicos | Prevenir los eventos que representen riesgos físicos a los miembros de la comunidad educativa | Informar a la comunidad educativa sobre posibles acciones tendientes a mitigar los riesgos | Número de estudiantes informados sobre situaciones de riesgo y acciones a tomar en caso de tales eventos | Taller vivamos la energía | Humanos, físicos | 29 de enero de 2016 | Fundación aprendiendo a construir, EBSA, docentes y estudiantes 4 |
| | | | | | Señalización Sedes Urbanas y Rurales | Humanos, físicos | 15 de febrero de 2016 | Coordinadores, Docentes, Padres de Familia, Estudiantes. |
| | PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA-Participación de los estudiantes | Propiciar espacios para que los estudiantes participen en las diferentes actividades institucionales, mostrando sus habilidades, capacidades y destrezas | Integrar y fomentar la participación estudiantil en los diferentes eventos institucionales | Número de estudiantes que participan en el desarrollo de los diferentes eventos institucionales | Izada de bandera. Grados 11-1 y 11-2 | Humanos, físicos | 1 de febrero de 2016 | Rector, coordinadores, |
| | | | | | Izada de bandera. Grado 5° | Humanos, físicos | 2 de febrero de 2016 | Rector, coordinadores, docentes y estudiantes |
| | | | | | Izada de bandera. Grado 10-1 y 10-2 | Humanos, físicos | 8 de marzo de 2016 | Rector, coordinadores, docentes y estudiantes |
| | | | | | Izada de bandera. Grado 4-2 | Humanos, físicos | 9 de marzo de 2016 | Rector, coordinadores, docentes y estudiantes |
| | | | | | Izada de bandera. Grados 4-1 | Humanos, físicos | 21 de abril de 2016 | Rector, coordinadores, docentes y estudiantes |
| | | | | | Izada de bandera. Grados 9-1 y 9-2 | Humanos, físicos | 22 de abril de 2016 | Rector, coordinadores, docentes y estudiantes |
| | | | | | Izada de bandera. Grados 8-1 , 8-2 y 8-3 | Humanos, físicos | 18 de mayo de 2016 | Rector, coordinadores, docentes y estudiantes |
| | | | | | Izada de bandera. Grados 3 | Humanos, físicos | 20 de mayo de 2016 | Rector, coordinadores, docentes y estudiantes |
| | | | | | Izada de bandera. Grados 2-2 | Humanos, físicos | 9 de junio de 2016 | Rector, coordinadores, docentes y estudiantes |
| | | | | | Izada de bandera. Grados 7-1 y 7-2 | Humanos, físicos | 10 de junio de 2016 | Rector, coordinadores, docentes y estudiantes |
| | | | | | Izada de bandera. Grados 6-1, 6-2 y 6-3 | Humanos, físicos | 18 de julio de 2016 | Rector, coordinadores, docentes y estudiantes |
| | | | | | Izada de bandera. Grados 2-1 | Humanos, físicos | 19 de julio de 2016 | Rector, coordinadores, docentes y estudiantes |
| | | | | | Izada de bandera. Grado primero | Humanos, físicos | 8 de agosto de 2016 | Rector, coordinadores, docentes y estudiantes |
| | | | | | Izada de bandera. Grados 11-1 y 11-2 | Humanos, físicos | 9 de agosto de 2016 | Rector, coordinadores, docentes y estudiantes |
| | | | | | Izada de bandera. Grados 5 | Humanos, físicos | 21 de septiembre de 2016 | Rector, coordinadores, docentes y estudiantes |
| | | | | | Izada de bandera. Grados 10-1 y 10-2 | Humanos, físicos | 22 de septiembre de 2016 | Rector, coordinadores, docentes y estudiantes |
| COMUNITARIA | PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA-Participación de los estudiantes | | | | Izada de bandera. Grados 9-1 y 9-2 | Humanos, físicos | 20 de octubre de 2016 | |
| | | | | | Izada de bandera. Grados 4-2 | Humanos, físicos | 21 de octubre de 2016 | Rector, coordinadores, docentes y estudiantes |
| | | | | | Izada de bandera. Grados 10-1 , 10-2, 11-1 y 11-2. Entrega de símbolos | Humanos, físicos | 16 de noviembre de 2016 | Rector, coordinadores, docentes y estudiantes |
| | | | | | Izada de bandera. Grados 4-1, 4-2 y 5°. Entrega de símbolos | Humanos, físicos | 17 de noviembre de 2016 | Rector, coordinadores, docentes y estudiantes |
| | | | | | Rally Institucional | Defensa Civil, personal de apoyo de la ESE, Personal docente | 9 de marzo de 2016 | Rector, coordinadores, Psicoorientadora Escolar, Integrantes proyecto ZOE, docentes y estudiantes |
| | | | | | Día del idioma. Izada de bandera | Didácticos, humanos, audiovisuales | 26 de abril de 2016 | Departamento de Humanidades. Directivos, docentes, estudiantes |
| | | | | | Día de los niños | Didácticos, pedagógicos, lúdicos | 27 de abril de 2016 | Municipio, directivos, docentes, estudiantes, padres de familia |
| | | | | | Trabajo de campo | Humanos, físicos | 22 de abril de 2016 | PRAE, docentes estudiantes |
| | | | | | Trabajo de campo | Humanos, físicos | 2 de junio de 2016 | PRAE, docentes estudiantes |
| | | | | | Trabajo de campo | Humanos, físicos | 12 de octubre de 2016 | PRAE, docentes estudiantes |
| | | | | | Celebración día de la raza | Humanos, físicos | 12 de octubre de 2016 | Integrantes de Proyecto de Democracia y docentes |
| | | | | | Feria Folclórica Cultural | Trajes Típicos, Muestras Gastronómicas, Material bibliográfico y didaáctico | 9 de agosto de 2016 | Rector, coordinadores, Psicoorientadora Escolar, Integrantes proyecto ZOE, docentes y estudiantes |
| | | | | | Feria Folclórica Cultural | Trajes Típicos, Muestras Gastronómicas, Material bibliográfico y didaáctico | 10 de agosto de 2016 | Rector, coordinadores, Psicoorientadora Escolar, Integrantes proyecto ZOE, docentes y estudiantes |
| | | | | | Festival de Coreografía de Música Moderna | Material Audiovisual, Trajes, Sonido | 26 de octubre de 2016 | Rector, coordinadores, Psicoorientadora Escolar, Integrantes proyecto ZOE, docentes y estudiantes |
| | | | | | Festival de Coreografía de Música Moderna | Material Audiovisual, Trajes, Sonido | 27 de octubre de 2016 | Rector, coordinadores, Psicoorientadora Escolar, Integrantes proyecto ZOE, docentes y estudiantes |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **COMUNITARIA** | | 0rientar a los estudiantes en la construcción de su proyecto de vida, para que así logren sus sueños y metas propuestas | Propiciar la participación activa de la totalidad de estudiantes y padres de familia en todos los proyectos transversales de convivencia, sexualidad y autoestima | Mejoramiento de las relaciones interpersonales, de la autoestima y fortalecimiento de las relaciones docente-padres de familia | Autoestima. Empatía | Humanos, físicos, pedagógicos, | 8 de febrero de 2016 | PROYECTO TAMBIÉN SOY PERSONA, |
| | | | | | Diálogo emocional. Guías para la comunicación emocional. | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos. Hora de atención a padres de familia | 13 de julio de 2016 | PROYECTO TAMBIÉN SOY PERSONA, docentes y estudiantes |
| | | | | | Diálogo emocional. Guías para la comunicación emocional. | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos. Hora de atención a padres de familia | 9 de agosto de 2016 | PROYECTO TAMBIÉN SOY PERSONA, docentes y estudiantes |
| | | | | | Diálogo emocional. Guías para la comunicación emocional. | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos. Hora de atención a padres de familia | 21 de septiembre de 2016 | PROYECTO TAMBIÉN SOY PERSONA, docentes y estudiantes |
| | | | | | Mi Proyecto de vida | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 9 de marzo de 2016 | Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Democracia, docentes y estudiantes |
| | | | | | Mi Proyecto de vida | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 8 de marzo de 2016 | Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Democracia, docentes y estudiantes |
| | | | | | Mi Proyecto de vida | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 5 de abril de 2016 | Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Democracia, docentes y estudiantes |
| | | | | | Mi Proyecto de vida | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 21 de abril de 2016 | Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Democracia, docentes y estudiantes |
| | | | | | Mi Proyecto de vida | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 12 de mayo de 2016 | Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Democracia, docentes y estudiantes |
| | | | | | Mi Proyecto de vida | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 2 de agosto de 2016 | Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Democracia, docentes y estudiantes |
| | | | | | Mi Proyecto de vida | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 07 de septiembre 2016 | Proyecto Educación para la Sexualidad y Construcción de Democracia, docentes y estudiantes |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD-Oferta de servicios a la comunidad | Establecer espacios para incentivar el deporte y la sana recreación de los integrantes de la comunidad educativa | Fomentar las buenas prácticas como el deporte para mejorar la autoestima y las relaciones interpersonales | Número de personas que se involucran en las actividades lúdico-deportivas | Iniciación Grupo Artístico Chitaraque y Folclore | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 1 de febrero de 2016 | Proyecto Tiempo Libre, docentes, estudiantes |
| | | | | | Iniciación Grupo Artístico Chitaraque y Folclore | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 1 de febrero de 2016 | Proyecto Tiempo Libre, docentes, estudiantes |
| | | | | | Iniciación entrenamiento Juegos Intercolegiados | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 16 de febrero de 2016 | Proyecto Tiempo Libre, estudiantes |
| | | | | | Intercambios Deportivoss | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 26 de febrero de 2016 | Proyecto Tiempo Libre, estudiantes |
| | | | | | Intercambios Deportivoss | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 8 de abril de 2016 | Proyecto Tiempo Libre, estudiantes |
| COMUNITARIA | PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD-Oferta de servicios a la comunidad | | | | Celebración día Estudiante- Caminata Ecológica | Defensa Civil, personal de apoyo de la ESE, Personal docente, bolsas plásticas, hidratación | 8 de junio de 2016 | Rector, coordinadores, Psicoorientadora Escolar, Integrantes proyecto ZOE y Tiempo Libre, docentes y estudiantes |
| | | | | | Celebración día Estudiante- Caminata Ecológica | Defensa Civil, personal de apoyo de la ESE, Personal docente, bolsas plásticas, hidratación | 9 de junio de 2016 | Rector, coordinadores, Psicoorientadora Escolar, Integrantes proyecto ZOE y Tiempo Libre, docentes y estudiantes |
| | | | | | Jornada lúdica Docentes | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 13 y 14 /10/2016 | Proyecto Tiempo Libre, docentes |
| | | | | | Desarrollo Juegos Intercolegiados | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | Según cronograma de Indeportes | Proyecto Tiempo Libre, estudiantes |
| | | | | | Desarrollo Juegos Escolares | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | Según cronograma de Indeportes | Proyecto Tiempo Libre, estudiantes |
| ACADÉMICA | SEGUIMIENTO ACADÉMICO-Apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades de aprendizaje | Desarrollar estrategias que conlleven a los estudiantes a la superación de sus dificultades académicas | Disminuir la reprobaciónn estudiantil | Número de estudiantes promovidos | Festival del refuerzo académico | Actas, carpetas de evidencias, cronogramas,planes de nivelación | 25 al 29 de enero de 2016 | Rector, coordinadores, docentes y padres de familia |
| | SEGUIMIENTO ACADÉMICO- Actividades de recuperación | Desarrollar estrategias que conlleven a los estudiantes a la superación de sus dificultades académicas | Disminuir la reprobaciónn estudiantil | Número de estudiantes promovidos | Presentación de actividades de recuperación | Actas, carpetas de evidencias, cronogramas, planes de recuperación | 13 y 14 de enero de 2016 | Rector, coordinadores, docentes y padres de familia |
| | SEGUIMIENTO ACADÉMICO- Seguimiento a los resultados académicos | Realizar trabajo colectivo para planear y desarrollar actividades pedagógicas que redunden el buen rendimiento académico de los estudiantes | Mejorar los resultados de las pruebas externas | Mejoramiento del índice sintético de calidad | Comunidades de Aprendizaje | Estandares, DBA, Planeadores de área, libros guia | 27 de enero de 2016 | Tutora PTA, Coordinadores y docentes focalizados |
| | | | | | Comunidades de Aprendizaje | Estandares, DBA, Planeadores de área, libros guia | 10 de febrero de 2016 | Tutora PTA, Coordinadores y docentes focalizados |
| | | | | | Comunidades de Aprendizaje | Estandares, DBA, Planeadores de área, libros guia | 24 de febrero de 2016 | Tutora PTA, Coordinadores y docentes focalizados |
| | | | | | Comunidades de Aprendizaje | Estandares, DBA, Planeadores de área, libros guia | 9 de marzo de 2016 | Tutora PTA, Coordinadores y docentes focalizados |
| | | | | | Comunidades de Aprendizaje | Estandares, DBA, Planeadores de área, libros guia | 23 de marzo de 2016 | Tutora PTA, Coordinadores y docentes focalizados |
| | | | | | Comunidades de Aprendizaje | Estandares, DBA, Planeadores de área, libros guia | 6 de abril de 2016 | Tutora PTA, Coordinadores y docentes focalizados |
| | | | | | Comunidades de Aprendizaje | Estandares, DBA, Planeadores de área, libros guia | 20 de abril de 2016 | Tutora PTA, Coordinadores y docentes focalizados |
| | | | | | Día de la excelencia | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 13 de abril de 2016 | Rector, coordinadores,docentes, padres de familia y estudiantes |
| ACADÉMICA | SEGUIMIENTO ACADÉMICO- Seguimiento a los resultados académicos | | | | Comunidades de Aprendizaje | Estandares, DBA, Planeadores de área, libros guia | 4 de mayo de 2016 | Tutora PTA, Coordinadores y docentes focalizados |
| | | | | | Comunidades de Aprendizaje | Estandares, DBA, Planeadores de área, libros guia | 18 de mayo de 2016 | Tutora PTA, Coordinadores y docentes focalizados |
| | | | | | Comunidades de Aprendizaje | Estandares, DBA, Planeadores de área, libros guia | 1 de junio de 2016 | Tutora PTA, Coordinadores y docentes focalizados |
| | PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS- Opciones didácticas para áreas, asignaturas y proyectos transversales | Promover dentro de los estudiantes el respeto y cuidado de la naturaleza | Concientizar a la comunidad educativa sobre la necesidad de cuir y preservar los recurso naturales | Número de estudiantes que muestran respeto por los recursos naturales | Investigación Botánica Claveriana | Humanos, físicos | 28 de enero de 2016 | Proyecto Ambiental Escolar, docentes, |
| | | | | | Investigación Botánica Claveriana | Humanos, físicos | 18 de febrero de 2016 | Proyecto Ambiental Escolar, docentes, |
| | | | | | Investigación Botánica Claveriana | Humanos, físicos | 12 y 13 /05/2016 | Proyecto Ambiental Escolar, docentes, estudiantes |
| | | | | | Investigación Botánica Claveriana | Humanos, físicos | 22 y 23 de septiembre de 2016 | Proyecto Ambiental Escolar, docentes, estudiantes |
| | GESTIÓN DE AULA- Relación pedagógica | Realizar trabajo colectivo para planear y desarrollar actividades pedagógicas que redunden el buen rendimiento académico de los estudiantes | Mejorar los resultados de las pruebas externas | Mejoramiento del índice sintético de calidad | Jornada de reflexión Pedagógica ( Estrategia | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 6 de abril de 2016 | Rector, PTA, coordinadores y |
| | | | | | Jornada de reflexión Pedagógica ( Estrategia | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 6 de julio de 2016 | Rector, PTA, coordinadores y |
| | | | | | Jornada de reflexión Pedagógica ( Estrategia | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 14 de septiembre de 2016 | Rector, PTA, coordinadores y |
| | | | | | Jornada de reflexión Pedagógica ( Estrategia | Humanos, físicos, pedagógicos, didácticos | 30 de noviembre de 2016 | Rector, PTA, coordinadores y |
| | PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS- Uso de los tiempos para el aprendizaje | Cumplir con el cronograma establecido por la Secretaría de Educación de Boyacá | Cumplir con el cronograma establecido por la Secretaría de Educación de Boyacá | Totalidad de instituciones educativas oficiales cumpliendo directrices oficiales | Finalización de clases primer periodo semestral | Humanos, físicos | 10 de junio de 2016 | Directivos, docentes, estudiantes |
| | | | | | Finalización de clases segundo periodo semestral | Humanos, físicos | 25 de noviembre de 2016 | Directivos, docentes, estudiantes |

# 22. COSTOS EDUCATIVOS

***Gestión Administrativa y Financiera***

### *22.1 MATRÍCULA*

No se está cobrando ningún costo de matrículas.

### *22.2 PENSIONES*

No se cobra pensión de estudios.

### *22.3 COBROS PERIÓDICOS*

No se cobran costos periódicos.

### *22.4 OTROS COBROS PERIÓDICOS*

Constancias y Certificados $3.000.oo

### *22.5 CONTRATO DE SERVICIO EDUCATIVO Y PAGARÉ*

**ACUERDO No. 001 DE 2012**

**(Enero 25 )**

Presupuesto de gastos de la Institución Educativa "San Pedro Claver" del municipio de Chitaraque, del programa anual sensualizado de caja- ingresos, caja- egresos para la vigencia fiscal 2012.

El Consejo Directivo del Fondo de Servicios educativos de la Institución Educativa "San Pedro Claver" del Municipio de Chitaraque, en uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el decreto No. 1857 de agosto de 1994.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO**: Fijar la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS** ($ 500.000.00) Moneda Corriente, del programa Anual Mensualizado de Ingresos y Egresos de la Institución Educativa "San Pedro Claver" del municipio de Chitaraque para la vigencia fiscal de 2012 de acuerdo al siguiente detalle.

**I. CAPITULO PRIMERO: INGRESOS**
**PRIMERA PARTE – INGRESOS**

**1. RENTAS PROPIAS**

| | | |
|---|---|---|
| 01 | Certificaciones y Constancias | 500.000.00 |
| TOTAL INGRESOS. . . . . | | $ 500.000.00 |

**I. GASTOS GENERALES**
**CAPITULO TERCERO GASTOS GENERALES**

**3. GASTOS GENERALES**

| | | |
|---|---|---|
| 01 | Materiales y Suministro | 150.000.00 |
| 02 | Contribución Sobres Tasas Financieras | 200.000.00 |
| 03 | Seguros | 150.000.00 |
| TOTAL GASTOS GENERALES . . . . . | | $ 500.000.00 |

**ARTICULO SEGUNDO**: Los valores anteriormente mencionados se gastarán de acuerdo a lo establecido por el decreto No. 1857 de agosto de 1994, Fondo de Servicios Educativos.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Chitaraque a los 21 días del mes de enero de 2016.

Esp. JESÚS HUERTAS CÁRDENAS
Rector

Esp. LUIS ALBERTO LÓPEZ C.
Representantes Docentes

Lic. NELSON JAVIER PÉREZ
Representante Docente

. DEIBY ARIHADNA AMADOR A.
Representante Padres Familia

LUZ MIRYAN BAUTISTA
Representante Estudiantes

## 10. RELACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES
***Gestión de la Comunidad***

**10.1. CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA**
**10.2. CON AGREMIACIONES**
**10.3. CON INSTITUCIONES COMUNITARIAS**

# 23. EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS

*Gestión Administrativa*

## *23.1 RECURSOS HUMANOS*

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA | EXPEDIDA EN | CARGO | TÍTULOS | ESCALAFÓN | | | TIPO VINCULACIÓN | EXPERIENCIA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | GRADO | RESOLUCIÓN | FECHA | | |
| 01 | BLANCO OLART E MARLENY | 28423930 | SOCORRO | DOCENTE | LIC. FILOLOGÍA E IDIOMAS, EDUCACIÓN AMBIENTAL | 14 | 0125 | | PROPIEDAD | 25 |
| 02 | RODRÍGUEZ GUERRERO AMAURY | 74244950 | MONIQUIRÁ | DOCENTE | MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA | SE | | | PROVISIONAL | 1 AÑO |
| 03 | JIMENEZ ESTUPIÑAN ANA STELLA | 24100409 | SOCHA | DOCENTE | Lic. NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL | 2A | '002074 | | PROPIEDAD | 6AÑOS |
| 04 | TIBADUIZA NIÑO CLAUDIA ILDAMIR | 23810125 | NOBSA | DOCENTE | ADMINISTRADORA DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, GESTIÓN AMBIENTAL | SE | | | PROPIEDAD | 9 AÑOS |
| 05 | GARCÍA TORRES CARMEN CECILIA | 40018894 | TUNJA | DOCENTE | LIC. BIOLOGÍA Y QUÍMICA, ESP. INFORMÁTICA PARA LA DOCENCIA, ESP. ADMINISTRACIÓN EN INFORMÁTICA EDUCATIVA. | 14 | 7909 | 11/26/14 | PROPIEDAD | 23 AÑOS |
| 06 | SOTOMONTE LEÓN EDILCIA | 24022967 | SAN JOSÉ DE PARE | DOCENTE | CONTADOR PÚBLICO | SE | | | PROVISIONAL | 11 AÑOS |
| 07 | MARTÍNEZ CUEVAS CESAR EDUARDO | 6756058 | TUNJA | DOCENTE | ADMIN. EMPRESAS, ESP. INFORMÁTICA | 10 | 000230 | | PROVISIONAL | 20 AÑOS |
| 08 | GUTIERREZ PREZ ANA YIDA | 46368202 | SOGAMOSO | DOCENTE | LIC. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA, ESP. ADMINISTRACIÓN EN INFORMÁTICA EDUCATIVA. | 12 | 3545 | | PROPIEDAD | 15 AÑOS |
| 09 | DIÁZ TORRES MERCEDES | 40015712 | TUNJA | DOCENTE | LIC. CIENCIAS RELIGIOSAS Y ETICA, ESP. ETICA Y PEDAG. | 2A | 01918 | | PROPIEDAD | 18 AÑOS |
| 10 | DÍAZ REYES SANDRA ESPERANZA | 37841759 | BUCARAMANGA | DOCENTE | LIC. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPAÑOL INGLÉS | 2A | 002907 | | PROPIEDAD | 8 AÑOS |
| 11 | TORRES DÍAZ LUCIA | 23780755 | MONIQUIRÁ | DOCENTE | EDUCACIÓN BÁSICA | 14 | 027 | | PROPIEDAD | 19 AÑOS |
| 12 | LÓPEZ CRISTANCHO LUIS ALBERTO | 6770984 | TUNJA | DOCENTE | LIC.. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN , EDUC. FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES | 2A | 00106 | | PROPIEDAD | 20 AÑOS |
| 13 | PINZÓN PRIETO IVAN CAMILO | 7174161 | TUNJA | DOCENTE | BIOLOGÍA | 2A | | | PROVISIONAL | |
| 14 | BELLO GUTIÉRREZ DIANA MILENA | 46377321 | SOGAMOSO | DOCENTE | LIC. MATEMÁTICAS Y FÍSICA | 2A | 002907 | | PROPIEDAD | 9 AÑOS |
| 15 | JAIMES ANAYA LUZ AMPARO | 63397516 | MALAGA | DOCENTE | Lic. EDUCACIÓN BÁSICA ÉNFASIS CIENCAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL - ESPECIALISTA EN ANDMINISTRACIÓN EN INFORMÁTICA - MAESTRIA EN GESTIÓN EN INFORMÁTICA. | 2A | 001525 | | PROPIEDAD | 6 AÑOS |
| 16 | AGÜILAR BARRAGÁN MARY LUZ | 40040968 | TUNJA | DOCENTE | LIC, MATEMÁTICAS Y FÍSICA - ESP. INFORMÁTICA Y TELEMATICA | | | | PROVISIONAL | |
| 17 | GARAVITO DÍAZ MARLENY | 23777634 | CHITARAQUE | DOCENTE | FILOSOFIA E HISTORIA , ESP. DERECHO HUMANOS | 14 | | 0002516 | PROVISIONAL | 3 9 AÑOS |
| 18 | ABAUNZA MEJÍA LUZ EDITH | 23532988 | CHITARAQUE | DOCENTE | ADMIN. EDUCATIVA, GESTIÓN DEPORTIVA | 14 | 024 | | PROPIEDAD | 21 AÑOS |
| 19 | VELANDIA BERNAL MARÍA DEL CARMEN | 23275025 | TUNJA | DOCENTE | BÁSICA PRIMARIA, EDUCACIÓN AMBIENTAL | 14 | 509 | | PROPIEDAD | 36 AÑOS |
| 20 | HURATOD LEÓN CRISTINA | 23532550 | CHITARAQUE | DOCENTE | LIC. EDUCACION PRIMARIA | 07 | 001851 | | PROVISIONAL | 17 AÑOS |
| 21 | SÁNCHEZ SÁNCHEZ JULIA YANETH | 40018889 | TUNJA | DOCENTE | LIC. EDUCACIÓN PRIMARIA, DERECHOS HUMANOS | 14 | 1685 | | PROPIEDAD | 28 AÑOS |
| 22 | LOZADA CASTELLANOS SOFÍA | 23532284 | CHITARAQUE | DOCENTE | LIC. ADMIN. EDUCATIVA, GESTIÓN DEPORTIVA | 14 | 06 | | PROPIEDAD | 30 AÑOS |
| 23 | CELY MESA EDWIN FERNANDO | 74302714 | SANTA ROSA DE VITERMO | DOCENTE | LIC. EN MATEMÁTICAS Y ESTADISTICA - ESPECIALISTA EN INFRMATICA PARA LA DOCENCIA | 2A | | | PERIODO DE PRUEBA | 4 AÑOS |

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA | EXPEDIDA EN | CARGO | TÍTULOS | ESCALAFÓN | | | TIPO VINCULACIÓN | EXPERIENCIA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | GRADO | RESOLUCIÓN | FECHA | | |
| 24 | PARDO PALACIOS GENFREE CAMILA | 1054680319 | MONIQUIRÁ | DOCENTE | LIC. CIENCIAS SOCIALES | | | | PROVISIONAL | |
| 25 | MARTINEZ SANCHEZ NEYLA AMPARO | 1098407404 | CHARALA | DOCENTE | NORMALISTA SUPERIOR | 1A | 004034 | | PROPIEDAD | 3 AÑOS |
| 26 | AYALA CEPEDA JENNY ASTRID | 27984773 | BARBOSA SANTANDER | DOCENTE | LIC. EDUCACION BASICA | 2A | 00527 | | PROPIEDAD | 11 AÑOS |
| 27 | SANTISTEBAN CARRERO ROSA MATILDE | 23636999 | GÜICÁN | DOCENTE | PREESC Y PRO FAMILIAR, PEDAGOGIA DEL FOLCLOR | 14 | 668 | | PROPIEDAD | 29 AÑOS |
| 28 | SALAMANCA GUERRERO MARÍA LUCERO | 23778928 | MONIQUIRÁ | DOCENTE | LICENCIADA EN BÁSICA PRIMARIA, EDUC. Y GESTION DEPORTIVA | 14 | 969 | | PROPIEDAD | 31 AÑOS |
| 29 | SANTISTEBAN MUÑOZ MARTA YANETH | 24049442 | GÜICÁN | DOCENTE | LIC EDU. PREESCOLAR | 2B | 000070 | | PROPIEDAD | 178AÑOS |
| 30 | PIZA SAENZ MARLENE | 23779976 | MONIQUIRÁ | DOCENTE | LIC.HUMANIDADES | | | | | |
| 31 | MARTÍNEZ DE PINZÓN ELIZABETH | 40013797 | TUNJA | DOCENTE | LIC. SUPERVISION EDUCATIVA, ESP. DEL FOLCLOR | 13 | 522 | | PROPIEDAD | 37 AÑOS |
| 32 | VELASCO GARAVITO FLOR ALBA | 23532368 | CHITARAQUE | DOCENTE | FILOSOFIA E HISTORIA, EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS | 14 | 695 | | PROPIEDAD | 30 AÑOS |
| 33 | VIASÚS PIÑEROS NEYLA YINIME | 33367379 | TUNJA | DOCENTE | LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN LENGUAS EXTRAJERAS | 2A | 00227 | | PROPIEDAD | 9 AÑOS |
| 34 | ESPITIA MARTÍNEZ GRACIELA EULALIA | 23533304 | CHITARAQUE | DOCENTE | LIC. ED.BAS. ENF. C. SOCIALES. | 2A | 003931 | | PROPIEDAD | 17 AÑOS |
| 35 | RUIZ CORREDOR ELIZABETH | 24031601 | SAN MATEO | DOCENTE | LIC. EDUCACION BÁSICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA | | | | PERIODO DE PRUEBA | 7 AÑOS |
| 36 | GÓMEZ SANTOS PATRICIA | 1098408182 | CHARALA | DOCENTE | LIC. EN BÁSICA PRIMARIA CON ENFASIS EN MATEMÁTICAS, HUMANIDADES Y LENGUIA CASTELLANA - ESPECIALIZACIÓN GERENCIA EDUCACIONAL | | | | PERIODO DE PRUEBA | 5 AÑOS |
| 37 | ROMERO ACEVEDO SANDRA MILENA | 24167326 | TIBASOSA | DOCENTE | LIC. BÁSICA PRIMARIA | 2A | 00040 | | PROPIEDAD | 11 AÑOS |
| 38 | NUMPAQUE GARCÍA SORAYDA YALILE | 40046966 | TUNJA | DOCENTE | NORMALISTA SUPERIOR | 1A | 02154 | | PROPIEDAD | 10 AÑOS |
| 39 | TORRES LÓPEZ MARÍA SOLEDAD | 23782120 | | DOCENTE | LIC. EN EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA CON ENFÁSIS EN MATEMÁTICAS Y LENGUA CASTELLANA - ESPECIALIZSTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA | | | | | |
| 40 | CASTELLANOS CASTELLANOS VILMA RUTH | 28429148 | SUITA SANTANDER | DOCENTE | EDUCACION RURAL, ESP. LÚDICA Y RECREACIÓN | 14 | 00374 | | PROPIEDAD | 20 AÑOS |
| 41 | MEJÍA NARNAJO FERNEY ALBERTO | 7165574 | TUNJA | DOCENTE | LICENCIADO EN EDUCACION RURAL Y DESARROLLO COMUNITARI | 2A | 00036 | | PROPIEDAD | 17 AÑOS |
| 42 | PULIDO VARGAS DORIS MANUELA | 40020621 | TUNJA | DOCENTE | LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN QUÍMICA Y BIOLOGÍA | 2A | | | | |
| 43 | PARDO SUÁREZ CLAUDIA MILENA | 24042196 | | DOCENTE | LIC. EN EDU. BASICA CON ENFASIS EN MAT. Y LENGUA MATERNA | 2B | 0529 | | PROPIEDAD - PROGRAMA TODOS A AP | 12 AÑOS |
| | TUTA NIEVES ANDREA | 1103712083 | SUAITA SANTANDER | DOCENTE | LIC. EDUCACION BÁSICA PRIMARIA PRIMARIA CON ENFASIS EN MATEMATICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA | 2A | | | PROVISIONAL | 8 AÑOS |
| 44 | SANABRIA ARENAS MARTHA PATRICIA | 23492932 | CHIQUINQUIRÁ | DOCENTE | LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ESPECIALISTA EN ED | 2B | 04433 | | PROPIEDAD | 12 AÑOS |
| 45 | MENDOZA ALBA CÉSAR AUGUSTO | 7181750 | TUNJA | DOCENTE | BIOLOGO, ESP. EDUCACIÓN AMBIENTAL | 2A | 000536 | | PROPIEDAD | 4 AÑOS |
| 46 | SIERRA LESMES EDDY AILEEN | 1099202957 | BARBOSA | DOCENTE | LIC. IDIOMAS MODERNOS | A2 | | | PERIODO DE PRUEBA | |
| 47 | FLOREZ ROMERO EDDY ARMANDO | 7170253 | TUNJA | DOCENTE | LIC. PSOCOPEDAGOGÍA | 2A | | | PROPIEDAD | 7 AÑOS |
| 48 | BASTIDAS GARCÍA LUZ MERIDA | 40038619 | TUNJA | DOCENTE | LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN INFORMÁTICA EDUCATIVA | 2B | 000613 | | PROPIEDAD | 14 AÑOS |
| 49 | PÉREZ BERNAL NELSON JAVIER | 91497372 | BUCARAMANGA | DOCENTE | LIC. EN EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO COMUNITARIO (E | 2A | 00227 | | PROPIEDAD | 17 AÑOS |

## DIRECTIVOS DOCENTES

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA | EXPEDIDA EN | CARGO | TÍTULOS | ESCALAFÓN | | | TIPO VINCULACIÓN | EXPERIENCIA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | GRADO | | RESOLUCIÓN | | |
| 1 | HUERTAS CÁRDENAS JESÚS | 4.171.958 | MONIQUIRÁ | RECTOR | Administración y Supervisión Educativa - Especialización Informática Para La Docencia | 14 | | 6427 | PROPIEDAD | 34 AÑOS |
| 2 | AGÜILAR HERRERA ALBA YADILE | 30206080 | BARBOSA | COORDINADORA | LIC. EDUCAIÓN RURAL - ESP. DESARROLLO COMUNITARIO - ESP. LUDICA Y RECREACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL | 14 | | 00244-E | PROPIEDAD | 22 AÑOS |
| 3 | PERICO VAEGAS JOSE SACRAMENTO | 4258527 | SOCHA | DOCENTE | Lic. EduLIC. EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y DEPORTES | 14 | | 00358 | PROVISIONAL | 35 AÑOS |
| 4 | CORTÉS MUÑOZ OSCAR DANIEL | 7304290 | CHIQUINQUIRÁ | COORDINADOR | ING. ELECTRICISTA | 2B | | 0608 | PROVISIONAL | 6 AÑOS |
| 5 | MORALES DOZA MARÍA PAOLA | 1049610684 | TUNJA | PSICOORIENTADORA | Lic. Psicopedagogía con Enfásis en Asesoria Educativa | 2A | | | PROPIEDAD | 3 AÑOS |

## NIVEL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVOS

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CÉDULA | EXPEDIDA EN | CARGO | ESTUDIOS O TITULOS | ESCALAFÓN | | | TIPO VINCULACIÓN | EXPERIENCIA PROFESIONAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | GRADO | | NIVELES | | |
| 1 | RODRÍGUEZ RUIZ MARÍA NAYIBE | 23532882 | | Aux. Serv. Generales | Quinto Primaria | 10 | | Asistencial | Provisional | 8 años |
| 2 | SAAVEDRA GARCÉS NORBERTO | 5.767.012 | | Celador | Quinto Primaria | 10 | | Asistencial | Provisional | 9 años |
| 3 | RUIZ RUIZ YONH HAVER | 4107387 | | Celador | Noveno Grado de Bachillerato | | | Asistencial | Provisional | |
| 4 | PEDROZO CASTRO EDNA JULIETTE | 49656198 | | Aux. Serv. Generales | BACHILLER COMERCIAL | 10 | | Asistencial | Provisional | |
| 5 | BARÓN ULLOA YASMYNA | 51.787.265 | | Auxiliar Administrativo | Téc. Contab. Y Finanzas | 21 | | Asistencial | Propiedad | 22 años |
| 6 | SERRANO PARDO MILENA ANDREA | 1054678723 | | Auxiliar Administrativo | Profesional en Gestion Empresarial | 17 | | Asistencial | Provisional | 5 AÑOS |
| 7 | ORDUZ BELTRÁN LEIDY PAOLA | 46381513 | | Auxiliar Administrativo | Archivistica | 17 | | Asistencial | Provisional | 10 años |

| CARGOS / NIVEL | ADMINISTRATIVO | OPERATIVO | T.C. | T.P |
|---|---|---|---|---|
| AUXILIAR ADMINISTRATIVO | 2 | | X | X |
| AUXILIAR SERVICIOS GENERALES (ASEADORA) | | 2 | X | X |
| CELADOR | | 1 | | X |

## *23.2 RECURSOS FÍSICOS*

| CODIGO | ELEMENTOS | SALDO ANTERIOR | | ALTAS | | BAJAS | | SALDO SIGUIENTE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| **1655** | **MAQUINARIA Y EQUIPO** | | | | | | | | |
| **165505** | **EQUIPO DE MUSICA** | | | | | | | | |
| | Amplificador TOA de 90 wts. | 1 | 159,000.00 | | | | | | |
| | Equipo de sonido modelo HCD-H50 serial No. 315461 | 1 | 580,300.00 | | | | | | |
| | Unidad de CD marca GEMINI Ref. 4700 PRO II,Serie No. 6704066 | 1 | 464,000.00 | | | | | | |
| | Consola Marca PEAVERY Ref. 600 C. Series 400 BH | 1 | 928,000.00 | | | | | | |
| | Columnas marca SOUND BARNER | 1 | 556,800.00 | | | | | | |
| | Microfono Inalambrico | 1 | 330,000.00 | | | | | | |
| | Microfono Shure 606 | 1 | 105,000.00 | | | | | | |
| | Microfono Shure P6 48 | 1 | 155,000.00 | | | | | | |
| | Grabadoras Sony | 2 | 582,120.00 | | | | | | |
| | **TOTAL . . . . . .** | | **3,860,220.00** | | | | | | |

| CODIGO | ELEMENTOS | SALDO ANTERIOR | | ALTAS | | BAJAS | | SALDO SIGUIENTE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| **1665** | **MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA** | | | | | | | | |
| **166590** | **OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA** | | | | | | | | |
| | Proyector carrusel, kodak modelo 5600 | 1 | 185,000.00 | | | | | | |
| | Ventilador Shimassu de pared | 1 | 36,000.00 | | | | | | |
| | Gabinete clinico | 1 | 43,700.00 | | | | | | |
| | Extractor Ventilador con rejilla | 1 | 73,252.00 | | | | | | |
| | Extractor Ventilador con rejilla | 3 | 408,495.00 | | | | | | |
| | Estabilizadores ARTELECTRO | 20 | 1,421,000.00 | | | | | | |
| | **TOTAL** | | **2,167,447.00** | - | - | | | | |
| **1670** | **EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN** | | | | | | | | |
| **167002** | **EQUIPO DE COMPUTACIÓN** | | | | | | | | |
| | Escaner GENIUS 19.600 DPI | 1 | 350,000.00 | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | Computador con las siguientes características: Procesador AMD K6 velocidad del procesador:<br>500 MHZ, O estados de espera, Reloj calendario de tiempo real, RAM CMOS de config.,<br>de sistema PLUG&PLAY, 3 bnacos de memoria, Tarjeta contraladora de Drive y Disco<br>Duro, Puertos serial y Paralelo, MEMORIA RAM 64 Megabytes expandible a 384 MB,<br>Disco Duro de 8 MB, 30 AGP, teclado 102 teclas en español para windows 98, CD ROM<br>48X, tarjetas de sonido PCI, parlantes de 60 Watios, FAX/moden de 56.6 Kbps, Tarjeta<br>de Red 10/100 TX | 15 | 35,745,000.00 | | | | | | |
| | Impresora HEWLETT PACKARD 840 C. | 2 | 850,000.00 | | | | | | |
| | Impresora HEWLETT PACKARD 692 | 1 | 350,000.00 | | | | | | |
| | HUB de 16 puertos 10 base T. | 1 | 450,000.00 | | | | | | |
| | Cámara para Circuito cerrado con monitor | 1 | 215,000.00 | | | | | | |
| | Unidad de CDROM ASUS | 1 | 150,000.00 | | | | | | |
| | Computador con las siguientes características: Clom Unidad, DVD, Quemador, Disco duro, 80' | 1 | 2,538,000.00 | | | | | | |

| CODIGO | ELEMENTOS | SALDO ANTERIOR | | ALTAS | | BAJAS | | SALDO SIGUIENTE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| | Computador Portatil Marca TOSHIBA | 1 | 2,050,000.00 | | | | | | |
| | Impresora HP K550 | 1 | 1,544,698.00 | | | | | | |
| | Unidad 80 Gigas y quemador | 1 | 1,000,000.00 | | | | | | |
| | Computadores con las siguientes características (Procesador Semprom 2.1 ghz , 2 GBRAM, DVD-RAM, Monitor Microsoft, Parlantes Genius | 4 | 9,355,510.00 | | | | | | |
| | Impresora SAMSUNG ML 2012 | 1 | 430,000.00 | | | | | | |
| | | | - | | | | | | |
| | **TOTAL** | | **55,028,208.00** | - | - | | | | |
| | | | | | | | | | |
| **1655** | **MAQUINARIA Y EQUIPO** | | | | | | | | |
| **165509** | **EQUIPO DE ENSEÑANZA** | | | | | | | | |
| | Botella de polietileno capacidad 1 litro | 50 | 3,675.00 | | | | | | |
| | Capsula en porcelana fondo redondo | 18 | 6,426.00 | | | | | | |
| | Cepillos para lavar buretas | 6 | 288.48 | | | | | | |
| | Cepillos para tubos de ensayo | 6 | 189.00 | | | | | | |
| | Cepillos para lavar cilindros | 6 | 252.00 | | | | | | |
| | Cepillos para lavar pipetas | 6 | 346.50 | | | | | | |
| | Crisoles de porcelana capacidad 30 MR | 12 | 2,772.00 | | | | | | |
| | Frascos goteros capacidad 60 mm. | 14 | 970.20 | | | | | | |
| | Tubo en goma para conexiones 6*8 | 4 | 315.00 | | | | | | |
| | Tubo en goma para mecheros a gas de 5*8 | 3 | 267.75 | | | | | | |
| | Mortero en porcelana capacidad 100 | 6 | 6,234.00 | | | | | | |
| | Pipetas graduación 1/10 = 10ml | 15 | 3,291.75 | | | | | | |
| | Pipetas graduación 1/10= 25ml | 15 | 5,402.25 | | | | | | |
| | Tubo de cultivo con tapa rosca de 13*100 | 100 | 8,085.00 | | | | | | |

| CODIGO | ELEMENTOS | SALDO ANTERIOR | | ALTAS | | BAJAS | | SALDO SIGUIENTE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| | Tubo de cultivo co taparosca 18*150 | 90 | 10,206.00 | | | | | | |
| | Uniones en vidrio con terminales que permiten el agarre de los tubos y 8/9 mm oliva | 24 | 3,326.40 | | | | | | |
| | Uniones en vidrio en T. 8/9 mm oliva | 24 | 3,326.40 | | | | | | |
| | Vidrio en Reloj 60mm | 36 | 5,140.80 | | | | | | |
| | Vidrio en Reloj 80 mm | 36 | 6,161.40 | | | | | | |
| | Tubos de ensayo de 10*75 mm | 150 | 1,603.50 | | | | | | |
| | Tubos de ensayo de 12*100 mm | 200 | 2,376.00 | | | | | | |
| | Tubos de ensayo de 15*100 mm | 60 | 1,290.00 | | | | | | |
| | Tubos de ensayo de 18*150 mm | 40 | 1,070.00 | | | | | | |
| | Gafas de seguridad en plástico | 27 | 7,640.19 | | | | | | |
| | Aros de varillas de 7mm cerrado, de extensión inferior 130 cm. | 4 | 1,159.20 | | | | | | |
| | Sujeción con nuez inferior 8mm | 6 | 1,304.10 | | | | | | |
| | Cuchillo en acero inoxidable hoja dentade log. aproximada 25 cms. | 4 | 1,260.00 | | | | | | |
| | Espátulas con mango en acero inoxidable | 22 | 6,629.70 | | | | | | |
| | Gradillas para cajas petri, capacidad 10 capsulas de 80 a 100 mm. | 2 | 1,953.00 | | | | | | |
| | Gradillas para bacteriología en alambre para 48 tubos de 25 mm. | 6 | 4,410.00 | | | | | | |
| | Gradillas para bacteriología en alambre para 20 tubos de 16 mm. | 6 | 3,055.50 | | | | | | |
| | Nuez doble tipo universal de 16mm | 5 | 1,680.00 | | | | | | |
| | Pinzas de Mohr log. 70 mm | 24 | 2,898.00 | | | | | | |
| | pinzas para crisoles de 10 cms | 5 | 1,470.00 | | | | | | |
| | Triple aro, para mechero | 12 | 6,048.00 | | | | | | |
| | Beakers de 100 mm | 11 | 1,849.98 | | | | | | |
| | Beakers de 250 mm | 10 | 1,907.00 | | | | | | |
| | Beakers de 1000 mm | 4 | 1,759.88 | | | | | | |

| CODIGO | ELEMENTOS | SALDO ANTERIOR | | ALTAS | | BAJAS | | SALDO SIGUIENTE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| | Beakers de 600 mm | 12 | 3,351.60 | | | | | | |
| | Cajas petri con tapa de 100 mm | 60 | 5,310.00 | | | | | | |
| | Cubeta de vidrio hidroneumática de 300 * 220 mm * 240 mm | 2 | 25,431.10 | | | | | | |
| | Picnómetro de Gay Jussaq para líquidos capacidad de 50 mm | 10 | 6,532.00 | | | | | | |
| | Destilador de agua cader acero inoxidable 18/8 producción | 1 | 38,445.46 | | | | | | |
| | Estufa de desecación y esterilización temperatura regulable de 40 a 330 c. | 1 | 59,051.92 | | | | | | |
| | Erlenmeyer de 100 ml. | 24 | 4,937.28 | | | | | | |
| | Erlenmeyer de 250 ml. | 18 | 3,834.00 | | | | | | |
| | Erlenmeyer 500 ml. | 11 | 2,824.47 | | | | | | |
| | Horno Eléctrico de mutla dimensiones exteriores 420*600*400 mm. | 1 | 98,554.51 | | | | | | |
| | Embudo cónico de separación 250 ml. | 7 | 10,626.84 | | | | | | |
| | Esqueleto humano en plastic | 1 | 58,283.10 | | | | | | |
| | Girómetro de Daniel compuesto por 2 termómetros deter, la humedad | 1 | 10,640.34 | | | | | | |
| | Iluminador para cajas de petri de multiples aplicaciones | 1 | 10,852.00 | | | | | | |
| | Incubadora, estufa bacteriologíca y de cultivos temperatura regulable. | 1 | 61,287.80 | | | | | | |
| | Kit para análisis de PH de suelo, con sus respectivos elementos | 2 | 54,835.42 | | | | | | |
| | Juego de 4 tamines de 150 mm. | 24 | 86,329.92 | | | | | | |
| | Lupa de 60 mm mango de plástico | 8 | 3,339.52 | | | | | | |
| | Micro proyector 150 con pantalla incorporada de 325*370 | 1 | 96,120.42 | | | | | | |
| | Juego de micro preparaciones en caja de plástico con sus elementos | 2 | 31,782.86 | | | | | | |
| | Caja de portaobjetos de 76 8 26 mm. | 3 | 1,319.91 | | | | | | |
| | Termómetros químicos de mercurio con escala opalona de 10 a 150 sub. | 13 | 7,242.17 | | | | | | |
| | Termómetro químico de mercurio escala opalina de 10 a 200 sub. | 12 | 6,955.44 | | | | | | |
| | Extintores polvo químico seco 20 libras (Cantidad 3) | 1 | 70,000.00 | | | | | | |

| CODIGO | ELEMENTOS | SALDO ANTERIOR | | ALTAS | | BAJAS | | SALDO SIGUIENTE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| | Pantalla para proyector diapositivas y filminas Marca KNOX | 1 | 378,000.00 | | | | | | |
| | Generador de Van Graf altura 75cm | 1 | 18,900.00 | | | | | | |
| | Gradillas para tubos de ensayo | 16 | 3,931.20 | | | | | | |
| | Pinzas para tubos de ensayo | 8 | 546.00 | | | | | | |
| | Soporte Universal de 15*26 cm base | 7 | 5,622.75 | | | | | | |
| | Balón de estilización (matraz 100 ml) | 11 | 5,374.16 | | | | | | |
| | Balón de destilización 250 ml | 7 | 4,584.16 | | | | | | |
| | Cilindro Graduado (Probeta 100ml) | 8 | 4,435.20 | | | | | | |
| | Cilindro Graduado (Probeta 250ml) | 17 | 18,064.20 | | | | | | |
| | Cilindro Graduado Probeta 500ml | 9 | 16,320.15 | | | | | | |
| | Caja de 100 cubre objetos *22*22 | 2 | 423.70 | | | | | | |
| | Embudo para filtración 90 mm | 17 | 8,756.36 | | | | | | |
| | Mechero alcohol capac. 60 c.c. | 10 | 3,696.00 | | | | | | |
| | Pipetas en vidrio 10 mm | 6 | 1,801.80 | | | | | | |
| | Pipeta en vidrio de 25mm | 6 | 2,772.00 | | | | | | |
| | Pipetas en vidrio de 100 mm | 6 | 3,811.50 | | | | | | |
| | Tubo para punto fusión abierto Long. 70 mm | 1 | 5.77 | | | | | | |
| | Tubo para punto fusión cerrado Long 100 mm | 1 | 13.86 | | | | | | |
| | Varilla de Vidrio (agitador) 8 mm | 5 | 231.00 | | | | | | |
| | Balón de Fondo Plano 250 ml | 12 | 6,237.00 | | | | | | |
| | Balón de Fondo Plano 500 ml | 8 | 5,451.60 | | | | | | |
| | Bureta Recta de 25 mml | 10 | 24,250.00 | | | | | | |
| | Bureta Recta de 50 ml | 6 | 30,492.00 | | | | | | |
| | Condensador recto en vidrio lon. aprx 440 ml | 11 | 2,310.00 | | | | | | |

| CODIGO | ELEMENTOS | SALDO ANTERIOR | | ALTAS | | BAJAS | | SALDO SIGUIENTE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| | Tubo en vidrio para doblar en trozos 75 cm aproximadamente a 12 ml. | 18 | 1,560.06 | | | | | | |
| | Matraz aforado con tapón esmerilado en vidrio de 250 ml. | 12 | 19,479.60 | | | | | | |
| | Matraz aforado con tapón esmerilado en vidrio de 500 ml/ | 6 | 12,411.00 | | | | | | |
| | Matraz aforado con tapón esmerilado en vidrio de 1000 ml. | 6 | 12,807.90 | | | | | | |
| | Mechero Buasen tipo universal | 6 | 5,670.00 | | | | | | |
| | Equipo de Mecánica MA=2 compuesto por tres estuches de plástico | 18 | 721,677.96 | | | | | | |
| | Equipo de óptica OA=2 y sus elementos que la conforman | 6 | 273,206.34 | | | | | | |
| | Equipo de electricidad EA=2 y sus elementos que la conforman | 12 | 694,301.28 | | | | | | |
| | Conjunto de aparatos para mecánica de líquidos compuestos por aparatos de Pascal | 1 | 83,331.29 | | | | | | |
| | Conjunto de aparatos para demostrar sobre mecánica de gases. | 1 | 47,187.78 | | | | | | |
| | Conjunto de aparatos para estudio de sonidos. | 1 | 42,986.50 | | | | | | |
| | Cubeta de ondas con marco de madera y elementos | 1 | 29,991.46 | | | | | | |
| | Conjunto de aparatos para el estudio y demostración de la física del vacío. | 1 | 115,750.84 | | | | | | |
| | Maquina centrifuga manual, modelo Weinhold con sus accesorios | 1 | 47,722.35 | | | | | | |
| | Conjunto de aparatos de demostración física de calor y sus elementos | 1 | 44,746.18 | | | | | | |
| | Conjunto de aparatos de demostración de electricidad y sus elementos | 1 | 135,472.85 | | | | | | |
| | Modelo de tornillo micrométrico de 25 cms de longitud. | 1 | 23,635.18 | | | | | | |
| | Camilla en lamina con dos comportamientos para enfermería | 1 | 265,500.00 | | | | | | |
| | Mapa de Colombia | 1 | 65,000.00 | | | | | | |
| | Sony Video Light modelo HVL-300W No.055001 Ac 120W 300W | 1 | 146,700.00 | | | | | | |
| | ♦ Tablero Termo formado blanco porcela nizado para escritura con marcador de 1.22 mtsX1.77 mts | 1 | 143,780.00 | | | | | | |
| | Tablero Termo formado blanco porcelanizado para escritura con marcador 1.22X1.97 mts | 1 | 141,000.00 | | | | | | |
| | Cursos prácticos colección 5 videos | 2 | 524,000.00 | | | | | | |
| | Excelencia en las ventas Colección 4 videos | 2 | 524,000.00 | | | | | | |

| CODIGO | ELEMENTOS | SALDO ANTERIOR | | ALTAS | | BAJAS | | SALDO SIGUIENTE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| | Producción y compras Colección 3 videos | 2 | 314,000.00 | | | | | | |
| | Programas completos de ventas Colección 5 videos | 2 | 314,000.00 | | | | | | |
| | Juego de lámias de los continentes | 1 | 230,002.00 | | | | | | |
| | Globo Terraqueo | 1 | 53,000.00 | | | | | | |
| | Planiferios politicos | 2 | 38,000.00 | | | | | | |
| | Laminas Colombia politica | 3 | 19,497.00 | | | | | | |
| | Laminas Colombia físico | 3 | 19,497.00 | | | | | | |
| | Lamina Química = 20 | 1 | 171,012.00 | | | | | | |
| | Lámina Física = 24 | 1 | 194,999.00 | | | | | | |
| | Laboratorio de Química | 1 | 2,781,680.00 | | | | | | |
| | Laboratorio de Biología | 1 | 1,846,720.00 | | | | | | |
| | Laboratorio de Física, Electricidad y Magnetismo | 1 | 1,566,320.00 | | | | | | |
| | Laboratorio de optica | 1 | 589,280.00 | | | | | | |
| | Video Bean Infocus Proside 580 | 1 | 5,950,000.00 | | | | | | |
| | VHS L6 B24g N | 2 | 800,000.00 | | | | | | |
| | TV Sankey de 20" | 2 | 1,200,000.00 | | | | | | |
| | Tel' de Proyecciones | 1 | 650,000.00 | | | | | | |
| | Tablero Acrílico Porcenalizado de 1.20 por 2.40 | 2 | 260,000.00 | | | | | | |
| | Estabilizador de 1000 Watios NEW Line | 4 | 255,200.00 | | | | | | |
| | CD Larousse | 1 | 47,500.00 | | | | | | |
| | CD IES | 1 | 47,500.00 | | | | | | |
| | Colec.para el Bach.:Mapa:Europa ,Asia, África Político y Mudo, mapamundi; Mapa Boyacense en fases | 1 | 290,000.00 | | | | | | |
| | Mapotecas en tubo calibre 18. | 1 | 200,000.00 | | | | | | |

| CODIGO | ELEMENTOS | SALDO ANTERIOR | | ALTAS | | BAJAS | | SALDO SIGUIENTE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| | Video Beam EPSON | 1 | 2,390,000.00 | | | | | | |
| | Reproductor de DVD LG DV 256 | 1 | 178,000.00 | | | | | | |
| | Carro de Comida Rápida de una plancha | 1 | 1,800,000.00 | | | | | | |
| | Horno de Pizza frente en acero de dos cámara con cratinador | 1 | 950,000.00 | | | | | | |
| | Vitrina de calefacción de vidrio | 1 | 359,000.00 | | | | | | |
| | Estufa en lamina de 3 fogones doble 50x50 | 1 | 950,000.00 | | | | | | |
| | Meson de 140*80 | 1 | 300,000.00 | | | | | | |
| | Arteza de 110x60 | 1 | 200,000.00 | | | | | | |
| | Vajilla de 6 puestos | 2 | 420,000.00 | | | | | | |
| | Caja cubiertos | 2 | 310,000.00 | | | | | | |
| | Cacerolas | 6 | 78,000.00 | | | | | | |
| | Molde plástico arepas | 2 | 10,000.00 | | | | | | |
| | Molde empanada No. 1 | 1 | 2,000.00 | | | | | | |
| | Molde empanada No. 2 | 1 | 3,000.00 | | | | | | |
| | Refrigerador | 1 | 3,206,715.00 | | | | | | |
| | Pantalla de proyección | 1 | 550,000.00 | | | | | | |
| | Estabilizadores | 2 | 270,000.00 | | | | | | |
| | **TOTAL** | | **35,358,799.04** | - | - | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| **1670** | **EQIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION** | | | | | | | | |
| **16701** | **EQUIPOS DE COMUNICACIÓN** | | | | | | | | |
| | Radio de comunicaciones de 2mts modelo FT212RH serail 2H95082 YABSU | 1 | 400,000.00 | | | | | | |
| | Tele Fax Marca Panasonic Referencia FT67 Serie No. 0355 | 1 | 487,600.00 | | | | | | |
| | Sistema Telefonico KX-TG2000B | 1 | 1,153,687.00 | | | | | | |

| CODIGO | ELEMENTOS | SALDO ANTERIOR | | ALTAS | | BAJAS | | SALDO SIGUIENTE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| | | | | | | | | | |
| | **TOTAL . . . . . .** | | **2,041,287.00** | - | - | | | | |
| | | | | | | | | | |
| **1670** | **EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN** | | | | | | | | |
| **167090** | **OTROS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION** | | | | | | | | |
| | Camara USB para Internet Marca Logitech | 1 | 130,000.00 | | | | | | |
| | UPS | 2 | 720,000.00 | | | | | | |
| | CPU | 1 | 1,450,000.00 | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | **TOTAL . . . . . .** | | **2,300,000.00** | - | - | | | | |
| | | | | | | | | | |
| **1645** | **PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES** | | | | | | | | |
| **164502** | **PLANTAS DE TRATAMIENTO** | | | | | | | | |
| | Planta de tratamiento para piscina con su equipo dispensable | 1 | 1,998,000.00 | | | | | | |
| | Motobomba Marca IHM para piscina de 2HP, 110/220 voltios y 3520 R.P.M | 1 | 650,000.00 | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | **TOTAL . . . . . .** | | **2,648,000.00** | - | - | | | | |
| | | | | | | | | | |
| **1665** | **MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA** | | | | | | | | |
| **166501** | **MUEBLES Y ENSERES** | | | | | | | | |
| | Archivador horizontal de 4 gavetas en madera | 1 | 16,335.00 | | | | | | |
| | Archivador en Madera 4 gavetas | 1 | 22,000.00 | | | | | | |
| | Mesa para televisor | 1 | 40,000.00 | | | | | | |
| | Mesa de computador modelo 330 | 1 | 114,000.00 | | | | | | |
| | Escritorio tipo profesor metálico | 1 | 86,500.00 | | | | | | |
| | Sillas Auxiliares | 9 | 253,800.00 | | | | | | |
| | Mesa Conferencia rectangular 2 X 85 X 73 en madera | 1 | 99,200.00 | | | | | | |

| CODIGO | ELEMENTOS | SALDO ANTERIOR | | ALTAS | | BAJAS | | SALDO SIGUIENTE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| | Silla giratoria ergonómica tapizada en paño Ref. Presidencial Forum. | 1 | 279,000.00 | | | | | | |
| | Biblioteca Tipo 600 en Madera | 2 | 44,000.00 | | | | | | |
| | Vitrina Biblioteca Panorámica en madera con 2 chapas | 1 | 50,000.00 | | | | | | |
| | Escritorio ejecutivo en Madera | 1 | 29,400.00 | | | | | | |
| | Escritorio Tipo Secretaria en Madera | 1 | 17,545.00 | | | | | | |
| | Escritorio Secretaria en madera 1800 | 1 | 137,700.00 | | | | | | |
| | Mesas para computadores modelo 328 con bordes | 10 | 860,000.00 | | | | | | |
| | Sillas Rimax Bistroc | 10 | 140,000.00 | | | | | | |
| | Vitrinas Laterales con mango Inoxidable puerta en vidrio con chapa | 3 | 126,000.00 | | | | | | |
| | Mesa de Dibujo equipado, regla paralela | 1 | 87,750.00 | | | | | | |
| | Vitrina para Biblioteca con chapas metalicas | 2 | 569,400.00 | | | | | | |
| | Sillas Plasticas | 166 | 2,490,000.00 | | | | | | |
| | Estantes para Libros | 7 | 2,310,000.00 | | | | | | |
| | Mesas para computador de 1.20 por 0.60 por estructura tubo cuadrado de 2x1" | 15 | 2,999,985.00 | | | | | | |
| | Sillas para computador | 3 | 212,280.00 | | | | | | |
| | Escritorios Tipo Profesor | 5 | 756,000.00 | | | | | | |
| | Mesas Centro de Computos | 10 | 1,247,401.00 | | | | | | |
| | Mesas para computadores | 4 | 914,761.00 | | | | | | |
| | Mesas computadores | | 880,000.00 | | | | | | |
| | Computadores | 2 | 3,298,000.00 | | | | | | |
| | Fotocopiadora Minolta DI 2510 Son.31801393 | 1 | 4,250,000.00 | | | | | | |
| | Computadores | 6 | 11,700,000.00 | | | | | | |
| | Disco Duro | 1 | 230,000.00 | | | | | | |
| | Computadores | 1 | 1,900,000.00 | | | | | | |

| CODIGO | ELEMENTOS | SALDO ANTERIOR | | ALTAS | | BAJAS | | SALDO SIGUIENTE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| | Guadaña B45 SHINDAIWA Serie No. 8080907 | 1 | 1,092,000.00 | | | | | | |
| | Sillas para computador | 4 | 280,000.00 | | | | | | |
| | Sillas Rimax sin Brazos | 28 | 4,480,000.00 | | | | | | |
| | Mesas Rimax cuadradas | 55 | 2,200,000.00 | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | **TOTAL . . . . . .** | | **44,213,414.00** | - | - | | | | |
| | | | | | | | | | |
| **1665** | **MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA** | | | | | | | | |
| **166502** | **EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA** | | - | | | | | | |
| | Cosedora BATES 550 para oficina | 2 | 133,000.00 | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | **TOTAL . . . . . .** | | **133,000.00** | - | - | | | | |
| | | | | | | | | | |
| **1960** | **BIENES DE ARTE Y CULTURA** | | | | | | | | |
| **196007** | **LIBROS Y PUBLICACIONES DE INVESTIGACION Y CONSULTA** | | - | | | | | | |
| | Colección Salvat, Temas Claves 96 tomos | 1 | 127,500.00 | | | | | | |
| | Diccionario enciclopedico lustrado de Dorland 26 ediciones y evolumenes | 1 | 156,000.00 | | | | | | |
| | Curso de Ingles de Caling All Begimers Gtlin On In Inglish, Calling Al Beninnes, 16 discoss | 1 | 38,700.00 | | | | | | |
| | Gran Enciclopedia de la Psicología | 1 | 170,240.00 | | | | | | |
| | Enciclopedia Ilustrada "Lo Inexplicado" 10 volúmenes Ed. Planeta | 10 | 292,700.00 | | | | | | |
| | Gran Enciclopedia Ilustrada Circulo 4 tomos Ed. plaza y janes S.A. | 4 | 54,800.00 | | | | | | |
| | Como la Aritmética Comercial en 90 días | 1 | 25,000.00 | | | | | | |
| | Como Dominar la Mecanografía en 90 días | 1 | 25,000.00 | | | | | | |
| | Como dominar la Correspondencia Comercial en 90 días | 1 | 22,500.00 | | | | | | |
| | Colección Nueva Tecnología (Electrónica, informática ) 25 tomos | 25 | 107,500.00 | | | | | | |
| | Anatomía Humana en video casete con un libro guia de interpretación y autoevaluación | 1 | 235,000.00 | | | | | | |

| CODIGO | ELEMENTOS | SALDO ANTERIOR | | ALTAS | | BAJAS | | SALDO SIGUIENTE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| | Curso de Inglés Salvat 12 libros y 24 cassttes | 1 | 265,000.00 | | | | | | |
| | Curso Enciclopedico de Programación de Mac Gram Microcomputador 4 tomos | 4 | 105,000.00 | | | | | | |
| | Diccionario Computador 2 tomos | 2 | 53,400.00 | | | | | | |
| | Enciclopedia Microcomputer Ed. Planeta 10 tomos | 10 | 235,000.00 | | | | | | |
| | Libros de Informática presente y futuro | 2 | 44,100.00 | | | | | | |
| | Enciclopedia Basic de la Informática de los microcomputadores personales Ed. Planeta 9 tomos | 1 | 228,600.00 | | | | | | |
| | Enciclopedia Alta Nauta programa Educativo Temático Ed. Zamora 8 volumenes | 8 | 371,380.00 | | | | | | |
| | Atlas de Anatomia Humana 2 tomos | 1 | 16,800.00 | | | | | | |
| | El Mundo de las matemáticas 6 tomos | 1 | 41,825.00 | | | | | | |
| | Enciclopedia de Biología 4 tomos | 1 | 25,800.00 | | | | | | |
| | Diccionario Enciclopedico Larousse | 1 | 38,800.00 | | | | | | |
| | Diccionario de los 1500verbos | 1 | 11,200.00 | | | | | | |
| | Manual de Historia de Colombia | 3 | 3,800.00 | | | | | | |
| | Enciclopedia planeta Tierra 12 tomos | 1 | 72,000.00 | | | | | | |
| | Enciclopedia de Historia Universal | 1 | 80,100.00 | | | | | | |
| | Neruda Total | 1 | 20,000.00 | | | | | | |
| | Enciclopedia Familiar | 1 | 12,343.00 | | | | | | |
| | Nuevo Atlas Internacional | 1 | 29,750.00 | | | | | | |
| | El gran libro de Colombia | 1 | 15,726.00 | | | | | | |
| | Maravillasa Colombia | 1 | 7,863.00 | | | | | | |
| | Enciclopedia Temática la Clave del Saber 18 tomos | 1 | 79,992.00 | | | | | | |
| | Libro, la vida y la ciencia "Hombre" | 18 | 7,330.00 | | | | | | |
| | Libro, la vida y la Ciencia "Tierra" | 1 | 7,330.00 | | | | | | |
| | Libro 1984 Colombia y el Mundo | 1 | 7,330.00 | | | | | | |

| CODIGO | ELEMENTOS | SALDO ANTERIOR | | ALTAS | | BAJAS | | SALDO SIGUIENTE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| | Enciclopedia Técnica de la Educación 6 tomos | 1 | 119,001.00 | | | | | | |
| | Libro Interrogar y Examinar | 6 | 78,998.04 | | | | | | |
| | Gran Enciclopedia Moderna Ilustrada 12 tomos | 1 | 8,950.00 | | | | | | |
| | Libro de Hojas de Vida | 1 | 16,390.00 | | | | | | |
| | Cinco secretos de la calidad de vida colección | 1 | 524,000.00 | | | | | | |
| | Programas Alta gerencia | 2 | 742,000.00 | | | | | | |
| | Libros de consulta | 2 | 3,000,000.00 | | | | | | |
| | Obras literarias | 200 | 3,750,000.00 | | | | | | |
| | Plan General de Contabilidad Pública | 250 | 45,000.00 | | | | | | |
| | Ernesto Guevara | 1 | 16,900.00 | | | | | | |
| | Caza Espias | 1 | 1,000.00 | | | | | | |
| | No te rindas Orestes | 1 | 4,000.00 | | | | | | |
| | Donde esta el niño | 1 | 3,000.00 | | | | | | |
| | Atacados por el virus | 1 | 1,000.00 | | | | | | |
| | Llamada | 1 | 1,000.00 | | | | | | |
| | Billetes Falsos | 1 | 1,000.00 | | | | | | |
| | Cachorros jefes | 1 | 5,500.00 | | | | | | |
| | Principe | 1 | 7,000.00 | | | | | | |
| | Confieso que he vivido | 1 | 8,000.00 | | | | | | |
| | Metamorfosis | 1 | 6,000.00 | | | | | | |
| | Cronica de una Muerte anunciada | 1 | 6,000.00 | | | | | | |
| | Mala Hora | 1 | 6,000.00 | | | | | | |
| | Aleph | 1 | 5,500.00 | | | | | | |
| | Enciclopedia Pedagogía Espasa S.XXI 5 tomos | 1 | 598,000.00 | | | | | | |

| CODIGO | ELEMENTOS | SALDO ANTERIOR | | ALTAS | | BAJAS | | SALDO SIGUIENTE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| | | | | | | | | | |
| | **TOTAL** | | **11,989,648.04** | | - | | | | |
| **1670** | **EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION** | | | | | | | | |
| **167003** | **LINEAS TELEFONICAS** | | | | | | | | |

| CODIGO | ELEMENTOS | SALDO ANTERIOR | | ALTAS | | BAJAS | | SALDO SIGUIENTE | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT. | VALOR TOTAL | CANT | VALOR TOTAL |
| | Lineas telefonicas | 2 | **1,071,180.00** | | | | | | |
| **1670** | **EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION** | | | | | | | | |
| **167004** | **SATELITES Y ANTENAS** | | | | | | | | |
| | SKY KIT | 1 | **145,800.00** | | | | | | |

## 23.3 RECURSOS ECONÓMICOS

**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ**

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN PEDRO CLAVER"**
**CHITARAQUE - BOYACA**

**ACUERDO No. 012 DE 2015**
**(DE DICIEMBRE 01)**

Por medio del cual se adopta el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa " **SAN PEDRO CLAVER**", correspondiente a la Vigencia Fiscal 2016.

**LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**, en uso de sus facultades concedidas en la Ley 715 de 2001 y del Decreto 4791 de 2008 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional, y

**CONSIDERANDO QUE**

El Artículo 11 de la Ley 715 de 2001 ha establecido los Fondos de Servicios Educativos como mecanismo Presupuestal para la adecuada administración de los recursos de las Instituciones Educativas

El Artículo 2. del Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, define el Presupuesto Anual de los Fondos de Servcicios Educativos como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de las Instituciones Educativas estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Según el parágrafo 1 del artículo 6. del Decreto 4791 de 2008, es deber del rector elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al consejo directivo.

En virtud de lo antes expuesto.

**ACUERDA**

**PRIMERA PARTE**

**PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL**

**ARTICULO PRIMERO**: Fijase los computos de Presupuesto de Ingresos de capital del **FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS** de la Institución Educativa "San Pedro Claver" del municipio de Chitaraque, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1o.) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Dieciseis (2016), en la suma de **NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS** ($ 90.600.000.00) M/LGAL., según el siguiente detalle:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **1.** | **PRESUPUESTO DE INGRESOS DE CAPITAL** | | | **90.600.000,00** |
| **1.1** | **INGRESOS OPERACIONALES DE LA INSTITUCIÓN** | | | **600.000** |
| **1.1.1** | **Derechos Académicos** | | **600.000** | |
| 1.1.1.1 | Matrículas | 0 | | |
| 1.1.1.2 | Pensiones | 0 | | |
| 1.1.1.3 | Sistematización Resultados Académicos | 0 | | |
| 1.1.1.4 | Carnet Estudiantil | 0 | | |
| 1.1.1.5 | Derechos de Grado | 0 | | |
| 1.1.1.6 | Constancias y Certificados | 450.000 | | |
| 1.1.1.7 | Fotocopias | 150.000 | | |
| 1.1.1.8 | Mantenimiento de Equipos | 0 | | |
| **1.1.2** | **Programas Especiales** | | **0** | |
| 1.1.2.1 | Proyectos agropecuarioS | 0 | | |
| 1.1.2.2 | Proyectos Agroindustriales | 0 | | |
| 1.1.2.3 | Proyecto artesanal | 0 | | |
| 1.1.2.4 | Proyecto piscícultura | 0 | | |
| **1.1.3** | **Servicios Especiales** | | **0** | |
| 1.1.3.1 | Transporte Escolar | 0 | | |

**CONTINUACION DEL ACUERDO NO. 012 DE DICIEMBRE 01 DE 2015 PARA LA VIGENCIA 2016.**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **1.1.4** | **Explotación de Bienes entregados a la Institución** | | **0** | |
| 1.1.4.1 | Bienes en Usufructuo | 0 | | |
| 1,1,4,1,1 | Venta de pasto | 0 | | |
| **1.1.5** | **Otros Ingresos Operacionales** | | | |
| **1.1.5.1** | **Rentas Contractuales** | | **0** | |
| 1.1.5.1.1 | Arrendamientos tienda escolar | 0 | | |
| 1.1.5.1.2 | Arrendamientos salón comunal | 0 | | |
| **1.2** | **TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PÚBLICOS** | | | **90.000.000** |
| **1.2.1** | **Transferencias Nacionales** | | **90.000.000** | |
| 1.2.1.1 | Asignación Compes | 90.000.000 | | |
| | | **0** | | |
| **1.2.2** | **Transferencias Departamentales** | | **0** | |
| 1.2.2.1 | | **0** | | |
| 1,2,2,2 | | **0** | | |
| | | | | |
| **1.2.3** | **Transferencias Municipales** | | **0** | |
| 1.2.3.1 | | 0 | | |
| 1,2,3,2 | | 0 | | |
| **1.3** | **RECURSOS DE CAPITAL** | | | **0,00** |
| **1.3.1** | **Recursos del Balance** | | **0,00** | |
| 1.3.1.1 | Superávit Vigencia Fiscal Anterior | 0,00 | 0 | |
| 1.3.1.2 | Bancos | | | |
| **1.3.2** | **Rendimientos Financieros** | | | |
| 1.3.2.1 | Rendimientos de la Cuenta Bancaria No. | 0 | | |
| **1.3.3** | **Donaciones** | | **0** | |
| 1.3.3.1 | Asociación de Padres de Familia según Convenio de fecha: | | | |
| 1.3.3.2 | Junta Administradora Restaurante Bienestar Familiar | 0 | | |
| 1.3.3.3 | Donaciones programas especiales | 0 | | |
| 1.3.3.4 | Interdeportes Boyacá (Juegos Intercolegiados) | 0 | | |
| **TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RENTAS** | | | | **90.600.000,00** |

## SEGUNDA PARTE

## PRESUPUESTO DE GASTOS Y APROPIACIONES

**ARTICULO SEGUNDO**: Fíjase los cómputos del Presupuesto de Gastos y Apropiaciones del **FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS** de la Institución Educativa "San Pedro Claver" del municipio de Chitaraque , para la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1o.) de Enero y el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Diecies (2016), en la suma de **NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS** ($ 90.600.000.00) M/LGAL. así:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **2.** | **PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES** | | | **90.600.000,00** |
| **2.1** | **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** | | | **90.600.000,00** |
| **2.1.1** | **Servicios Personales Indirectos** | | **2.000.000** | |
| 2.1.1.1 | Jornales | 0 | | |
| 2.1.1.2 | Servicios Técnicos | 0 | | |
| 2.1.1.3 | Honorarios Profesionales | 2.000.000 | | |
| **2.1.2** | **Gastos Generales** | | **88.600.000,00** | |
| 2.1.2.1 | Impuestos Tasas y Multas | 400.000 | | |
| 2.1.2.2 | Mantenimiento | 10.000.000 | | |
| 2.1.2.3 | Compra de Equipos Muebles y Enseres | 20.430.000 | | |
| 2.1.2.4 | Materiales y Suministros | 34.211.100 | | |
| 2.1.2.5 | Servicios Públicos | 15.960.000 | | |
| 2.1.2.6 | Comunicaciones y Transportes | 0 | | |
| 2.1.2.7 | Seguros | 200.000 | | |
| 2.1.2.8 | Impresos y Publicaciones | 7.396.900 | | |
| 2.1.2.9 | Viáticos y Gastos de Transporte | 0 | | |
| 2.1.2.10 | Bienestar Social | 1.000 | | |
| 2.1.2.11 | Otros Gastos Generales | 0 | | |
| 2.1.2.12 | Fomento Deportivo y Cultural | 1.000 | | |
| **2.2** | **GASTOS DE INVERSION** | | | **0** |
| **2.2.1** | **Divulgación, Asistencia Técnica y Capacitación Talento Humano** | | **0** | |
| 2.2.1.1 | Proyecto Perfeccionamiento Docente | | | |
| 2.2.1.2 | Asistencia Técnica Sistematización de Resultados | | | |
| 2.2.1.3 | Investigación básica, aplicada y estudios | | | |
| **2.2.2** | **Mejoramiento de Infraestructura Física** | | **0** | |
| 2.2.2.1 | Proyecto Adecuación Sala de Informática | 0 | | |
| **2.2.3** | **Construcción de Infraestructura Física** | | **0** | |
| 2.2.3.1 | Proyecto mantenimiento., infraestructura sedes Rurales | 0 | | |
| **2.2.4** | **Dotación Muebles, Equipos y Materiales Devolutivos** | | **0** | |
| 2.2.4.1 | Proyecto Dotación Sala de Informática | 0 | | |
| **2.2.5** | **Programas Especiales** | | **0** | |
| 2.2.5.1 | Proyecto turismo | 0 | | |
| 2.2.5.2 | Proyecto agroindustrial | 0 | | |
| 2.2.5.3 | Proyecto gudua | 0 | | |
| 2.2.5.4 | Proyecto lectores competentes | 0 | | |
| 2.2.5.5 | Proyecto P.E.I. | 0 | | |
| **2.2.6** | **Servicios Especiales** | | **0** | |
| 2.2.6.1 | Transporte Escolar | 0 | | |
| **TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES** | | | | **90.600.000** |

**TERCERA PARTE**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTICULO TERCERO**: Las disposiciones generales del presente acuerdo establecido conforme a la ley 115/94, 715/01, 1150/07/2474/08 y 4791/08 son complementarias de la ley 38 de 1998, 179 de 1994 y 225 de 1995 (compiladas en el decreto 111/96) Estatuto orgánico del presupuesto General de la Nación, deben aplicarse en armonía con éstas, las cuales rigen para la presente vigencia fiscal y comprometen su aplicación a los órganos que conforman el presupuesto General del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativas: siendo las siguientes:

**INGRESOS**

**1,1. INGRESOS OPERACIONALES**: Son las rentas o fuentes de ingresos públicos o privados de que dispone o pueden disponer regularmente y sin intermitencia los Fondos de Servicios Educativos de la Institución, los cuales se obtienen por la utilización de los recursos de la institución en la Prestación de Servicio Educativo (Docencia, extensión e investigación) o por la explotación de bienes o servicios de la misma.

**1,2. TRANSFERENCIAS**: Son recursos financieros girados directamente a los Fondos de Servicios Educativos de las instituciones por entidades públicas de orden. Los recursos girados por las Entidades Territoriales no podrán ser comprometidos por el Rector o Director hasta cuando no se reciban estos en las cuentas de la respectiva Institución.

**1,3. RECURSOS DE CAPITAL**: Son las rentas obtenidas por la Institución Educativa en forma eventual por concepto de Recursos del Balance, Rendimientos Financieros que se obtengan con recursos de los Fondos de Servicios Educativos.

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

La clasificación del Gasto Público se hace con base en los Decreto 568 y 2260 de 1996. Los gastos corresponden a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de los órganos incorporados en el presupuesto general de la Institución Educativa, esto en tendiendo en cuenta el principio de Universalidad. Las afectaciones al Presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se

Debe guardar estricto equilibrio con el Presupuesto de Ingresos,
Las apropiaciones incluidas en el presupuesto de gastos se clasifican de la siguiente forma:

**1. Gastos de Funcionamiento**

Para la Institución Educativa, el Ordenador del Gasto es el Rector o Director y por tanto todo compromiso debe estar firmado por el Rector o Director. Además para su validez se requiere que exista apropiación suficiente en el presupuesto, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y el Registro Presupuestal respectivo. Para su pago se debe garantizar la existencia de fondos de acuerdo a la programación del PAC en la tesorería quien hará su control.

**1,1. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Son aquellos que sirven para financiar gastos de consumo de la Institución Educativa. Son gastos recurrentes, en cuanto a recursos físicos, técnicos o humanos, cuyo objetivo es el mantenimiento de la institución, para el desempeño de las funciones y cumplimiento de la misión Institucional.

Se incluyen dentro de los gastos de funcionamiento solo servicios Personales Indirectos y Gastos Generales. En los Fondos de Servicios Educativos no se administran los Gastos de Personal (art. 9 Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008). Se deben tener en cuenta los conceptos de Gastos que a continuación se definen:

**1,1,1. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**:

Son gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta. Así mismo, incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales.

**1,1,1,1. HONORARIOS**: Por este rubro se deberán cubrir conforme a los reglamentos, lo referente a servicios profesionales prestados en forma transitoria y esporádica, por personas naturales o jurídicas, para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de funciones a cargo del organismo o entidad contratante, cuando las mismas no puedan realizarse con personal de planta.

**1,1,1,2. REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS**: Es el pago por servicios calificados a personas Naturales o Jurídicadas que se presentan en forma continua o discontínua para asuntos propios del organismo o entidad, las cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieren conocimientos especializado y están sujetos al régimen contractual vigente.

**1,1,1,3. JORNALES**: Salario estipulado por días y pagadero por períodos no mayores de una semana, por el desempeño de actividades **netamente transitorias**, que no pueden ser desarrolladas con personal de planta.

**1,1,2. GASTOS GENERALES**

Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes, servicios y otros gastos diferentes de los gastos de personal, necesarios para que la Institución Educativa cumpla con las funciones asignadas por la ley, pago de los impuestos y multas a que están sometidos legalmente.

Dentro de estos se incluye:

**1,1,2,1. IMPUESTOS, TASAS, MULTAS Y CONTRIBUCIONES**: Por este rubro se atenderán los impuestos y gravámenes, las tasas , multas y contribuciones a que esté sujeto la Institución Educativa.

**1,1,2,2 COMPRA DE EQUIPO**: Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. Comprende el Equipo de Música, Equipo de Enseñanza, Equipo Médico y Científico, Equipo de computo. Las adquisiciones se harán con sujeción al Programa General de Compras y demás normas vigentes.

**1,1,2,3. ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA**: Adquisición de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. Comprende muebles y enseres, equipos de oficina. Las adquisiciones se harán con sujeción al Programa de Compras y demás normas legales.

**1,1,2,4. MATERIALES Y SUMINISTROS Y MATERIAL DE EDUCACION**: Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles, que no se deben inventariar por la Institución Educativa y no son objeto de devolución, como papel, útiles de escritorio, CDs, elementos de aseo y cafetería combustible, herramientas no devolutivas, medicamentos de primeros auxilios y materiales desechables, dotación, vestuario y uso personal, uso médico, llantas y otros necesarios para el buen funcionamiento de la Institución Educativas. Las anteriores adquisiciones se harán con sujeción al programa General de Compras y demás normas legales.

**1,1,2,5. MANTENIMIENTO**: Se agrupan en este rubro todos los gastos tendientes a la conservación en buen estado y reparación de bienes muebles e inmuebles, equipos de computo, para equipos de oficina, mobiliario y reparaciones menores; lo mismo que renovación de símbolos patrios, cortinas, tapetes y adecuación de oficinas de las Instituciones Educativas. Incluye la compra de repuestos y suministros necesarios para la reparación o mantenimiento.

**1,1,2,6. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE**: Se incluye por este concepto aquellos gastos tales como mensajería, correo postal, correo electrónico, beeper, telégrafos, alquiler de líneas, transporte de estudiantes ocasionados por la representaci´con de la Institución Educativa, embalaje y acarreo de los elementos.

**1,1,2,7. IMPRESOS Y PUBLICACIONES**: Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por edición de formas, folletos, escritorios, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, autenticaciones, suscripciones, aquisición de avisitas, libros, avisos, emisiones radiales, videos de televisión, talonarios de pagos, recibos de caja, carnets, diplomas, mencioens, manuales de convivencia y cualquier otras eoragación relacionada.

**1,1,2,8. SERVICIOS PUBLICOS**: Corresponde a erogaciones que se hacen por concepto de servicios de energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, teléfono, recolección de basuras y demás de servicios públicos domiciliarios. Se incluye c ompra de materiales, reparación para los mismos, adquisición de mantenimiento de líneas telefónicas (incluye instalación y traslado) y demás servicios públicos similares.

**1,1,2,9. SEGUROS**: Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los bienes muebles e inmuebles, maquinaria, vehículos y equipos de propiedad de las Instituciones Educativas.

**1,1,2,10. ARRENDAMIENTOS**: Corresponde al pago de alquiler de bienes muebles e inmuebles, para el adecuado funcionamiento de las Instituciones Educativas. Mediante la suscripción de contratos.

**1,1,2,11. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE**: Se define como el reconocimiento a los empleados públicos de las Instituciones Educativas para los gastos de alojamiento, alimentación y transporte de conformidad a lo reglamentado por el decreto 4791 del 2008.

**1,1,2,12. CAPACITACION, BIENESTAR SOCIAL, EVENTOS CULTURALES Y ESTIMULOS**: Pagos destinados a atender las necesidades de la instrucción del personal administrativo y docente para adquirir conocimiento, desarrollar aptitudes, habilidades, destrezas y cambio de actitud mediante el efectivo desempeño de su cargo. Por este rubro también se cancelan gastos originados por eventos culturales, inscripción y participación en eventos deportivos y científicos teniendo en cuenta el plan de compras y normatividad vigente.

**1,1,2,13. FINANCIEROS**: Corresponde a los gastos originados por gastos bancarios como giros, remesas, comisiones y demás que se causen por transacciones normales que la Institución Educativa realiza con las Instituciones Financieras.

**1,1,2,14. OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES**: Adquisición de otros bienes tangibles de consumo que no deben inventariarse. Incluye gastos para instrumentos deportivos. Las adquisiciones se harán con sujeción al plan general de comprar y normas vigentes.

**1,1,2,15. OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS**: Adquisicion de otros servicios no clasificados dentro de los anteriores, pero que son necesarios para el buen funcionamiento de la Institución los cuales se manejarán en subcuentas como: Estudios y Proyectos, sistematización y los gastos por las transferencias del Conpes. Las adquisiciones se harán con sujeción al Programa General de Compras y demás normas legales.

**ARTICULO CUARTO**: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación del Consejo Directivo de esta Institución Educativa.

Dado en la Institución Educativa "SAN Pedro Claver" a los 01 días del mes de diciembre de 2015.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**
**CONSEJO DIRECTIVO**

**Esp. JESUS HUERTAS CÁRDENAS**
Rector

**LUIS ALBERTO LÓPEZ CRISTANCO**
Representante Docentes

## *23.4 RECURSOS TECNOLÓGICOS*

# 24. ARTICULACIÓN CON EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES

## *24.1 Gestión de la Comunidad*

- FORO EDUCATIVO
- FESTIVALES
- ENCUENTROS CULTURALES
- INTERCOLEGIADOS DEPORTIVOS

# ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

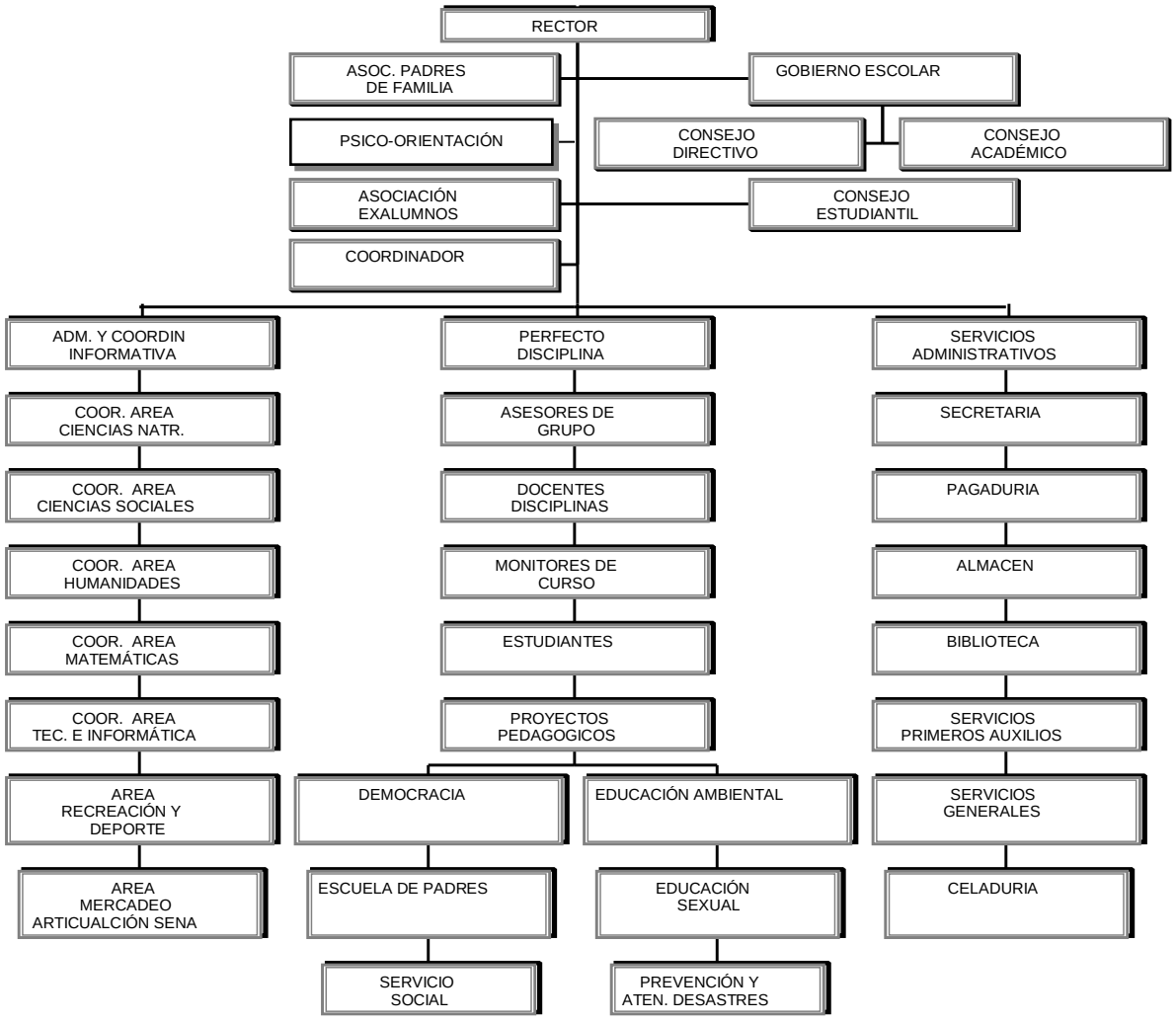
## *Gestión Directiva y Administrativa*

## *24.2 ESTRUCTURA Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL*

## *24.3 ORGANIGRAMA*

ORGANIGRAMA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN PEDRO CLAVER"
CHITARAQUE - BOYACÁ



# 25. AUTOEVALUACION

## GESTIÓN DIRECTIVA

| | | | | | | AÑO 2015 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| GESTIONES / PROCESOS / COMPONENTES | | | | | | Valoración | | EVIDENCIAS |
| | | | | | | Escala | Categoría | |
| **1.** | **GESTIÓN DIRECTIVA** | **Nivel** | | | | | | |
| 1.1. | **Direccionamiento Estratégico** | | | | | | | |
| 1.1.1. | Misión, visión y principios, en el marco de una institución integrada | **1** | **2** | **3** | **4** | 3 | **Apropiación** | PEI, ACTAS, PMI |
| 1.1.2. | Metas institucionales | **1** | **2** | **3** | **4** | 2 | **Pertinencia** | PLAN DE MEJORAMIENTO, SIGCE, PROYECTOS TRASVERSALES |
| 1.1.3. | Conocimiento y apropiación del direccionamiento | **1** | **2** | **3** | **4** | 2 | **Pertinencia** | PENDONES, PEI, PAGINA WEB INSTITUCIONAL |
| 1.1.4. | Política de inclusión de personas de diferentes grupos poblacionales o diversidad cultural | **1** | **2** | **3** | **4** | 3 | **Apropiación** | SIMAT, FICHAS DE MATRICULA, |
| **Total Proceso** | | | | | | 2,50 | | |

| | | | | | | AÑO 2015 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| GESTIONES / PROCESOS / COMPONENTES | | | | | | Valoración | | EVIDENCIAS |
| | | | | | | Escala | Categoría | |
| 1. | GESTIÓN DIRECTIVA | Nivel | | | | | | |
| 1.2. | Gestión Estratégica | | | | | | | |
| 1.2.1. | Liderazgo | 1 | 2 | 3 | 4 | 3 | Apropiación | ACTAS CONSEJO DIRECTIVO, CONSEJO ACADEMICO, REGISTRO AUDIOVISUAL DE EVENTOS INSTITUCIONALES |
| 1.2.2. | Articulación de planes, proyectos y acciones | 1 | 2 | 3 | 4 | 3 | Apropiación | PROYECTOS TRASVERSALES, PMI, PLANES DE AULA, PEI |
| 1.2.3. | Estrategia pedagógica | 1 | 2 | 3 | 4 | 2 | Pertinencia | PLANES DE MEJORAMIENTO, PLANES DE CLASE, PROYECTOS TRANSVERSALES, PEI. |
| 1.2.4. | Uso de información (interna y externa) para la toma de decisiones | 1 | 2 | 3 | 4 | 3 | Apropiación | GUIA 34, INFORMES ACADEMICOS, PLANES DE MEJORAMIENTO, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE DOCENTES, PLANES DE NIVELACIÓN |
| 1.2.5. | Seguimiento y autoevaluación | 1 | 2 | 3 | 4 | 3 | Apropiación | GUIA 34 |
| Total Proceso | | | | | | 2,80 | | |

| | | | | | | AÑO 2015 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| GESTIONES / PROCESOS / COMPONENTES | | | | | | Valoración | | EVIDENCIAS |
| | | | | | | Escala | Categoría | |
| 1. | GESTIÓN DIRECTIVA | Nivel | | | | | | |
| 1.3. | Gobierno Escolar | | | | | | | |
| 1.3.1. | Consejo directivo | 1 | 2 | 3 | 4 | 3 | Apropiación | ACTAS, POA. |
| 1.3.2. | Consejo académico | 1 | 2 | 3 | 4 | 2 | Pertinencia | ACTAS, SIEE, PLAN OPERATIVO ANUAL |
| 1.3.3. | Comisión de evaluación y promoción | 1 | 2 | 3 | 4 | 2 | Pertinencia | ACTAS DE COMISIÓN, |
| 1.3.4. | Comité de convivencia | 1 | 2 | 3 | 4 | 3 | Apropiación | ACTAS, JORNADAS ZOE, ACTAS DE COMPROMISO, OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE. |
| 1.3.5. | Consejo estudiantil | 1 | 2 | 3 | 4 | 2 | Pertinencia | ACTA DE CONFORMACIÓN, MANUAL DE FUNCIONES |
| 1.3.6. | Personero estudiantil | 1 | 2 | 3 | 4 | 2 | Pertinencia | PLAN DE GOBIERNO, ACTA DE ELECCIÓN, TARJETONES, SOFWARE |
| 1.3.7. | Asamblea de padres de familia | 1 | 2 | 3 | 4 | 2 | Pertinencia | ACTAS, ESTRUCTURA DEL GOBIRNO ESCOLAR, PEI, MANUAL DE CONVIVENCIA |
| 1.3.8. | Consejo de padres de familia | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | Existencia | ACTA DE CONFORMACIÓN |
| | | | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Total Proceso** | | | | | | 2,13 | | |
| | | | | | | **AÑO 2015** | | |
| **GESTIONES / PROCESOS / COMPONENTES** | | | | | | **Valoración** | | **EVIDENCIAS** |
| | | | | | | **Escala** | **Categoría** | |
| **1.** | **GESTIÓN DIRECTIVA** | **Nivel** | | | | | | |
| 1.4. | **Cultura Institucional** | | | | | | | |
| 1.4.1. | Mecanismos de comunicación | **1** | **2** | **3** | **4** | 3 | **Apropiación** | CORREO INSTITUCIONAL, CIRCULARES, CARTELERAS, MEDIOS TELEFÓNICOS |
| 1.4.2. | Trabajo en equipo | **1** | **2** | **3** | **4** | 2 | **Pertinencia** | PROYECTOS PEDAGÓGICOS, ACTAS DE |
| 1.4.3. | Reconocimiento de logros | **1** | **2** | **3** | **4** | 2 | **Pertinencia** | IZADAS DE BANDERA, MENCIONES DE HONOR, INCENTIVOS A DEPORTISTAS, MEJOT BACHILLER |
| 1.4.4. | Identificación y divulgación de buenas prácticas | **1** | **2** | **3** | **4** | 3 | **Apropiación** | REGISTRO AUDIO VISUAL |
| **Total Proceso** | | | | | | 2,50 | | |

| | | | | | | AÑO 2015 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| GESTIONES / PROCESOS / COMPONENTES | | | | | | Valoración | | EVIDENCIAS |
| | | | | | | Escala | Categoría | |
| 1. | GESTIÓN DIRECTIVA | Nivel | | | | | | |
| 1.5. | Clima Escolar | | | | | | | |
| 1.5.1. | Pertenencia y participación | 1 | 2 | 3 | 4 | 3 | Apropiación | MATERIAL AUDIOVISULA DE EVENTOS INSTITUCIONALES |
| 1.5.2. | Ambiente físico | 1 | 2 | 3 | 4 | 2 | Pertinencia | RECURSOS FISICOS Y TECNOLOGICOS, PLANTA FISICA, MOBILIARIO |
| 1.5.13. | Inducción a los nuevos estudiantes | 1 | 2 | 3 | 4 | 2 | Pertinencia | ACTA DE INDUCIÓN A DOCENTES NUEVOS, AMBIENTACIÓN PARA NIÑOS NUEVOS |
| 1.5.4. | Motivación hacia el aprendizaje | 1 | 2 | 3 | 4 | 2 | Pertinencia | REGISTRO DE DESEMPEÑO, PROYECTOS TRASVERSALES, ACTAS DE REUNION CON PADRES DE FAMILIA, FORMATOS ATENCIÓN A PADRES |

| | | | | | | AÑO 2015 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| GESTIONES / PROCESOS / COMPONENTES | | | | | | Valoración | | EVIDENCIAS |
| | | | | | | Escala | Categoría | |
| 1. | GESTIÓN DIRECTIVA | Nivel | | | | | | |
| 1.5. | Clima Escolar | | | | | | | |
| 1.5.5. | Manual de convivencia | 1 | 2 | 3 | 4 | 3 | Apropiación | MANUAL DE CONVIVENCIA, ACTAS DE REUNION AJUSTES PARA EL MANUAL |
| 1.5.6. | Actividades extracurriculares | 1 | 2 | 3 | 4 | 3 | Apropiación | CONVENIOS INTITUCIONALES CON PROGRAMAS CULTURALES QUE OFRECE EL MUNCIPIO |
| 1.5.7. | Bienestar del alumnado | 1 | 2 | 3 | 4 | 3 | Apropiación | SERVICIO DE RESTAURANTES ESCOLAR, BIBLIOTECA, TRASPORTE ESCOLAR, KIDS ESCOLARES, PROGRAMAS CULTURALES Y DEPORTIVOS DEL MUNICICPIO |
| 1.5.8. | Manejo de conflictos | 1 | 2 | 3 | 4 | 3 | Apropiación | ACTAS DE COMITÉ DE CONVIVENCIA, INFORMES ACTIVIDADES ZOE, REGISTRO FOTOGRÁFICO, ACTAS DE COMPROMISO |

| GESTIONES / PROCESOS / COMPONENTES | | | | | | AÑO 2015 Valoración Escala | Categoría | EVIDENCIAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | GESTIÓN DIRECTIVA | Nivel | | | | | | |
| 1.5. | Clima Escolar | | | | | | | |
| 1.5.9. | Manejo de casos difíciles | 1 | 2 | 3 | 4 | 3 | Apropiación | EVIDENCIAS DE VISITAS Y CONVENIOS Y ARCHIVO DE PSICOORIENTACIÓN |
| | | | | | Total Proceso | 2,67 | | |

| GESTIONES / PROCESOS / COMPONENTES | | | | | | AÑO 2015 Valoración Escala | Categoría | EVIDENCIAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. | GESTIÓN DIRECTIVA | Nivel | | | | | | |
| 1.6. | Relaciones Con El Entorno | | | | | | | |
| 1.6.1. | Familias o acudientes | 1 | 2 | 3 | 4 | 2 | Pertinencia | CITACIONES, RGISTRO DE ATENCION A PADRES, ACTAS DE COMPROMISO, OBSERVADOR DEL ESTUDIANTE |
| 1.6.2. | Autoridades educativas | 1 | 2 | 3 | 4 | 3 | Apropiación | CIRCULARES, INFORMES, RESOLUCIONES |

| | | | | | | AÑO 2015 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| GESTIONES / PROCESOS / COMPONENTES | | | | | | Valoración | | EVIDENCIAS |
| | | | | | | Escala | Categoría | |
| 1. | GESTIÓN DIRECTIVA | Nivel | | | | | | |
| 1.6. | Relaciones Con El Entorno | | | | | | | |
| 1.6.3. | Otras instituciones | 1 | 2 | 3 | 4 | 3 | Apropiación | CONVENIOS INTITUCIONALES CON PROGRAMAS CULTURALES QUE OFRECE EL MUNCIPIO, ALACALDIA, SENA , UNAD, E.S.E |
| 1.6.4. | Sector productivo | 1 | 2 | 3 | 4 | 1 | Existencia | FERIA EMPRESARIAL |
| | | | | | Total Proceso | 2,25 | | |
| | | | | | TOTAL DE LA GESTIÓN DIRECTIVA | 2,47 | | |

## GESTIÓN ACADÉMICA

| 2. | GESTIÓN ACADÉMICA | Nivel | | | | Escala | Categoría | EVIDENCIAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.1. | **Diseño Curricular** | | | | | | | |
| 2.1.1. | Plan de estudios | **1** | **2** | **3** | **4** | **2** | **Pertinencia** | PEI planes de estudio y actas de consejo académico. |
| 2.1.2. | Enfoque metodológico | **1** | **2** | **3** | **4** | **2** | **Pertinencia** | PEI planes de área. |
| 2.1.3. | Recursos para el aprendizaje | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **Existencia** | Actas de Consejo Directivo y Presupuesto. |
| 2.1.4. | Jornada escolar | **1** | **2** | **3** | **4** | **3** | **Apropiación** | Actas visitas coordinación, control de asistencia y diarios de clase. |
| 2.1.5 | Evaluación | **1** | **2** | **3** | **4** | **3** | **Apropiación** | Sistema de evaluación, auxiliar de calificaciones, planes de nivelación y actas de comisión promoción y evaluación. |
| **Total Proceso** | | | | | | **2,20** | | |

| 2. | GESTIÓN ACADÉMICA | Nivel | | | | Escala | Categoría | EVIDENCIAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.2. | **Prácticas Pedagógicas** | | | | | | | |
| 2.2.1. | Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales | **1** | **2** | **3** | **4** | **2** | **Pertinencia** | PEI Planes de estudio y proyectos |
| 2.2.2. | Estrategias para las tareas escolares | **1** | **2** | **3** | **4** | **3** | **Apropiación** | preparadores de clase y auxiliar de calificaciones |
| 2.2.3. | Uso articulado de los recursos para el aprendizaje | **1** | **2** | **3** | **4** | **2** | **Pertinencia** | Actas Consejo Directivo |
| 2.2.4. | Uso de los tiempos para el aprendizaje | **1** | **2** | **3** | **4** | **3** | **Apropiación** | cronograma de actividades, registro de horas complementarias, diarios de clase, preparadores, planes de nivelación |
| | | | | | **Total Proceso** | **2,50** | | |

| 2. | GESTIÓN ACADÉMICA | Nivel | | | | Escala | Categoría | EVIDENCIAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.3. | **Gestión de Aula** | | | | | | | |
| 2.3.1. | Relación pedagógica | **1** | **2** | **3** | **4** | **3** | **Apropiación** | Observador del estudiante, informes proyectos transversales |
| 2.3.2. | Planeación de clases | **1** | **2** | **3** | **4** | **3** | **Apropiación** | Planes de área, preparadores de clase |
| 2.3.3. | Estilo pedagógico | **1** | **2** | **3** | **4** | **2** | **Pertinencia** | PEI y preparadores de clase. |
| 2.3.4. | Evaluación en el aula | **1** | **2** | **3** | **4** | **4** | **Mejoramiento** | Sistema de evaluación, auxiliar de calificaciones y planes de nivelación, base de datos informes académicos, actas de comisión de evaluación y acatas de promoción. |
| **Total Proceso** | | | | | | **3,00** | | |

| 2. | GESTIÓN ACADÉMICA | Nivel | | | | Escala | Categoría | EVIDENCIAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2.4. | **Seguimiento Académico** | | | | | | | |
| 2.4.1. | Seguimiento a los resultados académicos | **1** | **2** | **3** | **4** | **3** | **Apropiación** | actas de comisión de evaluación y promoción e informes académicos, auxiliar de calificaciones y planes de nivelación. |
| 2.4.2. | Uso pedagógico de las evaluaciones externas | **1** | **2** | **3** | **4** | **3** | **Apropiación** | Análisis estadístico de resultados de pruebas externas, actas talleres de refuerzo en pruebas SABER matemáticas, lenguaje. |
| 2.4.3. | Seguimiento a la asistencia | **1** | **2** | **3** | **4** | **3** | **Apropiación** | Registro control de asistencia, observador del estudiante, atención a padres. |
| 2.4.4. | Actividades de recuperación | **1** | **2** | **3** | **4** | **3** | **Apropiación** | Planes de nivelación. |
| 2.4.5. | Apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades de aprendizaje | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **Existencia** | Actas de comisión de evaluación y promoción, observadores del alumno e informes de psico-orientación. |
| 2.4.6. | Seguimiento a los egresados | **1** | **2** | **3** | **4** | **1** | **Existencia** | Base de datos con correos y números telefónicos de los egresados. |
| | | | | | **Total Proceso** | **2,33** | | |
| | | | | | **TOTAL DE LA GESTIÓN ACADÉMICA** | **2,51** | | |

# GESTIÓN ADMINISTRATIVA

| | | | | | | AÑO 2015 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **3.** | **GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** | **Nivel** | | | | **Escala** | **Categoría** | **EVIDENCIAS** |
| 3.1. | **Apoyo a la gestión académica** | | | | | | | |
| 3.1.1. | Proceso de matrícula | **1** | **2** | **3** | **4** | 3 | **Apropiación** | Fichas de matrícula, SIMAT. |
| 3.1.2. | Archivo académico | **1** | **2** | **3** | **4** | 3 | **Apropiación** | Síntesis de calificaciones |
| 3.1.3. | Boletines de calificaciones | **1** | **2** | **3** | **4** | 3 | **Apropiación** | Programa de calificaciones |
| | | | | | **Total Proceso** | 3,00 | | |

| **3.** | **GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** | **Nivel** | | | | **Escala** | **Categoría** | **EVIDENCIAS** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.2. | **Administración de la planta física y de los recursos** | | | | | | | |
| 3.2.1. | Mantenimiento de la planta física | **1** | **2** | **3** | **4** | 2 | **Pertinencia** | Licitaciones, Orden de pedido, Actas de salida y entrega, facturas. |
| 3.2.2. | Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física | **1** | **2** | **3** | **4** | 2 | **Pertinencia** | Informes de proyectos, fotos. |
| 3.2.3. | Seguimiento al uso de los espacios | **1** | **2** | **3** | **4** | 2 | **Pertinencia** | Registros, autorizaciones. |
| 3.2.4. | Adquisición de los recursos para el aprendizaje | **1** | **2** | **3** | **4** | 2 | **Pertinencia** | Licitaciones, Orden de pedido, Actas de salida y entrega, facturas. |
| 3.2.5. | Suministros y dotación | **1** | **2** | **3** | **4** | 2 | **Pertinencia** | Licitaciones, Orden de pedido, Actas de salida y entrega, facturas. |

| 3. | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Nivel | | | | | Escala | Categoría | EVIDENCIAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3.2. | **Administración de la planta física y de los recursos** | | | | | | | | |
| 3.2.6. | Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje | **1** | **2** | **3** | **4** | 2 | **Pertinencia** | | Licitaciones, Orden de pedido, Actas de salida y entrega, facturas. |
| 3.2.7. | Seguridad y protección | **1** | **2** | **3** | **4** | 2 | **Pertinencia** | | PGIR |
| | **Total Proceso** | | | | | 2,00 | | | |

| | | | | | | AÑO 2015 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3. | GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | Nivel | | | | Escala | Categoría | EVIDENCIAS |
| 3.3. | **Administración de los Servicios Complementarios** | | | | | | | |
| 3.3.1. | Servicios de transporte, restaurante, cafetería y salud (enfermería, odontología, psicología) | **1** | **2** | **3** | **4** | 3 | **Apropiación** | Convenios Alcaldía municipal, Gobernación, ICBF, Oficios ESE. |
| 3.3.2. | Apoyo a estudiantes con bajo desempeño académico o con dificultades de interacción. | **1** | **2** | **3** | **4** | 3 | **Apropiación** | Planes de Nivelación, actas de comisión y evaluación, boletines de calificaciones. |
| | **Total Proceso** | | | | | 3,00 | | |

| | | | | | | AÑO 2015 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **3.** | **GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** | **Nivel** | | | | **Escala** | **Categoría** | **EVIDENCIAS** |
| 3.4. | **Talento humano** | | | | | | | |
| 3.4.1. | Perfiles | **1** | **2** | **3** | **4** | 4 | **Mejoramiento** | Hoja de vida y asignación académica. |
| 3.4.2. | Inducción | **1** | **2** | **3** | **4** | 3 | **Apropiación** | Libro de presentación. |
| 3.4.3. | Formación y capacitación | **1** | **2** | **3** | **4** | 2 | **Pertinencia** | Hojas de vida. |
| 3.4.4. | Asignación académica | **1** | **2** | **3** | **4** | 4 | **Mejoramiento** | Horarios de clase, formato asignación académica. |
| 3.4.5. | Pertenencia del personal vinculado | **1** | **2** | **3** | **4** | 3 | **Apropiación** | Proyectos transversales, actas de distintas celebraciones, evaluación del desempeño |
| 3.4.6. | Evaluación del desempeño | **1** | **2** | **3** | **4** | 3 | **Apropiación** | Protocolos de Evaluación de desempeño año a año. |
| 3.4.7. | Estímulos | **1** | **2** | **3** | **4** | 1 | **Existencia** | Manual de Convivencia. |
| 3.4.8. | Apoyo a la investigación | **1** | **2** | **3** | **4** | 2 | **Pertinencia** | Trabajos de investigación de docentes. |

| | | | | | | AÑO 2015 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **3.** | **GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** | **Nivel** | | | | **Escala** | **Categoría** | **EVIDENCIAS** |
| 3.4. | **Talento humano** | | | | | | | |
| 3.4.9. | Convivencia y manejo de conflictos | **1** | **2** | **3** | **4** | 3 | **Apropiación** | Manual de Convivencia, Observador del alumno, Actas Comité de Convivencia, Proyecto ZOE, Orientación escolar, Actas Comisaria de Familia |
| 3.4.10. | Bienestar del talento humano | **1** | **2** | **3** | **4** | 1 | **Existencia** | Celebraciones especiales (día del maestro, día de la mujer). |
| | | | | | **Total Proceso** | 2,60 | | |

| | | | | | | AÑO 2015 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **3.** | **GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** | **Nivel** | | | | **Escala** | **Categoría** | **EVIDENCIAS** |
| 3.5. | **Apoyo financiero y contable** | | | | | | | |
| 3.5.1. | Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE) | **1** | **2** | **3** | **4** | 3 | **Apropiación** | Actas, acuerdos Consejo Directivo |
| 3.5.2. | Contabilidad | **1** | **2** | **3** | **4** | 3 | **Apropiación** | Libros contables reglamentarios, recibos oficiales, extractos bancarios |
| 3.5.3. | Ingresos y gastos | **1** | **2** | **3** | **4** | 3 | **Apropiación** | Libros contables reglamentarios, recibos oficiales, extractos bancarios |
| 3.5.4. | Control fiscal | **1** | **2** | **3** | **4** | 3 | **Apropiación** | Oficios de fenecimiento y orequerimiento Contraloria |
| | | | | | **Total Proceso** | 3,00 | | |
| | **TOTAL DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** | | | | | 2,72 | | |

# GESTIÓN COMUNITARIA

| | | | | | | | AÑO 2015 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **4.** | **GESTIÓN DE LA COMUNIDAD** | **Nivel** | | | | **Escala** | **Categoría** | **EVIDENCIAS** |
| 4.1. | **Accesibilidad** | | | | | | | |
| 4.1.1. | Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad que experimentan barreras al aprendizaje y la participación | **1** | **2** | **3** | **4** | 2 | **Pertinencia** | Trabajo orientado por la Psicoorientadora |
| 4.1.2. | Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos | **1** | **2** | **3** | **4** | | Null | |
| 4.1.3. | Necesidades y expectativas de los estudiantes | **1** | **2** | **3** | **4** | 3 | **Apropiación** | Actas consolidadas en ZOE, socialización maratón de lectura con experiencias significativas, muestra empresarial 9 de septiembre, Ejecución plan de mejoramiento |
| 4.1.4. | Proyectos de vida | **1** | **2** | **3** | **4** | 3 | **Apropiación** | Actas consolidadas en el ZOE, articulación con el SENA (plan de estudios), Actas de escuela de familia, algunas actividades proyectos transversales |
| | | | | | **Total Proceso** | 2,67 | | |

| | | | | | | | AÑO 2015 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **4.** | **GESTIÓN DE LA COMUNIDAD** | **Nivel** | | | **Escala** | | **Categoría** | **EVIDENCIAS** |
| 4.2. | **Proyección a la comunidad** | | | | | | | |
| 4.2.1. | Escuela de padres | **1** | **2** | **3** | **4** | 3 | **Apropiación** | Actas y evidencia fotográfica sobre las actividades desarrolladas con padres de familia, bajo la orientación de la Psicoorientadora de la Institución. |
| 4.2.2. | Oferta de servicios a la comunidad | **1** | **2** | **3** | **4** | 3 | **Apropiación** | Registro de préstamos de textos en la biblioteca, atención en contrajornada en diferentes dependencias como la biblioteca, aulas de informática, restaurantes escolares y cafetería en la sede principal. |
| 4.2.3. | Uso de la planta física y de los medios | **1** | **2** | **3** | **4** | 2 | **Pertinencia** | Se desarrollan actividades con la comunidad como el día del logro, día E |
| 4.2.4. | Servicio social estudiantil | **1** | **2** | **3** | **4** | 3 | **Apropiación** | Actas de trabajo de estudiantes de grado noveno y trabajo en articulación con el Sena |
| | | | | **Total Proceso** | | 2,75 | | |

| | | | | | | | AÑO 2015 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **4.** | **GESTIÓN DE LA COMUNIDAD** | **Nivel** | | | | **Escala** | **Categoría** | **EVIDENCIAS** |
| 4.3. | **Participación y convivencia** | | | | | | | |
| 4.3.1. | Participación de los estudiantes | **1** | **2** | **3** | **4** | 3 | **Apropiación** | Asistencia activa al FORO educativo por parte de los estudiantes,actos y salidas en comunidad, evidencia fotografica evento supérate con el deporte y el saber . |
| 4.3.2. | Asamblea y consejo de padres de familia | **1** | **2** | **3** | **4** | 2 | **Pertinencia** | Actas de reuniones de consejo de padres actas de asambleas, citaciones, asistencia a reuniones por parte de los integrandes de consejo de padres |
| 4.3.3. | Participación de las familias | **1** | **2** | **3** | **4** | 3 | **Apropiación** | • Encuentro cultural 9 septiembre plasmado en fotografias y videos, listado de asistencia a |

| | | | | | AÑO 2015 | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **4.** | **GESTIÓN DE LA COMUNIDAD** | **Nivel** | | **Escala** | **Categoría** | **EVIDENCIAS** |
| 4.3. | **Participación y convivencia** | | | | | |
| | | | | | | reuniones. |
| | | | | **Total Proceso** | 2,67 | |

| | | | | | | AÑO 2015 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **4.** | **GESTIÓN DE LA COMUNIDAD** | **Nivel** | | | **Escala** | **Categoría** | **EVIDENCIAS** | |
| 4.4. | **Prevención de riesgos** | | | | | | | |
| 4.4.1. | Prevención de riesgos físicos | **1** | **2** | **3** | **4** 2 | **Pertinencia** | Propuesta radicada en CORPOBOYACA sobre prevención de desastres. | |
| 4.4.2. | Prevención de riesgos psicosociales | **1** | **2** | **3** | **4** 3 | **Apropiación** | Actas de actividades ZOE en cada sede, Actas y fotografías de charlas impartidas sobre prevención por parte de ICBF, Actas y | |

| | | | | | | AÑO 2015 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **4.** | **GESTIÓN DE LA COMUNIDAD** | **Nivel** | | | **Escala** | **Categoría** | **EVIDENCIAS** |
| 4.4. | **Prevención de riesgos** | | | | | | |
| | | | | | | | fotografías por parte de Orientación psicológica de la institución y de la alcaldía. |
| 4.4.3. | Programas de seguridad | **1** | **2** | **3** | **4** 2 | **Pertinencia** | Visitas de saneamiento, información de riesgos en el proyecto de Atención y prevención de desastres. |
| | | | | | **Total Proceso** | **2,33** | |
| | | | | | **TOTAL DE LA GESTIÓN DE LA COMUNIDAD** | **2,60** | |

## G E S T I Ó N  D I R E C T I V A

| ÁREAS DE TRABAJO | FORTALEZAS | DEBILIDADES | PROPUESTA DE MEJORAMIENTO |
|---|---|---|---|
| Direccionamiento estratégico | Autoevaluación para el mejoramiento y direccionamiento institucional de las sedes. | Falta de direccionamiento en los procesos de la institución. | Pertenencia y participación en las diferentes sedes de la institución y articular plan de estudios único para todas las sedes. |
| Planeación | Articulación de planes y proyectos y (Convenios).Gobierno escolar estructurado. Trabajo en equipo. | Falta de trabajo en equipo para alcanzar los objetivos en los proyectos. | Ajustes permanentes según normatividad. |
| Sistemas de Comunicación | Relación en el entorno local y departamental. Participación y apoyo y comunicación a padres de familia y autoridades. | Falta de comunicación y apoyo en algunos casos. | Gestión para mejorar ambiente educativo, a nivel profesional e institucional aulas, unidades sanitarias, pintura, computadores, telecentro) |
| Desarrollo del clima institucional | Construcción del sistema de evaluación. | Falta de información, en algunos casos. | Convenios con la educación SENA y universidades y vincular mas factor productivo en el desarrollo e competencias en los estudiantes y ajustes año a año del SIEE. |
| Participantes | **Nombres y apellidos** | **Cargo** | **Firma** |
| | Esp. JESUS HUERTAS CARDENAS | RECTOR | |
| | Esp. GILBERTO NIEVES HERRERA | COORDINADOR | |
| | Lic DORA ISABEL BARON,Y SANDRA E. DIAZ | DOCENTES.GGG | |

## G E S T I Ó N  A D M I N I S T R A T I V A  Y  F I N A N C I E R A

| ÁREAS DE TRABAJO | FORTALEZAS | DEBILIDADES | PROPUESTA DE MEJORAMIENTO |
|---|---|---|---|
| Apoyo administrativo (información y registro) | Planta física, número de salones suficientes, piscina en funcionamiento, disciplina, sala de informática | Unidades sanitarias, campos deportivos, mejorar piscina, internet, laboratorios, cerramiento por evasión. | Tener en cuenta las propuestas por el grupo de apoyo, pertenencia y participación de las diferentes sedes y articulacion con el SENA y UNIVERSIDADES |
| Apoyo financiero | Las que otorgue el Gobierno, Institucionales, humanas, financieras. | Ampliación de presupuesto, recursos económicos y financieros. | Recursos económicos financieros. |
| Apoyo logístico | Transporte y distribución de mobiliario a las diferentes sedes | Falta de comunicación e información | Canalizar los recursos logísticos de la Institucion Educativa. |
| Servicios complementarios | Internet, fotocopias, piscina, bibliotaca, restaurante escolar, laboratorio de empresa y tienda escolar. | Falta ampliación en servicios de Restaurante, campos deportivos, piscina. | Poner en funcionamiento y prestar un buen servicio de cada una de las dependencias que ofresen este servicio. |
| Talento humano | Profesionales, especialistas y magisters en ofrecer sus servicios | Utilización del talento humano. | Convenios con otras Instituciones. |
| Planta física | Salones suficientes. Sala de informatica, cooperativa, telecentro | Unidades sanitarias, campos deportivos, cerramiento Institución. | Ventiladores salones de clase, campos deportivos, unidades sanitarias, encerramiento por evasión, laboratorios, biblioteca. |
| Recursos bibliográficos, didácticos y tecnológicos | Internet, fotocopias y sala de informática. | Biblioteca insuficiente, demora en servicio de restautante, falta sala de proyecciones, especialización de laboratorios. | Biblioteca, internet, fotocopiadoras, material didáctico. |

| | Nombres y apellidos | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Participantes | MARLENY BLANCO OLARTE; CARMEN ELISA SUAREZ MORA; NORBERTO ABAUNZA GAMEZ; MERCEDES DIAZ TORRES; MARTHA ELIZABETH PRIETO ORTIZ; CESAR EDUARDO MARTINEZ CUEVAS; MARIA DEL CARMEN VELANDIA BERNAL; VILMA RUTH CASTELLANOS CASTELLANOS; MARLENY GARAVITO DIAZ; FLOR ALBA VELASCO GARAVITO; ROSA MATILDE SANTISTEBAN CARRERO; MARTHA YANETH SANTISTEBAN MUÑOZ; CRISPULO DOMINGO NIEVES; CLARA JUDITH MORALES; ANDRÉS FELIPE VELASCO CAPACHO | DOCENTES | |

## G E S T I Ó N  A C A D É M I C A

| ÁREAS DE TRABAJO | FORTALEZAS | DEBILIDADES | PROPUESTA DE MEJORAMIENTO |
|---|---|---|---|
| Plan de estudios | Existe incluido en el PEI un Plan de Estudios que se mejora y actualiza cada año y es coherente con la Misión, visión y filosofía Institucional. | El Plan de Estudios no incluye estrategias directas para mejorar en las pruebas externas. | Efectuar un trabajo interno con la Gestión Administrativa y Comunitaria para adquirir recursos que faciliten la participación de los estudiantes en pruebas y eventos de conocimiento, culturales y deportivos dentro y fuera de la Institución. |
| Estrategias de articulación de grados, niveles y áreas | Existe correlación entre las áreas, los diferentes grados y especial las materias de preparación de la Educación Basica para la Educación Media articulación con el SENA. | Falata articular un proyecto de preparación para pruebas externas desde minimo tercero de primaria a grado once. | Gestionar con el Consejo Directivo que los estudiantes tengan una preparacioón adecuada para las pruebas externas, con los recurso necesarios y retroalimentación desde las diferentes áreas del conocimiento. |
| Modelos y enfoque pedagógicos | Todas las áreas son orientadas basadas en la metodología constructivista y otros modelos pedagógicos coherentes con este, metodología del taller. | Falta dar enfoque que haga mayor uso de las TICS. Faltan espacios de jornadas pedagógicas para los docentes, en las cuales se pueda orientar y mejorar los enfoques pedagógicos. | Incluir en el modelo pedagógico a seguir mayor uso de las TIC´S para la orientación de las clases. Solicitar al Consejo Directivo que establezca espacios para jornadas pedagógicas. |
| Proyectos transversales | Existen algunos proyectos que apuntan a mejorar la sana convivencia entre los estudiantes, y existe un proyecto de investigación. | Faltan recursos para llevar a cabo más proyectos de investigación que desarrollen habilidades en los estudiantes y beneficien a la comunidad Chitaraqueña. | Solicitar al Consejo Directivo que gestione o signe los recursos para llevar a cabo estos proyectos. |
| Investigación | En las diferentes áreas de conocimiento se aplica la investigación, en especial en los modulos y proyectos de articulación con el SENA. | Faltan recursos para llevar a cabo más proyectos de investigación que desarrollen habilidades en los estudiantes y beneficien a la comunidad Chitaraqueña. | Solicitar al Consejo Directivo que gestione o signe los recursos para llevar a cabo estos proyectos. |
| Clima de aula | A las aulas se le están haciendo mejoras, pintura y reestructuración continua. | Se requieren ventiladores para algunas aulas de las diferentes sedes puesto que originalmente no fueron construidas para clima caliente y la temperatura que se presenta en la región. | Solicitar al Consejo Directivo recursos para adquirir ventiladores. |
| Criterios de evaluación y promoción | Existen criterios claros de evaluación y promoción de acuerdo con las normas vigentes y en especial el decreto 1290. Esta resolución está debidamente estudiada y abalada por todos los estamentos de la Comunidad Educativa. | Estan en periodo de prueba pues hasta enero de 2010 se adoptaron en la Institución. | Hacer seguimiento continúo el el Consejo Académico del nuevo Sistema de Evaluación. |

| | Nombres y apellidos | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Participantes | MARTHA SANABRIA, SANDRA SILVA, NOHEMY HERNANDEZ, LUCERO SALAMANCA, CLARA MEJÍA, ADALBERTO BULLA, LUIS LOPEZ, ANA YIDA GUTIERREZ, EDILCIA SOTOMONTE, JULIA SÁNCHEZ, LUCIA TORRES, DIANA BELLO, FANNY ACERO, CÉSAR GÓMEZ, DANIEL CORTÉS, LIGIA ORTÍZ, CECILIA GARCÍA TORRES. | DOCENTES | |

## G E S T I Ó N  D E  C O N V I V E N C I A  Y  D E  L A  C O M U N I D A D

| ÁREAS DE TRABAJO | FORTALEZAS | DEBILIDADES | PROPUESTA DE MEJORAMIENTO |
|---|---|---|---|
| Participación | Hay buena acogida y asistencia de los padres de familia a talleres y charlas programadas y desarrolladas por el proyecto Escuela de padres. | Hay poca participaciòn de padres de familia en el nivel de secundaria, en reuniones ya sea de tipo informativo o para entrega de boletines. | Motivar a los estudiantes desde la instituciòn para que hagan participe a sus padres en el proceso escolar. Crear espacios donde los padres de familia puedan participar de actividades tales como izadas de bandera, ferias, dia del idioma, semana cultural, etc. |
| Prevención | La Defensa Civil adelanta proyecto de prevenciòn de riesgos físicos con la comunidad estudiantil. Se cuenta con el respaldo de la Policia Nacional para programas de seguridad con los estudiantes. La Instituciòn cuenta con el apoyo del Centro de Atención Integral a la familia y la ESE para prevenciòn de riesgos psicosociales. | En las sedes rurales falta más compromiso de estos grupos de apoyo. | Organizar conferencias, talleres y campañas dirigidas por la Defensa Civil, la ESE y la Policia Nacional para las sedes rurales. |
| Convivencia | Continuamente se desarrollan talleres y conferencias para promover las buenas relaciones interpersonales. | Falta más compromiso de los padres. | Involucrar a los padres en el proceso de practica de valores y buen trato. |
| Inclusión y permanencia | Se fijan plazos a corto y largo tiempo para dar cumplimiento a las objetivos propuestos en la gestión. | En ocasiones no se puede dar cumpliento a lo propuesto, por problemas externos al grupo de la gestión. | Los plazos para el cumplimiento pueden estar sometidos a cambios. |
| Servicio social | Se adelanta proyecto con los estudiantes de grado 9, realizando actividades de embellecimiento de la institución y del municipio en jornadas de aseo. | Falta más compromiso por parte de los estudiantes. | Faltan recursos financieros para dar cumplimiento a los objetivos propuestos por este proyecto. |
| Dirección de grupo | Cada docente tiene acargo la asesoria de un grado de la Institución, quién desarrolla un proyecto para orientar el proceso de convivencia y académico de los estudiantes. | Algunas veces no se puede dar solución a todos los problemas que se presentan en el grupo acargo, debido a la falta de un espacio, se deben utilizar horas de clase interumpiendo el desarrollo de las actividades. | Fijar una hora semanal destinada a la direcciòn del grupo, para dar solución a problemas que se esten presentando. |

| | Nombres y apellidos | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Participantes | Aura Rivera, Sofia Lozada, Carol Suescùn, José Perico, Sandra Romero, Claudia Pardo, Nidia Hurtado, Elizabeth Martínez, Yenny Ayala, Adiela Sánchez, Ruth Moyano, Zoraida Numpaque, Stella Castellanos, Graciela Espitia. | DOCENTES | |